



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

003927
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Ciudad de México, 24 de abril de 2023

Oficio No. 100.-202

2023 ABR 27 PM 3 42

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

RECIBIDO

Distinguido Senador:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Lic. Carlos Gastón Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Oficina de la Presidencia de la República, mediante oficio número STG/030/2023, remitió a esta Secretaría el documento por el que da respuesta a las preguntas parlamentarias que ese Órgano Legislativo formuló al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Por lo anterior, con base en lo establecido por el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito anexar al presente, copia del citado oficio con su anexo en formato impreso, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ-HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

C.c.p.
Ing. R. Alejandro Esquer Verdugo, Secretario Particular del C. Presidente de la República.
Lic. Carlos Gastón Torres Rosas, Secretario Técnico del Gabinete de la Oficina de la Presidencia de la República.
Lic. José Antonio Pablo De La Vega Asmitía, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.
Mtra. Concepción María del Rocío Balderas Fernández, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.
Dr. Valentín Martínez Garza, Director General de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación.

Procuraduría de Mesa Directiva
SECRETARIA TÉCNICA

2023 ABR 27 PM 2 00

H. CÁMARA DE SENADORES

011626





MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE

Oficio No. STG/030/2023

Ciudad de México; 21 de abril de 2023

Asunto: Respuestas a preguntas parlamentarias de la
Cámara de Senadores.

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me refiero al oficio número OPR/SP/2023/002, de fecha 12 de enero de 2023, signado por el Ingeniero R. Alejandro Esquer Verdugo, Secretario Particular del C. Presidente de la República, a través del cual, remite a esta Secretaría Técnica del Gabinete, el oficio número SG/UE/230/073/2023, emitido por esa Unidad de Enlace en fecha 5 de enero de 2023, mediante el cual, comunica el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022, por el que se integran las preguntas parlamentarias que el Senado de la República formula al C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno, sobre el estado general que guarda la Administración Pública del País.

Al respecto, con fundamento en los artículos 8 y 25, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 25 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, en atención al particular, remito a usted el documento con el que se da respuesta a las preguntas referidas, para los efectos que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Carlos Torres

LIC. CARLOS GASTÓN TORRES ROSAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE DE LA OFICINA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

C.c.p. Lic. Adán Augusto López Hernández.- Secretario de Gobernación.
Ing. R. Alejandro Esquer Verdugo.- Secretario Particular del C. Presidente de la República.

EMS / 0407 / PLEG
Avenida Constituyentes no. 161, piso "R", Colonia San Miguel Chapultepec II Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850.
Tel: (55) 5093 5300, ext. 7256 www.gob.mx/presidencia/



2023
Año del
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



Contestación a Preguntas Parlamentarias en el contexto del Cuarto Informe de Gobierno.

De la H. Cámara de Senadores





ÍNDICE

Grupo	Pág.
Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional	1
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	123
Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	175
Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	209
Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	237
Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo	245
Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social	250
Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática	256
Del Grupo Plural	256

60



ANEXO ÚNICO

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES RELATIVAS AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO, REMITIDAS MEDIANTE OFICIO DGPL-1P2A.-4299

Del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (30 preguntas):

En materia de Política Interior:

Pregunta 1:

“1. ¿Qué herramientas, protocolos y procedimientos se implementaron para mejorar la sistematización de la gestión de las compras y contrataciones públicas para promover la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos?”

Respuesta:

Se efectuó la implementación del Módulo de Registro de Proveedores y Contratistas en la nueva versión de CompraNet, permitiendo mantener un expediente electrónico y estandarizado de los proveedores y contratistas del Gobierno Federal.

Se realizaron mejoras al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para que continúe su correcta operación en la Administración Pública Federal.

Se rediseñó el Módulo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, por sus siglas PAAASOP, en la nueva versión de CompraNet, para agilizar y estandarizar la generación, registro y publicación del mismo para las adquisiciones y las obras públicas de las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Todo lo anterior, coadyuva a la consolidación de la política pública en materia de austeridad republicana; pues la implementación en la práctica de acciones tendientes a promover el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez enmarcados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de obtener ahorros presupuestarios, pues mediante la

EMS / JACT / PREG





materialización de estas acciones se contribuye a optimizar la labor gubernamental, lo cual permitirá contar con mayor disponibilidad de recursos que pueden ser reasignados a los programas prioritarios del Gobierno Mexicano.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 2:

"2. ¿Qué acciones se están impulsando para facilitar la participación ciudadana como un elemento transversal a las labores de vigilancia y control interno en la Administración Pública Federal?"

Respuesta:

Al respecto, se hace de conocimiento que el universo de lo que debe cuidar la Secretaría de la Función Pública se conforma por el presupuesto asignado al Ejecutivo Federal, que en 2021 fue de 5.9 billones de pesos y en 2022 ascendió a 6.6 billones de pesos; así como, la preservación del patrimonio público federal. Es así que la Secretaría de la Función Pública, vigila 291 instituciones: 24 dependencias, 72 órganos administrativos desconcentrados y 195 entidades paraestatales.

Para esta tarea, la Secretaría de la Función Pública cuenta con 6,834 servidores públicos: 1,269 en sus oficinas centrales y 5,565 distribuidos en 202 órganos internos de control.

Su principal tarea es prever y evitar la materialización de los riesgos de ineficacia y corrupción en el otorgamiento y prestación de los bienes y servicios a cargo del Ejecutivo Federal. En este sentido, su participación en los 243 Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se orienta al fortalecimiento del control interno para asegurar que las instituciones alcancen sus objetivos y desalentar la comisión de conductas ilícitas.

Por cuanto hace a la ciudadanización, los comités de contraloría social constituyen un mecanismo de participación orientado a la inspección del destino de los recursos públicos, con la finalidad de que las personas beneficiarias vigilen que éstos se entreguen y eroguen de acuerdo con las reglas de operación y/o normas vigentes, especialmente las de aquellos programas gubernamentales que otorgan apoyos y subsidios a la población.



Como resultado de las acciones emprendidas en 2022, se puede destacar lo siguiente:

- Se promovió el mecanismo de contraloría social en 141 programas federales.
- En los 86,837 Comités de Contraloría Social constituidos, colaboraron 338,410 ciudadanos (68% mujeres y 32% hombres) que vigilaron un monto superior a 72 mil millones de pesos.

Además, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de la Función Pública suscribió programas anuales de trabajo con los 32 órganos estatales de control para promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de los programas federales y para prevenir y combatir la corrupción.

Asimismo, se impartieron 11 sesiones de capacitación a servidores públicos de los gobiernos locales, a las que asistieron 723 personas: 418 mujeres y 305 hombres, de 307 municipios de 10 entidades federativas.

También, se diseñó la plataforma digital "Participa", mediante la cual se publicó y difundió la Encuesta sobre la Cultura de la Denuncia 2022, con la finalidad de conocer la percepción de la ciudadanía respecto de los mecanismos de denuncia y alertamiento sobre presuntas faltas administrativas.

La Secretaría de la Función Pública, como encargada de conocer e investigar las conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, implementó el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas y el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, el cual capta alertas sobre presuntos delitos de cohecho, peculado y desvío de recursos públicos. Ambos sistemas están disponibles las 24 horas, los 365 días del año, con la finalidad de impulsar la participación ciudadana en el combate a la corrupción y a la impunidad.

Es importante señalar que, las personas denunciantes y alertadoras cuentan con medidas de protección ante posibles riesgos o represalias, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción.

(Información proporcionada por la SFP)



Pregunta 3:

“3. ¿Qué acciones se realizaron para promover y vigilar el cumplimiento de las medidas de austeridad republicana, con la finalidad de garantizar que los recursos económicos se utilicen con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez?”

Respuesta:

SFP

Las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, están obligadas a la integración de un Comité de Evaluación con objeto de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana en la Administración Pública Federal.

La Secretaría de la Función Pública, por conducto de sus delegados y comisarios públicos, insta a las dependencias y entidades para adoptar medidas de austeridad y, a su vez, los órganos internos de control vigilan la implementación y cumplimiento de esas medidas, a las cuales también se les da seguimiento en los COCODI.

Asimismo, con objeto de conocer el impacto presupuestal de las medidas de ahorro, el Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana valora los resultados de la política con base en los 280 informes de austeridad que presentan los ejecutores del gasto, a efecto de identificar y cuantificar los ahorros obtenidos, así como para determinar el destino de los recursos y promover mejoras para un eficiente y racional ejercicio del gasto.

SHCP

Desde el punto de vista presupuestario, se ha dado seguimiento a los movimientos presupuestales que presentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, quienes deben observar lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y otras disposiciones en la materia, ello con el fin de que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumpliendo con el objetivo de

EMS / JAGT / PLSG





consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

Asimismo, los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en agosto de 2020, dan cumplimiento a distintos preceptos contenidos en la LFAR, y establecen las medidas aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, primordialmente para gasto corriente, de forma tal que se obtengan ahorros.

De acuerdo con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), publicado en el DOF el 30 de agosto de 2019, es prioridad del Gobierno Federal realizar acciones efectivas que frenen la corrupción para garantizar a la ciudadanía una Administración Pública Federal eficiente y en constante evolución, por lo que los objetivos del citado programa, entre otros, son combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción, así como promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

Ahora bien, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es responsable de proponer, entre otras, la política de gasto que contribuye a los propósitos de crecimiento económico y que resulta compatible con la disponibilidad de recursos públicos y, por ende, con la meta de balance público.

En este contexto, anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público promueve la ejecución de una política presupuestaria acorde a las necesidades asociadas al desarrollo económico y social, y alineada a los principios de racionalidad y austeridad republicana. En 2022, se identifican las siguientes acciones:

- 1. Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación 2022**, que en su numeral 17 establecen la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de reflejar en sus programas y previsiones de gasto para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 el impacto de la aplicación de los principios, políticas y medidas de austeridad republicana previstos en la LFAR, el PNCCIMGP y demás disposiciones aplicables. Esta medida garantiza un proyecto de Presupuesto de Egresos, que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados, orientado a contener las erogaciones, particularmente las de carácter administrativo, lo que es congruente con los criterios que consagra el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria (honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad, entre otros). Esta información se encuentra disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/643799/307-A-0940_Lineamientos_para_el_Proceso_de_Programacion_y_Presupuestacion_2022.pdf

Los elementos contenidos en los Lineamientos, son congruentes con la política de gasto expresada en los Criterios Generales de Política Económica para 2022 (página 47), y en la Exposición de Motivos del PPEF 2022 (Visión del Gasto, página 17; Estimación de Gasto, página 165; y Previsiones de Gasto Programable, página 175), los cuales se pueden consultar, respectivamente, en las siguientes direcciones:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2022.pdf

https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/exposicion/EM_Documento_Completo.pdf

- 2. Seguimiento del PNCCIMGP.** En particular, del objetivo prioritario número 3 "Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública", que busca dar congruencia a una política de gasto vinculada a los principios previstos en el artículo 1 de la LFPRH (honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad, entre otros). Asimismo, busca ser consistente con el artículo 61 de la misma LFPRH (obligación de ejercer los recursos con base en medidas de racionalidad, particularmente en lo que corresponde a actividades administrativas y de apoyo, a efecto de generar ahorros que deberán destinarse a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere).

Para este propósito, el PNCCIMGP se vale de acciones puntuales y actividades específicas, orientadas a fortalecer las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria. En éstas destacan la inclusión, desde el proyecto de Decreto de Presupuesto que se somete a consideración de la Cámara de Diputados, de disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.

(Información proporcionada por la SFP y SHCP)

EMS / JAGT / PLSG





Pregunta 4:

"4. ¿Qué acciones estratégicas encaminadas al perfeccionamiento de las contrataciones públicas se han realizado con el fin de eliminar actos de corrupción, generar ahorros y mantener la austeridad?"

Respuesta:

SHCP

El Gobierno de México, realizó el rediseño de CompraNet para promover el acceso a la información y la transparencia sobre contrataciones, proveedores y contratistas, productos y servicios, programas anuales de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, así como de los datos abiertos, con el propósito de que la población conozca la información oportunamente y participe en las contrataciones.

Se habilitó en CompraNet la función para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal firmen electrónicamente las especificaciones técnicas del procedimiento, lo que favorece la transparencia y simplificación administrativa.

Por otra parte, se desarrollaron y modernizaron los módulos de carga de archivos para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal participantes. Asimismo, se habilitó la plataforma para las ofertas subsecuentes de descuento y se integró el seguimiento de los contratos celebrados; también, se implementó una herramienta tecnológica para la gestión del registro, atención y seguimiento de solicitudes de servicio de las personas usuarias de CompraNet, y se aplicaron las mejores prácticas en servicios de tecnología, con lo que se lograron atender 26,608 llamadas telefónicas y 37,740 correos electrónicos durante el ejercicio 2022, en un promedio de atención de cuatro horas.

Asimismo, se llevó a cabo la revisión y actualización de los precios del contrato marco de la Tienda Digital, eliminando con ello el manejo discrecional de precios por parte de personas servidoras públicas y particulares.

SFP

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de la Función Pública, otorga una atención especial a los actos preventivos y correctivos en las áreas con mayores riesgos

EMS / JAG / PLSG





de ineficacia operativa y de corrupción, como es el caso de las adquisiciones y la obra pública.

Para tal fin, dispone de tres sistemas para el control y seguimiento de las transacciones vinculadas con estos conceptos, a efecto de que todas las operaciones sean rastreables.

El primero es el CompraNet, que cubre desde la planeación hasta la formalización de las contrataciones públicas y es actualmente operado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El segundo es la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, conocida como BESA, que tiene como objetivo el registro y seguimiento de los contratos y las operaciones inherentes a las compras públicas. Desde su puesta en operación, en octubre de 2021 al cierre de 2022, se registraron 3,805 contratos, que ascendieron a 375 mil millones de pesos, lo que representó el 82% del total del monto de los contratos registrados en CompraNet.

Con la publicación del *"Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos"*, se inició el registro y acceso de usuarios en la BESA para contratos cuyos montos sean iguales o superiores a 15 millones de pesos antes de IVA, o su equivalente en moneda extranjera. Este acuerdo fue reformado en agosto de 2022 para establecer la segunda etapa de este sistema, cuyo propósito es normar el seguimiento de contratos hasta su finiquito.

Igualmente, se instaló una mesa de ayuda en dicha Secretaría que ha proporcionado asesoría y apoyo a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los entes públicos estatales y municipales, para el registro de usuarios y contratos; al efecto, se atendieron 1,575 consultas telefónicas y 2,068 correos.

Con la BESA, la Secretaría de la Función Pública dispone de un sistema de información integral que incrementa su capacidad fiscalizadora, y dota a las dependencias y entidades de una herramienta para fortalecer el control interno y la toma de decisiones, al ofrecer información confiable y en tiempo real sobre la evolución del proceso de las compras públicas.

EMS / TACT / PLSG





El tercero es la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública, identificada como BESOP, que es una plataforma en la que debe registrarse el 100% de los contratos y sus incidencias, así como el avance físico-financiero de las obras, desde su inicio hasta su conclusión.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se registraron 9,466 contratos por un monto de 133 mil millones de pesos. Asimismo, se firmaron 484,263 notas (334,649 pertenecen a la Administración Pública Federal y 149,614 a las 32 entidades federativas). Cada nota es una incidencia propia de la obra: apertura, estimaciones, modificaciones, precios y finiquito, entre las principales.

El sistema cuenta con 1,150 usuarios de la Administración Pública Federal y 1,255 de las administraciones públicas estatales. Mediante la mesa de ayuda se atendieron 5,084 consultas: 3,963 correos y 1,121 llamadas telefónicas.

Importa señalar que, para conferir la mayor transparencia y certeza en los procesos correspondientes, en 2022 operaron 316 comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y 33 comités de obra pública; éstos últimos en las entidades que tuvieron asignados recursos para inversión. También se atestiguaron los principales procedimientos de licitación y adjudicación de adquisiciones y obra pública, mediante la intervención de testigos sociales.

(Información proporcionada por la SHCP y SFP)

Pregunta 5:

"5. ¿Qué elementos fundamentales impulsa su gobierno referente a la nueva ética pública para alcanzar un equilibrio entre el poder político y el poder económico y por qué?"

Respuesta:

Los principales elementos que comprende la política de integridad en el actual gobierno se sustentan en principios, valores y reglas de integridad de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas; estos postulados y preceptos están contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 8 de febrero de 2022.





Las principales características deontológicas del Código son las siguientes:

- Establece con claridad los ocho principios y cuatro valores que deben observar las personas servidoras públicas.
- Actualiza las Reglas de Integridad emitidas en 2015 y 2016, para enfrentar dilemas éticos en situaciones específicas.
- Incluye nuevos compromisos vinculados con la preservación de la imagen institucional; el uso de redes sociales, y la actuación con perspectiva de género.

Los comités de ética son el principal mecanismo para la implementación de la política de integridad; se ubican en todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y están conformados por personas servidoras públicas de las propias instancias gubernamentales. En 2022, la Secretaría de la Función Pública apoyó y supervisó el funcionamiento de 313 comités.

Las principales funciones de estos órganos colegiados son:

- Difundir y promover los contenidos del Código de Ética de la Administración Pública Federal y de los códigos de conducta de cada una de las instituciones.
- Capacitar y sensibilizar, en materia de ética pública y prevención de conflicto de intereses, a las personas servidoras públicas.
- Recibir y tramitar denuncias por presuntas vulneraciones a los códigos.
- Dar curso a las consultas en materia de conflicto de intereses.
- Identificar riesgos éticos institucionales.

Para el Gobierno de México es prioritario disuadir la actuación bajo conflicto de intereses, que además constituye una falta grave tipificada en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para prevenir e inhibir esta conducta, a través de la Secretaría de la Función Pública, se llevan a cabo las acciones siguientes:

- Difusión de material de sensibilización y capacitación.
- Divulgación de la guía para identificar y gestionar conflictos de intereses.
- Declaración de intereses de las personas servidoras públicas.
- Manifiesto de no tolerancia a los actos de corrupción suscrito por la persona titular de la dependencia o entidad.
- Manifiestos de particulares que realicen operaciones con agencias gubernamentales.



- Asesorías, consultas y opiniones.

(Información proporcionada por la SFP)

Pregunta 6:

“6. ¿En qué consiste la Estrategia Nacional de Seguridad que tiene como fundamento atender de raíz y de manera estructural, el problema de violencia, con pleno respeto a los derechos humanos?”

Respuesta:

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública es el principal instrumento de planeación en materia de seguridad pública, el cual se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su Eje 1, Política y Gobierno, específicamente al apartado cambio de paradigma en seguridad.

Se trata de la respuesta del Gobierno de México a la exigencia de vivir en un país más seguro y con ella se da cauce institucional a lo establecido en el artículo 21 constitucional que a la letra señala: *“...La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas...”*.

Para lograr la meta de pacificar el país, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se integra por 8 Objetivos y 9 estrategias específicas.

Objetivos:

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.
3. Pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos.
4. Regeneración ética de la sociedad.
5. Reformular el combate a las drogas.
6. Emprender la construcción de la paz.
7. Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios.





8. Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz.

Estrategias específicas:

- A.** Nuevo Modelo Policial.
- B.** Prevención del Delito.
- C.** Estrategias focalizadas en las regiones y participación ciudadana.
- D.** Nuevos criterios de distribución de los recursos federales en materia de seguridad.
- E.** Estrategia de combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos.
- F.** Estrategia de combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (mejor conocido como lavado de dinero o lavado de activos), defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el abatimiento de estos delitos.
- G.** Estrategia para agilizar los procedimientos de extinción de dominio y utilización social de los bienes confiscados a la delincuencia.
- H.** Estrategia para combatir el robo a autotransporte y pasajeros en carreteras.
- I.** Estrategia para abatir el tráfico de armas.

La Estrategia Nacional de Seguridad permite la coordinación de esfuerzos entre los tres niveles de gobierno, así como la planeación de acciones específicas, la generación de inteligencia operativa, misma que se concreta a través del despliegue territorial de las fuerzas del orden, atendiendo desde luego las causas que originan la inseguridad y la violencia, bajo la política pública de Cero corrupción y Cero impunidad, como prioridades para lograr la pacificación del país.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta 7:

“7. ¿cuál es la estrategia y que acciones se han realizado para garantizar el empleo, la educación, la salud y el bienestar de todos los mexicanos?”

Respuesta:

STPS

A respecto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto del Servicio Nacional de Empleo (SNE), instrumenta el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual es operado

EMS / DACT / PLSC





en coordinación con las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE) de las 32 entidades federativas del país, para proporcionar asesoría y orientación ocupacional para la colocación de las personas buscadoras de trabajo, logrando así una adecuada vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, a través de diferentes estrategias de atención que facilitan la incorporación de la población al empleo u ocupación productiva.

El objetivo general del PAE es lograr la inserción en un empleo formal de la población buscadora de trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quienes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo. Sus objetivos específicos son:

- a) Proporcionar información sobre las oportunidades de empleo que ofrecen los empleadores registrados en el SNE.
- b) Asesorar y orientar a las personas buscadoras de trabajo de acuerdo con el perfil laboral requerido para cubrir las vacantes disponibles de los empleadores.
- c) Apoyar a personas buscadoras de trabajo mediante servicios de movilidad laboral interna o externa para facilitar su inserción a puestos de trabajo formales fuera de su localidad de residencia.
- d) Orientar a personas buscadoras de trabajo para que se puedan incorporar en algún subprograma del PAE o Programas Complementarios, que les permita incrementar su empleabilidad y sus posibilidades de inserción en un empleo formal u ocupación productiva.
- e) Asesorar y orientar a personas empleadoras para publicar y cubrir sus vacantes.

Para el logro de sus objetivos, el PAE opera los subprogramas de Intermediación Laboral y de Movilidad Laboral:

Intermediación Laboral: Son intervenciones con las cuales se proporciona información y asesoría tanto a personas empleadoras, para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes, como a personas buscadoras de trabajo para postularse a éstas con base en su perfil laboral, intervenciones que se efectúan de manera presencial en las OSNE o a

EMS / JAT / PLSG





distancia, a través de internet. Dichas intervenciones se agrupan en las siguientes modalidades:

- **Bolsa de Trabajo.** Atención presencial y personalizada a las personas buscadoras de trabajo que contactan a las OSNE, en donde personal especializado les proporciona información y orientación sobre las ofertas de trabajo disponibles, acordes con sus conocimientos, experiencia laboral y preferencias. De igual forma, se atiende a personas empleadoras que requieren de personal para cubrir sus vacantes disponibles.
- **Ferias de Empleo.** Eventos de reclutamiento y selección promovidos por las OSNE que responden a las necesidades del mercado laboral, en donde se efectúa una vinculación directa y masiva entre personas empleadoras y buscadoras de trabajo para agilizar e incrementar las posibilidades de inserción de éstas últimas. Las Ferias pueden ser presenciales o virtuales.
- **Portal del Empleo.** Atención a distancia que funciona a través de internet las 24 horas del día, los 365 días del año, en la dirección electrónica <https://www.empleo.gob.mx>, lo que facilita la vinculación y pone a disposición de las personas buscadoras de trabajo, empleadoras y de la ciudadanía, información relacionada con el mercado laboral.

A través del Portal del Empleo quien busca trabajo puede registrar su perfil laboral, consultar vacantes y postularse a aquellas que sean de su interés, a efecto de lograr su inserción. Asimismo, las personas empleadoras pueden publicar sus ofertas de empleo e identificar candidatas y candidatos para cubrir sus puestos de trabajo vacantes.

- **Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF)**
 - **Fortalecimiento a la empleabilidad.** Es una intervención complementaria a la capacitación que reciben los beneficiarios del PJCF que así lo requieran, la cual está orientada a mejorar, a través de servicios auxiliares específicos, sus posibilidades de inserción en un puesto de trabajo.
 - **Inserción en un empleo formal.** Atención presencial y personalizada a las personas buscadoras de trabajo egresadas del PJCF que se inscriben en el SNE y

EMS / DACT / PLEG





que manifiestan interés en recibir información y orientación por parte de personal especializado de las OSNE, sobre las ofertas de trabajo disponibles, acordes con los conocimientos y experiencia laboral adquiridos.

Para fortalecer las tareas de intermediación se ejecutan los siguientes servicios:

- **Servicio Nacional de Empleo por Teléfono.** Proporciona información, atención y asesoría a la persona buscadora de trabajo sobre las alternativas de empleo, servicios y apoyos que ofrece el PAE para facilitar su vinculación laboral. Asimismo, atiende y asesora a las personas empleadoras que requieren apoyo para cubrir sus puestos de trabajo vacantes.
- **Observatorio Laboral.** Servicio de información en línea que se ofrece a través de la dirección www.observatoriolaboral.gob.mx sobre las principales ocupaciones y profesiones en el país, con el objetivo de apoyar fundamentalmente a los jóvenes en la elección de carrera.
- **Talleres para Buscadores de Empleo.** Sesiones conducidas por personal de las OSNE mediante las cuales se proporciona información y asesoría a las personas buscadoras de trabajo que presentan dificultades para conseguir empleo, jóvenes con escasa experiencia laboral, así como personas que quieren mejorar sus conocimientos sobre cómo realizar la búsqueda de empleo.
- **Centros de Intermediación Laboral.** Servicio de apoyo a la persona buscadora de trabajo para su registro y, en su caso, búsqueda de empleo en línea, que le proporciona equipo informático, acceso a internet y asistencia personalizada por parte de un facilitador en caso de requerirlo.

Movilidad Laboral. Intervenciones con las cuales se proporciona información y asesoría a empleadores para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes dentro y fuera del territorio nacional, así como a buscadores de trabajo que requieren trasladarse a una entidad federativa distinta a su lugar de residencia o incluso al extranjero, para desarrollar labores estacionales. Opera a través de cinco modalidades: Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas; Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios; Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT); Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas y Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas.



Asimismo, el PAE ejecuta la **Estrategia Abriendo Espacios**, la cual tiene por objetivos promover un enfoque de inclusión laboral en todos los subprogramas y modalidades del PAE; proporcionar una atención especial a personas buscadoras de trabajo que enfrentan mayores barreras, entre los que se encuentran personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de delito o de violación de derechos humanos, migrantes solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, para favorecer su inserción al mercado laboral, y brindar asesoramiento y apoyo a las personas empleadoras que promueven principalmente la contratación equitativa e incluyente de este grupo poblacional; así como en la elaboración de las descripciones de puestos que pueden ser adaptados para ser cubiertos con estas personas.

Como resultado de estas intervenciones, en lo que va de la presente administración, el PAE ha captado 6.12 millones de vacantes y atendido a 9.98 millones de personas buscadoras de trabajo (55% hombres y 45% mujeres), logrando la colocación de 1.58 millones (60% hombres y 40% mujeres) de ellas en un trabajo.

Con los servicios que brinda el PAE, el SNE contribuye a que las personas logren insertarse en empleos formales, lo cual trae beneficios no sólo por la adquisición de un ingreso estable y seguro, sino que obtienen otros beneficios como son seguridad social, protección contra riesgos de trabajo, vacaciones, aguinaldo y crédito para vivienda, por mencionar algunos.

Por otro lado, a partir de 2019, el Gobierno de México implementó el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, mismo que es parte tanto del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) como del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 (PSTPS), con el propósito de que jóvenes de entre 18 y 29 años que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral.

Para el cumplimiento de su objetivo, el PJCF otorga los siguientes apoyos de manera integral: capacitación en centros de trabajo que participan en el Programa durante un periodo de hasta 12 meses, apoyo económico mensual para el 2023 equivalente a \$6,310.00 pesos y seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Si bien, el Programa tiene cobertura en las 32 entidades federativas de la República Mexicana, se da prioridad a las y los jóvenes registrados que habitan en municipios con alto índice de rezago social, con alta incidencia delictiva y a integrantes de grupos históricamente discriminados.



Desde el inicio de su operación en 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el PJCF ha beneficiado a 2,357,264 jóvenes, lo que ha representado una inversión histórica de más de 88 mil millones de pesos (\$88,425,520,734.27) en la juventud por parte del Gobierno de México.

SEP

A partir de la reforma educativa del 2019, y por primera vez en México, se reconoce el derecho de todas las personas a la educación desde el nivel inicial hasta el superior, lo cual se fortaleció con la publicación de la Ley General de Educación Superior en abril de 2021.

Con dicho objetivo, se han implementado diversos programas sociales que tienen por objetivo generar las condiciones para asegurar el acceso universal al bienestar, particularmente, de las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas o afroamericanas, niñas, niños y jóvenes, las y los campesinos, así como a las personas migrantes sin discriminación alguna.

Entre los programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública, se encuentran los siguientes:

Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

Uno de los objetivos del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, consigna que se debe garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

En ese marco, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) opera cuatro programas que, en su conjunto, se denominan Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ); estas son:

- Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica.
- Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez de Educación Media Superior.
- Becas Elisa Acuña.
- Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro.



Las BBBJ fomentan la permanencia y la conclusión de la educación básica, media superior y superior (licenciatura) de los alumnos en escuelas públicas del país; particularmente, aquellos de bajos recursos que asisten a instituciones ubicadas en localidades indígenas y/o de alta o muy alta marginación.

Del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022 por medio de las BBBJ se ejercieron 74,339.9 millones de pesos en beneficio de casi 11 millones de educandos de los tres tipos educativos.

La Escuela Es Nuestra

Tiene como objetivo mejorar, por conducto del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP) las condiciones de infraestructura física, equipamiento, material didáctico y el establecimiento de un horario extendido, con jornadas de entre seis y ocho horas diarias y servicio de alimentación en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de los planteles públicos de educación básica y con esto favorecer la equidad en el servicio educativo público.

El Gobierno de la República, para el presupuesto de 2021, autorizó 12,280.2 millones de pesos en beneficio de 68,670 CEAP. Lo que representó un incremento en términos reales de 79.2% en presupuesto y 90.4% en cobertura, respecto del año anterior, cuando se autorizaron 7,280.2 millones de pesos y se favoreció a 36,055 CEAP en 2020. Para 2022 se asignaron 13,964.3 millones de pesos.

Universidades para el Bienestar Benito Juárez.

Estas Universidades surgen ante la necesidad de proporcionar servicios educativos a jóvenes y adultos con la intención de aportar conocimientos profesionales, para el desarrollo de las comunidades y generar condiciones para atender el rezago y violencia.

En ellas están inscritos más de 45 mil alumnas y alumnos, quienes también reciben la beca "Jóvenes Escribiendo el Futuro" y son atendidas por mil 168 docentes. Se cuentan con 145 sedes, 128 han concluido la primera fase de instalación y la segunda está en proceso; solo 17 operan en instalaciones provisionales.

Con el objeto de contribuir a garantizar el derecho a una educación inclusiva, equitativa, intercultural e integral, se estableció como uno de los principales criterios para la



distribución de los recursos del Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), dar prioridad a proyectos para incrementar la matrícula en entidades federativas con menor tasa bruta de cobertura en educación superior.

Se asignaron recursos para la construcción de las Universidades Interculturales de Campeche, Colima, Guanajuato, Jalisco, Sonora y Tlaxcala. Además, se asignó un presupuesto especial en el programa en comento para apoyar 20 proyectos, en igual número de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES), que establecen como metas el incremento de la matrícula de educación superior, así como 22 proyectos para garantizar, en el ciclo 2022-2023, la gratuidad de los servicios educativos en 18 escuelas normales públicas y cuatro universidades interculturales.

Se incrementó el número de proyectos apoyados en 2021 en seis entidades federativas con menor tasa de cobertura en educación superior, pasando de 93 de un total de 336, a 150 de un total de 400 proyectos, en 2022. Se asignaron recursos para la rehabilitación de instalaciones, equipamiento de Aulas Virtuales y configuración de la primera Biblioteca Digital de cobertura nacional en 14 Unidades UPN en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Tlaxcala, lo que beneficia a la tercera parte de la matrícula nacional UPN.

Derivado de la Ley General de Educación Superior, en 2022 se publicaron los Lineamientos de operación del Registro Nacional de Opciones para Educación Superior, el cual publicó en el ciclo escolar 2021-2022, 59 mil 478 espacios potenciales en 249 instituciones públicas y particulares de todo el país.

SALUD

Durante el segundo semestre de 2022, el Gobierno de México participó activamente en la redacción del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). El 25 de octubre de 2022, se publicó en el DOF el ACUERDO por el que se emite el mencionado modelo, en el marco de la federalización de los servicios de atención médica y de la conformación del Sistema Nacional de Salud para el Bienestar. En este documento se describe el componente de salud colectiva que establece que las Secretarías de Salud (federal y estatales), al dejar de operar los servicios de atención médica, se fortalecerán en su estructura rectora y de coordinación sectorial, auxiliándose de cuatro elementos centrales:

EMS / JANT / PLSO





1. El **Distrito de Salud para el Bienestar (DSB)** será la unidad básica territorial de operación y funcionamiento de las Secretarías de Salud Federal y las Secretarías Estatales de Salud para el ejercicio de su función rectora. En ese sentido, el DSB está diseñado orgánica y operativamente para tener una capacidad resolutoria de las distintas problemáticas relativas a la prestación de servicios de atención médica, salud pública y asistenciales.
2. El **Servicio Nacional de Salud Pública** será el brazo operativo de la Secretaría de Salud, integrado por personas funcionarias públicas desplegadas en el territorio nacional y organizadas para la implementación y ejecución de las funciones esenciales de la salud pública en el territorio, que incluyen la evaluación, el desarrollo de políticas, la asignación de recursos y la vigilancia del acceso a servicios de salud integrales y de calidad.
3. Los **Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar**, operados bajo la rectoría de la Secretaría de Salud Federal, permitirán asegurar la continuidad de la atención mediante la integración de los niveles de atención, desde el nivel comunitario hasta el más especializado de todo el sector, en resolver los problemas prioritarios de salud con una perspectiva de salud pública. A través de estas redes y centros estatales de coordinación de la atención, la Secretaría de Salud ejercerá las funciones de gobierno, coordinación y gestión de apoyo especializado para asegurar la capacidad resolutoria del primer y segundo nivel de atención y la integración sectorial, fortaleciendo el sistema de referencia y contra referencia.
4. Los **Servicios Esenciales en Salud Colectiva**, inherentes al papel rector de la Secretaría de Salud, que le permiten tener observancia y alcance sobre todo el sistema de cuidados en salud y operar aquellos que son vitales para la prestación de servicios de salud personales o colectivos. Ejemplos del primero son la inteligencia en salud y la promoción de la salud operada desde los DSB, y del segundo son seis sistemas operativos que permitirán aumentar las capacidades operativas y rectoras de la salud pública:
 - a. **Sistema Nacional de Laboratorios de Salud Pública:** coordinado conjuntamente por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) y el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE), para fortalecer las capacidades diagnósticas tanto en salud pública como de regulación sanitaria.



- b. Sistema Nacional de Emergencias en Salud:** coordinado por el futuro Centro Nacional de Emergencias en Salud, que integrará en su carácter funcional los centros reguladores de emergencias médicas.
- c. Sistema Nacional de Sangre Segura:** coordinado por el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y que, en coordinación con los centros estatales, gestionarán la operación de todos los servicios de sangre y así asegurar sangre segura cercana a las personas y a las necesidades de los servicios de atención médica.
- d. La Inteligencia en Salud:** en la que el conjunto de procesos que incluyen el diseño de indicadores, la generación y registro de información en salud y de vigilancia epidemiológica (su procesamiento, análisis, interpretación y gestión) apoyen la toma de decisiones en distintos niveles gerenciales y operativos del Sistema Nacional de Salud.
- e. Sistema Nacional de Regulación y Fomento Sanitario:** coordinado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y sus contrapartes estatales, para fortalecer una de las herramientas de mayor capacidad de impacto de la salud pública en la modificación de entornos y determinantes estructurales de la salud.
- f. El Sistema Integral de Promoción de la Salud:** que incide en la modificación de los comportamientos y entornos para mejorar la salud de la población desde la dimensión individual, familiar y comunitaria, la vinculación entre instituciones al interior del sector salud e impulsa la responsabilidad compartida de todos los sectores con la salud universal.

Recuperar el enfoque para la salud y el bienestar centrado en las necesidades y circunstancias de las personas, las familias y las comunidades, dirigido a transformar los servicios de salud y transitar hacia el acceso universal y efectivo con equidad, dignidad y calidad, incorporando la visión de atención integral de las personas a lo largo de sus vidas (no limitada a un grupo de enfermedades), forma parte fundamental del modelo de atención que acompaña la ejecución del Programa Estratégico de Salud para el Bienestar, publicado el pasado 7 de septiembre 2022 en el DOF, el cual toma como base la estrategia de APS. En este decreto se reconoce que para lograr mejores resultados en los indicadores básicos de salud es necesario:



- El aseguramiento de la atención médica a cada una de las personas en nuestro país.
- La generación de entornos que habiliten, faciliten y promuevan la salud individual y colectiva de las personas.
- La garantía de condiciones dignas de trabajo para la población que integra la base trabajadora del sector salud.

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud

- El presupuesto asignado en 2022 al programa U013 *“Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”* es de \$77,572,687,121.00.
- En 2021, el programa U013 transfirió un total de 45,227.1 millones de pesos a las entidades federativas, y en 2022 ha transferido un total de 28,081 millones de pesos a las entidades federativas para la operación del Programa.
- El presupuesto asignado al programa E023 *“Atención a la Salud”*, fue en 2021 de \$14,066,442,026 y en 2022 fue \$18,333,015,943. El personal de salud contratado en abril de 2022 fue de 5,034 personas y en junio de 2022 se contrató a 4,882 profesionales de la salud para atender a la población en zonas de alta y muy alta marginación.
- El PP S200 *“Fortalecimiento a la Atención Médica”* transfirió, en 2021, recursos por \$427,710,814.92 pesos. El presupuesto asignado en 2022 fue de \$862,384,732.
- En el ejercicio fiscal 2022, operan con 743 unidades médicas móviles que cubren 11,758 localidades que brindan atención a 1,653,924 de personas que habitan en localidades menores a 2,500 habitantes¹.
- En 2021, el Fondo de Salud para el Bienestar, transfirió recursos por \$2,831,984,264 para el financiamiento de casos considerados como Gastos Catastróficos; dicho monto se distribuyó en 2021 a 23 entidades federativas, 21 tipos de intervenciones

¹ Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, 30 de junio de 2022/4to Informe de Gobierno, 30 de junio de 2022.



distintas para 6,887 casos nuevos y de continuidad. En el primer semestre de 2022, se transfirieron recursos por \$52,787,263.77.

Presupuesto para los Programas del INSABI ²		
Programa	Ejercicio fiscal 2022	Proyecto 2023
U013 Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.	\$77,572,687,121	\$81,914,010,790
E023 Atención a la Salud.	\$18,333,015,943	\$19,252,458,490
S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.	\$862,384,732	\$882,489,769

Infraestructura INSABI y Equipamiento diversas fuentes de financiamiento

- A través de INSABI se realizaron transferencias de recursos presupuestarios federales, para el mantenimiento de 796 unidades médicas de primer nivel de atención a la salud por un monto de 822.7 millones de pesos.
- En cuanto a programas y/o proyectos de inversión en equipamiento en 2021, independientemente de su fuente de financiamiento, se realizaron en las entidades: Ciudad de México, Coahuila, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora.
- También se encuentra la sustitución de 200 Unidades Médicas Móviles Tipo 0 en varias entidades de la República con \$430,071,469.³

Gratuidad de atención a la salud y acciones de capacitación

- Al corte de septiembre de 2022, los 32 SESA´s reportan un total de 27,722 intervenciones en gratuidad. De las entidades que incrementaron intervenciones en gratuidad, destacan: Zacatecas con 364, Guerrero con 297, Coahuila con 293, Tamaulipas con 234 y Quintana Roo con 175.
- Para dar sustento a la gratuidad que deriva de la reforma a la Ley General de Salud, el INSABI en coordinación y con el apoyo de la Secretaría de Salud ha:

² Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, 30 de junio de 2022/4to Informe de Gobierno, 30 de junio de 2022.

³ Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, 30 de junio de 2022/4to Informe de Gobierno, 30 de junio de 2022.



- Privilegiado la entrega en especie de parte de los recursos que deben transferirse a las entidades federativas. Dichas entregas contemplan principalmente medicamentos y material de curación.
- Acordado con las entidades federativas que el 70% de la aportación que éstas realicen para contribuir solidariamente al financiamiento de la prestación de los servicios debe ser de manera líquida directamente a los Servicios Estatales de Salud.
- Privilegiado la intervención directa del Instituto en las acciones de infraestructura (obra y equipamiento).
- Destaca que INSABI estableció el seminario permanente de Atención Primaria a la Salud con 24 sesiones en vivo a micrófono abierto con 10,257 asistencias registradas, donde se aborda un tema específico sobre gratuidad y financiamiento del sistema de salud.⁴

Proceso de Federalización a través de IMSS-BIENESTAR

- De octubre de 2021 a agosto de 2022 se realizaron 16 diagnósticos en igual número de entidades federativas, para evaluar los servicios de salud.
- Al 01 de noviembre de 2022 se suscribieron siete acuerdos de acciones generales para la transferencia de servicios con los gobiernos de Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit, Sonora, Tlaxcala y Sinaloa; y cinco convenios específicos con Ciudad de México, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.
- El IMSS-BIENESTAR recibió en transferencia 1,199 unidades médicas de nueve entidades federativas. De éstas, 1,107 de primer nivel de atención, 89 de segundo nivel, 2 de tercer nivel y una unidad de apoyo.

Entidad Federativa	Unidades Médicas	Nivel de Atención			Unidad de Apoyo
		Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel	
Baja California Sur	67	59	8		

⁴ Fuente: 4to Informe de Gobierno.



Entidad Federativa	Unidades Médicas	Nivel de Atención			Unidad de Apoyo
		Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel	
Campeche	103	94	9		
Colima	125	119	5		1
Nayarit	218	203	15		
Tlaxcala	192	182	10		
Sinaloa	251	227	24		
Sonora	241	223	16	2	
Ciudad de México	1		1		
Zacatecas	1		1		
TOTAL	1,199	1,107	89	2	1

- A la última quincena de octubre 2022, IMSS-BIENESTAR llevó a cabo la basificación de 1,759 personas de diferentes disciplinas del área médica en Nayarit (582), Tlaxcala (666) y Colima (511).
- En Nayarit se habilitaron 15 quirófanos en 11 hospitales, se integraron 110 residentes de diferentes especialidades se inició la programación de cirugías rezagadas.
- Las principales acciones comunitarias en Nayarit, Tlaxcala y Colima dieron los siguientes resultados de abril a junio: 19,670 sesiones educativas a pacientes y familiares; y 1,668 jornadas de limpieza.

Resultados acumulados del 01 diciembre de 2018 a 31 octubre de 2022, acciones IMSS-BIENESTAR

Productividad IMSS-BIENESTAR (01-dic-2018 a 31 oct-2022)	
53.3 millones de consultas	754,477 egresos hospitalarios
379,194 partos atendidos	30.7 millones de estudios de laboratorio
361,959 intervenciones quirúrgicas	860,301 estudios de radiodiagnóstico

- En 71 Jornadas quirúrgicas, se llevaron a cabo servicios de alta especialidad a población rural de regiones alejadas. En estas jornadas se valoró a 35,914 pacientes; se operó a 9,548 y se realizaron 20,891 procedimientos quirúrgicos.
- Se capacitó en prevención del embarazo a 1,735,351 jóvenes, tanto en escuelas públicas como en los Centros de Atención Rural al Adolescente. De éstos jóvenes, 193,081

EMS / JAGT / PLSG





aceptaron un método anticonceptivo; 143,527 adolescentes embarazadas recibieron control prenatal y 85,476 atendieron su parto de manera institucional⁵.

- Se certificaron por el Consejo de Salubridad General 13 hospitales y 12 se encuentran en proceso de certificación.
- Voluntarios de salud y voluntarios de la acción comunitaria impartieron 641,495 talleres para la salud a 9.2 millones de personas, en temas como entornos físicos saludables, vacunación, diabetes e hipertensión, participación social y salud materna⁶.

Convenios de coordinación interinstitucional.

- Al respecto, la Secretaría de Salud, cuenta con dos convenios relacionados con la atención al COVID-19, uno con CONACYT y otro con INSABI, IMSS, ISSSTE y PEMEX.
- Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud Pública de Cuba sobre Colaboración en el Campo de la Salud.
- Se formalizaron las Bases de Colaboración entre la Secretaría de Salud (COFEPRIS) y la Secretaría de Marina (Unidad de Inteligencia Naval).
- Convenio de Colaboración para Implementar una Estrategia de Mejores Prácticas en Salud, Salud Mental, Conducta Alimentaria, entre la Secretaría de Salud (INCMN Salvador Zubirán) y la Secretaría de Educación Pública.⁷

Convenio de Intercambio de Servicios.

- Se han formalizado 19 Convenios Específicos en 15 entidades federativas entre instituciones del SNS (SESA, IMSS, ISSSTE, PEMEX), con SAP, INCan y el DIF en Yucatán.
- Se cuenta con un tabulador mutuamente aceptado por las instituciones adheridas actualizado a costos de 2022 y con 772 intervenciones.

⁵ Fuente: IMSS-BIENESTAR, información acumulada 01 de diciembre de 2018 a 31 de octubre de 2022.

⁶ Fuente: IMSS-BIENESTAR, información acumulada 01 de diciembre de 2018 a 31 de octubre de 2022.

⁷ Fuente: Oficina de la Abogada General en la Secretaría de Salud.



- Durante 2021 se atendieron a 16,063 pacientes, a los cuales se les brindaron 145,304 intervenciones.

Atención de Alta Especialidad del 1 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2022.

- En los Hospitales Federales de Referencia se atendió a más de 1,680,732 usuarios.
- En los Hospitales Regionales de Alta Especialidad se atendió a 510,671 usuarios.
- En los Institutos Nacionales de Salud atendió 1,297,439 usuarios.
- En el Centro Nacional de Transplantes, se realizaron 19,525 procedimientos de trasplantes (8,347 de riñón, 10,388 corneal, 635 hepáticos, 103 cardíacos, 24 pulmonares y 28 trasplantes de otros órganos y/o tejidos).

Medicamentos gratuitos.

- Se encomendó a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos la compra de 634 claves (361 de medicamentos y 273 correspondientes a material de curación) y se realizó, bajo las mejores condiciones de precio, la adquisición de 573 claves (318 de medicamentos y 255 de material de curación) por un importe estimado de 5,115.5 millones de pesos.
- Al 30 de junio de 2022 se adjudicaron 2,467 claves (1,777 de medicamentos y 690 de material de curación) por un volumen de compra por 427,391,312 piezas.
- Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se identificaron 28 claves prioritarias de medicamentos oncológicos. Se distribuyeron 2,189,025 piezas en las 32 entidades federativa.
- La distribución de medicamentos y material de curación de la compra consolidada 2022, se realizó en seguimiento permanente con las entidades federativas y las empresas adjudicadas, para conocer el estatus de entregas y atender las incidencias durante el proceso de distribución.⁹

⁹ Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, 30 de junio de 2022. Información al 04 de octubre de 2022 por la Coordinación de Abasto del INSABI, no se consideran las claves adquiridas por UNOPS.



Compra consolidada 2022.

- Se han adquirido 1,902 claves de las cuales 1,253 equivalen a medicamentos y 649 material de curación.
- Se licitó el 100% de claves de medicamentos genéricos.
- Se han comprado 2,603,000,000 piezas.
- En este año se ha invertido 101.6 MMDP para garantizar el abasto.
- En este momento se cuenta con 302 proveedores, adjudicados a 27 países.⁹
- En mayo 2022, el IMSS contrató el Servicio Integral de Logística, Recepción, Almacenamiento, Resguardo, Distribución y Recolección de Bienes Terapéuticos, con un monto mínimo adjudicado de 690.85 MDP y un Monto máximo de 1,381.70 MDP.¹⁰
- Adicionalmente, se realizaron 29,557 vinculaciones de peticiones ciudadanas en materia de salud, fungiendo así, como un medio para brindar acceso a los servicios de salud a la población, en apego a los derechos humanos y sin discriminación.¹¹
- El Gobierno de México por medio del Instituto de Salud para el Bienestar, fortaleció los servicios de Atención Primaria de Salud con base en la estrategia de atención integral, con servicios de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, dirigidos a la población sin seguridad social.
- El INSABI apoya con el financiamiento de los servicios públicos de salud dirigidos a la población sin seguridad social en las 32 entidades federativas del país y trabaja en cuatro direcciones importantes:

1. La eficiencia en la adquisición y distribución de medicamentos y material de curación, seguros y gratuitos, mediante la integración de la demanda donde participan todas las instituciones públicas que conforman el sector salud para

⁹ Informe de Labores, 30 de junio de 2022. Información al 04 de octubre de 2022 por la Coordinación de Abasto del INSABI, no se consideran las claves adquiridas por UNOPS.

¹⁰ Fuente: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/datos-abiertos-250375>, 03 de octubre de 2022.

¹¹ Fuente: Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, 31 de octubre de 2022.



lograr la adquisición de insumos médicos y su distribución a las personas sin seguridad social.

2. El mejoramiento, la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud, con acento importante en concluir todas las obras en curso y abandonadas las cuales eran 327 en todo el país al inicio de la presente administración federal.
 3. Garantizar que no falte personal médico, de enfermería y paramédico que conformen la plantilla necesaria en las unidades, los cuales deberán brindar atención las 24 horas de los 365 días del año.
 4. Regularizar progresivamente las condiciones laborales del personal de salud en todas las entidades federativas.¹²
- El Instituto garantizó el acceso gratuito y de calidad a los beneficiarios del sistema público de salud. Se dio protección a la salud en el marco de los siguientes ejes rectores:
 - Abasto y distribución de medicamentos, material de curación y equipos médicos.
 - Médicos y enfermeras especialistas en los establecimientos de salud.
 - Construcción y mantenimiento de establecimientos de salud.
 - Basificación de los trabajadores eventuales y con honorarios por contratos.

Recursos financieros.

- El presupuesto asignado al programa U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" para contribuir solidariamente con las entidades federativas en el financiamiento para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social es de \$77,572,687,121.00 para el ejercicio fiscal 2022.
- El presupuesto asignado al programa E023 "Atención a la Salud" fue en 2021 de \$14,066,442,026 y en 2022 fue de \$18,333,015,943. El personal de salud contratado en

¹² Coordinación de Análisis Estratégico y Evaluación del INSABI.



abril de 2022 fue de 5,034 personas y en junio de 2022 contrató a 4,882 profesionales de la salud para atender a la población en zonas de alta y muy alta marginación.

- El PP S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica” transfirió, en 2021, recursos por \$427,710,814.92 pesos, con la finalidad de operar 744 Unidades Médicas Móviles en 11,857 localidades, así como contratar 2,632 personas.¹³

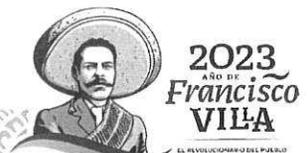
Infraestructura.

- INSABI celebró nueve convenios de colaboración con las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sonora y Tabasco, e IMSS BIENESTAR.
- Se realizó la transferencia de recursos presupuestarios federales, para el mantenimiento de 796 unidades médicas de primer nivel de atención a la salud por un monto de \$822.7 millones de pesos.
- El INSABI desarrolló una plataforma tecnológica para registrar los avances y evidencia documental de los trabajos realizados en cada uno de los establecimientos de salud a los que se haya asignado presupuesto para su mantenimiento.
- En materia de infraestructura física en salud (obra y equipamiento), en la Primera Sesión Ordinaria del 2022 del Comité, llevada a cabo el 28 de febrero 2022, se autorizaron 2 proyectos, sumando un importe de \$1,070.6 millones de pesos; asimismo, el Comité Técnico en su primera sesión extraordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, autorizó 5 proyectos por un monto total de \$1,235.4 millones de pesos. Los proyectos señalados, se destacan a continuación:

Fecha de Autorización	Proyecto	Obra Autorizado	Equipo Autorizado	Total Autorizado
28/02/2022	Equipamiento de Hospitales Generales Servicios de Salud de Guerrero.		\$149,918,532.55	\$149,918,532.55
28/02/2022	Querétaro.- Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de		\$920,652,592.48	\$920,652,592.48

¹³ Fuente: INSABI-4to Informe de Gobierno, 30 de junio de 2022.

EMS / JACT / PLSC





Fecha de Autorización	Proyecto	Obra Autorizado	Equipo Autorizado	Total Autorizado
	Querétaro 120 camas, en el municipio de Querétaro.			
22/04/2022	Equipamiento para el Fortalecimiento del Hospital General de León con Resonador Magnético, 2022.		\$43,921,774.00	\$43,921,774.00
22/04/2022	San Luis Potosí.- Sustitución del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto.		\$840,116,440.09	\$840,116,440.09
22/04/2022	Equipamiento Acelerador Lineal y Braquiterapia para el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús".		\$117,059,573.00	\$117,059,573.00
22/04/2022	Construcción y equipamiento del Centro de Mezclas Metropolitano	\$214,273,613.30		\$214,273,613.30
22/04/2022	Construcción y equipamiento de una farmacia para el otorgamiento de medicamentos que contribuyan a la atención ambulatoria.	\$19,999,980.62		\$19,999,980.62
Total		\$234,273,593.92	\$2,071,668,912.12	\$2,305,942,506.04

- durante el período de enero a agosto de 2022, el total de recursos destinados al apoyo de proyectos de infraestructura física y en materia de salud, asciende a un total de \$2,305.9 millones de pesos en obra y equipo.¹⁴
- En el 2019 se identificó que los Servicios Estatales de Salud tenían sólo 10 cámaras frías con licenciamiento sanitario, dos de las cuales contaban con cumplimiento normativo.

Lo anterior derivó de acciones de coordinación de la Secretaría de Salud a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud (STCONASA) y COFEPRIS con los

¹⁴ Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, 30 de junio de 2022/2do Informe de Actividades, 31 de diciembre de 2021.



SESA´s, para efectuar el licenciamiento sanitario, logrando los siguientes resultados al 30 de septiembre 2022:

- o 21 SESA ya cuentan con licenciamiento sanitario vigente de sus cámaras frías.
- o 6 SESA están por recibir la visita de COFEPRIS para finalizar su proceso.
- o 3 SESA´s están en trámite de licenciamiento; y 2 SESA´s están con falta de cumplimiento a la primera etapa por no contar con licencia sanitaria (Baja, California, Campeche).

Acciones de Capacitación.

- El INSABI impulsó la capacitación y profesionalización del personal en el sector salud, de septiembre de 2021 a junio de 2022 llevó a cabo las siguientes acciones:
 - o En conjunto con la Secretaría de Salud y el Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales y la Universidad Autónoma de Guerrero, se creó la Maestría de Atención Primaria de Salud, aprobada por dicha universidad el 18 de marzo de 2022.
 - o Impartió el curso introductorio a la Atención Primaria de Salud, tuvo 14 ediciones presenciales, 876 asistentes en los estados como Guerrero, Sonora, Nayarit y Oaxaca, entre otros; y de manera virtual cuenta con 31,858 registros de este curso en línea.
 - o Estableció el seminario permanente de Atención Primaria de Salud con 24 sesiones en vivo a micrófono abierto con 10,257 asistencias registradas.
 - o Creó la plataforma Sistema Educativo de Salud para el Bienestar (SiESABI), con seis cursos y 50 sesiones de seminarios permanentes con temáticas actualizadas disponibles para todo el personal de salud. Se diseñaron 4 Seminarios Permanentes de Educación Continua orientados a: Medicina General, Atención Primaria de Salud, Salud Mental y COVID-19 (COVIDUTI). Actualmente se tienen 112,637 cuentas registradas en SiESABI.



Para lograr mayor difusión, generación y alcance de los contenidos educativos, se creó la iniciativa "INSABI Educación" que contempla redes sociales de la Coordinación de Formación y Capacitación del Personal de Salud.¹⁵

Programa U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral.

- El Programa Presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", tiene como objetivo contribuir solidariamente con las entidades federativas en el financiamiento para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social en condiciones de alta o muy alta marginación.
- Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos de la Federación asignó a este Programa un monto de \$77,572,687,121.00.
- En 2021 se transfirió un total de 45,227.1 millones de pesos a las entidades federativas y en 2022 se transfirió un total de 28,081 millones de pesos a las entidades federativas para la operación del Programa.¹⁶

Programa E023 Atención a la Salud.

- A través del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", el INSABI contribuye a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer y segundo nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social que se encuentran en condiciones de alta y muy alta marginación y/o zonas de atención prioritaria.
- El presupuesto asignado al programa E023 "Atención a la Salud", fue de \$14,066,442,026 en 2021 y en 2022 fue de \$18,333,015,943.
- El presupuesto asignado a 31 entidades federativas para contratación de personal de salud en las zonas de alta y muy alta marginación, así como en las "Zonas de Atención Prioritarias para el año 2021" fue de \$1,845,501,932.00 para la contratación de 6,504 profesionales de la salud hasta el 31 de diciembre de 2021.

¹⁵ Fuente: INSABI-4to Informe de Gobierno, 30 de junio de 2022.

¹⁶ Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, 30 de junio de 2022/4to Informe de Gobierno, 30 de junio de 2022.



- En abril de 2022 fueron 5,034 personas, mientras al mes de junio de 2022 se contrató a 4,882 profesionales de la salud para atender a la población en zonas de alta y muy alta marginación.¹⁷

Programa S200 Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica.

- Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa S200 "*Fortalecimiento a la Atención Médica*" operó 744 unidades médicas móviles que cubren 11,857 localidades y da atención a más de 1,498,157 personas para garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuenta con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria; especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación.
- En el ejercicio fiscal 2022, el Programa opera con 743 unidades médicas móviles que cubren 11,758 localidades que brindan atención a 1,653,924 de personas que habitan en localidades menores a 2,500 habitantes.
- A través del Centro Operativo Para la Atención de Contingencias (COPAC), se realizaron diversas acciones para la atención de la población afectada por la pandemia COVID-19. Entre los apoyos, resaltan los operativos realizados en Mexicali, Baja California; Cuernavaca, Morelos; Los Cabos, Baja California Sur; Colima; así como, comunidades indígenas de Ometepec y de Amuzgo en Guerrero.
- De septiembre de 2021 a junio de 2022, el Programa dio cobertura a la contratación de 485 médicos residentes para trabajo social comunitario itinerante, 60 personal gerencial y 1,429 trabajadores operativos.¹⁸

Recursos autorizados y transferidos para el ejercicio 2022 conforme a los fines del Fondo de Salud para el Bienestar.

- En 2021, el Fondo de Salud para el Bienestar transfirió recursos por \$2,831'984,264 para el financiamiento de casos considerados como Gastos Catastróficos; dicho monto se distribuyó en 23 entidades federativas, 21 tipos de intervenciones distintas para 6,887 casos nuevos y de continuidad. En el primer semestre de 2022, se transfirieron recursos por \$52,787,263.77.

¹⁷ Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, 30 de junio de 2022/4to Informe de Gobierno, 30 de junio de 2022.

¹⁸ Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, 30 de junio de 2022/ 4to Informe de Gobierno, 30 de junio de 2022.



- El Fondo brinda recursos para 66 conjuntos de enfermedades, que incluyen en total casi 400 enfermedades distintas, agrupadas en 9 rubros.
- El Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, autorizó en su primer sesión extraordinaria del día 22 de abril del 2022, el apoyo financiero para la ejecución de 2 proyectos de inversión: "San Luis Potosí- Sustitución del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto" por un importe de \$840,116,440.09, y "Equipamiento Acelerador Lineal y Braquiterapia para el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús", en el estado de Tabasco" por un monto de \$117,059,573.00.
- Se está trabajando para que este año se completen las gestiones para eliminar las limitaciones de edad, actualizar los Protocolos Técnicos del Consejo de Salubridad General y se incluyan más intervenciones.
- De esta manera, el Fondo constituye una fuente de financiamiento que se suma a los recursos destinados para lograr la gratuidad en los Servicios de Salud en México.¹⁹

Avance en la atención médica de personas sin seguridad social.

- De conformidad con el estatuto orgánico, el INSABI tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud, en su calidad de órgano rector. De esta manera, los avances que se tienen en materia de atención médica son:
 - La gratuidad en los servicios de salud se está efectuando de manera progresiva en el primer nivel y segundo nivel de atención.
 - La pandemia por COVID-19 deja importantes aprendizajes en las capacidades del personal, organización de la atención y en la infraestructura de salud para afrontar las enfermedades respiratorias de manera ambulatoria, hospitalaria, pacientes en estado crítico y, en general, para enfrentar los brotes epidémicos.
 - Se establecieron Acuerdos de intercambio de servicios y uso compartido de capacidades de atención entre todos los prestadores públicos de salud,

¹⁹ Fuente: Informe de Autoevaluación primer semestre, 30 de junio de 2022.



Secretaría de Salud, INSABI e Institutos de Seguridad Social, que permiten aprovechar recursos en las entidades federativas y evitar movilidad de la población.

- Se ha logrado construir un modelo exitoso para la compra de medicamentos para las instituciones y entidades federativas con el uso de tecnología (el Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud) que permite la centralización de la información y hace más eficientes los resultados.²⁰
- La distribución de los insumos para la salud se realiza a través de operadores logísticos a los almacenes definidos por las entidades federativas, ya que la distribución final a las unidades médicas fue a cargo de las Secretarías de Salud de los estados; aun así, trabajamos con el objetivo de mejorar ese proceso de la mano de BIRMEX.
- El INSABI, por ejemplo, a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, brinda de forma efectiva acceso y prestación de los servicios de atención primaria a la salud en más de 11,000 localidades menores a 2,500 personas, carentes de servicios de salud.
- Para alcanzar lo anterior, se fortalecen las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS). Durante septiembre del 2021 y a inicios de 2022 en el estado de Oaxaca se estableció en el marco de la conformación 42 Redes Integrales de Salud, dichas Redes implicaron una revisión del Sistema de Referencia y Contrareferencia para establecer estrategias de servicios de salud. Celebró nueve convenios de colaboración con las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sonora y Tabasco.
- En materia de transferencia de recursos presupuestarios federales, para el mantenimiento de 796 unidades médicas de primer nivel de atención a la salud por un monto de 822.7 millones de pesos.²¹
- En seguimiento al Acuerdo 03/II/EXT/CONASA/2020, para cumplir con las reformas a la Ley General de Salud (LGS), para la Universalización de la Salud, el STCONASA en coordinación con el INSABI, desarrollaron la herramienta denominada "Gratuidad de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados" (GRASESAMI), donde

²⁰ Fuente: Informe de Autoevaluación primer semestre, 30 de junio de 2022.

²¹ Fuente: Informe de Autoevaluación primer semestre, 30 de junio de 2022.



se registran las intervenciones que los SESA's, otorgan en gratuidad a las personas sin seguridad social.

- o Al corte de septiembre de 2022, los 32 SESA's reportan un total de 27,722 intervenciones en gratuidad; destacando que en 15 Servicios Estatales de Salud incrementaron el número de intervenciones en gratuidad²².
- o Durante el 2022, se han promovido en las Juntas de Gobierno de los SESA's eliminar el cobro de cuotas a las personas sin seguridad social; logrando un avance del 87.5% con la aprobación de la tasa 0 en 28 entidades federativas²³, en beneficio de las personas sin seguridad social. Se encuentra en proceso de aprobación la tasa 0, en 4 entidades lo cual representa el 12.5%²⁴.

Federalización progresiva de los Servicios Estatales de Salud (SESA).

- Debe señalarse que se toma como uno de los fundamentos el artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud, mismo que sirve de base para la misión, visión y objetivos del INSABI.

En ese orden de ideas, el INSABI colaborará (en el ámbito de sus competencias) en:

- o Planeación de la adquisición de medicamentos, vacunas, material de curación, de laboratorio y otros insumos para las instituciones públicas del Sector Salud.
- o Definición del catálogo de insumos para las compras consolidadas.
- o Construcción de obras nuevas de infraestructura y su dotación con los equipos básicos.
- o Elaboración y ejecución de planes de conservación, mantenimiento y reparación de establecimientos de salud.

²² De las entidades que incrementaron intervenciones en gratuidad, destacan: Zacatecas con 364, Guerrero con 297, Coahuila con 293, Tamaulipas con 234 y Quintana Roo con 175.

²³ Entidades que han aprobado la tasa 0 para eliminar el cobro de cuotas a personas sin seguridad social: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán.

²⁴ Entidades pendientes de aprobación: Guerrero, Sonora, Tabasco y Zacatecas.





- o Apoyo y colaboración en los procesos de reclutamiento de personal profesional de la salud.²⁵

Participación y resultados del IMSS-BIENESTAR.

- De octubre de 2021 a agosto de 2022 se realizaron 16 diagnósticos en igual número de entidades federativas, para evaluar los servicios de salud. Las acciones impactaron en la conservación de infraestructura y equipamiento, cobertura y basificación de personal de salud, además del abasto de medicamentos e insumos médicos.
- A noviembre se suscribieron 7 acuerdos de acciones generales con Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit, Sonora, Tlaxcala y Sinaloa; y cinco convenios específicos con Ciudad de México, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.
- El IMSS-BIENESTAR recibió en transferencia 1,109 unidades médicas en Baja California Sur, Campeche, Colima, Nayarit, Tlaxcala, Sinaloa, Sonora, Ciudad de México y Zacatecas. De éstas, 1,108 fueron de primer nivel de atención, 88 de segundo nivel, 2 de tercer nivel y una unidad de apoyo.
- Se basificaron 1,759 personas de diferentes disciplinas del área médica en Nayarit (582), Tlaxcala (666) y Colima (511).
- El porcentaje de atención de recetas se incrementó en ocho entidades respecto al periodo previo a la federalización de los servicios.

Entidad Federativa	% Atención de recetas previo a la federalización	% Atención de recetas más alto registrado posterior a la federalización	% Atención de recetas a oct. 2022
Baja California Sur	67.5%	99.3%	84.7%
Campeche	51.1%	88.1%	87.1%
Colima	54.8%	97.6%	92.8%
Nayarit	68%	99.5%	99.3%
Sinaloa	50.6%	81.8%	76.6%
Sonora	34.1%	88.9%	88.8%
Tlaxcala	6.06%	85.3%	85.3%
Zacatecas	100%	100%	100%

²⁵ Fuente. INSABI-Dirección de Seguimiento Institucional y Control de Acuerdos/ Programa Sectorial de Salud. Coordinación de Análisis Estratégico y Evaluación.

EMS / JAGT / PLSG





- Se realizaron trabajos de reorganización, remodelación y acomodo en las farmacias y subalmacenes de las unidades médicas, y se implementa el Sistema de Abasto Institucional para realizar la trazabilidad sistemática de los bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos.
- A siete meses del ingreso a Nayarit, IMSS-BIENESTAR ha registrado incrementos sustantivos en la productividad respecto al año anterior; de abril a junio se efectuaron 31,865 consultas de especialidad, 192% más que el trimestre enero-marzo; y 3,872 cirugías, 68% más; mientras que de abril a octubre 2022 se otorgaron 77,626 consultas de especialidad y se realizaron 10,011 cirugías.²⁶
- IMSS-BIENESTAR incorporó la salud preventiva al segundo nivel de atención, con lo cual en los hospitales de Nayarit las detecciones de diabetes mellitus e hipertensión arterial se incrementaron. De abril a octubre se realizaron 24,221 y 36,507 de cada una de estas.
- En abril, mayo y septiembre de 2022 el IMSS-BIENESTAR en Nayarit realizó: Cuatro Jornadas Quirúrgicas de Oftalmología, una en los Hospitales de Rosamorada con 222, y tres en San Cayetano con 533 (abril), 466 (mayo) y 617 (septiembre) procedimientos quirúrgicos. En el Hospital Civil de Tepic se realizó una jornada de colocación de prótesis de rodilla con la operación de 18 pacientes. La primera procuración nacional multiorgánica dentro del nuevo Modelo de Salud, que permitió salvar la vida de seis personas.
- En Nayarit se habilitaron 15 quirófanos en 11 hospitales, y con el arribo de 110 residentes de diferentes especialidades se inició la programación de cirugías rezagadas.
- Con el ingreso de IMSS-BIENESTAR a Tlaxcala, Colima, Sonora, Baja California Sur y Sinaloa, también se ha registrado incrementos sustantivos en la productividad. A octubre las consultas de especialidad son:

Estado	Consultas Especialidad	Detecciones Diabetes Mellitus	Detecciones Hipertensión Arterial	Cirugías Realizadas
Tlaxcala	16,151	1,843	1,808	2,414
Colima	20,114	1,347	4,941	2,100
Sonora	45,291	1801	2,965	4,417

²⁶ Fuente: IMSS-BIENESTAR, actualizado a octubre de 2022.



Estado	Consultas Especialidad	Detecciones Diabetes Mellitus	Detecciones Hipertensión Arterial	Cirugías Realizadas
BCS	6,128	85	260	783
Sinaloa	29,613	1,212	2,630	1,986
Total	117,297	6,288	12,604	11,700

- El proceso de federalización se ha orientado a garantizar la atención en el segundo nivel las 24 horas del día, los 365 días del año. La contratación de personal ha cubierto necesidades de cinco turnos (matutino, vespertino, nocturno "a", nocturno "b", y jornada acumulada).
- En el primer nivel de atención se cubrieron necesidades de personal en los turnos matutino y vespertino con la contratación de trabajadores de manera temporal para posteriormente otorgarles una plaza de base permanente en el IMSS-BIENESTAR; y la incorporación de personal médico especialista en unidades de segundo nivel de atención para mejorar la atención.
- Se instrumentaron acciones de conservación en las unidades médicas, con prioridad en la habilitación de áreas de hospitalización, urgencias, quirófanos, salas de expulsión y consultorios, que impactan de manera directa en los servicios.
- Se inició la reparación y mantenimiento de equipo médico, de soporte de vida, electromecánico, refrigerante, gases medicinales y de cómputo, entre otros.
- Al 30 de junio, en todas las unidades médicas de segundo nivel se realizó mejora de la imagen y se dio mantenimiento a los laboratorios y rayos x.
- La habilitación de salas de choque, quirófanos, salas de expulsión, salas de recuperación, centrales de esterilización y equipos, consulta externa y hospitalización.²⁷
- Destacó la puesta en operación de los quirófanos del Hospital Jesús María, después de 10 años sin realizar cirugías, y del Hospital Puente de Camotlán, con 14 años sin operar desde su inauguración, ambos en Nayarit.

²⁷ Fuente: IMSS-BIENESTAR, actualizado a octubre de 2022.



- Se reorganizaron y reacomodaron los servicios de almacenes, farmacias y archivo clínico. En los hospitales de Jesús María, Rosamorada y el Civil de Nayarit se llevó a cabo la ampliación de la farmacia.
- Se adecuaron las áreas de residencias médicas de los hospitales. En los hospitales de Jesús María e Ixtlán del Río de Nayarit estas áreas no existían y fueron habilitadas.
- Las principales acciones comunitarias en Nayarit, Tlaxcala y Colima dieron los siguientes resultados de abril a octubre: 19,670 sesiones educativas a pacientes y familiares; 1,668 jornadas de limpieza; 52,600 folletos entregados.²⁸

Resultados del IMSS-BIENESTAR.

- Egresaron 36 integrantes de su personal médico en las especialidades para los Servicios Rurales de Salud, con el aval académico del Instituto Politécnico Nacional.
- Se contrataron 57 trabajadores en plazas de confianza y sindicalizadas con el objetivo de regularizar al personal eventual bajo el régimen de honorarios.
- Se concluyó en su primera etapa los trabajos de ampliación del Hospital Rural de San Quintín, Baja California, beneficiando a un total de 66 mil personas en su mayoría, jornaleros agrícolas del Valle de San Quintín.
- A octubre de 2022, avanzó 53% en la ampliación y remodelación del Hospital Huajuapán de León, Oaxaca; 1% en la del Hospital de Bochil, Chiapas; en el Hospital de Paracho, Michoacán la obra se adjudicó y está en proceso de arranque, y en San Quintín, Baja California la segunda etapa sigue en proceso de licitación de la obra. Están en proceso de licitación la obra para sustituir el Hospital de Matamoros, Coahuila; y se desarrolla el proyecto ejecutivo para sustituir el Hospital de Buenaventura, Coahuila.
- De enero a septiembre de 2021 se entregaron 80 ambulancias a 80 hospitales rurales.
- En tres Jornadas Nacionales de Salud Pública se brindó orientación a 387,904 integrantes de organizaciones comunitarias; 635 mil niños y adolescentes fueron referidos para vacunación, y se realizaron 417,936 talleres y sesiones para la salud.

²⁸ Fuente: IMSS-BIENESTAR, actualizado a junio de 2022.



- Se impulsó la participación de 2.4 millones de familias con acciones de saneamiento básico, y se promovieron entornos favorables mediante 464,714 jornadas de limpieza.²⁹
- Con apoyo de la organización comunitaria para la salud del IMSS-BIENESTAR, se impartieron 255,506 talleres y sesiones educativas a 3 millones de participantes.
- Se realizaron 160,476 pruebas rápidas para VIH y 146,638 para sífilis con el objetivo de incrementar la cobertura de detección prenatal y prevenir la transmisión vertical del VIH y sífilis.
- Se difundieron mensajes para reducir riesgos en la salud sexual y reproductiva a través de 89,150 folletos; 5,634 pintas de bardas; 4,152 mantas; 24,787 carteles; 42,291 perifoneos; 302,665 mensajes por dispositivo móvil, y 13,101 transmisiones de cápsulas en radio local.
- Un total de 394,842 adolescentes se capacitaron en prevención del embarazo no planificado en los Centros de Atención Rural al Adolescente y en escuelas, simultáneamente.
- A través de la promoción de derechos y salud reproductiva, 54,577 jóvenes aceptaron el uso de un método anticonceptivo, 39,333 adolescentes embarazadas asistieron a control prenatal y 22,831 atendieron su parto en el ámbito institucional.
- Para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no planeados se incorporaron 271,985 nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos.
- Con este tema, se realizaron 43,081 talleres para la salud y sesiones educativas con 481,380 participantes.³⁰
- Se efectuaron 3,583,135 detecciones de diabetes mellitus y 3,799,886 de hipertensión arterial, con la confirmación de 13,446 y 14,959 casos nuevos, respectivamente.
- Se aplicó el Modelo de Atención a la Salud Ginecológica, enfocado en acciones de prevención, detección, diagnóstico y tratamiento oportunos:

²⁹ IMSS-BIENESTAR, septiembre 2021 a octubre de 2022.

³⁰ Fuente: IMSS-BIENESTAR, septiembre 2021 a octubre de 2022.

EMS / DACT / PLSG





- Se realizaron 1,804,592 exploraciones; 346,838 visualizaciones con ácido acético a mujeres de 15 a 24 años, y 375,137 citologías cervicales a mujeres de 25 a 64 años.
- Respecto al cáncer de mama, se realizaron 1,476,865 exploraciones clínicas a mujeres de 25 años y más para la detección oportuna.
- Se realizaron 4.7 millones de valoraciones del estado nutricional en niños menores de 10 años, de los cuales 3,235 se identificaron con obesidad; 7,050 con sobrepeso; y 4,717 con algún grado de desnutrición y bajo peso.
- Se distribuyeron en 4,071 unidades médicas insumos para enfrentar la COVID-19:
 - Para identificar el virus SARS-CoV2 en el IMSS-BIENESTAR se realizaron 8,349 pruebas de RT-PCR y 46,979 pruebas antigénicas rápidas.
 - Se realizaron talleres para elaborar 259,502 productos de higiene como alcohol gel, cubrebocas, jabón y desinfectante líquido.
 - Se determinó el retiro de las unidades médicas móviles establecidas como módulo de triage respiratorio en sus 80 hospitales rurales.³¹

Convenios de coordinación interinstitucional.

- Se suscribió con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Convenio de Colaboración para el desarrollo clínico de una vacuna "Patria" contra la COVID-19 en México.
- Se celebró con INSABI, IMSS, ISSSTE y PEMEX, el Convenio de Colaboración Interinstitucional para coadyuvar en la atención de la COVID-19.
- Se suscribió el Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Salud y el Ministerio de Salud Pública de Cuba sobre Colaboración en el Campo de la Salud. El objeto de dicho Acuerdo, consiste en establecer el marco jurídico de referencia mediante el cual las suscriptoras desarrollarán actividades de cooperación técnica, científica y académica en materia de salud y prevención social, de conformidad con la legislación nacional aplicable.

³¹ Fuente: IMSS-BIENESTAR, septiembre 2021 a octubre de 2022.



- Se formalizaron las Bases de Colaboración entre la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS y la Secretaría de Marina (Unidad de Inteligencia Naval) para establecer mecanismos de coordinación para el control y vigilancia sanitaria en materia de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como químicos esenciales y precursores químicos.
 - Se suscribió por la Secretaría de Salud, con la asistencia del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán y la Secretaría de Educación Pública, el Convenio de Colaboración para Implementar una Estrategia de Mejores Prácticas en Salud, Salud Mental, Conducta Alimentaria y Bienestar en el ámbito Educativo.³²
 - Se suscribió con el Gobierno del Estado de Baja California, el Acuerdo de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de Control y Fomento Sanitarios objeto de dicho instrumento consensual, consiste en establecer los términos y condiciones en que se dará la colaboración entre las suscriptoras, para la coadyuvancia por parte del Poder Ejecutivo Estatal, en el ejercicio de las facultades que en materia de control y fomento sanitarios, corresponde ejercer a la Secretaría de Salud Federal, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Salud y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables:
 - o Con ello, se pretende establecer los criterios a los que se sujetará el ejercicio de facultades concurrentes en esa materia, con la finalidad de dar agilidad, transparencia y eficiencia al desarrollo de las actividades, en el ámbito local. DOF 16/11/2021.
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635321&fecha=16/11/2021#gsc.tab=0
- Celebró con los Institutos de Salud para el Bienestar; Mexicano del Seguro Social; y el de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; así como con Petróleos Mexicanos, el Convenio de Colaboración Interinstitucional para coadyuvar en la atención de la enfermedad originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

³² Fuente: Oficina de la Abogada General en la Secretaría de Salud.



Dicho instrumento consensual tiene por objeto, establecer las bases y los mecanismos a los que se sujetarán las suscriptoras, con la finalidad de implementar la logística, para la recepción, manejo, almacenamiento y distribución del medicamento adquirido por la Secretaría de Salud, como parte del tratamiento a emplear contra la enfermedad COVID-19.³³

- Se formalizaron con los Gobiernos de los Estados de Campeche y Guerrero, respectivamente, los Acuerdos de Coordinación para Garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud:
 - Con motivo de los cambios de los Titulares de los Ejecutivos de dichas entidades federativas, se llevó a cabo, como parte de la actualización del marco normativo para la consecución de los objetivos que, en materia de Salud, les corresponde cumplir de manera conjunta con la Administración Pública Federal, a través de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar.
 - El objeto de tales Acuerdos, es establecer los compromisos a que se sujetarán las suscriptoras para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en las respectivas entidades participantes, en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.
 - Para ello, se acordó entre las partes que, el Instituto de Salud para el Bienestar, será responsable, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como a las estipulaciones del propio instrumento jurídico, de organizar, operar y supervisar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en cada uno de los Estados suscriptores, correspondientes al primer y segundo nivel de atención.³⁴
 - Cada entidad federativa, a través de sus respectivas Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud, (con independencia de la denominación y naturaleza jurídica con que cuente), tendrá la responsabilidad respecto de la prestación gratuita de

³³ Fuente: Oficina de la Abogada General en la Secretaría de Salud.

³⁴ Fuente: Oficina de la Abogada General en la Secretaría de Salud.



servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, que correspondan a servicios especializados que, en su caso, la misma brinde en unidades médicas que no correspondan al primer y segundo nivel de atención.

- o Con la finalidad de que el INSABI, esté en posibilidad de ejecutar las atribuciones que le competen, a efecto de cumplir los compromisos adquiridos con la firma de los referidos acuerdos, este se obliga a transferir o, en su caso, poner a disposición, los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta para dicho fin, contemplando los siguientes rubros: a) Infraestructura en salud. Régimen inmobiliario; b) Recursos materiales; c) Recursos humanos. Régimen laboral; d) Recursos financieros; asimismo, se contemplarán los rubros e) Aportación solidaria de cada entidad federativa y f) Aportaciones adicionales de cada entidad federativa.
- o Con lo anterior, de manera conjunta entre el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales de que se trata, se da cumplimiento a las obligaciones que les impera el artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud, los cuales tienen como objetivo primordial, garantizar el derecho humano que toda persona tiene, en la República Mexicana, a la protección de la salud.³⁵
- Bases de Colaboración para establecer los mecanismos de coordinación para el desarrollo y fortalecimiento de la Estrategia Ventanillas de Salud, la realización de la Vigésima Segunda Edición de la Semana Binacional de Salud y el Apoyo a las acciones a favor de la Salud de los Migrantes Mexicanos en el Exterior.
- Se llevó a cabo la suscripción de un Convenio Modificatorio, con el cual se amplió la vigencia del contrato suscrito entre el Gobierno del Estado de Guerrero, la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud para el Bienestar, que tiene por objeto ampliar la ocupación de espacio del inmueble ubicado en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero donde actualmente se ubican las oficinas de la Secretaría de Salud Federal.³⁶
- El 23 de marzo de 2021, el INSABI, celebró un Convenio de colaboración con el IMSS, con el fin de fortalecer la infraestructura de las unidades hospitalarias rurales de IMSS-BIENESTAR por un monto de hasta \$982.8 millones de pesos.

³⁵ Fuente: Oficina de la Abogada General en la Secretaría de Salud.

³⁶ Fuente: Oficina de la Abogada General en la Secretaría de Salud.



- o IMSS-BIENESTAR, a través del convenio trabaja en el fortalecimiento de 6 hospitales, a octubre de 2022 avanzó 53% en la ampliación y remodelación del Hospital Huajuapán de León, Oaxaca; 1% en la de Bochil, Chiapas; en el de Paracho, Michoacán la obra se adjudicó y está en proceso de arranque, y en el hospital de San Quintín, Baja California la segunda etapa está en proceso de licitación de la obra. Están en proceso de licitación la obra para sustituir el Hospital de Matamoros, Coahuila; y del proyecto ejecutivo para sustituir el Hospital de Buenaventura, Coahuila.
- En 2021, el INSABI celebró convenios con nueve entidades federativas en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del Programa de Atención a la Salud, con el objetivo de dar mantenimiento a 796 Centros de Salud con un monto de inversión de \$822.68 millones de pesos.
- De la misma forma, el INSABI celebró convenios con la Secretaría de la Defensa Nacional y con la Secretaría de Marina para la atención de la pandemia por COVID-19. Los convenios tuvieron una vigencia del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2020; sin embargo, durante el ejercicio 2021, se efectuaron actividades de supervisión documental a la comprobación de las obligaciones contraídas.

Acuerdo General de Coordinación para el Intercambio y/o Prestación Unilateral de Servicios de Atención Médica.

- Este Acuerdo regula el programa de intercambio de servicios entre instituciones del SNS y contribuye a proporcionar atención médica a la población a través de intervenciones convenidas y bajo criterios de derivación previamente establecidos, independientemente de su condición laboral.
- Se han adherido 19 Entidades Federativas, 19 Organismos Descentralizados de la Secretaría de Salud (INSALUD, HFR y HRAE's) y 7 Organismos Públicos Descentralizados Estatales.
- Se han formalizado 19 Convenios Específicos en 15 Entidades Federativas entre instituciones del SNS (SESA, IMSS, ISSSTE, PEMEX) según corresponda, así como con los SAP, el INCan y el DIF en Yucatán.





- El Comité Nacional para el Intercambio de Servicios, sesiona ordinariamente 4 veces al año, donde se impulsa la operación y seguimiento del Acuerdo General.
- Se cuenta con un tabulador mutuamente aceptado por las instituciones adheridas actualizado a costos de 2022 y con 772 intervenciones.
- Durante 2021 se atendieron a 16,063 pacientes, a los cuales se les brindaron 145,304 intervenciones.
- Del análisis del Diagnóstico Nacional de Excedentes y Faltantes de Servicios de Salud 2021, se obtuvieron 59,541 registros por parte de las instituciones participantes (SESA, IMSS, ISSSTE y PEMEX) con un potencial de intercambio de servicios del 17%.³⁷
- Con el propósito de contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud (SNS), el ISSSTE dio cumplimiento al Acuerdo General de Coordinación para el Intercambio y/o Prestación Unilateral de Servicios de Atención Médica donde participa con el IMSS, PEMEX y SSA, por lo cual llevó a cabo lo siguiente:
 - El Instituto cuenta con 19 convenios suscritos para el intercambio de servicios con los Estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán.
 - Asimismo, continuó el levantamiento de información respecto a excedentes y faltantes de los servicios o intervenciones en salud y/o estudios de diagnóstico. De un total de 93,868 registros, de los cuales el 81% son faltantes y el 19% corresponde a excedentes del ISSSTE, IMSS, SS y PEMEX a nivel nacional.
 - Se llevó a cabo la actualización de precios y revisión de descripciones de 38 intervenciones médicas para el análisis del recosteo realizado a través de Cédulas Médico Económicas; debido a que el ajuste en los precios sólo se había realizado según la inflación. Actualmente, se cuenta con el estudio de mercado 2022, que permite elaborar propuestas de cotización más certeras.

³⁷ Fuente: DGPLADES, Cuatro Informe de Gobierno, Junio de 2022. Actualizado a agosto de 2022.



- o Adicionalmente, se realizó la revisión de 53 nuevas intervenciones y/o estudios para ser incluidas en el listado de ofertas en salud específicas.
- o Actualmente se cuentan con 772 intervenciones susceptibles de intercambio de servicios, lo que representa un aumento del 8% tomando como referencia las 715 con las que se iniciaron.³⁸
- Con el propósito de fortalecer la integración del Sistema Nacional de Salud (SNS), el IMSS ha participado a nivel sectorial impulsando la implementación del Acuerdo General de Coordinación para el Intercambio y/o Prestación Unilateral de Servicios de Atención Médica, donde participa con el ISSSTE, PEMEX y SSA, con lo siguientes resultados:
 - o Al amparo del Acuerdo General vigente suscrito en el año 2020, se cuenta con 25 convenios en 16 entidades federativas que, comparado con el cierre del año anterior, representa un incremento del 14% de entidades federativas con convenios alineados a este nuevo marco sectorial.
 - o El total de convenios de intercambio de servicios, incluyendo aquellos que están en proceso de transición al acuerdo general vigente, asciende a 35 convenios en 23 entidades federativas con lo cual se alcanza una cobertura nacional del 72%.
 - o Se han intercambiado, intervenciones quirúrgicas, hospitalización psiquiátrica, terapia intensiva, consulta externa de especialidad, urgencias, estudios de imagenología, laboratorio, auxiliares de tratamientos y servicios de rehabilitación y terapia.
 - o Se llevó a cabo la recolección de las necesidades de salud y la identificación de intervenciones a ofertar en conjunto con el sector a través del levantamiento de excedentes y faltantes de atención médica.³⁹

Atención de alta especialidad gratuita.

- Sobre atención médica de alta especialidad gratuita para las personas sin seguridad social, se llevaron a cabo actividades relativas a la atención de dos puntos nodales en

³⁸ Fuente: ISSSTE, 4to. Informe de Labores de la SS 2022, octubre de 2022. Fuente: ISSSTE, 4to. Informe de Labores de la SS 2022.

³⁹ Fuente: IMSS reporte de OOAD y UMAE 2022.



la implementación del modelo de gratuidad gestionado por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE):

- Gestionar los recursos presupuestales necesarios para darle cause financiero al modelo de gratuidad en las entidades coordinadas por la CCINSHAE.
- Atender y optimizar, de acuerdo con los criterios emitidos por el INSABI y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las compras de insumos y medicamentos, así como la gestión de procesos de surtimiento.
- Como resultado de la gestión, se obtuvieron recursos históricos para afrontar la presión presupuestal de las entidades coordinadas por la CCINSHAE que prestan atención médica de alta especialidad y se atendieron rezagos de muchos años.
- Por primera vez, la mayoría de las entidades coordinadas por la CCINSHAE iniciaron el 2022, sin presión presupuestal relevante.
- Fue posible la implementación de procesos para disminuir el gasto de bolsillo de las familias y las farmacias gratuitas para gestionar el surtimiento de recetas sin costo para pacientes que son atendidos en Consulta Externa de los INSaluds, Hospitales Federales de Referencia (HFRS) y Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAES).⁴⁰

Del 1 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2022, se tienen los siguientes resultados de las entidades coordinadas por la CCINSHAE:

- En los HFRS, se realizaron más de 4,191,051 consultas, 1,928,175 atenciones de urgencias, 1,768,062 cirugías; 1,895,705 estudios de imagenología (Rayos X); 23,525,130 estudios de laboratorio; 283,487 egresos, de los cuáles el 95% son por mejoría; esto se realizó en 45 clínicas multidisciplinarias, logrando beneficiar a más de 1,537,900 usuarios.
- En los HRAES, se han atendido a 475,111 usuarios y la productividad se vio reflejada en 1,077,024 consultas externas, 131,207 atenciones en urgencias y 68,107 cirugías. Dentro

⁴⁰ Fuente: Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) 2022.



de los procedimientos diagnósticos se llevaron a cabo 477,853 estudios de imagen y 8,340,342 estudios de laboratorio.

- En los Institutos Nacionales de Salud (INSALUDS), se realizaron 2,670,105 consultas, 94,656 atenciones de urgencias, 74,688 cirugías, 434,812 estudios de imagenología (Rayos X), 10,648,572 estudios de laboratorio. Se llevaron a cabo 1,019,706 procedimientos ambulatorios de alta especialidad (diagnósticos y terapéuticos), se realizaron 90 trasplantes (10 de hígado, 53 de riñón, 1 de corazón, 1 de córneas y 26 de médula ósea). (Actualización al 30 de septiembre de 2022).
- En el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), se han realizado un total de 19,525 procedimientos de trasplantes (8,347 trasplantes de riñón, 10,388 procedimientos de trasplante corneal, 635 trasplantes hepáticos, así como, 103 trasplantes cardíacos, 24 pulmonares y 28 trasplantes de otros órganos y/o tejidos).⁴¹

Presupuesto para la gratuidad.

Presupuesto para los Programas del INSABI ⁴²		
Programa	Ejercicio fiscal 2022	Proyecto 2023
U013 Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.	77,572,687,121	81,914,010,790
E023 Atención a la Salud.	18,333,015,943	19,252,458,490
S200 Fortalecimiento a la Atención Médica.	862,384,732	882,489,769
M001 Actividades de apoyo administrativo.	6,598,702,910	4,889,790,640
S281 Programa Nacional de Reconstrucción.		277,777,778

- Para dar sustento a la gratuidad que deriva de la reforma a la Ley General de Salud, el INSABI en coordinación y con el apoyo de la Secretaría de Salud ha:
 - Impulsado la gratuidad, a través de los acuerdos de coordinación celebrados con las 32 entidades federativas, la implementación de un modelo único y estandarizado de atención basada en la Atención Primaria a la Salud, con un enfoque preventivo y de atención comunitaria.

⁴¹ Fuente: CCINSHAE 2022, Resumen de Logros 4to. Informe de Gobierno. 31 de octubre de 2022, con excepción de los INSALUD con cifras al 30 de septiembre de 2022.

⁴² Fuente: INSABI, Comparecencia del Director General, 5 de octubre de 2022.



- Privilegiado la entrega en especie de parte de los recursos que deben transferirse a las entidades federativas. Dichas entregas se contemplan principalmente en medicamentos y material de curación.
- Acordado con las entidades federativas que el 70% de la aportación que éstas realicen para contribuir solidariamente al financiamiento de la prestación de los servicios, debe ser de manera líquida directamente a los SESA.
- Privilegiado la intervención del INSABI en infraestructura (obra y equipamiento).

Medicamentos gratuitos

- Se encomendó a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la compra de 634 claves (361 de medicamentos y 273 correspondientes a material de curación) y se realizó, bajo las mejores condiciones de precio, la adquisición de 573 claves (318 de medicamentos y 255 de material de curación) por un importe estimado de \$5,115.5 millones de pesos.
- Al 30 de junio de 2022, se adjudicaron 2,467 claves de insumos para la salud (1,777 de medicamentos y 690 de material de curación) que significó un volumen de compra por 427,391,312 piezas.
- Del 1 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, se identificaron 28 claves prioritarias de medicamentos oncológicos mediante diversos procedimientos de contratación consolidada. La distribución se realizó a las 32 entidades federativas, con un total de 2,189,025 piezas según las órdenes de suministro emitidas por el INSABI.
- Con el objetivo de garantizar el suministro de medicamentos e insumos a la población mexicana, el INSABI en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) de la Secretaría de Salud, desarrolló la herramienta "*Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud (AAMATES)*" que tuvo como objetivo principal el registro e integración de la demanda de medicamentos e insumos para la salud a nivel nacional de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (SNS).⁴³

⁴³ Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, Actualización 31 de octubre de 2022.



- En lo que respecta a la compra bianual para los años 2023-2024, se consolidó la demanda con 1,980 claves consolidables, de las cuales 1,299 son claves de medicamentos y 649 de material de curación, demandaron, además, 3,809 piezas divididas de la siguiente manera:

Insumo	2023	2024
Medicamento	1,220.2 M	1,473.0 M
Material de Curación	476.0 M	600.1 M
Vacunas	20.9 M	19.1 M
Total	1,717 M	2,092 M

En el periodo del 1 de septiembre de 2021 al 31 de octubre de 2022, se elaboró y difundió 1 blog sobre abasto de medicamentos por el INSABI.⁴⁴

- Durante 2021, el INSABI inició el proyecto especial para la implementación de la "Farmacia Gratuita", con el objetivo de cubrir las necesidades de medicamento y material de curación de la población sin seguridad social, reducir el gasto de bolsillo, asegurar la adherencia al tratamiento y la eliminación de la subrogación. Dicho proyecto se implementará en la Colonia el Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México; con ello se facilitará la atención en el servicio de consulta externa de instituciones que dirige CCINSHAE en CDMX.
- Otro de los proyectos prioritarios del INSABI es la implementación de la "Red Nacional de Centros de Mezclas", que funcionará como área centralizada que garantizará la preparación, distribución y dispensación de medicamento mezclado, tales como los oncológicos, antibióticos y nutriciones parenterales, esto con el fin de garantizar la efectividad, calidad y seguridad a la población sin seguridad social.
- En mayo de 2022, el IMSS contrató el Servicio Integral de Logística, Recepción, Almacenamiento, Resguardo, Distribución y Recolección de Bienes Terapéuticos, el cual tiene como finalidad la recepción, resguardo, almacenamiento, selección (picking), empaque, embarque, recolección, transportación, distribución y entrega de dichos bienes, cuyos montos de adjudicación fueron los siguientes:

⁴⁴ Datos recabados de: <https://www.gob.mx/salud>. Fuente: INSABI-4to Informe de Labores, Actualización 31 de octubre de 2022.



	Monto mínimo adjudicado (Millones de pesos)	Monto máximo adjudicado (Millones de pesos)
Con IVA	\$690.85	\$1,381.70

Fuente: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/datos-abiertos-250375> 03 de oct-202

BIENESTAR

Finalmente, para lograr el bienestar de todas las familias mexicanas, el Gobierno de México estableció como eje rector de la política social el principio de "por el bien de todos, primero los pobres". Esta visión de política considera a las personas como sujetos de derechos, donde el Estado promueve de manera progresiva el acceso efectivo a todos los derechos sociales, al considerar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos y sociales, el ciclo de vida de la persona, la participación social y comunitaria, así como la perspectiva territorial.

Para atender a la población más vulnerable del país, a través de los Programas de Bienestar, el Gobierno de México contribuye a generar, como ya se mencionó anteriormente, las condiciones que permiten asegurar el acceso universal al bienestar, particularmente, de las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas o afromexicanas, niñas, niños y jóvenes, las y los campesinos, así como a las personas migrantes sin discriminación alguna.

Es por ello que, con el compromiso de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano, reconocidos como sujetos colectivos de derecho público, con capacidad para decidir sobre sus propias formas de desarrollo, con respeto a su libre determinación y autonomía, se impulsan acciones de alcance comunitario y regional con una visión sostenible en atención a sus legítimas demandas, reivindicaciones y aspiraciones de vida.

Hoy, se está recuperando el papel central del Estado, bajo la visión de que el crecimiento económico y los incrementos en la productividad y la competitividad no tienen sentido como objetivos en sí mismos, sino que son medios para lograr un objetivo superior: el bienestar general de la población, en el cual se garantizan los derechos a la alimentación, al trabajo, la salud, la educación, la cultura, la vivienda y la seguridad social.

(Información proporcionada por la STPS, SEP, SS y BIENESTAR)



Pregunta 8:

"8. ¿Qué acciones se han realizado para impulsar la participación de las personas y las comunidades en la toma de decisiones públicas que les involucra, logrando así una democracia participativa?"

Respuesta:

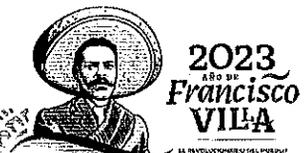
Como se plantea en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, provenimos de una realidad en donde se gobernaba para unos pocos. La colusión entre el poder político y económico provocaron la separación entre el gobierno y el pueblo. La participación se limitó al ejercicio del voto en las elecciones y se usó como mecanismo de simulación democrática y legitimación de decisiones sin apoyo social. De esta manera, se invisibilizó el derecho que tienen las personas y las comunidades a la participación en la toma de decisiones de asuntos públicos y de gobierno.

Estas condiciones promovieron una ciudadanía desconfiada, individualista y competitiva capaz de hacer cualquier cosa para elevar su nivel de consumo a costa del bienestar de otras personas. Sin embargo, el resultado de las pasadas elecciones presidenciales y las intermedias de 2021 han mostrado que la gente tiene un interés creciente de participar en asuntos públicos.

En este marco, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece como principio rector que: *"Nos dotaremos de una democracia participativa para socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las grandes decisiones nacionales"*. Más específicamente, en el Eje Rector Política y Gobierno se propone:

- **Avanzar hacia una democracia participativa.** No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta, debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno. Este cambio trascendente debe ser conducido a una forma superior de ejercicio del poder: la democracia participativa.
- **Mandar obedeciendo.** Antes de tomar determinaciones, los gobernantes deben escuchar a sus gobernados y actuar en consecuencia. Los funcionarios públicos de todos los niveles están obligados a servir, no a servirse; a desempeñarse como representantes de la voluntad popular, no como sus usurpadores; a acordar, no a imponer; a recurrir siempre a la razón, no a la fuerza.

EMS / JAGT / PLSG





Para impulsar esta transformación de la forma de gobierno, la política interior se construye desde el enfoque de derechos humanos y tendiendo puentes de diálogo entre el gobierno y el pueblo, socializando el poder público para que las personas y comunidades participen en la toma de decisiones de gobierno que les afectan e involucran. Esta es la aspiración democrática de construir un gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo.

Para hacer operable estos principios, se han planteado dos grandes ejes de trabajo:

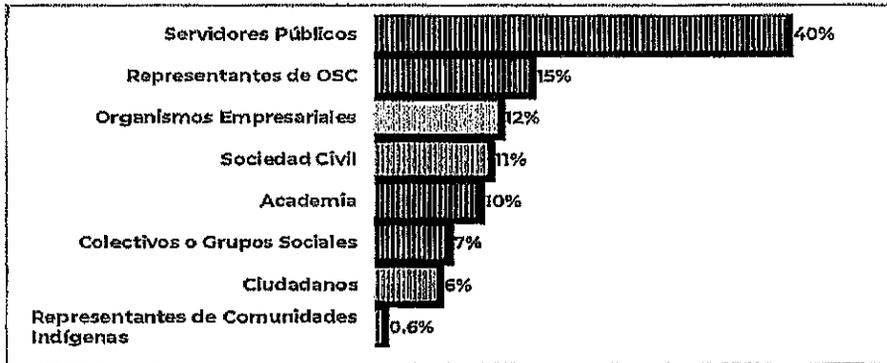
- 1) La creación de espacios y fomento de capacidades institucionales para el ejercicio de una participación social efectiva; y,
- 2) El fomento de desarrollo de capacidades en la ciudadanía y en las personas servidoras públicas para el ejercicio cotidiano de la democracia participativa.

A continuación, se presentan las acciones que hasta ahora se han realizado para impulsar la participación de las personas y las comunidades en la toma de decisiones que les involucra.

1. La creación de espacios y fomento de capacidades institucionales para el ejercicio de una participación social efectiva.

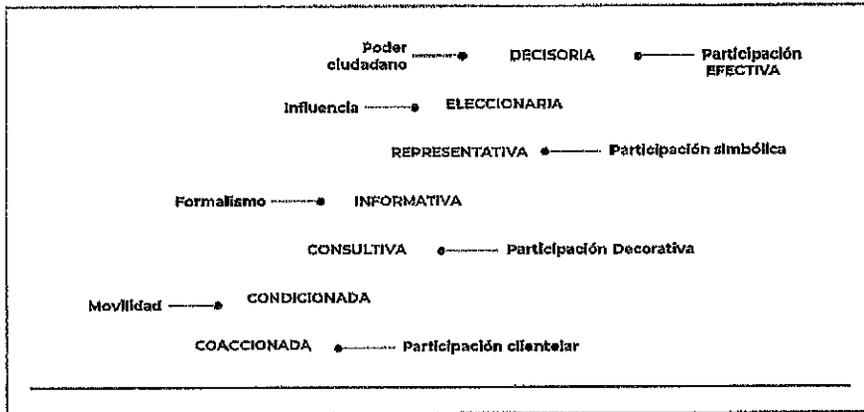
Dentro de este eje de trabajo se han generado acciones en tres áreas: a) Diseño de la política de participación social; b) Mejoramiento de espacios de participación existentes, y c) Promoción de espacios de participación incluyente y efectiva.

a) Diseño de la política de participación social.- Para diseñar la política de participación social, se revisaron y analizaron diagnósticos previos sobre el estado de la participación social en México, en particular, el diagnóstico elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD en 2017, fue de mucha utilidad. Este es un estudio de 329 mecanismos de participación ciudadana de la administración pública federal, en el que se encontró que los mecanismos estaban integrados por grupos sociales con capacidad de organización, tales como organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil, representantes de la sociedad civil y la academia. Pero apenas se tenía una participación del 6% de ciudadanos y tan solo se contaba con el 0.6% de representantes de comunidades indígenas.



Fuente: PNIJD 2017.

Más aún, el nivel de participación efectiva de estos mecanismos era de medio a bajo, porque en su mayoría son consejos consultivos que no obligan a considerar la opinión de los participantes no gubernamentales. Para medir el nivel de participación efectiva se utiliza la escalera de la participación, la cual va desde el nivel más bajo que es una participación limitada o coaccionada, pasando por proporcionar información o consultar sin tomar en cuenta la opinión de la gente en la toma de decisiones; hasta el nivel más alto que consiste en la formulación de acuerdos entre el gobierno y la sociedad para la toma de decisiones y, por supuesto, el cumplimiento de estos acuerdos.



Siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es evidente que la política pública debe de dirigirse hacia la transformación de los espacios de participación existentes para incluir a más ciudadanos y, principalmente, a grupos de la sociedad históricamente excluidos como es el caso de las comunidades indígenas.

EMS / JACT / PLSG





Además, es necesario promover acciones que permitan que los acuerdos alcanzados entre el gobierno y los representantes de la ciudadanía efectivamente se cumplan.

Una vez que se tuvo claridad en el objetivo que debería seguir la política de participación social del Gobierno de México, con el fin de organizar la estrategia de trabajo, se elaboró una propuesta de Sistema Nacional de Participación Social desde el cual se podría dictar los principios y directrices que orientarían la transformación y creación de los espacios y canales de participación de los tres órdenes de gobierno. Este Sistema contaría con cuatro subsistemas:

- El primero funcionaría como un espacio de coordinación interinstitucional para establecer y dar seguimiento a las directrices de la política de participación social que abrirían el gobierno a la gente.
- En el segundo, se coordinarían los tres niveles de gobierno para implementar ejercicios de participación en los territorios, como por ejemplo en el caso de proyectos de inversión para el desarrollo.
- El tercero sería un grupo técnico donde se daría seguimiento a la participación y se harían propuestas específicas de mejora a los espacios de participación, según fuera el caso.
- En el cuarto, se elaborarían materiales y programas de capacitación para la ciudadanía y servidores públicos para fortalecer las habilidades sociales para la participación.

Si bien este Sistema requiere de una ley que mandate su constitución, lo cual, debido a la falta de condiciones, aún no se ha podido concretar, el documento que lo sustenta ha servido como una guía para desarrollar diversas líneas de trabajo, con base en estas primicias.

Por ejemplo, este documento ha servido de base para elaborar la arquitectura de una plataforma digital de datos donde, en una primera etapa, se podrán registrar todos los espacios y canales de participación con los que trabaja la administración pública federal. Se podrán registrar los integrantes de los canales de participación, la forma en la que se eligen a los integrantes y, principalmente, los acuerdos que se establecen entre el gobierno y representantes sociales. De esta forma, se contará con los



elementos para saber qué canales de participación son incluyentes y cuáles cumplen con los acuerdos derivados de la participación y diálogo con las personas y comunidades.

A la fecha, se cuenta con la arquitectura de la segunda etapa de desarrollo de esta plataforma digital, la cual próximamente se instalará en los servidores informáticos de la Secretaría de Gobernación para el correcto resguardo de los datos que se registren. Cabe mencionar que, esta plataforma se ha desarrollado gracias a la alianza estratégica con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y al financiamiento de los Proyectos Nacionales de Investigación e Incidencia (PRONAI) del CONACYT. Asimismo, en las pruebas piloto de la plataforma digital han colaborado entidades del sector ambiental.

Además, de la arquitectura de la plataforma digital, se ha elaborado un Manual del Usuario para la operación de la plataforma digital.

b) Mejoramiento de espacios de participación existentes.- Con el fin de mejorar y alinear los canales de participación existentes a los principios rectores y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se elaboró una ruta de trabajo para elaborar Planes de Mejora de la Administración Pública Federal.

La ruta de trabajo consta de siete etapas:

1. Consolidación de la plataforma digital de datos.
2. Registro de los canales de participación en la plataforma digital.
3. Nueva visión de Participación Social.
4. Autodiagnóstico por parte de la entidad de gobierno responsable del canal de participación.
5. Elaboración del Plan de Mejora, con cambios propuestos.
6. Implementación de los cambios propuestos para mejorar el canal de participación.
7. Seguimiento de la implementación de los cambios comprometidos y monitoreo de la efectividad de la participación.

EMS / JAG / PLSG





Hasta el momento se ha realizado un ejercicio piloto con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), donde se han probado los instrumentos metodológicos para elaborar los autodiagnósticos y los planes de mejora. Este material implica formularios, cuestionarios y cartas descriptivas de los talleres para cada etapa.

Por otra parte, cabe mencionar, que el estado mexicano suscribió el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, mismo que entró en vigor el 21 de abril de 2021, por lo que el estado mexicano está comprometido a garantizar el acceso a los tres derechos que resalta el Acuerdo. En este marco, la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, es la encargada de facilitar la coordinación del Subgrupo de Trabajo de Participación Pública. Por lo que una de las primeras acciones que se han propuesto es la elaboración de Planes de Mejora para las entidades pertenecientes al Sector Ambiental, para lo cual, se han avanzado reuniones de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la implementación de la ruta de trabajo respecto a la elaboración de los Planes de Mejora.

c) Promoción de espacios de participación incluyente y efectiva.- Por otra parte, el Gobierno de México, participa en la creación de nuevos canales y espacios donde se promueve el diálogo y la inclusión de las personas y comunidades en la toma de decisiones que les involucra. Este es el caso de procesos de consulta libre, previa, informada y de buena fe a los pueblos y comunidades indígenas; las mesas de diálogo interinstitucional permanente y los ejercicios participativos. Con la creación y promoción de estos espacios se revierte la tendencia de la participación de las administraciones pasadas, donde la participación de la ciudadanía y los grupos históricamente marginados era mínima. En estos espacios de participación el principal actor son los ciudadanos de a pie y los grupos indígenas.

I. Consultas indígenas.- El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Gobernación, y su Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, participa como órgano garante de la participación en los procesos de consulta indígena. Esto significa que vela porque los aspectos

EMS / JAC / PLS





procesales de la participación se cumplan. A continuación, se enlista las consultas indígenas en las que se ha participado:

- Consulta para el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.
- Consulta para el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.
- Consulta para el Programa de Desarrollo Tren Maya.
- Consulta para la Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa.
- Consulta para el Aeropuerto de Tulum, Quintana Roo.
- Consulta para el Establecimiento de la Universidad de las Lenguas Indígenas de México.
- Consulta para la Representación Indígena ante los Ayuntamientos de Sinaloa.
- Consulta para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.
- Consultas en materia energética:
 - Gasoducto Tuxpan-Tula.
 - Línea de Transmisión Fotovoltaica Puerto Peñasco-Santa Clara.
 - Sistema De Transporte de Gas Natural Cuxtal II.
 - Parques Eólicos Chicxulubl y 2.
 - Parques Eólicos Panabá 1 y 2.
 - Parque Eólico Sucilá.
 - Parque Eólico El Sauzal.

Además de ser veedor y garantizar los aspectos procesales específicos que permitan la debida realización del proceso de consulta, la Secretaría de Gobernación también hace uso de sus facultades de coordinación de gabinete para desarrollar modelos de vinculación interinstitucional que promuevan la coordinación para el cumplimiento de acuerdos derivados de la consulta. De esta forma, se impulsan procesos participativos efectivos.

II. Mesas interinstitucionales de diálogo permanente.- A partir de los modelos de vinculación interinstitucional derivados de los procesos de consulta, se desarrollaron Mesas Interinstitucionales de diálogo permanente para atender grupos históricamente marginados. Este es el caso de las siguientes mesas:

- Plan de Justicia Yaqui.
- Comisión Presidencial del Lago de Texcoco.



- Mesa de diálogo con el Ejido Paso Largo, en Veracruz.
- Mesa Interinstitucional Selva Lacandona.
- Infraestructura Esencial del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA).
- Comisión Presidencial de Justicia para los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo (Presa el Zapotillo).

En estas mesas se promueve la vinculación interinstitucional para resarcir los agravios históricos que han sufrido pueblos y comunidades indígenas y otros grupos sociales.

Estas mesas destacan por el compromiso que tienen las dependencias federales con el diálogo, la escucha activa de las peticiones y propuestas de los representantes de las comunidades, así como, por los planteamientos que hacen las comunidades con un enfoque colectivo, integral y territorial.

III. Ejercicios participativos.- En estos ejercicios la población participa mediante una votación en el proceso de toma de decisión de un proyecto que les involucra. Tomando las mejores prácticas del proceso de consulta indígena, los Ejercicios Participativos constan de tres etapas: a) etapa informativa, donde se difunde por diversos medios el proyecto a ser consultado; b) etapa deliberativa donde la población delibera el sentido de su voto, y c) etapa participativa, donde la población emite su opinión mediante una papeleta de votación en una urna.

Los Ejercicios Participativos que ha promovido el Gobierno de México en coordinación con otras entidades son:

- Proyecto Integral Morelos (PIM).
- Proyecto de Desarrollo Tren Maya.
- Planta Cervecera en Mexicali.
- Foro de Consulta del Proyecto de Ampliación de Exploración Minera El Boleo, en Santa Rosalía, Baja California Sur.
- Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa.



2. El fomento de desarrollo de capacidades en la ciudadanía y en las personas servidoras públicas para el ejercicio cotidiano de la democracia participativa.

Para fomentar el desarrollo de capacidades sociales e institucionales para la participación, se han elaborado diversos materiales, talleres de capacitación y modelos de planeación. A continuación, se enlistan los más relevantes:

• Dirigidos a la ciudadanía:

- Trípticos para promover la participación con explicación de las etapas del proceso de consulta indígena, en castellano, maya y mayo-yoreme.
- Talleres para la planeación participativa en comunidades dirigidos a jóvenes formadores, en el marco del Proyecto de Desarrollo Tren Maya.
- Taller de planeación comunitaria, en el marco de la Mesa Interinstitucional Selva Lacandona.
- Talleres de fomento a la participación y respeto a la dignidad humana de las personas, se cuenta con Manual para el Capacitador.
- Taller de promoción de la ciudadanía participativa y de cuidado mutuo.

• Dirigidos a personas del servicio público:

- Modelo de Planeación Participativa, en el marco del Proyecto de Desarrollo Tren Maya.
- Manual de implementación de Ejercicios Participativos.
- Taller para la implementación de Ejercicios Participativos.
- Taller de promoción de la mística del servicio público.
- Curso en línea "La participación pública en el Acuerdo de Escazú".
- Programa de serie de encuentros virtuales para promover la planeación participativa en servidores públicos municipales, en el marco de la cooperación con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).



Cabe mencionar que estos materiales y contenidos son la base para establecer vinculación interinstitucional con los tres niveles de gobierno, por lo que están a disposición de diferentes instancias de gobierno para su difusión.

(Información proporcionada por la SEGOB)

En materia de Política Exterior:

Pregunta 9:

“7. ¿Qué acciones de protección, asistencia y vinculación comunitaria brindan las representaciones consulares mexicanas para velar por los derechos y bienestar de las personas mexicanas que residen en el exterior?”

Respuesta:

El Gobierno de México, a través de su red de Embajadas y Consulados, ofrece a la población mexicana en el exterior, asistencia y protección consular proactiva e integral, que permite en promedio atender mensualmente 2,231 solicitudes en los ámbitos administrativo, civil, laboral, migratorio, penal y de derechos humanos.

Adicionalmente a la atención que se brinda los siete días a la semana, las 24 horas del día, se brinda apoyo consular en casos de emergencia como los ocurridos en Ucrania por la guerra, por el golpe de estado en Perú, así como en los recientes sismos en Turquía y Siria. De igual forma, se instrumenta una estrategia de protección preventiva ante eventos como en el caso del Mundial de Fútbol en Qatar 2022 y el Super Bowl 2022 en Estados Unidos, entre otros.

- En 2022, se apoyó en 5,225 casos de traslados de restos a México. En 1,948 casos se brindó ayuda económica por un total de \$2'513,024.28 dólares.
- Se asistió en la repatriación a territorio nacional de 16,289 personas: 988 enfermas; 14,801 menores de edad y 500 en situación de vulnerabilidad.
- Se realizaron 5,084 visitas a prisiones y cárceles para atender a más de 35,059 personas, lo que permitió verificar sus condiciones de detención y que se cumpla el debido proceso en sus casos legales.



- El Programa de Asesorías Legales Externas (PALE) en Estados Unidos cuenta actualmente con 303 proveedores (42 abogados, 197 firmas legales y 64 organizaciones no gubernamentales) para brindar asesoría legal gratuita, así como la posibilidad de brindar representación jurídica en los casos que tengan suficientes elementos legales. Durante 2022 se atendieron 1,559 casos que han recibido asistencia o representación legal.
- El Programa de Asistencia Jurídica a casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP) ha atendido 1,303 casos, de los cuales logró evitar o revertir la pena capital en 1,188 casos (91.1% éxito). Al 31 de enero de 2023, 59 personas mexicanas enfrentan procesos penales en Estados Unidos que pudieran derivar en la imposición de una sentencia capital y 47 se encuentran sentenciadas a dicha pena.
- En la XIV Semana de Derechos Laborales (SDL) en Estados Unidos (29 de agosto al 2 de septiembre de 2022), se llevaron a cabo 744 eventos, con la participación de 340,039 asistentes. Se detectaron 258 casos de protección. Asimismo, se realizó la primera edición de la Semana de Derechos Laborales en Canadá (5 al 9 de septiembre de 2022) en la que se atendieron a 7,637 personas en 29 eventos y que permitió la identificación de 24 casos de protección.
- Se organizó la Primera Semana de Asesorías Legales Externas en EUA (SALE) que generó 479 eventos, 160,169 participantes, 3,153 consultas y 520 casos de protección detectados.
- El Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) que opera las 24 horas, siete días a la semana atendió 248,724 llamadas en 2022.
- En 51 Ventanillas de Atención Integral para la Mujer (VAIM) se atendieron 2,268 casos, se realizaron 513 eventos de difusión con 92,207 asistentes.
- La Guía del Viajero es una herramienta de protección preventiva que brinda información actualizada para viajar de forma segura al extranjero. Durante el 2022 se realizaron 489 publicaciones que incluyeron actualizaciones de la guía, alertas por COVID-19 y avisos de viaje, garantizando que los mexicanos que la consultan cuenten con información oportuna, con más de 11,300 descargas para dispositivos inteligentes.

EMS / JACT / PLSG





Acciones del IME

1. SALUD Y ATENCIÓN PSICOEMOCIONAL

Ventanillas de Salud (VDS): 51 VDS en Estados Unidos y 1 en Montreal, Canadá.

Salud: Espacios seguros y gratuitos que ofrecen servicios como toma de glucosa, presión arterial, mastografías, pruebas para detectar el Coronavirus, así como la posible atención médica a través de organizaciones aliadas.

Salud mental: Desde 2020 también se brinda atención en salud mental con apoyo de psicólogos y expertos que atienden a la población mexicana en Estados Unidos y Europa en temas como estrés, ansiedad, depresión e intervención en crisis.

Deportes y actividad física: Para impulsar una cultura física y deportiva para el bienestar de la población migrante mexicana, se realizan actividades de promoción y educación física y deportiva, incluyendo talleres, cursos, eventos de activación física, torneos deportivos, entre otros.

Actividades:

- Foro de Salud Mental.
- Semana Binacional de Salud.
- Semana Binacional de Deportes.

2. EDUCACIÓN

Ventanillas de Orientación Educativa (VOE): 42 VOE en Estados Unidos.

Espacios en los consulados donde se ofrece información y asesoría a personas mexicanas que radican en EUA, sobre los programas y servicios educativos a los cuales pueden acceder, sin importar su situación migratoria, sobre las oportunidades que se encuentran en sus regiones de residencia como aquellas que ofrecen instituciones educativas mexicanas, así como transmitir recomendaciones para su regreso a México y el ingreso a las escuelas.

Su objetivo es contribuir a la disminución del rezago educativo de las y los migrantes mexicanos en ambos lados de la frontera, así como fortalecer los vínculos y facilitar la integración de las personas mexicanas en sus comunidades de destino.



Acciones:

- IME Becas y Becas con aliados.
- Educación a distancia.
- Libros en español y recursos educativos digitales.
- 250 Plazas Comunitarias donde se pueden concluir estudios de primaria y/o secundaria en español.
- Consorcio de Instituciones de Educación Superior para el Desarrollo Educativo de las y los Mexicanos en el Exterior. (44 universidades públicas y privadas).

3. INCLUSIÓN FINANCIERA Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF): 47 en Estados Unidos, 2 en Canadá y 1 en Francia.

Espacios físicos ubicados en las representaciones de México que brindan información, orientación y asesoría personalizada sobre los programas, productos, herramientas y servicios del sistema financiero, tiene como finalidad fortalecer la inclusión y educación financiera de la comunidad mexicana que reside en el exterior en beneficio de su bienestar e integración con su país de residencia, y la protección de su patrimonio y el de sus familiares en México.

Acciones:

- Programa Consular d Emprendimiento para Mexicanas en el Exterior.
- Remesas (Financiera para el Bienestar).
- Información sobre envío de dinero.
- Vivienda (Infonavit sin Fronteras).
- Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanos en el Exterior.
- Difusión de Afores y Cetes.
- Ferias de emprendimiento.
- Módulos de atención en el exterior (CONDUSEF).

4. IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

Ventanilla de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior (VAIPOIME): 8 en Estados Unidos.



Su objetivo es brindar atención especializada y transversal en lenguas indígenas a las comunidades indígenas y adro-mexicanas residentes en el exterior.

Acciones:

- Servicios de las Ventanillas Comunitarias (salud, educación, inclusión financiera).
- Intercambio de profesores en lenguas indígenas.
- Promoción, fortalecimiento y preservación de lenguas indígenas.

CONSULADO ORLANDO	Inicio de operaciones: 21 de agosto de 2021. Lenguas: Hñahñú, Tsotsil, Tzeltal, Purépecha, Chatino, Mixteco alto y bajo, Náhuatl.
CONSULADO MIAMI	Inicio de operaciones: 07 de abril de 2022. Lenguas: Mixteco, Totonaco, Mazahua y Náhuatl.
CONSULADO OXNARD	Inicio de operaciones: 02 de mayo de 2022. Lenguas: Mixteco y Totonaco.
CONSULADO FRESNO	Inicio de operaciones: 13 de agosto de 2022. Lenguas: Mixteco, Purépecha, Zapoteco y Triqui.
CONSULADO NUEVA YORK	Inicio de operaciones: 22 de septiembre de 2022. Lenguas: Mixteco, Tlapaneco y Náhuatl.
CONSULADO LOS ÁNGELES	Inicio de operaciones: 06 de octubre de 2022. Lenguas: Zapoteco.
CONSULADO CHICAGO	Inicio de operaciones: 22 de octubre de 2022. Lenguas: Purépecha, Zapoteco del Valle y Otomí.
CONSULADO ALBUQUERQUE	Inicio de operaciones: 26 de octubre de 2022. Lenguas: Comunidad afrodescendiente.

Atención a la Comunidad LGBTQ+ en el exterior.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior, realiza acciones con el objetivo de seguir fortaleciendo las redes comunitarias LGBTQ+ a través de reunir y escuchar las necesidades, aportes y logros, así como de la promoción de los servicios comunitarios y consulares que el Gobierno de México ofrece para sus connacionales.

Acciones:

- Encuentro de Comunidades Mexicanas LGBTQ+ en el Exterior.
- Panel virtual de experiencias trans en el exterior.
- Campañas de concientización a la población sobre los problemas prioritarios a los que se enfrentan las personas pertenecientes a la comunidad.

EMS / JACT / PLSC





- Promoción de la diversidad, la inclusión y la no discriminación.
- Visibilizar las necesidades y los aportes que la comunidad migrante LGBT+ ha tenido en sus lugares de residencia.
- Fortalecimiento de una red comunitaria LGBT+ que participe para genera el mayor número de servicios y recursos en defensa de los derechos de la comunidad LGBT+ mexicana en el exterior.

Empoderamiento de las mujeres mexicanas en el exterior.

El objetivo es generar acciones de difusión e información sobre servicios comunitarios para mujeres, niñas, adolescentes mexicanas y/o de origen mexicano en el exterior, para fortalecer, vincular, informar y crear redes de apoyo entre la comunidad migrante, así como información que resulte de su interés y que incentive a su autonomía e independencia en el lugar donde viven, dictada en la estrategia establecida por el Gobierno Federal en el PND, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombre, Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, Programas Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, Programas Sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Programa Nacional para la igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

Acciones:

- Webinar, talleres y capacitaciones sobre perspectiva de género e inclusión para mujeres, niñas, adolescentes, comunidad lgbtq+, personas de origen indígenas, afroamericano y discapacitados, así como para personal de consulados y embajadas del IME.
- Semana de Atención e Información a la Mujer en el Exterior (SAIME).

5. VINCULACIÓN Y CULTURA

El objetivo es vincular a las comunidades mexicanas con su país, así como robustecer sus raíces con México, involucrar a nuestra diáspora en temas de participación ciudadana y cultura cívica, establecer y fortalecer redes de trabajo para el intercambio de experiencias de alcance regional y nacional, así como brindar herramientas que les permitan alcanzar su potencial y promover su identidad binacional.

EMS / JAGT / PLSC



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



Acciones vinculación:

- Programa de Inmersión Cultural y Voluntariado.
- Encuentro Líderes Dreamers.
- Red Global MX para mexicanos altamente calificados.
- Encuentro Binacional de Artistas.
- Reconocimiento Ohtli.
- Reconocimiento Mexicanos Distinguidos.
- Difusión permanente de credencialización y de participación en los procesos electorales de México.
- Difusión permanente para optar por la doble nacionalidad para segundas y terceras generaciones de mexicanos.

Acciones cultura:

- Concurso de Dibujo Infantil "Este es mi México".
- Reto de Altares.
- Semana de Cine Migrante.
- Concurso Literario.
- Semana Global de México.

(Información proporcionada por la SRE)

Pregunta 10:

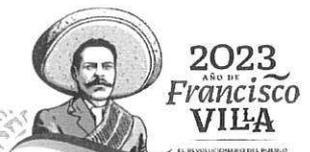
"2. ¿cuál es el número de personas que se han logrado refugiar en México gracias al Programa de Atención a Refugiados?"

Respuesta:

Respecto al programa denominado "Programa de Atención a Refugiados", la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ha reconocido, al cierre de diciembre de 2022, a 93,294 refugiados y otorgado Protección Complementaria a 9,068, es decir, ha dado protección a 102,362 personas extranjeras.

(Información proporcionada por la SEGOB)

EMS / JAGT / PLSC





En materia de Política Social:

Pregunta 11:

“7. ¿Cuáles han sido los proyectos con índice de mayor éxito con relación al impulso de proyectos económicos de comunidades indígenas y afroamericanos?”

Respuesta:

El Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, creado en 2021, cuenta con un instrumento de seguimiento denominado Encuesta para el Seguimiento y Monitoreo 2021, que permite el monitoreo en el avance y en la operación de los tipos de apoyo otorgados con la Acción para el Bienestar Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente del citado programa, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño, así como conocer algunos resultados e impactos de bienestar social y comunitario que generan los proyectos apoyados.

Como resultado de la aplicación de la Encuesta para el Seguimiento y Monitoreo 2021 a los Proyectos Económicos con Impacto Comunitario, a Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza, así como a las Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático, se obtuvieron los siguientes resultados cualitativos referentes a los impactos generados en materia de fortalecimiento organizativo, de producción y/o servicios, bienestar social y bienestar económico:

- A través de la ejecución de los proyectos, se impulsó la participación, la cooperación y solidaridad entre las y los miembros de la comunidad o empresa comunitaria indígena y afroamericana.
- Se fomenta la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se promueve la mejora de sus habilidades de comunicación y negociación con otras personas.
- Se rescatan y fomentan actividades tradicionales en la comunidad promoviendo el respeto a sus costumbres.



- Las y los integrantes de las comunidades perciben, posterior a la puesta en marcha del proyecto, mejora en los ingresos económicos a través de la generación de empleos en sus localidades, reparto de utilidades, reinversión y ahorro, la comercialización de sus productos o servicios, certificaciones para la difusión de éstos.
- Se han beneficiado de manera indirecta a las familias de las y los integrantes de los proyectos.
- La comunidad considera que los proyectos contribuyen al desarrollo productivo de su comunidad.
- Se fomenta el cuidado y el respeto por el medio ambiente, se promueve la conservación de suelos, bosques y procura la reforestación con especies nativas de importancia biológica y cultural.

A través de la implementación del PROBIPI, se observa que las actividades productivas con mayor demanda durante el periodo del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022 fueron las siguientes:

Subsector	Rama
Agricultura	Cultivo de frutales y nueces. Cultivo de granos y semillas oleaginosas. Cultivo de hortalizas. Cultivo en invernaderos y viveros, y floricultura.
Ganadería	Explotación avícola. Explotación de bovinos. Explotación de ovinos y caprinos. Explotación de porcinos.
Pesca, caza y captura	Pesca.
Industria de la madera	Aserrado y conservación de la madera. Fabricación de otros productos de madera.
Servicios de alojamiento temporal	Campamentos y albergues recreativos. Hoteles, moteles y similares. Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos.
Acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático	Aprovechamiento forestal. Conservación de suelos.


EIMS / DADT / PLUG





Como parte del análisis de los avances en la ejecución de los proyectos económicos y de medio ambiente apoyados, mediante la Acción para el Bienestar Fortalecimiento de las Economías Indígenas y Medio Ambiente del PROBIPI, se logra el cumplimiento de su objetivo que consiste en contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público a través del apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas, que generen cadenas de valor, estén asociados a la cultura y tradición de los pueblos, impulsen la producción comunitaria, el consumo local y la comercialización de bienes agroecológicos y artesanales, así como los servicios turísticos comunitarios, con enfoque de sustentabilidad, que contribuyan a lograr la autosuficiencia y soberanía alimentaria, la generación de empleos y la suficiencia de ingresos económicos.

(Información proporcionada por el INPI)

Pregunta 12:

*"2. Con relación al ejercicio de los derechos de acceso a la justicia, derechos culturales, de comunicación, equidad de género y a la salud de comunidades indígenas, tomando en cuenta la autonomía de sus pueblos, **¿De qué manera el gobierno colabora e incide de forma positiva en el acceso a dichos derechos, mientras respeta sus usos y costumbres?**"*

Respuesta:

El Gobierno de México, a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, de acuerdo con lo que indican sus Reglas de Operación en su apartado Único: Atiende a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en su carácter de sujetos colectivos de derecho público, respetando plenamente su libre determinación y autonomía en los términos reconocidos en la legislación nacional e internacional. El Programa hace realidad la nueva relación del Estado con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, de tal forma que las acciones serán construidas a través de procesos de planeación participativa, con una visión sostenible y tomando en consideración sus legítimas demandas, reivindicaciones y aspiraciones de vida.

EMS / JAGT / PLSG





El PROBIPI responde de manera integral a las condiciones estructurales de pobreza, marginación, discriminación y desigualdad que viven los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en todos los ámbitos de la vida cotidiana, debido, entre otras razones, a que no se ha reconocido su capacidad para dar solución a estos problemas desde sus propias instituciones, formas de organización y especificidades culturales.

Para acceder al apoyo institucional para la Promoción del Patrimonio Cultural, la Medicina Tradicional, la Comunicación Indígena, la Atención Médica de Tercer Nivel y Promotorías Comunitarias Indígenas, los proyectos y planteamientos deberán cumplir con los criterios y procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del PROBIPI, los cuales mencionan como requisito fundamental el reconocimiento de sus formas de organización a través de la presentación del Acta de sus Asambleas Comunitarias realizadas al interior de las comunidades indígenas y afroamericanas.

Al respecto, el numeral 6. Criterios de Elegibilidad y Priorización, se refiere a los criterios que se tomarán en cuenta para determinar si los proyectos presentados pueden ser apoyados con recursos del PROBIPI. Los criterios tienen la finalidad de garantizar que los proyectos contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular, a la autonomía y libre determinación, al fortalecimiento de las economías indígenas, al aprovechamiento sustentable de sus tierras, territorios, recursos naturales, a la cultura e identidad, y al desarrollo integral y bienestar colectivo, desde una perspectiva de género. Asimismo, se busca optimizar el presupuesto con el que cuenta este Programa y que los proyectos se ejecuten a partir de sus formas de organización, considerando que son sujetos de derecho público:

Los proyectos preferentemente deberán estar vinculados a procesos comunitarios o regionales y serán presentados por comunidades indígenas y afroamericanas, respaldadas por su(s) Asamblea(s) Comunitaria(s) a través del acta que para tal efecto se elabore, salvo en los casos establecidos en el numeral 8, inciso d) de las Reglas de Operación.

Parte de los cambios instrumentados en la política pública del Gobierno de México, se refleja en la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y su Estatuto Orgánico, documentos publicados el 4 de diciembre de 2018 y 20 de marzo de 2019, respectivamente. Ambos documentos son ejes rectores de la acción institucional que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de

FMS / JACT / PLSG





derecho público, con capacidad plena para decidir libremente su condición política y determinar sus prioridades de desarrollo económico, social y cultural, en un marco de paz y esperanza. Los cambios y acciones relevantes se reflejan en:

- Cambios normativos e institucionales en el Estatuto Orgánico, que de manera general establece sus líneas de intervención y estrategias para contribuir al desarrollo y promoción cultural de las expresiones del patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afroamericanos, así como revitalización de las lenguas del país.
- Incremento del monto de apoyo para las acciones encaminadas al ejercicio de derechos culturales y de comunicación, a saber:
 - Proyectos de Fomento a las expresiones del patrimonio cultural indígena y afroamericano, hasta \$300,000.00. Proyectos Comunitarios y hasta \$1,000,000.00 Proyectos Regionales o Intercomunitarios.
 - Incremento Proyectos de Medicina Tradicional para el Fomento de la Salud. Hasta \$300,000.00 por proyecto. Proyectos Regionales o Intercomunitarios, hasta \$1,000,000.00.
 - Gastos de Atención Médica de Alta Especialidad y Albergue Casa de los Mil Colores. El monto máximo del apoyo \$200,000.00 y gastos funerarios hasta \$35,000.00.
 - Promotorías Comunitarias Indígenas y Afroamericanas, hasta \$10,000.00 mensuales por concepto de apoyo por las actividades desempeñadas en su carácter de promotor beneficiario; y \$2,000.00 por concepto de apoyo para traslados; y seguro contra accidentes, (póliza de seguro colectivo). Se otorgarán por un periodo máximo de 11 meses.
- Enfoque de intervención a partir de la consulta y decisiones tomadas por las asambleas comunitarias consideradas y reconocidas como órgano máximo de toma de decisiones y de gestión de las comunidades.

Estas acciones están encaminadas al rescate, preservación y fortalecimiento de los conocimientos y expresiones del patrimonio intangible de los pueblos indígenas y afroamericanos para fortalecer su identidad y su cohesión social.



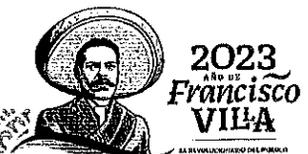
Por otra parte, el Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, como autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericanos, conforme al artículo 2º de su Ley de creación, incide de forma positiva en el acceso de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, al coadyuvar a fin de que se garantice, con pertinencia cultural, el ejercicio pleno de sus derechos.

Derivado de lo anterior, el Instituto fortalece las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas y afroamericanas, en el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral, en coordinación con las autoridades e instancias representativas de dichos pueblos y comunidades, respetando su autonomía y libre determinación, a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), mediante el cual se brindan apoyos en distintos componentes, entre los que destacan los siguientes:

- **“Apoyos para el acceso efectivo de personas y comunidades indígenas y afroamericanas a la jurisdicción del Estado”** con sus modalidades: “Apoyo para la liberación de personas privadas de su libertad por violación al derecho fundamental de efectivo acceso a la jurisdicción del Estado o porque su libertad implique la posibilidad de gozar otros derechos fundamentales” y “Apoyo para la interpretación y traducción en lenguas indígenas, así como para peritajes sobre identidad e institucionalidad indígena”, respetando y reconociendo, en todo momento, los sistemas normativos indígenas o afroamericanos.
- **“Apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroamericano; así como de mujeres indígenas y afroamericanas”**, con sus modalidades: “Apoyo para la construcción e implementación de Planes de Justicia o Planes Integrales de Desarrollo Regional”; y “Proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional”; los cuales han sido gestionados también por mujeres de las comunidades indígenas y afroamericanas, a partir de su experiencia e identificación de necesidades, determinando la ruta estratégica y líneas de acción conforme a su contexto, incorporando los procesos de diálogo e intercambio de experiencias, reconociendo sus aportes e incorporando sus visiones y propuestas.

Es a través de dichas modalidades que se contribuye al ejercicio de los derechos de reconstitución de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, libre determinación y autonomía, acceso a la tierra, territorios y recursos naturales,

EMS / DAG / PLSG





participación y representación política, y acceso a la identidad, mismos que al ser plenamente ejercidos, posibilitan el acceso a otros derechos.

De igual forma, a través de la modalidad **“Apoyo para la especialización en derechos indígenas, así como en derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas”** dirigida a Instituciones Académicas, Organismos Internacionales, Instituciones de los tres órdenes de Gobierno y Organismos Autónomos Federales y Estatales, que tengan como objetivo implementar procesos de formación en materia de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, en particular derechos de las mujeres; dirigidos a personas intérpretes traductoras, defensoras que conocen la lengua y cultura, así como a autoridades y líderes indígenas y afromexicanas.

“Apoyo a procesos organizativos y acciones para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas”, en su modalidad apoyo a “Casas de la mujer Indígena y Afromexicana (CAMI)”, a través del financiamiento a Proyectos Operativos Anuales, para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas, impulsados por grupos de mujeres que se encuentran operando las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, las cuales constituyen espacios de atención a mujeres indígenas y afromexicanas, donde se les brinda acompañamiento, capacitación, canalización y promoción de sus derechos, con pertinencia cultural y lingüística.

Por otra parte, las **“Promotorías Comunitarias de derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas”** son apoyos dirigidos a personas integrantes de las comunidades indígenas y afromexicanas que buscan incidir a nivel comunitario sobre los temas de derechos de las mujeres e igualdad de género, con una perspectiva culturalmente pertinente; lo anterior a través del desarrollo de acciones de asesoría y capacitación en diferentes temáticas. Asimismo, el apoyo a la promotoría para el ejercicio de los derechos de las mujeres permitirá la formación y fortalecimiento de liderazgos comunitarios de mujeres indígenas y afromexicanas.

En este sentido, los componentes del Programa no solo buscan responder a las condiciones de pobreza, marginación y exclusión de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas, sino proponen hacerlo con un enfoque de derechos, lo que implica la superación de la visión asistencialista, en virtud de que los recursos se entregan de manera directa a dichos pueblos y comunidades, conforme a sus Reglas de

EMS / JAGT / PLS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Operación, dando cauce a la generación de capacidades, la ampliación de libertades y el fortalecimiento del sujeto social.

(Información proporcionada por el INPI)

Pregunta 13:

*“3. Respecto al programa de apoyo a personas con discapacidad se entiende que existe una cobertura general hasta los 29 años, y hasta los 65 años si habitan comunidades indígenas, o afro mexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación, **¿Resulta viable o existe una proyección para otorgar dicho apoyo de forma universal a cualquier persona con discapacidad?, sin importar rango de edad o zona habitada.**”*

Respuesta:

Las personas con discapacidad han sido invisibles para los gobiernos del pasado, por eso en el Gobierno de México hemos implementado la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. No sólo es una acción profundamente humana, sino es un acto de justicia para ellos y sus familias. Esta es la primera vez en la historia que el Gobierno de México garantiza una pensión a las personas con discapacidad, de esta forma damos un primer gran paso en la lucha por sus derechos, que seguiremos profundizando durante este gobierno.

Para que esta pensión tenga un carácter universal, es decir, para todas y para todos, en diciembre de 2021 se invitó a todos los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades a sumarse a un plan de concurrencia de recursos. La propuesta presidencial a las y los gobernadores, y la Jefa de Gobierno, para que el Gobierno de México aporte 50% y los gobiernos estatales el otro 50% para concretar la cobertura universal.

En 2022 comenzó a operarse el convenio en: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, de forma tal que se ha avanzado en la universalidad, a fin de garantizar una pensión a las personas con discapacidad en todas las etapas de la vida.

EMS / JACT / PLSO





Es este un derecho universal para las y los niñas, adolescentes y jóvenes menores de 30 años y se trabaja con los estados para alcanzar su universalidad en el territorio nacional. En total, 19 entidades han dispuesto los recursos públicos necesarios para avanzar en la universalidad de esta pensión, aun cuando 30 se sumaron a esta iniciativa, para lograr esta meta a través de una fórmula de cooperación en la que por cada peso que destine un gobierno estatal, el Gobierno de México pondrá otro.

Un millón de personas con discapacidad ya son derechohabientes de esta pensión. Prioritariamente todas las niñas y niños. También estamos protegiendo a los jóvenes, a la población indígena y a los más pobres de las ciudades, todo esto con una inversión para este año de 20 mil millones de pesos. De acuerdo con los datos de INEGI, en México viven 6.1 millones de personas en condición de discapacidad.

Logros del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

- Desde la puesta en marcha del programa en enero de 2019 a junio de 2022, se han otorgado apoyos a 1,239,037 derechohabientes.
- Entre 2019 y 2022, el monto de la pensión se incrementó al pasar de \$1,275 a \$1,400 pesos.
- El padrón acumulado del programa aumentó en 11%, considera el registrado al cierre de 2019 y el que se tiene a junio de 2022.
- Para cumplir con el objetivo del programa, en septiembre de 2021 se incorporó un nuevo componente de apoyo a los derechohabientes, el cual consiste en la entrega de "Vales para el Bienestar para servicios de rehabilitación" y se otorga a personas con discapacidad de 0 a 17 años de edad.
- El 15 de diciembre de 2021, el Gobierno Federal y 29 gobiernos estatales firmaron el Convenio para lograr la Universalidad de la pensión para las personas con discapacidad, que sienta las bases para que todas las personas de 0 a 64 años con alguna discapacidad reciban los apoyos del programa.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

EMS / JAGY / PLEG





Pregunta 14:

"4. ¿Cuáles son los factores que determinan la calificación de situación de vulnerabilidad dentro del programa de apoyo para el bienestar de las niñas y los niños, hijos de madres trabajadoras?"

Respuesta:

El Programa para el Bienestar de las Niñas y los Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, fue diseñado para contribuir a los cuidados y el acceso pleno a los derechos de las niñas y los niños de cero a cuatro años, a través de un apoyo directo. De este modo, se reconoce el derecho de las madres, padres y tutores a decidir de entre los diferentes modelos de cuidado cuál será el mejor para promover el pleno desarrollo de las niñas y los niños.

El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.

El programa tiene cobertura nacional y cuenta con dos modalidades de apoyo:

- **Modalidad A.** Se apoya a niñas y niños desde recién nacidos hasta un día antes de cumplir los cuatro años de edad, o hasta un día antes de cumplir los seis años de edad en el caso de las personas con discapacidad, que están en situación de vulnerabilidad por la ausencia temporal o permanente de uno o ambos padres, debido a que no reside(n) en la misma vivienda o no está(n) presente(s) por causas como el abandono o la búsqueda de mejores condiciones socioeconómicas.
- **Modalidad B.** Se apoya a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde recién nacidos y hasta los 23 años de edad, en situación de vulnerabilidad por la ausencia permanente de la madre, causada por su fallecimiento (orfandad materna).

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Bienestar", entre ellos, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación.

EMS / DACT / PLSC





Las incorporaciones a este Programa deberán atender prioritariamente a las personas que habiten en municipios indígenas o aquellos en donde más del 40% de su población es afrodescendiente, de alto rezago social y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, zonas fronterizas, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta 15:

“5. Con relación al programa Jóvenes Construyendo el Futuro, ¿cuál es el porcentaje de que posterior a la capacitación, los jóvenes sean incluidos en el ámbito laboral formalmente?”

Respuesta:

Según el último estudio realizado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)⁴⁵, en promedio, las y los egresados del PJCF tienen el doble de probabilidad de encontrar trabajo, comparado con aquellos jóvenes que no están en el Programa (46.2% vs 23.6%). Es decir, 5 de cada 10 jóvenes que participaron en el PJCF encontraron trabajo.

Además, mediante la modalidad de vinculación con el PJCF del Subprograma de Intermediación Laboral, que empezó a operar en enero de 2022, el PAE apoya en la búsqueda de trabajo a las personas que egresan del PJCF y que buscan continuar con actividades laborales.

Esta modalidad cuenta con dos vertientes:

- **Fortalecimiento a la empleabilidad.** Es una intervención complementaria a la capacitación que reciben los beneficiarios del PJCF que así lo requieran, la cual está orientada a mejorar, a través de servicios auxiliares específicos, sus posibilidades de inserción en un puesto de trabajo.

⁴⁵ CONASAMI (2021). El efecto del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro durante la pandemia. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/669952/Estudio_EL_EFECTO_DEL_PROGRAMA_JCF_DURANTE_LA_PANDEMIA.pdf



Con estos servicios, entre enero y septiembre 2022, se brindó atención a 44,351 personas, logrando la colocación de 3,110 de ellas.

- **Inserción en un empleo formal.** Atención presencial y personalizada a las personas buscadoras de trabajo egresadas del PJCF que se inscriben en el SNE y que manifiestan interés en recibir información y orientación por parte de personal especializado de las OSNE, sobre las ofertas de trabajo disponibles, acordes con los conocimientos y experiencia laboral adquiridos.

Con estos servicios, entre enero y septiembre de 2022, se brindó atención a 1,685 personas.

Además, en lo que va de la administración, la articulación entre el PJCF y el PAE ha resultado en que 339,781 personas egresadas del Programa recurrieran a los servicios del PAE para ayudarlos en la búsqueda de un trabajo o de una actividad productiva. De estas personas, 25,338 fueron colocadas en un empleo formal (IMSS o ISSSTE).

(Información proporcionada por la STPS)

Pregunta 16:

"6. ¿De qué manera el programa Sembrando Vida ha coadyubado en la mejora de calidad de vida de comunidades agrarias, que previamente estaban en situación de marginación?"

Respuesta:

Paradójicamente, en México, los índices de mayor pobreza se encuentran en las zonas con mayor biodiversidad, más de la mitad de la población de zonas rurales (55.3%, lo que equivale a 17 millones de personas) se encuentra en condiciones de pobreza, este rezago es consecuencia de que no existía una política institucional que se enfocara en elevar los niveles de bienestar de los hogares rurales y satisfacer sus necesidades. A ello, se han sumado otros problemas: la deforestación y la sobreexplotación de recursos, la degradación de suelos, la modificación de microclimas.

El Programa Sembrando Vida tiene como objetivo contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural.



El programa tiene cobertura en 21 entidades federativas y su población objetivo son los sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.

Actualmente, el programa cuenta con 447,296 sujetos de derecho activos.

Los apoyos del programa se dividen en cuatro categorías:

1. Apoyo económico para fomentar el bienestar de las/los sujetos de derecho.

- En esta categoría se encuentra el apoyo económico ordinario, que corresponde al pago mensual. En 2022, los sujetos de derecho recibieron del programa \$5,000 pesos, y en 2023 serán \$6,000 pesos, por cumplir con sus planes de trabajo, de estos se le retiene \$500 pesos destinados a su ahorro.⁴⁶
- De septiembre de 2021 a junio de 2022, se destinaron \$22,207 millones de pesos; de éstos, \$19,986 millones de pesos fueron para los pagos mensuales a sujetos de derecho y \$2,221 millones de pesos para el componente de ahorro.

2. Apoyo económico adicional.

- El programa podrá destinar apoyos económicos adicionales hacia las/los sujetos de derecho y/o las Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC), para la adquisición de algún sistema de captación, extracción, almacenamiento de agua o sistema de riego en sus viveros comunitarios.
- De septiembre de 2021 a junio de 2022, se otorgaron apoyos económicos adicionales por 117 millones de pesos, en beneficio de 4,263 sujetos de derecho para la adquisición de algún sistema de captación, extracción, almacenamiento de agua o sistema de riego en sus viveros comunitarios.
- Adicionalmente, se otorgaron más de 1 millón de pesos para la adquisición de semillas en beneficio de 555 sujetos de derecho.

⁴⁶ Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.



- También se destinaron 42 millones de pesos para la producción de bioinsumos en las biofábricas del Programa.

3. Apoyo en especie para la producción agroforestal.

- Al mes de junio de 2022, se han alcanzado un total de 1,118,240 hectáreas establecidas y en proceso de establecimiento con sistemas agroforestales, con una estrategia de producción de planta proveniente de viveros comerciales, viveros forestales miliares, viveros de gobiernos estatales y viveros comunitarios.
- De septiembre de 2021 a junio de 2022, se entregaron 46,210,700 plantas a 275,764 sujetos de derecho en 28 territorios, provenientes de viveros militares, comerciales y estatales y se establecieron en las unidades de producción 269.5 millones de plantas.

4. Acompañamiento social y técnico para la implementación del programa y formación permanente.

- Se cuenta con una estructura de acompañamiento, seguimiento y monitoreo, integrado por un equipo técnico de 4,510 personas, entre productivos y sociales; bajo la articulación de 451 facilitadores comunitarios y la supervisión de 29 coordinaciones territoriales y dos coordinadores regionales.
- Los sujetos de derecho del programa son atendidos directamente por los técnicos, por medio de las CAC. Los técnicos sociales contribuyen a la restauración del tejido social comunitario, mediante la impartición de programas de formación; los técnicos productivos contribuyen a establecer sistemas agroforestales en las unidades de producción de los sujetos de derecho, así como proporcionar asesoría y capacitación en temas de agricultura y producción sustentable.

Logros del Programa Sembrando Vida.

- **Apoyos económicos.** Se cuenta con un padrón de 447,296 sujetos de derecho activos que reciben \$1,000 pesos mensuales por trabajar sus unidades de producción, alcanzándose así un 98% de la meta.
- **Hectáreas cultivadas.** A junio de 2022, se encuentran en establecimiento 1,118,240 hectáreas con sistemas agroforestales que conforman las unidades de producción de los sujetos de derecho, lo que representó 98% de la meta.



- A junio de 2022, se han entregado 550,5968,576 plantas.
- De septiembre de 2021 a junio de 2022, se han establecido 18,616 Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC) en los 28 territorios que opera el programa. Cada CAC tiene comités directivos y el 29.1% está dirigido por mujeres.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta 17:

*"7. Con relación al programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, en Atención a la Población Migrante en la Frontera Sur, **¿de qué manera hacen llegar la información pertinente a los migrantes para que puedan acceder a dichos apoyos?**"*

Respuesta:

Es dable destacar que a partir de 2019, el Gobierno de México creó el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, con la finalidad de mitigar los efectos negativos que provocan los fenómenos sociales o naturales en la esfera de los derechos sociales de las personas y/o familias, por lo que debe ser visto desde la perspectiva de protección social en una emergencia.

El programa tiene un enfoque humanitario y está dirigido a la población migrante adulta que arriba a la frontera sur de nuestro país y que han decidido iniciar voluntariamente un proceso de regularización migratorio ante instancias mexicanas, como el Instituto Nacional de Migración y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

En el caso de Atención a las Personas Migrantes en la Frontera Sur, se proporcionarán apoyos económicos directos, en especie, o ambos, acorde a la suficiencia presupuestaria y ante situaciones de:

- Emergencia migratoria equiparable a social o natural para toda persona que se encuentre en condición de vulnerabilidad migratoria en la Frontera Sur.
- Atención en centros de arribo, albergues, refugios, hospicios, o cualquier tipo de centro de cobijo, a toda persona en condición de vulnerabilidad por emergencia social migratoria que se encuentre en territorio nacional.



- Traslado de personas, o bienes muebles, o ambos, que requieran ser movilizados dentro del territorio nacional para la atención de emergencias migratorias sociales o naturales que tengan lugar en la Frontera sur.

Actualmente se tiene presencia en cuatro estados de la frontera sur que incluyen ocho municipios del sureste de México: Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Mapastepec y Suchiate, en Chiapas; Ixtepec, en Oaxaca; Tenosique, en Tabasco; Oluta y Coatzacoalcos, en Veracruz.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos de operación del programa para el Bienestar de las Personas en emergencia social o natural, para el ejercicio fiscal 2022, el apoyo económico podrá entregarse a través de tarjetas y/o cheques o por los medios que determine el Comité Técnico del Programa que corresponda, el cual será cuando menos una Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual vigente o lo que determinen el Comités Técnicos del Programa, la entrega se dará a conocer a través de los medios que la Secretaría de Bienestar considere pertinentes.

Los apoyos en especie se entregarán en el lugar que determine la Secretaría de Bienestar de acuerdo con la emergencia presentada. Tratándose de emergencias causadas por fenómenos sociales, el apoyo se entregará preferentemente en los albergues, refugios, hospicios, centros de beneficencia, estaciones de arribo o de tránsito, o cualquier otro tipo de centro de cobijo.

El apoyo en especie podrá ser en bienes personales o herramientas; o para la cobertura de primeras necesidades, tales como alimentos, salud, habitación, higiene, medicamentos, centros de apoyo, o similares; capacitación o talleres; o para la transportación y/o traslados, ya sea de emergencia o cualquier otro, que sirva para mitigar la vulnerabilidad y permita atender las necesidades de las personas en emergencia o les permitan mantener un mínimo de bienestar, desde un enfoque de Derechos Humanos, por lo tanto, es de carácter enunciativo y no limitativo.

Para recibir los apoyos del programa, las personas deberán requisitar el formato de solicitud de apoyo, debiendo el personal comisionado, verificar que han sido afectadas por algún fenómeno social o natural.

EMS / JAG / PLSG





Derivado de la situación de vulnerabilidad en la que se podrían encontrar las personas por un fenómeno social o natural, la autoridad actuará de conformidad con el principio pro persona, es decir, actuará en favor de las personas y lo que mayor beneficio les puede generar, por lo que, en virtud de la naturaleza de la emergencia ante emergencia social, no se podrán solicitar más documentos a los que posean las personas afectadas para su registro en el Programa.

La Unidad de Vinculación Interinstitucional y la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, por conducto de alguna de las Direcciones Generales que les están adscritas, podrán celebrar convenios, acuerdos de colaboración o formalización de acciones conjuntas con los diferentes órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como con otras instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, para la implementación de éste Programa y el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El Comité Técnico del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural determinará los mecanismos de atención a las personas beneficiarias y para recabar la información necesaria a través de la Solicitud de Apoyo. Para el caso de migrantes de la frontera sur, el Comité Técnico operará de la misma manera, aplicando para este caso la Cédula de Bienestar para la Población Migrante.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta 18:

"8. ¿Cuáles son los criterios para que se asignen los apoyos Programa microcréditos para el bienestar "tandas para el bienestar" a los proyectos de emprendedores?"

Respuesta:

El programa Microcréditos para el Bienestar, mejor conocido como "Tandas para el Bienestar" es una estrategia para combatir la pobreza y fortalecer el emprendimiento, los apoyos que otorga este programa permiten que las personas que están excluidas del sector financiero tradicional puedan acceder a un crédito para iniciar un negocio o consolidar uno existente.





Además de brindar financiamiento, también se ofrece asesoría y capacitación; se promueve la creación de empleos y actividades productivas en zonas de media, alta y muy alta marginación, con presencia de comunidades indígenas y con alto índice de violencia. En primera instancia, se entrega un crédito de \$6,000 pesos libres de intereses. De acuerdo con los pagos, el microempresario puede acceder a un segundo crédito por 10 mil pesos, a un tercer crédito por 15 mil pesos y a un cuarto crédito por \$20,000 pesos.

Debido a la crisis sanitaria del COVID-19, se decidió modificar las reglas de operación flexibilizar las condiciones de acceso y agilizar la entrega de estos apoyos. En el Presupuesto de Egresos de la Federación no se asignó más recursos, pues operará con los recursos que ha recuperado.

El Programa Microcréditos para el Bienestar, respalda la iniciativa, creatividad y productividad de las personas que operan un micronegocio en beneficio de sus familias y de sus comunidades, además fomenta la consolidación de las actividades productivas de las personas que cuenten o inicien con un micronegocio no agropecuario, por medio de la entrega de apoyos económicos (tandas) y mediante actividades de asesoría y capacitación.

El programa está dirigido principalmente a la población que presenta limitantes para consolidar sus actividades productivas, con un enfoque de justicia social, la cual pretende mejorar las condiciones de todo tipo de pequeñas unidades económicas; así como apoyar a las personas más necesitadas y reactivar la economía nacional desde abajo y para todos. Tiene cobertura nacional, prioriza los municipios y las localidades que presentan media, alta y muy alta marginación, y/o presencia de población indígena o afroamericana, y/o altos índices de violencia.

En 2022, el programa opera con recursos provenientes de los reembolsos que realizan las personas beneficiarias, de septiembre de 2021 a junio de 2022, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se dispersaron 88,789 tandas por 767.4 millones de pesos. De los cuales 30,103 pertenecen a Tandas de primer nivel⁴⁷ (180.6 millones de pesos) y 58,686 de segundo nivel (586.8 millones de pesos).

⁴⁷ El objetivo del programa es mejorar las condiciones de todo tipo de pequeñas unidades económicas con el fin de fortalecer la economía con un enfoque de justicia social. Los créditos iniciales (primer nivel) serán de \$6,000 pesos y al término de un año, si el crédito ha sido pagado, el beneficiario podrá acceder a otro préstamo (segundo nivel) por \$10,000 pesos; en el siguiente ciclo (tercer nivel) la cantidad a financiar será de \$15,000 pesos y el tope máximo será de \$20,000 pesos. El gobierno federal dispone de seis mil millones de pesos para financiar este programa.

EMS / DACT / PLS





- Se llevaron a cabo 5,804 cursos de manera presencial en las 32 entidades federativas, con un aforo de 70,561 personas beneficiarias. Los principales temas fueron; Presupuesto, Ahorro y Crédito, Hogar y Negocio, Administración del Negocio, Modelo del Negocio y Cultura Contributiva.

Logros del Programa Microcréditos para el Bienestar.

- Atención prioritaria a mujeres. Hasta el mes de junio de 2022, del total de tandas otorgadas 76% fueron destinadas a mujeres, lo que significó 823,421 tandas por un monto equivale a 5,135.8 millones de pesos.
- Atención a población indígena. De enero de 2021 a junio de 2022, de las 327,230 tandas que se han entregado, 42,555 tandas fueron otorgadas a personas pertenecientes a comunidades indígenas, lo que representa 13%.
- Hasta junio de 2022 fueron otorgadas 1,174,348 tandas, lo que superó la meta de 1 millón de tandas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Cabe señalar que las tandas otorgadas son a la palabra, sin intermediarios, con tasa de interés de 0% y pueden recibirse hasta en cuatro ocasiones por una misma persona beneficiaria (siempre y cuando esta haya reembolsado el apoyo previo). El reembolso tiene un plazo de 10 meses con un mes de gracia inicial.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

Pregunta 19:

“9. En el diseño de la Política Educativa ¿Cuáles han sido las acciones que buscan lograr la disminución de la desigualdad y la discriminación que buscan promover la preservación de la identidad nacional?”

Respuesta:

El Programa Sectorial de Educación 2020-2024, estableció dentro de sus estrategias prioritarias la instrumentación de métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Como una de sus acciones puntuales se encuentra inculcar en las y los estudiantes la



práctica del civismo, la lógica, la ética y la filosofía, con el fin de formar personas responsables, honradas y honestas.

Entre las acciones puntuales que destacan en el último ciclo escolar para el fomento de la identidad nacional, destacan la actualización de un título para libros de texto de primaria "Conoce nuestra constitución", el cual tiene como objetivo que las y los alumnos aprendan a reconocer y ejercer sus derechos. En este mismo rubro se actualizaron los libros "Formación Cívica y Ética. Libro para el maestro", de tercer grado de Telesecundaria, con contenidos relacionados con el ejercicio de derechos y la prevención de la violencia.

En la Ciudad de México se ha impulsado el programa Civismo Digital, el cual está dirigido a los niveles de primaria y secundaria, con el fin de detonar acciones educativas para el ejercicio de valores cívicos y éticos en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), brindando orientaciones a las alumnas y alumnos mediante el acompañamiento didáctico y cercano frente a los riesgos dentro de la Web e impactando en el desarrollo de la convivencia digital positiva y de su ciudadanía digital.

Dentro de sus actividades, se incluyó la sensibilización a las comunidades escolares sobre los riesgos en el uso del Internet, la capacitación a docentes y el acompañamiento a estudiantes, madres y padres de familia, mediante materiales didácticos novedosos e interactivos, que permiten la reflexión y el diálogo sobre el tema, los cuales se detallan a continuación:

- Cuadernillos civismo digital para 1º, 2º y 3º de primaria.
- Cuadernillo civismo digital para 1º, 2º y 3º de secundaria.
- Guías didácticas para docentes de 1º, 2º, 3º de primaria y 1º, 2º y 3º de secundaria.
- Cuadernillos para padres de familia sobre civismo digital para primaria y secundaria.
- Cápsulas educativas en video sobre civismo y ciudadanía digital dirigidas a las comunidades escolares.

En la Educación Media Superior destaca el programa "Construye T", dirigido a las comunidades escolares de los planteles públicos de educación media superior en México que promueve la formación de habilidades socioemocionales en las y los estudiantes de educación media superior, con el fin de que puedan elevar su bienestar personal y enfrentar retos académicos y personales; además de mejorar los climas escolares mediante el desarrollo de las habilidades socioemocionales (HSE) en toda la comunidad educativa.

EMS/JAGT/PLSG





El Programa integra una visión de política educativa que considera un enfoque humanista con énfasis en la formación integral de ciudadanos y la promoción de la equidad, alineado al Marco Curricular Común impulsado desde 2019, y con una implementación flexible, a través de tres recursos: **1)** la responsabilidad social, **2)** el cuidado físico corporal y **3)** el bienestar emocional-afectivo y de cinco ámbitos: cinco ámbitos: práctica y colaboración ciudadana, actividades físicas y deportivas, educación integral en sexualidad y género, educación para la salud y actividades artísticas y culturales.

“Construye T” se dirige a los planteles públicos federales y estatales, tanto rurales como urbanos, del nivel medio superior, en las 32 entidades federativas del país.

En el nivel superior resaltan los logros de la Universidad Abierta y a Distancia de México que compone una comunidad que resalta la diversidad social, cultural e intergeneracional. Esta institución contó con una matrícula en el último ciclo escolar de más de 57,000 estudiantes. Esta Universidad desarrolló e implementó el Club Virtual de Lenguas con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes de la UnADM a través de la promoción del uso de lenguas nacionales, extranjeras y de señas, y el fortalecimiento de la transversalización de los principios de Diversidad Cultural y Lingüística e Inclusión establecida en la Ley General de Educación Superior.

Además, bajo el principio de que la educación es un derecho humano, se apoya la creación de ocho nuevas universidades interculturales en: Campeche, Colima, Tlaxcala, Sonora, Guanajuato, Jalisco, Baja California. Está en desarrollo la creación de la primera “Afrouniversidad”, ubicada en Oaxaca; se estima que atenderá, inicialmente, alrededor de 1,600 estudiantes. Estas nuevas instituciones educativas atenderán población en general, pero prioriza la atención a grupos históricamente excluidos, como es el caso de los pueblos indígenas, afromexicanos y migrantes.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta 20:

*“10. Tomando en cuenta que el propósito general del Programa Nacional de Educación Inicial (PNEI) es crear condiciones para la provisión de servicios de calidad, que fomenten el desarrollo y atención integral de los infantes de cero a tres años **¿Cuáles han sido las mejoras que se han dado en servicios que ofrece la educación escolarizada?**”*



Respuesta:

A partir de la reforma educativa del año 2019, la educación inicial es considerada como parte de la educación básica, por ello, se ha desarrollado la Política Nacional de Educación Inicial, publicada en el DOF el 18 de marzo de 2022, que tiene como objetivo general potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza. Los propósitos de dicha Política son:

1. Expandir la cobertura de los servicios de educación inicial, dando prioridad a niñas y niños en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.
2. Mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen en las modalidades (escolarizada y no escolarizada) de educación inicial.
3. Promover en las familias el desarrollo de prácticas de crianza enriquecidas y vínculos afectivos sólidos.

En concordancia con lo anterior, se ha desarrollado un Plan de Implementación de la Política que a este respecto prevé dos líneas de acción: focalización y ampliación de cobertura. Dentro de la primera, se incluyen acciones tales como realización de un diagnóstico de la cobertura actual y uso de herramientas metodológicas para identificar la modalidad de atención más pertinente a las necesidades de ampliación de la cobertura. Y, dentro de la segunda, se incluyen acciones relacionadas con la ejecución de un proyecto intersectorial de ampliación de cobertura, que contempla la expansión de la estrategia de visitas a hogares, la instalación de nuevos centros comunitarios de atención a la primera infancia, el uso eficiente de la capacidad instalada para educación inicial con personal, conforme a la estructura ocupacional autorizada en el Sistema Educativo Nacional.

La educación inicial escolarizada brinda atención a las niñas y los niños desde los 43 días de vida y hasta los tres años, para favorecer su desarrollo integral a través de Centros de Atención a cargo del sector público o de particulares en los que se atiende a más de 190 mil niñas y niños.

Además, desde 2019, a través del Programa Expansión de la Educación Inicial de la Secretaría de Educación Pública, se ha apoyado a 87 Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) en proceso de regularización en 13 entidades federativas.

(Información proporcionada por la SEP)

EMS / JACT / PLSC





En materia de Política Económica:

Pregunta 21:

"1. ¿Cuál fue el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) durante los primeros tres meses del año?"

El PIB del primer trimestre de 2022 creció 1.1% trimestral derivado de lo siguiente:

- El sector agropecuario registró un alza de 2.0% trimestral.
- El sector industrial creció 0.6% trimestral.
- El sector servicios registró un incremento trimestral de 1.2%.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 22:

"2. ¿Por qué el Banco de México decidió incrementar la tasa de referencia desde el 24 de junio de 2021 hasta el 23 de junio de 2022 en 350 puntos base?"

Respuesta:

Sobre el particular, es importante aclarar que, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.

Aunado a lo anterior, uno de los compromisos del Gobierno Mexicano adoptados el 1º de diciembre de 2018, específicamente el número 33, fue el de *"Respetar la autonomía del Banco de México con el fin de evitar inflación y devaluación"*; por lo que, con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley del Banco de México, es el mismo Banco, el facultado para pronunciarse en relación a su cuestionamiento.

(Información proporcionada por la SHCP)



Pregunta 23:

“3. ¿Qué acciones implementó el Gobierno de México para garantizar los derechos de propiedad industrial para la innovación del desarrollo de nuevos productos y servicios?”

Respuesta:

El Gobierno Federal, través del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), ha llevado a cabo diversas acciones para garantizar los derechos de propiedad industrial y estimular la innovación del desarrollo de nuevos productos y servicios. Durante el año 2022, realizó lo siguiente:

Mejoras a los sistemas informáticos:

- “Tu Cuenta PASE”.

Plataforma en línea con los servicios electrónicos del IMPI integrados en un solo lugar (Marca en línea, Patente en línea, Pagos en línea, entre otros), en la que los usuarios pueden presentar solicitudes de marcas y patentes completamente en línea y firmarlas con su CURP (Clave Única de Registro de la Población).

- Aplicación móvil.

En esta aplicación móvil se incluye tutoriales, a fin de que las MIPYMES o el resto de los usuarios no requieran de la ayuda de terceros para realizar sus trámites ante el IMPI, además incluye un cuestionario “quiz” que ayuda a los usuarios a encontrar qué figura de propiedad industrial es la más apropiada para la protección de sus derechos.

- MARCia.

Implementación de la búsqueda electrónica de marcas con inteligencia artificial a través de “MARCia”. Con esta herramienta los usuarios pueden revisar imágenes y palabras para verificar si la marca que desean solicitar ya está registrada. Esto les ayuda a que su trámite sea exitoso y que no pierdan dinero ni tiempo. Solo Australia y Singapur tienen una aplicación similar.



- Simplificación del lenguaje en la plataforma “Marca en línea”.

Se realizaron mejoras en la plataforma a fin de hacerla más amigable para el usuario y se lanzó la “Oficialía Electrónica de Marcas”. En esta plataforma se permite recibir solicitudes de registro de marcas no tradicionales; tramitar renovaciones de marcas y transmisiones de derechos; pedir licencias de uso o franquicias; solicitar declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas y presentar oposiciones y recursos de revisión, entre otros. Con esta acción todos los trámites de marcas se pueden hacer de forma electrónica.

- Chatbot.

Se lanzó un chatbot en la plataforma del IMPI que resuelve dudas de los usuarios sobre los trámites y servicios del IMPI.

Actualmente, todos los servicios del IMPI se ofrecen en línea de manera eficaz y efectiva, ya que 92% de las solicitudes de patentes y 88% de las de marcas se realizan de manera electrónica.

Los tiempos de gestión de las solicitudes de marcas han disminuido y se ha avanzado en la disminución del rezago acumulado en patentes. Antes, la entrega de un registro de marcas tardaba en promedio más de seis meses. Actualmente el tiempo es de 6 a 14 semanas. Esto coloca a México entre los países más eficientes en el otorgamiento de marcas, al ser uno de los cinco países más rápidos en los trámites de registro de marcas, pues el tiempo se redujo de 10 meses a 14 semanas.

Actividades de difusión:

- Capacitaciones.

Se llevaron a cabo pláticas a solicitud de las instituciones u organizaciones interesadas, sobre temas básicos para la protección de la propiedad intelectual.

- Actividades de promoción en pláticas, cursos, talleres y ferias.

El IMPI ha participado en más de 4,217 actividades organizadas por el Instituto o a solicitud de entidades interesadas. Se llevan a cabo de forma presencial o en línea, atendiendo a usuarios, principalmente MIPYMES.



- Actividades de difusión en los canales disponibles.

El IMPI puso a disposición del público en general información sobre temas de interés. Las actividades de difusión realizadas fueron 21,258 publicaciones en redes sociales institucionales y en la página web.

- Orientación y Asesorías.

El IMPI atendió a más de 63,714 asesorías en los canales disponibles: presencial, por videollamada, vía telefónica, a través de mensajes directos de redes sociales y por la dirección de correo electrónico buzon@impi.gob.mx. Muchas de esas asesorías fueron ofrecidas a emprendedores de micro, pequeñas y medianas empresas.

- Colaboraciones con diversas entidades federativas.

El IMPI en seguimiento a la colaboración con los 115 Centros de Patentamiento (CePat) / Centros de Promoción de Invenciones y Marcas (CEPIM), de enero a septiembre de 2022 se realizaron 1,163 actividades que corresponden a asesorías, pláticas, cursos y talleres en materia de propiedad industrial, así como difusión de eventos, entre otras.

- Contribución del IMPI al Plan de Reactivación Económica 2022 (precio diferencial de tarifas).

Con esta iniciativa, el IMPI reforzó su alianza con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y homólogas para fomentar la protección y uso de la propiedad industrial en las MIPYMES. Esta alianza incrementa el alcance del IMPI y le permite llegar a más personas en los estados. El IMPI recibió 7,302 solicitudes de marcas, avisos o nombres comerciales. Esta cifra se traduce en el mismo número de personas físicas o MIPYMES beneficiadas, que tienen un impulso en su productividad y competitividad.

- Creación de la página web y el reto de la campaña "Elige el original" y su difusión.

Con esta campaña, los jóvenes pueden conocer de manera didáctica cómo identificar productos falsos y los peligros que conlleva el consumo de piratería. La campaña es difundida de manera permanente y está integrada de infografías y el video "Elige el original", realizado por el IMPI. Al 30 de septiembre de 2022 el video contaba con 3,571 reproducciones.



Acciones contra la piratería:

- El IMPI ha dado seguimiento a las diferentes actividades del Grupo de Trabajo Antipiratería, conformado en 2019 e integrado por cámaras empresariales, asociaciones de titulares de derechos de PI y empresas. Su objetivo es difundir los derechos de PI, e impulsar una cultura de reconocimiento y respeto al valor de la innovación y la actividad creativa, así como compartir acciones y buenas prácticas que permitan robustecer la cultura de legalidad y combatir el uso y consumo de piratería.

- El 3 de marzo de 2022, el IMPI organizó la primera sesión anual del Grupo para presentar a los 16 integrantes el plan de trabajo previsto para el año en curso, cuyos ejes son:

- **Eje 1:** Compartir información y experiencias respecto al combate a la piratería.
- **Eje 2:** Concientizar sobre derechos de propiedad intelectual y el uso legal y seguro de productos legítimos.
- **Eje 3:** Contribuir a la encuesta nacional de hábitos de consumo de piratería.

- El IMPI ha organizado en diversas ocasiones la Semana de la Protección de la Propiedad Intelectual que se celebra anualmente con el objetivo de desarrollar diferentes actividades encaminadas a concientizar sobre los efectos negativos que causa el consumo de piratería.

- El IMPI, en colaboración con los integrantes del Grupo de Trabajo Antipiratería, ha organizado pláticas informativas en las que se abordaron los siguientes temas:

- La lucha en contra de la piratería y falsificaciones en México.
- Protección y defensa de los derechos de propiedad intelectual en la industria del software.
- Riesgos de la piratería digital.
- Estrategias y retos para la protección de la propiedad intelectual de la MIPYMES mexicanas.
- El papel de la PI en la protección y defensa de las señales en la era digital.
- La importancia de la protección y efectos negativos del consumo de piratería.
- Protección y defensa de los derechos de PI en la industria editorial en la era digital.
- La PI en la industria de los vinos y licores y los efectos negativos del consumo de piratería en este sector.



- Consecuencias socioeconómicas de la piratería en México.
- El papel de la PI en la industria del cine y los efectos negativos del consumo de piratería en el sector.
- Vinculación de las franquicias y la propiedad intelectual.
- Tequila: Combate a la ilegalidad.
- Combate al mercado ilegal de medicamentos.

Estas sesiones fueron impartidas por integrantes del Grupo y transmitidas por *Facebook Live*. También se publicaron posteriormente en el canal de *YouTube* del IMPI. Las sesiones en vivo tuvieron una audiencia de 452 personas y han sido reproducidas más de 7 mil ocasiones.

- Seminario sobre la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

El IMPI, en colaboración con la Universidad Panamericana, ha organizado diversos seminarios sobre protección de la propiedad industrial. Este seminario se dirigió a estudiantes de derecho y abogados.

- Proyecto sobre Orientadores en las generalidades de la Propiedad industrial.

El IMPI, en colaboración con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) convocó a 3,500 jóvenes inscritos en el CONALEP a acreditar sus prácticas profesionales o servicio social a través de este proyecto. El IMPI incluyó en el programa diferentes módulos de sensibilización acerca del consumo de piratería.

-Red de mujeres innovadoras y propiedad industrial:

- El IMPI impulsó la creación de la primera Red de mujeres innovadoras y propiedad industrial. Desde 2021 se puso a disposición del público la comunidad digital de la Red, que busca reducir la brecha de género en la propiedad industrial, mitigar las dificultades a las cuales se enfrentan las mujeres al llevar sus creaciones al mercado y brindarles apoyo e información útil y oportuna para la protección de sus marcas e invenciones.

- La Red de mujeres innovadoras y propiedad industrial tuvo alrededor de 53,400 visitas y creció un 33% en 2022, teniendo más de 1,700 integrantes desde su creación en julio de 2021.

EMS / JAGT / PLGG





- Se publicaron 48 podcasts y blogs con historias de vida de mujeres emprendedoras, empresarias, científicas e investigadoras de toda la república y comunidades indígenas, que transmitieron su experiencia en el camino del emprendimiento y la invención. Cerca de 5 mil personas escucharon o leyeron estas historias de éxito.
- Se organizaron 12 charlas virtuales de asesorías impartidas por mujeres mexicanas especialistas en PI, con una asistencia de cerca de 800 mujeres.
- Se subieron más de 30 videos y tutoriales de interés para las mujeres innovadoras.
- En 2022 se llevaron a cabo 2 ciclos de mentorías y se beneficiaron a 158 mujeres mexicanas con apoyo de 114 mentoras y mentores que trabajaron en alrededor de 730 sesiones efectivas para guiar en el proceso de trámite, presentación de solicitudes de marca e invenciones (67% de los casos) o para proporcionar información sobre cómo responder requerimientos de procedimientos ya iniciados y guía sobre el trámite de registro internacional de marcas, franquicias o licenciamientos (33% de los casos).
- Se publicaron 9 notas informativas con estadísticas de género, que registraron más de 2 mil visitas.

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta 24:

"4. ¿Cuántas áreas fueron definidas con potencial de contener yacimientos de minerales?"

Respuesta:

En el informe denominado "*Impulso a la actividad minera responsable*", en la sección de "*Acciones de la minería responsable que contribuye al desarrollo sostenible del país*", se reportaron un total de 39 localidades prospectivas, definidas en el periodo que comprende del periodo de trabajo del 1º de septiembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

Dichas localidades prospectivas corresponden a áreas definidas por el Servicio Geológico Mexicano (SOM) a través de los estudios geológicos, geofísicos y geoquímicos que lleva a cabo para dar cumplimiento a su atribución de generar la información básica del



territorio nacional, localidades en las que el marco geológico y muestreos de orientación sugieren la posible presencia de minerales de interés, pero que requieren de diversos estudios adicionales y a mayor detalle para que puedan ser definidas como yacimientos minerales.

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta 25:

"5. ¿Cuántos empleos reportó el sector minero metalúrgico y qué acciones tomó el gobierno para apoyar al mismo?"

Respuesta:

De acuerdo con los últimos datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del IV trimestre de 2022, la población ocupada en el sector minero y metalúrgico asciende a 1,052,159.

En cuanto a las acciones realizadas por el Gobierno de México para apoyar a este sector, desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se trabaja en negociaciones consideradas relevantes atendiendo a las partes y al número de trabajadores involucrados, así como a la propia complejidad de la negociación colectiva, como la realizada el 18 de mayo de 2022 en donde la empresa Metalúrgica de Cobre, S.A. de C.V. "Planta Beneficiadora de Concentrados" que opera en Nacozeri de García, Sonora, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minero Metalúrgica, Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), celebraron convenio por su revisión salarial con un incremento del 7.5% al salario más un bono de \$500 como ayuda económica, en beneficio de 850 trabajadores.

También, la empresa Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V., subsidiaria de Grupo México, S.A.B. de C.V., que opera la mina de Buenavista del Cobre, ubicada en Cananea, Sonora, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Minero Metalúrgica, C.T.M., celebraron un convenio en beneficio de 2,552 trabajadores, acordando el pago de la Participación de los Trabajadores en el Reparto de Utilidades (PTU), el 8 de mayo de 2022 conforme al promedio de los últimos 3 años, como lo marca la Ley Federal del Trabajo, y el pago de un bono por el diferencial entre dicha cantidad y el 10% de la utilidad de los ejercicios fiscales 2022 y siguientes.



El 15 de junio de 2022, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana estalló la huelga con motivo del incumplimiento de las disposiciones legales sobre PTU en contra de las empresas ArcelorMittal México, S.A. de C.V. y ArcelorMittal Las Truchas, S.A. de C.V. Esta situación duró poco más de 24 horas, ya que adicional al pago de tres meses del salario del trabajador por concepto de PTU, las partes lograron un acuerdo en beneficio de más de 2,700 trabajadores para el pago de un bono por el diferencial del PTU y el equivalente al 10% de la utilidad, cantidades cuatro veces superiores a las pagadas históricamente en el complejo siderúrgico.

En el mismo sentido, respecto al PTU, los sectores que reflejaron los mayores incrementos fueron la industria farmacéutica, con un aumento de 264%; el sector comercio reportó 167%; la minería de cobre y níquel, con 134%; la telefonía celular, reporta 118%; las tiendas departamentales, 105%; los servicios de explotación y prospección minera suman 104%, y la banca, 103%.

Igualmente, en el conflicto en la Mina San Rafael, en Cosalá, Sinaloa, con la participación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el 11 de febrero de 2022 se llevaron a cabo las negociaciones colectivas entre el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana y la empresa Triturados Mineros del Noroeste, S.A. de C.V., subsidiaria de la canadiense Americas Gold and Silver Corporation, para la reapertura de la mina San Rafael, así como las pláticas conciliatorias que conllevaron al desistimiento del Sindicato de un emplazamiento a huelga por violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo.

Por lo que se refiere a las acciones adoptadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en materia de inspección en sector minero se informa lo siguiente:

- Se ha considerado al sector minero como un sector económico con prioridad de vigilancia alta, por lo que, desde enero de 2019 a la fecha, se han llevado a cabo 1,570 inspecciones encaminadas a vigilar las condiciones laborales, así como la seguridad y salud en el trabajo de las personas trabajadoras.
- Como parte del desahogo de inspecciones se han dictado 26,535 medidas de mejora con el objetivo de salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores y garantizar sus derechos laborales, se han emitido 120 suspensiones de actividades en centros





de trabajo en los que se detectó un riesgo inminente y a la fecha se encuentran vigentes 47 Centros Trabajo con la determinación de suspensión vigente.

- Al inicio de esta administración, el Gobierno de México identificó que era necesario reforzar las acciones de vigilancia en dicho sector, por lo que, en coordinación con otras dependencias gubernamentales, se dio a la tarea de construir un Directorio de Empresas Mineras, con la finalidad de contar con un padrón fiable de los Centros de Trabajo dedicados a la extracción de minerales, el cual se integró de la siguiente manera:
 - ✓ Empresas con trabajadores dados de alta ante el IMSS dedicadas a la extracción y procesamiento de minerales.
 - ✓ Empresas y Minas registradas en el "Directorio del Sector Minero" de la Secretaría de Economía, con lo que se tiene acceso a las autorizaciones de las concesiones mineras y se cuenta con registros de centros de extracción e información específica relacionada con las empresas que legalmente detentan la titularidad de los derechos de extracción.
 - ✓ Empresas registradas en el "Directorio Nacional de Empresas" de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Actualmente, en este padrón, se concentra un aproximado de 5,000 centros de trabajo mineros, el cual es constantemente actualizado con los resultados de las inspecciones y el cruce de información complementaria.
- De manera adicional, para los ejercicios 2022 y 2023 con el objetivo de reforzar y realizar con mayor eficacia las acciones de vigilancia y fiscalización en ese sector, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social implementó el "*Programa de Trabajo Específico de Visitas de Inspección a centros de Trabajo del Sector Minero*", con el que se han establecido las estrategias y directrices a ejecutar al momento del desahogo de las inspecciones, a fin de contribuir con la disminución de las malas prácticas laborales (falta de medidas de seguridad e higiene, la falta de capacitación, las prácticas de subcontratación y el subregistro en el IMSS), así como la prevención y disminución de factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes.



- En consecuencia, las metas de inspección para el sector minero se han incrementado considerablemente, estableciéndose un total de 3,000 inspecciones para el 2023.

Con esto queda de manifiesto que la STPS ha realizado y sigue ejecutando acciones de vigilancia al cumplimiento a la normatividad laboral en los Centros de Trabajo relacionados con la industria minera, lo que contribuye a que en este sector se mejoren las condiciones de seguridad de los trabajadores y sean respetados los derechos laborales y se fortalezcan las fuentes de trabajo relacionadas con la industria.

(Información proporcionada por la STPS)

Pregunta 26:

“6. ¿Cómo ha contribuido el sector minero metalúrgico a la recuperación económica del país?”

Respuesta:

En México, el sector minero metalúrgico comprende los subsectores de minería extractiva y metalurgia, no así la industria petrolera ni de gas natural.

En este sentido, se destaca que en 2020 y 2021, la aportación anual del sector minero metalúrgico fue de 2.88% y 2.93% al PIB Nacional, respectivamente; asimismo, se destaca que, al tercer trimestre de 2022, el PIB del sector minero metalúrgico representó el 2.94% del PIB nacional con una tasa de crecimiento anual de 2.66%.⁴⁸

(Información proporcionada por la SE)

Pregunta 27:

“7. ¿Cuáles fueron las medidas tomadas por el Gobierno Federal para robustecer el sistema tributario y cerrar espacios que permiten la evasión fiscal?”

⁴⁸ Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) - Trimestral, Base 2013 (inegi.org.mx)



Respuesta:

Las modificaciones al Sistema Tributario Mexicano adoptadas por el Gobierno Federal para el ejercicio fiscal de 2022, estuvieron orientadas a concretar tres objetivos fundamentales:

1. Reducir las brechas de desigualdad e impulsar el mercado interno.
2. Detonar la convergencia, desarrollo, bienestar y empleo en el país.
3. Mantener la solidez fiscal, simplificar el pago de impuestos y mantener la deuda en trayectoria sostenible.

I. En materia de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

En ese sentido, la principal reforma que impactó el sistema tributario mexicano fue la implementación en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), tanto para personas físicas como para personas morales, mismo que tiene las siguientes características:

Personas Físicas

El RESICO es una simplificación administrativa para que el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se realice de forma sencilla, rápida y eficaz. El objetivo de este nuevo esquema es la reducción de las tasas del ISR para que las personas que tengan menores ingresos, paguen menos.

El RESICO está orientado a contribuyentes personas físicas que perciben ingresos anuales menores a 3.5 millones de pesos facturados conforme a su actividad económica, pertenecientes a alguno de los cuatro regímenes fiscales que conforman el RESICO:

- Actividades empresariales y profesionales.
- Régimen de Incorporación Fiscal.
- Uso o goce de bienes inmuebles (arrendamiento).
- Actividades Agrícolas, Ganaderas, Pesqueras o Silvícolas.

Con este Régimen se beneficia al 82% de los contribuyentes personas físicas.



A partir de 2022, las personas que se encuentren en este nuevo esquema estarán obligados a pagar entre el 1 y el 2.5% de sus ingresos. Debido a estas pequeñas tasas de pago de ISR, los contribuyentes no podrán deducir ningún tipo de gasto.

Esto en razón de que, aun existiendo las posibilidades de deducción, la tasa efectiva del ISR a personas físicas fue de 25.4% durante 2020, lo cual representa diez veces más que la tasa máxima del RESICO.

El RESICO utiliza como base los ingresos facturados y cobrados, lo que permite disminuir la labor contable del contribuyente sin que requiera el apoyo de un profesional en la materia que implique un costo adicional en su operación.

Personas Morales

En el RESICO para personas morales deberán tributar las personas morales constituidas únicamente por personas físicas que no estén asociados a otras personas morales, cuyos ingresos totales en el año no excedan de 35 millones de pesos, entre otros requisitos establecidos.

Con este régimen se otorga mayor liquidez a estas personas morales. Es decir, pretende que las empresas tengan mayor cantidad de efectivo para sus gastos inmediatos, al cambiar el régimen de acumulación de devengado a flujo de efectivo.

Además de lo anterior, la LISR fue modificada para mejorar la regulación en los siguientes temas:

- Establecer un parámetro que determine la ganancia cambiaria. Se estableció el parámetro de la ganancia devengada por la fluctuación cambiaria, evitando que los contribuyentes puedan determinar menores ingresos de los que obtendrían considerando el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana establecido por el Banco de México.
- Pagos provisionales. Se especificó que la autorización prevista se refiere al coeficiente de utilidad, y no así a la disminución de los pagos provisionales que derivan de la variación de dicho coeficiente.



- Usufructo. Se reguló la acumulación de ingresos por la nuda propiedad y el usufructo de un bien.
- Enajenación de acciones a costo fiscal. Se reguló a las autorizaciones que otorga la autoridad fiscal para la enajenación de acciones a costo fiscal en los casos de reestructuración de sociedades constituidas en México pertenecientes a un mismo grupo.
- Créditos incobrables. Se establecieron reglas para las gestiones de cobro para créditos incobrables.

II. En materia de la Ley del Impuesto al Valor Agregado:

1. Improcedencia del acreditamiento respecto de los actos o actividades que no son objeto del IVA.

Se reformó la Ley del IVA para establecer que cuando los bienes y servicios se utilizan para realizar actividades fuera del país o que, realizándose en México, no se gravan por el IVA, no procede el acreditamiento del IVA que se traslada a los contribuyentes en su adquisición o importación, con lo cual se buscó combatir prácticas de elusión fiscal.

2. Requisito formal para el acreditamiento del IVA pagado en la importación.

El pedimento es el documento que ampara el pago del impuesto, el cual tiene el carácter de una declaración en los términos de la Ley Aduanera; a fin de evitar interpretaciones indebidas, se estableció expresamente la Ley del IVA que el pedimento se encuentre a nombre del contribuyente que pretende efectuar el acreditamiento del impuesto pagado en la importación.

III. En materia de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios:

El Gobierno de México consideró conveniente establecer las siguientes medidas en materia del impuesto especial sobre producción y servicios:

1. Facultad del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para determinar impuestos omitidos en el Impuesto Especial sobre la Producción y Servicios (IEPS) de combustibles automotrices.



Se fortalecieron las facultades de las autoridades fiscales, estableciendo que cuando la autoridad fiscal o aduanera detecten impuestos omitidos por la introducción de combustibles automotrices, en su determinación se aplicarán las cuotas establecidas en la Ley del IEPS, sin disminución alguna, lo que implica que no se aplicará el estímulo general para combustibles automotrices. Asimismo, se aplicarán las sanciones penales y administrativas que correspondan.

2. Medidas de control en tabacos.

Se eliminó la figura del proveedor de servicios de impresión de códigos de seguridad y, por tanto, el único proveedor será el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en la Ley del IEPS, como una medida de control, se amplía la obligación de imprimir los códigos de seguridad a estuches, empaques, envolturas o cualquier otra forma de presentación, excepto tabacos hechos a mano.

Asimismo, se prevé el aseguramiento de estuches, empaques, envolturas o cualquier otro objeto que contenga cigarros u otros tabacos labrados, sin códigos de seguridad.

3. Medidas de control en bebidas con contenido alcohólico.

Se estableció que el SAT determinará los casos en los que no será obligatoria la destrucción de los envases en los establecimientos de consumo como bares y restaurantes.

Se estableció en la Ley del IEPS el marbete electrónico que deberá estar impreso en las etiquetas de los envases.

Por último, se previó que los establecimientos de consumo final tendrán la obligación de realizar frente al consumidor la lectura del código QR del marbete.

4. Medidas en mieles incristalizables y alcohol desnaturalizado.

Se excluyeron a los fabricantes, productores, envasadores e importadores de mieles incristalizables y alcohol desnaturalizado de la obligación de inscribirse en el Padrón de bebidas alcohólicas, ya que con el alcohol desnaturalizado no se elaboran bebidas con



contenido alcohólico, y con las mieles incristalizables se puede elaborar alcohol, en cuyo caso el productor sí está obligado a inscribirse en el padrón citado.

IV. En materia del Código Fiscal de la Federación:

En materia del Código Fiscal de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2022 se aprobaron una serie de modificaciones para mejorar el marco tributario, entre las que destacan las siguientes:

- Dictámenes financieros obligatorios. Se estableció que los contribuyentes que tengan ingresos acumulables de por lo menos 1 mil 650 millones 490 mil 600 pesos tengan la obligación de presentar un dictamen de sus estados financieros mediante contadores públicos certificados para la emisión de estos documentos.
- Simulación de actos jurídicos. Se aumentaron las facultades de las autoridades fiscales para determinar la simulación de actos jurídicos exclusivamente para efectos fiscales.
- Inscripción al RFC. Se estableció que las personas físicas mayores de edad deberán solicitar su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Tratándose de personas físicas sin actividades económicas, dicha inscripción se realizará bajo el rubro: inscripción de personas físicas sin actividad económica, conforme al Reglamento del Código, por lo que no adquirirán la obligación de presentar declaraciones o pagar contribuciones.
- Carta Porte para traslado de mercancías. Se estableció la obligación para quienes se dedican a transportar mercancías –por vía aérea, terrestre o marítima– de contar con una Carta Porte, que identifica el origen y destino de la carga. Este documento contendrá la información de forma digitalizada y se requerirá para los traslados mayores a 30 kilómetros.
- Transacciones en efectivo. Con el fin de combatir transacciones provenientes de dinero ilícito, la reforma fiscal 2022 señala que las instituciones financieras tendrán que reportar ante la autoridad fiscal los depósitos en efectivo mayores a 15 mil pesos. No habrá cobro de impuestos a los usuarios por recibir este tipo de ingresos.
- Cancelación de los CSD. Se precisó que los contribuyentes podrán solicitar un nuevo certificado mediante un caso de aclaración, siempre que, agotados los





procedimientos respectivos que motivaron la cancelación de los CSD, demuestren con los medios de prueba idóneos que han corregido su situación fiscal.

- Nuevo régimen en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se plantearon medidas de control para incumplimientos específicos en el régimen simplificado de confianza de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Se estableció un supuesto de restricción de los CSD a los contribuyentes que tributen en el nuevo régimen cuando se detecte la omisión de tres o más pagos mensuales, consecutivos o no, del impuesto o de la declaración anual, con lo que se busca inhibir el incumplimiento por parte de dichos contribuyentes.
- Acreditamiento de la materialidad de las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales. Se incorporó el supuesto para restringir el CSD, consistente en que el contribuyente no acuda ante la autoridad fiscal a acreditar que celebró las operaciones con quienes se encuentran en definitiva en el supuesto de inexistencia de operaciones amparadas en los Comprobante Fiscal Digital (CFDI´s).
- Responsabilidad solidaria. Se reformaron diversos artículos del Código Fiscal Federal para fortalecer la figura de la responsabilidad solidaria, pues se detectó que algunos contribuyentes constituyen nuevas sociedades con la finalidad de transmitir una negociación que se encuentra en marcha, sin que medie título a través del cual se documente dicha adquisición. Entre las medidas se encuentran:
 - ✓ La adquisición de la negociación bajo las circunstancias referidas tiene por finalidad evadir sus obligaciones fiscales y restricciones realizadas por las autoridades fiscales y continuar con la negociación, por lo que se estimó que no era necesaria la sucesión de todos los elementos personales y materiales, sino algunos de ellos, que permitan concluir que existe la continuidad de la negociación, pero en persona distinta.
 - ✓ Se establecieron los supuestos en los que se podrá considerar que existe adquisición de la negociación, y se complementa la regulación referente a esta hipótesis de responsabilidad solidaria.





- Actualización de las actividades y obligaciones manifestadas en el CFDI, en caso de discrepancia. A efecto de evitar inconsistencias en el llenado de los CFDI, se precisó que en aquellos casos en que no sea coincidente la información correspondiente al servicio, bienes, mercancías o del uso o goce señalados en el CFDI con la actividad económica registrada en el RFC, la autoridad procederá a actualizar la actividad económica del contribuyente en el referido registro.
- Operaciones relevantes. Se estableció la información que los contribuyentes deberán presentar relativa a las operaciones relevantes:
 - ✓ Enajenación en caso de fusión y escisión.
 - ✓ Enajenación de acciones a costo fiscal en reestructuraciones de sociedades mexicanas.
 - ✓ Enajenación de acciones y valores que representan propiedades.
- Regulación en materia de beneficiario controlador. Con la finalidad de adoptar las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se estableció la obligación respecto de las personas morales, las fiduciarias, los fideicomitentes o fideicomisarios, en el caso de los fideicomisos, así como las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica, de obtener y conservar, como parte de su contabilidad y a proporcionar al SAT, la información relativa a sus beneficiarios controladores en forma fidedigna, completa y actualizada.

Lo anterior, con la finalidad de que la administración tributaria cumpla los estándares internacionales que exigen niveles de transparencia mínimos en relación con los beneficiarios controladores de sociedades mercantiles, fideicomisos y otras figuras jurídicas con fines fiscales.

En congruencia con lo anterior, se reformó el artículo 42 del CFF para establecer las facultades de la autoridad fiscal para comprobar el cumplimiento de la obligación de obtener y conservar, como parte de su contabilidad la información relativa a sus beneficiarios controladores en forma fidedigna, completa y actualizada.

Asimismo, se establecieron las multas respectivas por no cumplir con esta obligación.



- Infracciones relacionadas con las obligaciones en materia de contabilidad. Se estableció la infracción para aquellos contribuyentes que utilicen CFDI cuando la autoridad fiscal determine en el ejercicio de las facultades de comprobación, que dichos comprobantes amparan operaciones inexistentes o simuladas, salvo que el propio contribuyente haya corregido su situación fiscal, la sanción atiende principalmente al hecho de que la utilización de comprobantes derivados de operaciones inexistentes o simuladas, constituye un acto doloso por parte de los contribuyentes con el único fin de obtener un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal.
- Sanción a la simulación de relaciones laborales. Con motivo de la reforma en materia de subcontratación laboral, los contribuyentes que proporcionaban los servicios conocidos como "outsourcing" han estado migrando a otros esquemas de organización comercial y, consecuentemente, los trabajadores han sido migrados a las empresas para las que realmente laboran.

No obstante, se detectó que, en algunos casos, en lugar de reconocer a los trabajadores como propios, las empresas simulan la existencia de una prestación de servicios profesionales independientes, por lo que habida cuenta de los amplios beneficios del Régimen Simplificado de Confianza que se plantea otorgar a las personas físicas, a efecto de inhibir su utilización en los casos referidos, se estableció como calificativa del delito de defraudación fiscal o su equiparable, a efecto de aumentar, en una mitad, la pena que se imponga a aquellos contribuyentes que utilicen el nuevo régimen para ocultar relaciones laborales.

Por otra parte, las medidas del Gobierno Federal para robustecer el sistema tributario y cerrar espacios que permiten la evasión fiscal se tomaron en dos vertientes:

1. Normativa. Esta fue consolidada en la reforma para 2022, consistente principalmente en lo siguiente:

- Cancelación en el RFC cuando el contribuyente en 5 ejercicios no realice actividades, no emita comprobantes fiscales digitales por internet, no tenga obligaciones pendientes de cumplimiento.
- Se incorpora la figura de beneficiario controlador, y se establece la obligación de obtener y conservar, como parte de la contabilidad, la información relativa a dichos beneficiarios controladores.



- Se considerará defraudación fiscal el deducir, acreditar, aplicar cualquier estímulo o beneficio fiscal, respecto de erogaciones que se efectúen en violación de la legislación anticorrupción.
- Las autoridades fiscales podrán, determinar la simulación de los actos jurídicos, exclusivamente para efectos fiscales, en operaciones entre partes relacionadas.

2. Estrategias de recaudación para 2022. Considerando que la recaudación tributaria es la fuente primordial del financiamiento del Gobierno Federal, se trabajó con el objeto de lograr una recaudación eficiente, de erradicar las prácticas a través de las cuales algunos contribuyentes evitan o disminuyen su pago de impuestos, a fin de que cada contribuyente aporte las contribuciones que le correspondan.

Durante 2022, el SAT continuó con la recaudación estableciendo piso parejo, vocación humana y conciencia social, y consolidando la estrategia del ABC como eje rector: Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal y Combatir la corrupción.

A. Aumentar la eficiencia recaudatoria, en 2022 se dio continuidad a los programas de trabajo enfocados en promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza coactiva, mediante los cuales se logran identificar oportunamente omisiones o inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones y se promueve el pago de adeudos determinados:

- Programa de vigilancia del cumplimiento de obligaciones, el cual tiene por objeto que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y pagos de manera oportuna, permite identificar omisiones e invitar a los contribuyentes para su regularización. Este programa permitió recaudar un importe equivalente a 84 mil 900 millones de pesos.
- Programa de caídas recaudatorias, el cual está enfocado en identificar contribuyentes que presenten variaciones atípicas en el pago de sus declaraciones, detectar inconsistencias y promover su corrección. Con este programa se logró recaudar 65 mil 411 millones de pesos.
- Programa enfocado en promover el pago de adeudos determinados mediante acciones persuasivas e invitaciones a la regularización, por ejemplo: realizar acciones de ejemplaridad, tales como la solicitud de inmovilización de cuentas bancarias,



reportes de información crediticia, cancelación de certificados de sello digital o la emisión de opinión de cumplimiento en sentido negativo, entre otras, a fin de incidir en el interés de los contribuyentes por regularizar su situación fiscal. Por medio de este programa de Cobranza Coactiva se recaudaron 43 mil 879 millones de pesos.

Por eficiencia recaudatoria, al cuarto trimestre de 2022 se lograron obtener ingresos adicionales por 194 mil 190 millones de pesos.

B. Bajar la evasión y elusión fiscal, en el SAT se continuó trabajando con eficacia para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales en la forma en que mandatan las leyes tributarias del Estado mexicano y para abatir las prácticas ilegales, con el objeto de combatir la evasión y elusión fiscal, a través de los programas de fiscalización de Grandes Contribuyentes, otros contribuyentes y comercio exterior, durante enero-diciembre de 2022, se recaudaron 422 mil 91 millones de pesos por actos de fiscalización, monto mayor en 230 mil 528 millones de pesos al obtenido en el mismo periodo de 2018, y 31 mil 77 millones de pesos al de 2021:

- ✓ Implementación del programa anual de fiscalización a Grandes Contribuyentes, para eficientar las auditorías y fortalecer la recaudación a través de cuatro líneas de trabajo: (i) programación de actos nuevos, (ii) fortalecimiento de fiscalizaciones en proceso, (iii) análisis de los recursos de revocación susceptibles de corrección, y (iv) seguimiento al control de saldos. Programa que tuvo como resultado una recaudación de 233 mil 270 millones de pesos.
- ✓ Fiscalización a otros contribuyentes, estrategia dirigida a priorizar la programación de actos de fiscalización en cuyos antecedentes se detecten irregularidades concretas o se consideren períodos cortos de revisión, tendientes a lograr una recaudación secundaria en el corto plazo.
- ✓ Fiscalización de comercio exterior, identificar conductas y esquemas agresivos post despacho de evasión en tiempo real, con énfasis en los sectores de mayor riesgo (automotriz, acerero, textil y confección, electrónicos, vinos y licores, entre otros), así como en el constante monitoreo de los contribuyentes que operan bajo programas o incentivos especiales de comercio exterior (IMMEX, Certificación IVA/IEPS, Recintos Fiscalizados, entre otros), apoyándose en el uso de tecnologías de información para incrementar la asertividad y eficientar la asignación de recursos.



- ✓ Para el combate a la informalidad y el contrabando, el SAT lleva un monitoreo y trazabilidad en los productos y mercancías con el complemento Carta Porte, documento que será digital a través de la factura, proporcionando a las autoridades de todos los niveles un mecanismo de control para todo el comercio en México, y que todos cumplan con el pago de contribuciones que les corresponde.

Con estas acciones, se avanza considerablemente en el fortalecimiento de la administración tributaria, pues permite utilizar herramientas que han demostrado ser eficaces en el combate a la evasión fiscal y que en complemento con las acciones que el SAT ha implementado conforme a su plan estratégico, hemos visto niveles de recaudación históricos que suman a la evidencia de los resultados alcanzados.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 28:

"8. ¿Qué sistemas se usan para medir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y las entidades del Sector Público Federal?"

Respuesta:

La gestión responsable de las finanzas y la deuda pública ha contribuido a preservar la estabilidad económica de nuestro país, mantener las expectativas de inflación ancladas, y a conservar un tipo de cambio estable.

Las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y las entidades del sector público equivalen a su déficit más las amortizaciones de deuda del ejercicio. Dentro las amortizaciones se incluye los compromisos de pago de capital de pasivos de deuda interna y deuda externa.

En lo referente a la banca de desarrollo, las necesidades de financiamiento están determinadas por su financiamiento total neto (colocación de crédito menos amortización de crédito) más sus amortizaciones de deuda interna y externa.

La Administración cuenta con el "*Plan Anual de Financiamiento*" (PAF), documento que desarrolla los temas sobre las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y de las entidades del Sector Público.

EMS / JAG / PLS





Para la estimación de las necesidades brutas de financiamiento en 2022, se toma en cuenta la medida de déficit y de las amortizaciones, y se incluyen los vencimientos asociados a instrumentos de corto plazo, sin considerar su revolvencia. Se utilizó un tipo de cambio promedio de \$21.3 por dólar de acuerdo con Criterios Generales de Política Económica 2022:

Plan Anual de Financiamiento 2022

Cuadro 1. Necesidades de financiamiento del Sector Público

[Miles de millones de pesos]

	2021 ^{e/}		2022 ^{e/}		Variación
	mmdp	% PIB	mmdp	% PIB	% PIB
Total	4,028.7	15.3	3,764.5	13.2	-2.1
Gobierno Federal	2,901.9	11.0	2,550.7	8.9	-2.1
Déficit	857.0	3.2	850.0	3.0	-0.3
Amortización	2,044.9	7.8	1,700.7	6.0	-1.8
EPEs^{1/}	280.7	1.1	217.4	0.8	-0.3
Déficit	64.2	0.2	62.8	0.2	0.0
Amortización	216.5	0.8	154.7	0.5	-0.3
BD^{2/}	573.5	2.2	708.2	2.5	0.3
FNT ^{3/}	75.6	0.3	223.6	0.8	0.5
Amortización	497.9	1.9	484.6	1.7	-0.2
Otros^{4/}	272.6	1.0	288.1	1.1	0.1
Déficit	24.4	0.1	47.4	0.2	0.1
Amortización	248.2	0.9	240.7	0.9	0.0

Fuente: SHCP, Empresas Productivas del Estado, Banca de Desarrollo y Otros Emisores.

Nota: Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

1/ Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE).

2/ Banca de Desarrollo (Nafin, Banobras, Bancomext y SHF).

3/ Financiamiento Neto Total.

4/ Otros emisores (FIRA, FONACOT e IPAB).

5/ Las necesidades totales del IPAB consideran déficit, amortizaciones y (des)acumulación de recursos líquidos.

e/ Estimados.

La presentación de las necesidades de financiamiento del Sector Público, se encuentra estructurada de la siguiente forma:

I.- Gobierno Federal.

Las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, que están asociadas al monto de recursos que requiere para cubrir su déficit fiscal, así como a las amortizaciones de deuda programadas para un año determinado.

EMS / JAGT / PLSG





II.- Empresas Productivas del Estado.

Incluye las necesidades de financiamiento de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), son el resultado del déficit y del pago de amortizaciones por el ejercicio que corresponda. Ambas empresas productivas del Estado publican su PAF en sus portales institucionales.

III.- Banca de Desarrollo.

La Banca de Desarrollo incluye a Nacional Financiera (Nafin), al Banco Nacional de Obras y Servicios (Banobras), al Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C (Bancomext) y a la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF); cuyas necesidades de financiamientos representan las amortizaciones de deuda y el financiamiento neto en conjunto.

Las estrategias de financiamiento de cada institución responden a las necesidades específicas de la cartera de crédito y a las condiciones prevalecientes en los mercados financieros. El PAF 2022 de cada uno de los Bancos de Desarrollo está disponible en los portales institucionales correspondientes.

IV.- Otros emisores.

Las necesidades de financiamiento de otros emisores incluyen a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Instituto del Fondo Para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot) y el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

Así como las demás instituciones, sus PAFs se encuentran disponibles en sus respectivos portales institucionales.

Lo antes expuesto está fundamentado en el artículo 6º segundo párrafo de la Ley Federal de Deuda Pública, que señala que:

“...deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus programas financieros anuales y de mediano y largo plazo, así como la demás información que se les solicite, a fin de determinar sus necesidades de crédito...”.

Asimismo, con base en el artículo 10 de la referida Ley:

EMS / JAGT / PLSO





"...el Ejecutivo Federal, al someter al Congreso de la Unión las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá proponer los montos de endeudamiento neto necesario, tanto interno como externo, para el financiamiento del Presupuesto Federal del ejercicio fiscal correspondiente, proporcionando los elementos suficientes para fundamentar su respuesta..."

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la dependencia del Gobierno Federal que cuenta con las atribuciones de requerir y compilar las necesidades de financiamiento de las entidades del Sector Público con el objetivo de realizar las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación que integran el Paquete Económico en cada ejercicio fiscal. Además, es información que se integra en otros documentos relacionados con el ciclo presupuestario, como son: la Cuenta Pública, el Plan Anual de Financiamiento, etc.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 29:

"9. ¿Cuáles fueron los objetivos planteados en el Plan Anual de Financiamiento 2022?"

Respuesta:

El Plan Anual de Financiamiento del Gobierno Federal para el 2022, tuvo como objetivo el cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, a un nivel de costo y riesgo adecuado, dadas las características de las finanzas públicas del país y las condiciones de mercado prevalecientes.

Para ello, se propuso:

- Mejorar el perfil de vencimientos de deuda y sus características de costo y riesgo. Realizar un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública.
- Optimizar la gestión financiera y de riesgos.

EMS / DAOT / PLSG





- Propiciar la participación del mercado de capitales en instrumentos alineados a los criterios "Criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza" (conocidos por sus siglas en inglés "ASG").

Para alcanzar los objetivos de la Política de Deuda Pública, se establecieron las siguientes líneas de acción:

1. Financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, privilegiando el endeudamiento interno, de largo plazo y a tasa fija.
2. Utilizar estratégica y complementariamente el crédito externo cuando las condiciones en los mercados internacionales sean favorables y permitan abrir nuevos mercados para los bonos soberanos en moneda extranjera, diversificando el mercado y ampliando la base de inversionistas.
3. Ejecutar estrategias de cobertura para reducir la exposición y volatilidad del portafolio de deuda.
4. Realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y/o mejorar la estructura de costo o plazo del portafolio.
5. Desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en el mercado interno como externo, incluyendo las de instrumentos financieros sostenibles.
6. Aprovechar estratégica y complementariamente el Financiamiento Enfocado al Desarrollo, a través de los OFIs y los Organismos Bilaterales.
7. Implementar la vinculación de la Política de Deuda con una gestión integral de activos y pasivos, para optimizar el balance y minimizar el costo de acarreo.
8. Continuar con una política de comunicación transparente sobre el manejo del endeudamiento público que les permita a los inversionistas, agencias calificadoras y al público en general conocer los objetivos y las líneas de acción del Gobierno Federal como emisor de deuda.

En 2022, el Gobierno Federal trabajó de forma eficiente en el manejo de pasivos para mejorar el perfil de vencimientos del portafolio de deuda, fue activo en la búsqueda de



ventanas de oportunidad en los mercados financieros con el objetivo de satisfacer las necesidades de financiamiento al menor costo y riesgo posible y fue flexible para adaptar su estrategia de financiamiento ante las condiciones prevalecientes en el entorno económico.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 30:

“10. ¿Cuáles fueron los estímulos complementarios establecidos a los combustibles automotrices como un mecanismo de apoyo al usuario final para combatir la inflación?”

Respuesta:

A partir del 4 de marzo de 2022, derivado de los incrementos de los precios internacionales asociados a los conflictos geopolíticos internacionales y la recuperación de la demanda, el Gobierno de México decretó un estímulo complementario a los combustibles, con la finalidad de que los precios de las gasolinas y el diésel no se incrementen por encima de la inflación.

Dicho estímulo es un acreditamiento contra el ISR e IVA de los contribuyentes, o en caso de ser necesario, una devolución.

El estímulo complementario se activa cuando el estímulo del IEPS supera la cuota de Ley del IEPS.

Durante 2022, el estímulo complementario se otorgó durante:

- 25 semanas para gasolina regular.
- 22 semanas para gasolina premium.
- 37 semanas para diésel.

El máximo otorgado en pesos por litro del estímulo complementario fue de:

- 7.02 p/l para gasolina regular (del 18 al 24 de junio).
- 7.99 p/l para gasolina premium (del 18 al 24 de junio).
- 7.72 p/l para diésel (del 18 al 24 de junio).



De esta forma, con los estímulos complementarios, se evitó que los precios alcanzaran niveles de:

- Regular: 36.39 p/l, 66% superior al precio en que se despachó (21.88 p/l).
- Premium: 38.54 p/l, 61% superior al precio en que se despachó (23.89 p/l).
- Diésel: 39.35 p/l, 68% superior al precio en que se despachó (23.40 p/l).

El costo por estímulos complementarios indicado por el SAT en su cuarto informe trimestral de 2022 fue de 129,846 millones de pesos, lo que resultó en una cifra por concepto de IEPS Federal de -108,005 millones de pesos.

Igualmente, por virtud del "*Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican*", publicado en el DOF de fecha 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se otorgan dos estímulos fiscales:

1. El estímulo a la enajenación y a la importación de gasolinas, diésel y combustibles no fósiles, que se otorga a los contribuyentes del IEPS, tanto a fabricantes, productores e importadores, consistente en una cantidad equivalente a un porcentaje de las cuotas aplicables a dichos combustibles a efecto de disminuirlas y hasta por el monto de las mismas.

Los montos del estímulo se dan a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante acuerdo publicado en el DOF.

2. El estímulo fiscal en la frontera norte, con el cual se busca limitar la posibilidad de una afectación económica en el consumo de combustibles en la región colindante con los Estados Unidos de América, dada la diferencia de precios entre los dos mercados.

Se otorga a las personas con permisos de la Comisión Reguladora de Energía para el expendio al público de petrolíferos en estaciones de servicio ubicadas en la franja fronteriza de 20 km paralela a la línea divisoria internacional con Estados Unidos de América, por la venta de gasolinas. Consiste en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicable en 7 zonas geográficas previamente determinadas. También puede aplicarse por la enajenación de gasolinas en las zonas geográficas ubicadas dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 km y hasta



45 km a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América. Por cada 5 km el estímulo se disminuye 1/6.

Los montos del estímulo fiscal se dan a conocer mediante Acuerdo publicado en el DOF por la SHCP.

El estímulo podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta propio, provisional o del ejercicio. Excepcionalmente, podrá aplicarse contra el impuesto al valor agregado y si subsistiera un excedente de estímulo acreditable, se podrá solicitar la devolución del saldo que resulte.

Los estímulos fiscales descritos, han tenido como objetivo proteger el poder adquisitivo de los hogares mexicanos al evitar tanto incrementos en términos reales como movimientos abruptos en los precios al público, derivado de la volatilidad en los mercados globales de los energéticos y en el tipo de cambio.

No obstante, debido a las tensiones geopolíticas en Europa del Este y en Medio Oriente, durante las primeras semanas de 2022 los precios tuvieron incrementos adicionales. El incremento de los precios internacionales de los combustibles y el crudo, así como con el tipo de cambio propició que los estímulos alcanzaran el 100% de las cuotas aplicables en materia del IEPS.

Derivado de lo anterior, resultó necesario establecer un esquema complementario mediante el *"Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices"*, publicado en el DOF de fecha 4 de marzo de 2022, a fin de generar estímulos superiores a las cuotas del IEPS aplicables a los combustibles automotrices. Dicho esquema resulta aplicable cuando el estímulo a la enajenación e importación de combustibles automotrices a que se refiere el artículo Primero del *"Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican"*, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, alcanza el 100% de las cuotas de IEPS aplicables.

El estímulo se otorga a los contribuyentes del IEPS (fabricantes, productores e importadores), y consiste en una cantidad por litro de combustible automotriz enajenado (gasolinas, diésel y combustibles no fósiles). El monto del estímulo se da a conocer mediante acuerdo publicado en el DOF.





El monto del estímulo se puede acreditar contra el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente que deba enterarse en las declaraciones de pagos provisionales propios correspondientes al mes en el que se llevó a cabo la enajenación de los combustibles o en la declaración del ejercicio.

Si después de efectuado el acreditamiento existiera una diferencia el contribuyente lo podrá acreditar contra el impuesto al valor agregado del mes de que se trate y si después de ello, subsistiera un excedente de estímulo acreditable el contribuyente podrá solicitar su devolución.

(Información proporcionada por la SHCP)

EMS / DACT / PLSG



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (10 preguntas):

En materia de Política Interior:

Pregunta 1:

"1.- En el Cuarto Informe de Gobierno del presidente López Obrador, se asegura que en el eje Política y Gobierno, los objetivos alcanzados garantizan la gobernabilidad y priorizan el mantener las condiciones de una convivencia social sustentada en la paz. En ese sentido, se continúa con la lucha contra la corrupción y se fortalecen los mecanismos de participación democrática directa. Durante estos cuatro años de gobierno, las políticas públicas implementadas para combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción, gobernar con base en el principio de austeridad y mejorar las condiciones en las contrataciones públicas han dado resultados. Añaden que, el diálogo ha sido la base para atender las demandas legítimas de los grupos y organizaciones sociales. De este modo, se han generado acercamientos a partir de los acuerdos alcanzados entre los actores políticos y sociales del país para construir una democracia plural.

Eso es lo que dice el Informe, pero ¿cuál es la realidad?:

El presidente López Obrador está seguro de que, debido a su popularidad, no es necesario realizar cambios a sus programas y estrategias de gobierno. Ha sido insensible para escuchar a los grupos sociales que disienten con su forma de gobierno, limitándose a descalificarlos y estigmatizarlos, provocando que la división y el odio entre quienes lo apoyan y quienes le critican, aumente día a día.

La gobernabilidad se le está escapando entre las manos, porque las promesas que realizó en su campaña no han sido cumplidas, ni se vislumbra que en el tiempo restante de su mandato se logren cambios importantes.

Siempre dijo, primero los pobres, pero la realidad es que cada día se incrementa el número de pobres, porque su política asistencial no ataca los problemas de fondo.

La crisis de inseguridad que estamos viviendo, está amenazando seriamente el funcionamiento cotidiano del país. Los cárteles de las drogas cada día se hacen más poderosos y tienen el control absoluto de diversos municipios e inclusive estados de la República. Ellos imponen su ley, ante la complacencia del gobierno federal que no



quiere o no se atreve a tocarlos. Todo esto, a pesar de que el presidente logro imponer su voluntad al transferir a la Guardia Nacional a la SEDENA.

La situación económica también está empeorando. El gobierno es incapaz de controlar la inflación, no se generan empleos fijos bien remunerados. Ello está provocando una grave crisis económica de la que será muy difícil salir.

El sector educativo está padeciendo un estancamiento preocupante, porque los niños no tendrán la posibilidad de tener una vida mejor en el futuro, debido a la pésima calidad educativa que se les está dando.

El sector salud también ha sufrido los embates presidenciales. La muestra más palpable es el Seguro Popular, que daba atención médica a millones de personas que no tenían seguridad social. Fue sustituido por el INSABI que fue un rotundo fracaso y que hoy, está siendo sustituido por el IMSS-Bienestar.

Las instituciones democráticas que se construyeron a partir del parteaguas histórico de 1997 están siendo demolidas por el presidente. El INE, el Tribunal Electoral, el INAI, los órganos reguladores en materia energética, entre otros, son vistos por el presidente como enemigos que deben ser destruidos, porque le restan poder y control.

Lo más lamentable de esto, es que el presidente y todos los siervos de la 4T se lavan las manos por los pésimos resultados de esta administración y se limitan a culpar a los gobiernos anteriores de todos los males que padece México, sin querer asumir su responsabilidad.

Por lo antes expuesto, las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional preguntamos:

*Ante el fracaso rotundo del gobierno del presidente López Obrador y de la llamada Cuarta Transformación, le preguntamos al Ejecutivo: **¿Qué acciones realizará el gobierno federal para corregir el rumbo de esta severa crisis de ingobernabilidad, que toca prácticamente a todos los ejes de la administración pública federal?***

Respuesta:

En los gobiernos del pasado, las líneas de acción para la atención de reclamos, demandas y conflictos planteados por ciudadanos, grupos y organizaciones sociales, se orientó



hacia un modelo de sólo administrar la demanda y el reclamo social. Este modelo desplazó la acción política orientada a la constante construcción de Acuerdos Políticos entre los diversos actores sociales, a través de los cuales se puede asegurar la concreción de proyectos de desarrollo, la solución (y no sólo la administración) de la conflictividad social y, principalmente, garantizar la efectividad de la intervención gubernamental.

La gobernabilidad democrática implica que el gobierno tenga la capacidad de procesar las demandas sociales, definir políticas para su atención y resolverlas de manera pacífica, para lo que es esencial: el diálogo, la confianza y la participación de la ciudadanía, a fin de construir consensos y lograr acuerdos entre las autoridades y los actores políticos y sociales para el beneficio general.

Por lo anterior, este gobierno trabaja arduamente para fomentar la consolidación de las relaciones y vínculos políticos entre todos los órdenes de gobierno, en un marco de interlocución permanente, siendo receptivo ante los cuestionamientos y solicitudes de los ciudadanos y las organizaciones sociales, apegándose al marco de la legalidad que salvaguarda lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La política actual en el marco de la gobernabilidad mantiene su línea de trabajo bajo los siguientes enunciados:

- Desarrollar acciones que permitan anticipar el surgimiento de conflictos, su identificación y monitoreo constante.
- Establecer los criterios y mecanismos para la atención de conflictos, su distensión y seguimiento, evitando su posible escalamiento.
- Promover la resolución de los conflictos mediante el diálogo abierto y constructivo, y atender oportunamente las demandas legítimas de la sociedad.

Es importante señalar, que este gobierno informa diariamente a las y los ciudadanos los principales logros obtenidos y recaba opiniones, demandas y percepciones, con la finalidad de realizar las acciones políticas y sociales necesarias para fortalecer la gobernabilidad democrática por medio de actividades estratégicas orientadas a la prevención, atención, canalización y seguimiento de las demandas y conflictos de los ciudadanos, grupos y organizaciones. Nada se oculta, la línea de trabajo que se proyecta es transparente y directa.



Por lo anterior, es evidente que no estamos enfrentando una "crisis de ingobernabilidad" como se señala, somos y seguiremos siendo receptivos ante los cuestionamientos y solicitudes de las y los ciudadanos y las organizaciones sociales, privilegiando siempre a los que menos tienen y apegándonos al marco de la legalidad y brindando atención a sus planteamientos desde un enfoque respetuoso que garantiza la no discriminación de todos ellos, la libertad que conlleva el derecho de asociación y, por ende, implementando estrategias de atención equitativas que eviten reprimir las expresiones públicas de las y los mexicanos.

(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta 2:

"2. En el Cuarto Informe de Gobierno del presidente López Obrador se afirma que, en lo concerniente a las áreas proclives a corrupción, entre septiembre de 2021 y junio de 2022, las acciones de fiscalización se llevaron a cabo, en temas relacionados con las contrataciones públicas, la administración y comprobación de los recursos federales reasignados a los gobiernos estatales para la operación de programas regionales, así como con el cumplimiento de las disposiciones relativas al debido ejercicio del gasto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Parafraseando al presidente, nosotros tenemos otros datos:

- Cuatro de cada 10 pesos en compras públicas se gastaron a través de procedimientos sin competencia. 41% del monto total fue adjudicado directamente y 4% a través de invitaciones restringidas.*
- Las instituciones federales incumplieron las leyes de contrataciones al adjudicar más de 9 mil millones de pesos a proveedores riesgosos como empresas fantasma, sancionadas y de reciente creación.*
- En el último año, AMLO escaló sus críticas hacia las organizaciones de la sociedad civil y hacia la prensa en medio de revelaciones de supuestos conflictos de interés y corrupción que involucran a sus familiares y aliados, lo cual ellos niegan.*



Estos son los protagonistas de algunos de los casos de corrupción más sonados durante el gobierno de López Obrador:

- Manuel Bartlett Díaz.
- Irma Eréndira Sandoval.
- Zoé Robledo.
- Ana Gabriela Guevara.
- Alejandro Gertz Manero.
- Felipa Obrador.
- Pío López Obrador.
- José Ramón López Beltrán.
- Delfina Gómez Álvarez.
- David León Romero.
- Pablo Amílcar Sandoval.
- Ricardo Rodríguez Vargas.
- Alejandro Esquer Verdugo.

Es evidente que en este gobierno el combate a la corrupción no toca a los familiares o protegidos del presidente López Obrador. En pocas palabras, se trata de una simulación, porque este gobierno es el más corrupto de la historia reciente, además de ser el que más practica la impunidad.

El combate a la corrupción de este gobierno se sintetiza a la perfección con una frase atribuida a Benito Juárez, que el presidente repite constantemente: "A los amigos, justicia y gracia; a los enemigos, la ley a seca".

Por lo antes expuesto, las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional preguntamos:

¿La Secretaría de Gobernación nos puede enviar la información completa, debidamente fundada y motivada, acerca de la exoneración de Manuel Bartlett, Felipa Obrador, Pío López Obrador, José Ramón López Beltrán y Delfina Gómez Álvarez por la comisión de actos de corrupción?

¿Nos pueden informar, el estado que guarda la investigación por los homicidios culposos ocurridos en el accidente de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, en mayo de 2021, en donde evidentemente Marcelo Ebrard y Claudia Sheinbaum

EMS / JACT / PLSG





son responsables directos? En caso de que no haya investigación abierta ¿nos puede informar cuál es la razón? ¿Están fomentando la impunidad de estos dos personajes?"

Respuesta:

Al respecto, en cuanto hace a: ***“¿La Secretaría de Gobernación nos puede enviar la información completa, debidamente fundada y motivada, acerca de la exoneración de Manuel Bartlett, Felipa Obrador, Pío López Obrador, José Ramón López Beltrán y Delfina Gómez Álvarez por la comisión de actos de corrupción?, y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Gobernación no es competente para conocer del asunto, por lo cual, no cuenta con información al respecto.***

Por otra parte, en cuanto a: ***“... ¿Nos pueden informar, el estado que guarda la investigación por los homicidios culposos ocurridos en el accidente de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, en mayo de 2021, en donde evidentemente Marcelo Ebrard y Claudia Sheinbaum son responsables directos? En caso de que no haya investigación abierta ¿nos puede informar cuál es la razón? ¿Están fomentando la impunidad de estos dos personajes?...”***, se informa que, con fundamento en los artículos 1, fracción VII, 2 y 3 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, éste es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que tiene por objeto la realización de las actividades que expresamente le confiere el Decreto por el que se crea el Sistema de Transporte Colectivo, de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el DOF el 29 de abril de 1967, así como sus modificaciones y adiciones.

Asimismo, el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal refiere en su artículo 2 que la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. El Distrito Federal es una entidad federativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir y poseer toda clase de bienes que le sean necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

EMS / JABT / PLGC





También, dicho Estatuto, en su artículo 10, señala que: *"...En los términos que establezcan las leyes, incumbe al Ministerio Público del Distrito Federal, la persecución de los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal(...). La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que estará a cargo del Procurador, se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público y a su titular le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el presente Estatuto y las demás disposiciones legales aplicables.*

En relación a lo anterior, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, fracciones I y II señala que: *"... I. La organización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, encargada de la investigación y persecución de los delitos de su competencia a través del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal para el Distrito Federal, así como los Tratados Internacionales en que México, sea parte y las demás normas aplicables; II. Establecer los lineamientos y principios de la conducción de la investigación de los delitos que se cometan en la Ciudad de México..."*

En consecuencia, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, es un organismo público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena. Estará encabezada por una persona designada como Fiscal General, sobre quien recae la rectoría y conducción de la Institución del Ministerio Público.

Dicha Fiscalía General tiene como competencia investigar los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Local, Código Penal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y demás leyes que resulten aplicables. Así como todo lo relativo al ejercicio de la acción penal o a la abstención de investigación de dichos delitos.

Es así que, conforme al artículo 9, fracción I de dicha ley, el Ministerio Público de la Ciudad de México se organizará en una Fiscalía General, teniendo como una de sus finalidades el conducir y coordinar la investigación, así como, resolver sobre el ejercicio de la acción penal sobre los delitos materia de su competencia.





Aunado a ello, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en su artículo 1, dice: “...La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal estará a cargo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal quien de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ejercerá las atribuciones conferidas al Ministerio Público del Distrito Federal para investigar los delitos y perseguir a los imputados...”; asimismo, en su artículo 6, fracción I señala que: “...Artículo 6.- El Ministerio Público en la investigación de los delitos, llevará a cabo las acciones siguientes: I. Investigar los delitos del orden común en el Distrito Federal, con apoyo de la Policía de Investigación, de los Servicios Periciales y demás cuerpos de seguridad pública...”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y derivado de que el asunto es competencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el Gobierno de México se encuentra imposibilitado para pronunciarse al respecto.

Pregunta 3:

“3. En el Cuarto Informe de Gobierno se asegura que para atender el reclamo de paz, justicia y seguridad de las y los mexicanos, el titular del Ejecutivo Federal junto con el Gabinete de Seguridad ejecutan una estrategia que atiende las causas estructurales de la violencia y el delito; y que tiene como premisa la coordinación de los tres niveles de gobierno; prioriza la investigación y el uso de la inteligencia policial con pleno respeto a los derechos humanos de toda la población, e implementa acciones que contribuyan a la impartición de justicia para terminar con la impunidad, revertir los índices delictivos, y regresar la tranquilidad a las comunidades. Como señala el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: “No puede haber paz sin justicia”.

Es inconcebible que se hable de revertir los índices delictivos, cuando con las propias cifras oficiales, es decir, las proporcionadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tenemos a octubre de 2022, los siguientes números:

- Homicidios dolosos: 26,219
- Femicidios: 792
- Secuestros: 606
- Extorsiones: 9,303
- Lesiones dolosas: 138,428
- Violación equiparada y simple: 19,826



- Robos: 508,835
- Fraudes: 86,340
- Narcomenudeo: 72,219

Es evidente que la llamada estrategia de seguridad de este gobierno no ha dado resultados. No se puede tapar el sol con un dedo. La realidad es que al gobierno federal le quedó grande la responsabilidad de brindar seguridad a las familias mexicanas.

En el mismo párrafo del Cuarto Informe de Gobierno, aseguran que se prioriza la investigación y el uso de la inteligencia policial. Es otra afirmación sin sentido porque este gobierno se está empeñando en desaparecer las policías, por su apuesta a imponer a los militares a cargo de la seguridad pública, y quizá por tiempo indefinido, porque el incorporarse a la ley, se convierte en permanente.

Este gobierno tiene los peores resultados en materia de seguridad en la historia reciente de México, y su pasividad e indiferencia ante los desafíos del crimen organizado, son aterradores.

Por lo antes expuesto, las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional preguntamos:

¿Qué acciones emprenderá el gobierno federal para mitigar los altos índices delictivos, ante el fracaso de los militares para contener a la delincuencia?

¿Por qué el gobierno federal se empeñó en desaparecer a la policía federal, en lugar de fortalecerla, capacitarla, e inclusive depurarla? Sabemos perfectamente la respuesta y también sabemos que nunca aceptarán públicamente la verdadera causa. Entonces, ¿por qué se está replicando el modelo del uso de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública, que el presidente López Obrador criticó durante tantos años y que prometió regresar a los militares a sus cuarteles, en cuanto él asumiera el gobierno?

Respuesta:

Al respecto, en cuanto a: ***“...¿Qué acciones emprenderá el gobierno federal para mitigar los altos índices delictivos, ante el fracaso de los militares para contener a la delincuencia?...”***, se informa que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, ha permitido disminuir la incidencia de los delitos de fuero común y fuero federal de



manera sostenida en estos 4 años de administración del Gobierno de México. De ello dan cuenta las cifras de carpetas de investigación reportadas por las Fiscalías y Procuradurías de Justicia de las entidades federativas ante el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De enero a diciembre de 2022, los delitos federales disminuyeron 31.19% respecto a el mismo periodo de 2018. Por ejemplo:

- El robo de hidrocarburos disminuyó un 92.3%.
- Los delitos financieros bajaron un 64.1%.
- Los delitos fiscales cayeron un 50.6%.
- Los delitos patrimoniales decrecieron un 63.3%.

En este mismo periodo, los 19 delitos del fuero común con mayor impacto en la seguridad de los mexicanos disminuyeron en 12.7%; destacan la caída de los siguientes delitos:

Delito	Porcentaje
Secuestro.	-53.8 %
Robo de vehículo.	-43.1 %
Robo de ganada.	-43.7 %
Robo en transporte público colectivo.	35.1 %
Robo a transportista.	32.4 %
Robo a casa habitación.	-27.6 %
Robo a negocio.	-26.2 %
Robo a transeúnte.	-22.3 %

Destaca además, la disminución de la incidencia de los homicidios dolosos, los cuales mantenían una tendencia a la alza y que han disminuido en 8.2% de enero a diciembre de 2022, con respecto al mismo periodo de 2018.

Es importante señalar que estos resultados son producto del trabajo colectivo por parte del Gobierno de México, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad coordinada a través del Gabinete de Seguridad que sesiona todos los días.

Otro de los logros del Gabinete de Seguridad es la Estrategia Integral para la Reducción de Homicidios Dolosos en 15 municipios del país que concentraban el 27% de este delito, la cual se diseñó e implementó en diciembre de 2020, y en los primeros cinco meses de



2021 se registró una baja de 6.1% en homicidios dolosos, respecto al mismo periodo del año anterior.

Debido a los buenos resultados de esta estrategia, la intervención se amplió a 50 municipios prioritarios, con la realización de acciones de programas de bienestar, servicios, atención a las adicciones y la recuperación de espacios públicos, logrando inhibir actividades delictivas y atender las causas del aumento de incidencia en zonas focalizadas.

El número de homicidios dolosos en los 50 municipios prioritarios en el periodo de febrero 2022-enero 2023 disminuyó 10.8% respecto a febrero de 2021 a enero de 2022, de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Estrategia de Seguridad funciona, y entre sus avances destaca la consolidación de la Guardia Nacional como el cuerpo de seguridad, de carácter civil y de construcción de paz, con un estado de fuerza de 128,000 elementos que han sido desplegados, en acciones de proximidad, en comunidades con mayores índices de violencia, siempre respetando los derechos humanos.

Sobre la participación de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública, se reitera que esta labor cuenta con un marco jurídico que establece que su intervención en esta materia se realizará de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Durante 12 años nuestras fuerzas armadas carecieron de este marco jurídico, mientras que hoy cuentan con un andamiaje legal que da certeza a su desempeño.

En el Gobierno de la Cuarta Transformación se respetan los derechos humanos, los militares no torturan ni desaparecen a personas. Es importante destacar que el índice de letalidad en enfrentamientos con grupos de la delincuencia organizada durante 2022, fue el más bajo en los últimos 15 años.

En este tenor se continuará con el seguimiento a los avances de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, privilegiando la coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno, mediante el uso de la tecnología e inteligencia, y el combate frontal a los grupos de la delincuencia organizada que amenazan la integridad, el patrimonio y la tranquilidad del pueblo mexicano.



En cuanto hace a: ***“...¿Por qué el gobierno federal se empeñó en desaparecer a la policía federal, en lugar de fortalecerla, capacitarla, e inclusive depurarla?...”***; se debe precisar que, en el año 2008 comenzó el aumento de defunciones por homicidio en México con el registro de 14,006 muertes; en 2012 este indicador llegó a 25,967 muertes.⁴⁹ En ese periodo los grupos del crimen organizado se posicionaron, algunos otros crecieron de manera importante; sus actividades delictivas se diversificaron aumentando su presencia y poder de ataque en distintos territorios de México, sus intervenciones violentas erosionaron la visión de comunidad y de seguridad.

Aunado a este contexto, las reformas de esa época no lograron consolidar los objetivos internos y externos en materia policial, los constantes señalamientos de abuso y tortura, considerados como violaciones graves a derechos humanos colocaron a la Policía Federal en una frágil posición con respecto a la confianza de la ciudadanía.

En esos años, la percepción de miedo e inseguridad creció, creando un ambiente de desconfianza, impunidad y corrupción, en el cual los delincuentes sabían que podían salir a las calles a sembrar terror sin ser encarcelados por ello. En 2013, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE), arrojó que más de la mitad de los encuestados consideraba a la Policía Federal como corrupta.

Ante este panorama, fue necesario y urgente un cambio en el paradigma institucional de la seguridad del país, para brindar un marco normativo a una policía civil, disciplinada y profesional, que rescate la experiencia, formación y valores del Ejército Mexicano y la Marina.

En noviembre de 2018, se presentó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en su contenido se anunció la creación de la Guardia Nacional, como instrumento primordial del Gobierno de México en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país; mientras que en 2019 se publicó el Decreto de creación de la Guardia Nacional en sustitución de la Policía Federal.

Hoy, la Guardia Nacional es la institución de seguridad pública de la federación de mayor dimensión en la historia del México; sin que se conozca experiencia similar por su magnitud, número de elementos y funciones en el orden internacional.

⁴⁹ Defunciones por homicidio de enero a junio de 2022 (preliminar), INEGI, 23 de enero de 2023.



En sólo cuatro años ingresaron, previos exámenes físicos, médicos, psicológicos, toxicológicos y formación inicial, 55,353 nuevos elementos que no han pertenecido a ninguna institución castrense, de seguridad pública o de procuración de justicia. Esta cifra es superior al total de efectivos que acumuló la Policía Federal.

Esta fuerza de seguridad se concibió como una institución de carácter civil, disciplinada y profesional, con el objetivo de realizar la función de seguridad pública a cargo de la federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

Actualmente tiene presencia en territorio nacional con:

- 128,233 elementos, lo que nos acerca a la meta de 157,971. Su despliegue al 20 de febrero de 2023 es de 93,416 elementos en 32 coordinaciones estatales y 266 coordinaciones regionales.
- Cuenta con 264 compañías terminadas.
- Coadyuva en tareas diversas relativas al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, para el mantenimiento del estado de derecho, la protección marítima y portuaria, la erradicación intensiva de plantíos ilegales, operaciones de búsqueda y rescate, operaciones para el combate al mercado ilícito de combustibles, migración en las fronteras norte y sur, entre otras.

De este modo, la Guardia Nacional avanza hacia su consolidación, incrementando día a día la confianza entre la ciudadanía; en 2022, los resultados de la ENVIPE muestran resultados distintos en la percepción del ciudadano, pues el 80.9% de la población de 18 años y más identificó a la Guardia Nacional como una autoridad confiable.

Finalmente, en cuanto a: ***“...¿por qué se está replicando el modelo del uso de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública, que el presidente López Obrador criticó durante tantos años y que prometió regresar a los militares a sus cuarteles, en cuanto él asumiera el gobierno?...”***, en el Gobierno de la Cuarta Transformación se realizó la reformulación del papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública con base en los alcances y parámetros constitucionales contenidos en las reformas publicadas el 26 de marzo de 2019, la expedición de la Ley de la Guardia Nacional,



Ley Nacional del Uso de la Fuerza, Ley Nacional del Registro de Detenciones, y las reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Si hay diferencias con lo hecho por administraciones anteriores. Para el Gobierno de México, la seguridad pública es un derecho humano, no un mecanismo de control social, y las fuerzas de seguridad jamás serán utilizadas para reprimir a la ciudadanía, así quedó establecido en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y se ha cumplido.

Su labor es amplia, colaboran en la vigilancia de las instalaciones estratégicas del país para el desarrollo y funcionamiento de las instituciones; la que ejerce en fronteras para combatir trasiego de drogas y armas; los operativos conjuntos desplegados para la detención de objetivos prioritarios generadores de violencia, entre muchas otras tareas valiosas para el cumplimiento de los objetivos determinados en la Estrategia de Seguridad.

Otro elemento que marca la diferencia es el *“Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2019”* (publicado en el DOF el 18 de noviembre de 2022), en el cual, el Congreso realizó la prórroga por cuatro años para que se tenga la posibilidad de disponer de la fuerza armada permanente en tareas de seguridad pública hasta en tanto concluye el proceso de desarrollo de la estructura, capacidades e implantación territorial de la Guardia Nacional.

Se trata de una decisión constitucional plenamente justificada y fundada en razones válidas, que cuida la forma y términos en que intervienen para alcanzar la seguridad pública, las fuerzas armadas del país bajo un contexto de respeto a los derechos humanos, y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Conforme a la reforma constitucional, la intervención de las fuerzas armadas en esta materia, no es considerada arbitraria ni discrecional, sino extraordinaria, sin que con ello se supla las responsabilidades de las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno, y es fiscalizada, está sujeta a constante revisión o supervisión institucional bajo principios de transparencia y rendición de cuentas. Por primera vez se dotó a las Fuerzas Armadas de un marco jurídico para su actuación en labores de seguridad pública.



Cabe destacar que los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI correspondiente a diciembre de 2022, muestran la aceptación que hay de la ciudadanía en la actuación de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública. El 84.6% la población consideró que el desempeño de la Secretaría de Marina es muy o algo efectiva en labores para prevenir y combatir la delincuencia; y de 82.3% en el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional. La actuación de la Guardia Nacional fue de 71.6%.

(Información proporcionada por la SSyPC)

En materia de Política Económica:

Pregunta 4:

"1. Como un sexenio gris y perdido en materia de crecimiento económico, todo indica que así será recordada la administración del presidente López Obrador, ello ante los pésimos resultados que ha dado en esta materia.

Entre el cuarto trimestre de 2018 y el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto (PIB) del país ha retrocedido en -3.5%, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En contraste, de acuerdo con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI) de 2018 a 2022, la economía colombiana acumula un crecimiento de 14%, la chilena del 8%, y la estadounidense del 6%.

Por lo tanto, del primer trimestre de 2019 al tercer trimestre de 2022, la tasa promedio de crecimiento económico en nuestro país es negativa en -0.2% y ha venido retrocediendo desde antes del inicio de la pandemia en 2020.

Para 2023, aunque los pronósticos del gobierno son alegres y vaticinan una expansión del 3%, la mayoría de los especialistas del sector privado consideran que la economía mexicana crecerá menos de 1%.

¿A qué se atribuye este fracaso de política económica considerando que otros países de América ya superaron con éxito el retroceso que les significó la pandemia en 2020? ¿por qué la recuperación en México ha sido tan incipiente en comparación a otras naciones vecinas o similares a la nuestra?



¿Hasta cuándo el Gobierno Federal aceptará que sus proyectos prioritarios no están impulsando la economía y en cambio la falta de estímulos a las empresas y al empleo han tenido un impacto negativo en el crecimiento?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno de la 4T ante una eventual recesión económica global como la que vienen proyectando los especialistas para 2023?

¿Seguirá con la misma fórmula fallida de incrementar los programas clientelares y los proyectos prioritarios, aunque estas estrategias sigan careciendo de resultados para reactivar la actividad económica en el país?"

Respuesta:

Al cierre del año 2022, México no solo ya se había recuperado con éxito el retroceso de la pandemia, sino que además se encuentra en los niveles de actividad económica más altos de la historia, con el PIB tocando un nuevo máximo histórico durante el cuarto trimestre de 2022. México destaca, además, como uno de los países en los que más rápido se recuperaron los niveles de empleo, recuperándose desde julio de 2021 en claro contraste con otras economías, como por ejemplo en Estados Unidos, que los recuperó hasta junio de 2022.

La recuperación en México se llevó a cabo sin desequilibrios macroeconómicos, y sin descuidar la sostenibilidad de las finanzas públicas. México ha destacado por ser uno de los países en los que menos se incrementó la deuda como porcentaje del PIB. Lo anterior garantiza que la economía continuará creciendo en el mediano y largo plazo sin la necesidad de ajustes fiscales como contraer el gasto o imponer una mayor carga tributaria sobre la población. En algunas economías, se empiezan a hacer patentes los costos económicos y sociales de los altos niveles de endeudamiento. En Colombia, por ejemplo, los altos niveles de endeudamiento, déficits fiscales y déficits en la cuenta corriente llevaron a que las agencias calificadoras más importantes le quitaran el grado de inversión, lo que implica mayores costos de financiamiento para el gobierno y empresas. México por su parte mantiene el grado de inversión en todas las agencias calificadoras que evalúan su deuda

Las inversiones del gobierno en las regiones sur-sureste del país, han jugado un papel clave en la recuperación económica. Prueba de ello es el dinamismo económico de estados como Tabasco, en donde el nivel de actividad económica ha incrementado 26% durante la actual administración al tiempo que el nivel de empleo formal se ha incrementado en más del 40%.

EMS / JAG / PLSG





Por su parte, las reformas en materia laboral y los programas sociales de la administración han sentado las bases para un mercado interno sólido. Destacan los aumentos en el salario mínimo de 90% en términos reales desde diciembre de 2018, lo que ha beneficiado a más de 6 millones de personas.

En 2023, el gasto destinado al programa de Pensión de Bienestar para Personas Adultas Mayores crecerá 32.2% real respecto al monto invertido en 2022, de manera que recibirá recursos totales de 339.3 mil millones de pesos. Los programas de Becas Benito Juárez y Elisa Acuña recibirán, en conjunto durante 2023, 4.6 mil millones adicionales al monto que recibieron en 2022, lo que implica un crecimiento real de 1.5% y una asignación total de 74.4 mil millones de pesos. La Pensión de Bienestar para las Personas con Discapacidad Permanente que crecerá 33.7% real al recibir 26.6 mil millones de pesos, y el Programa La Escuela es Nuestra recibirá más del doble de recursos respecto al año 2022, es decir, 27.1 mil millones de pesos.

Gracias a estas medidas, durante el cuarto trimestre de 2022 se observó una reducción anual de 1.8 puntos porcentuales en la pobreza laboral y un aumento de 4.8% real en la masa salarial. Lo anterior se traduce en solidez del consumo privado que, durante 2022, se incrementó en 6.6%.

Finalmente, México cuenta con los elementos para hacer frente a choques del exterior. La manera en que recuperamos el choque que significó la pandemia es una clara prueba de ello. Además, las reservas internacionales están en máximos históricos cercanos a los 200 mil millones de dólares. Tenemos fondos de estabilización por 3.6 mil millones de dólares y una línea de crédito con el Fondo Monetario Internacional de 47 mil millones de dólares.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 5:

"2. Por segundo año consecutivo, la inflación en México estuvo fuera de control. En 2021, la inflación anual se disparó a 7.36%, y a noviembre de este 2022 se encuentra en 7.80%, la más alta de los últimos 22 años.

En el caso de los alimentos, la situación ha sido peor, ya que en 2021 aumentaron 11.33%, y a noviembre de este año presentan un alza anual del 12.54%. De esta forma, en los últimos dos años los alimentos en México acumulan un incremento de 24.67%,

EMS / AGT / PISG





situación que claramente está erosionando los bolsillos de las familias, en especial a las de menores ingresos.

En los últimos dos años, productos como el pan blanco acumulan un alza de 40.5%, la tortilla de maíz 36.2%, el huevo 30.4% y la leche 22%, solo por citar algunos ejemplos.

En el caso de los energéticos, el Gobierno de la 4T olvidó por completo su promesa de bajarlos de precio o solo subirlos a la par de la inflación. La realidad es que en los últimos dos años la gasolina regular acumula un alza de 22.7% y la gasolina premium de 31.4%, muy por arriba de la inflación acumulada de 15.3% en el mismo lapso.

Estos aumentos han disparado la pobreza laboral en México, de acuerdo con datos del Coneval. En el primer trimestre de 2020, el porcentaje de la población con ingreso insuficiente para adquirir la canasta alimentaria (pobreza laboral) era de 36.6%, mientras que al segundo trimestre de 2022 subió a 38.3%, y para el tercer trimestre se disparó a 40.1%.

Así, más de 50 millones de mexicanos se encuentran en pobreza alimentaria.

Una vez más preguntamos: **¿Qué sucedió con aquella promesa del Gobierno de la 4T de que los precios de los energéticos no iban a subir por arriba de la inflación y que incluso iban a bajar? ¿Por qué sigue negándose el Gobierno federal a desaparecer el IEPS en combustibles para reducir el costo de las gasolinas? ¿por qué siguen sin reflejarse en menores costos de los energéticos los miles de millones de pesos que se han invertido en rescatar a Pemex y en construir la Refinería de Dos Bocas? ¿por qué se ha negado reiteradamente el Gobierno a reducir la tasa de IVA, siendo que la Organización Internacional del Trabajo recomienda esta medida para aminorar la inflación y aliviar los efectos de los aumentos de precio en los hogares? ¿por qué se ha resistido la 4T a implementar el Ingreso Básico Universal de Emergencia para dotar a las familias de menores ingresos de recursos suficientes para adquirir los alimentos más básicos?"**

Respuesta:

Al respecto, se informa lo siguiente:

- El compromiso era que los precios de las gasolinas y el diésel no se incrementaran por encima de la inflación respecto a los precios de noviembre de 2018.

EMS / DATI / PLUG





- El compromiso presidencial se ha cumplido.
- La inflación acumulada desde noviembre de 2018 hasta diciembre de 2022 es de 23.6%; mientras que la variación nominal de los precios de las gasolinas y el diésel en dicho periodo es de 13.9% en promedio.
- Lo anterior resulta en que las variaciones reales de los precios de los combustibles sean:
 - ✓ -9.0% para la gasolina Regular.
 - ✓ -6.8% para la gasolina Premium.
 - ✓ -7.6% para el Diésel.

Fecha De Precio		Regular	Premium	Diésel
30/11/2018	Nominal	19.31	20.87	20.77
	Actualizado p/inflación	23.84	25.77	25.65
31/12/2022		21.70	24.01	23.71
Variación porcentual		-9.0%	-6.8%	-7.6%
Factor de Inflación: 1.234852107. La variación porcentual resulta de $\text{Variación Porcentual Real} = \left(\frac{\text{Precio Nov/2018 actualizado por inflación}}{\text{Precio Dic/2022}} - 1 \right) \times 100$				

- Es decir, los precios de las gasolinas y el diésel se han reducido en términos reales, lo que protege el poder adquisitivo de las familias mexicanas.
- Finalmente, el IEPS a las gasolinas y el diésel han tenido una recaudación promedio de 246,115 MDP entre 2019 y 2021, por lo que eliminar dicho impuesto afectaría a las finanzas públicas.
- Se debe señalar que, el Gobierno de México estableció en los precios de los combustibles, el mecanismo de estímulos fiscales al IEPS de los combustibles automotrices; así como, con los estímulos complementarios, cuyo objetivo consiste en proteger el poder adquisitivo de los hogares mexicanos al evitar tanto incrementos en términos reales, como evitar movimientos abruptos en los precios al público de los combustibles mencionados, derivado de la volatilidad en los mercados globales de energéticos y de tipo de cambio.

EMS / JAGT / PLSG





- Durante las semanas en que se entregó el estímulo complementario, el IEPS a las gasolinas y el diésel se redujo a cero pesos por litro (p/l).
- Durante 2022, el estímulo complementario se otorgó durante:
 - ✓ 25 semanas para gasolina regular, con un estímulo promedio de 2.99 p/l.
 - ✓ 22 semanas para gasolina premium, con un estímulo promedio de 3.02 p/l.
 - ✓ 37 semanas para diésel, con un estímulo promedio de 3.47 p/l.
- El máximo otorgado en pesos por litro del estímulo complementario fue de:
 - ✓ 7.02 p/l para gasolina regular (del 18 al 24 de junio).
 - ✓ 7.99 p/l para gasolina premium (del 18 al 24 de junio).
 - ✓ 7.72 p/l para diésel (del 18 al 24 de junio).
- Con esto, durante 2022 se evitó que los precios alcanzaran niveles de:
 - ✓ Regular: 36.39 p/l, 66% superior al precio en que se despachó (21.88 p/l).
 - ✓ Premium: 38.54 p/l, 61% superior al precio en que se despachó (23.89 p/l).
 - ✓ Diésel: 39.35 p/l, 68% superior al precio en que se despachó (23.40 p/l).

La eliminación del impuesto especial sobre producción y servicios a combustibles generaría un impacto negativo en las finanzas públicas, ya que reduciría la recaudación considerada en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 de 278,412.8 millones de pesos.

De igual forma, se afectaría las finanzas de las entidades federativas por lo que hace a lo recaudado que se destina a las mismas.

No obstante, para proteger a los hogares de menores ingresos, se otorgan estímulos a los combustibles automotrices, los cuales impiden que los precios se eleven más allá de la inflación, lo que evita impactos abruptos derivado de la volatilidad de sus referencias internacionales o del tipo de cambio. Gracias a esto, los precios de las gasolinas y el diésel no se han incrementado en términos reales.

EIMS / JACT / PLGG





Adicionalmente, es de mencionar que el 4 de marzo de 2022, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices", con el propósito de poder otorgar un apoyo adicional una vez que el estímulo a la importación y a la enajenación de gasolinas, diésel y combustibles no fósiles, corresponda al 100% de las cuotas aplicables.

Ahora bien, en cuanto a: **"...¿Por qué siguen sin reflejarse en menores costos de los energéticos los miles de millones de pesos que se han invertido en rescatar a Pemex y en construir la Refinería de Dos Bocas?..."**, la visión del Gobierno de México para el sector energía y el subsector hidrocarburos, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, transita hacia el fortalecimiento de PEMEX como palanca del desarrollo nacional y el impulso para su recuperación que le permita consolidarse como el instrumento del Estado para alcanzar la soberanía y seguridad energética nacional.

Para contribuir a la recuperación de la capacidad de proceso de crudo y la producción de petrolíferos (principalmente gasolinas y diésel) en las refinerías del país, PEMEX lleva a cabo la construcción de la Refinería Olmeca en Dos Bocas, la cual tendrá la capacidad de procesar 340 mil barriles diarios de crudo con lo que producirá 170 mil barriles de gasolina y 120 mil barriles de diésel de ultra bajo azufre, ello contribuirá al incremento de la oferta de gasolina, principalmente, con el objetivo de incidir de manera directa en la disminución el precio del energético.

Adicionalmente se está ejecutando el "Programa de Rehabilitaciones del Sistema Nacional de Refinación (SNR)", que consiste en el mantenimiento de plantas de proceso, equipos complementarios, tanques de almacenamiento y servicios principales; con el objetivo primordial de disminuir los costos de producción en la refinación del crudo y por ende incidir en la reducción de los precios.

En México, cerca del 60% de la carga doméstica total de mercancías y productos se moviliza a través del autotransporte de carga, por lo que con los estímulos al diésel se evita la transferencia de costos a los hogares.

Asimismo, se estima que en 2022 la tasa de inflación llegó a ser 4 puntos porcentuales menor debido al mecanismo de estímulos en los precios de las gasolinas y el diésel.



Esto a su vez se habría reflejado en una caída en los salarios en términos reales, pues se evitó que la población perdiera poder adquisitivo de la población de menores ingresos que tienen menor capacidad e instrumentos para cubrirse de las alzas en inflación.

Por otro lado, con los niveles de inflación que se evitaron, la política monetaria del Banco de México habría implicado un ajuste más agresivo a las tasas de interés lo que implicaría un aumento en el costo del servicio de la deuda pública.

Finalmente, en cumplimiento del Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) y en apoyo a la economía de las familias mexicanas, las tarifas de peaje de la Red Propia de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) no se han incrementado, por lo que en 2022 se benefició a 57.2 millones de usuarios de vehículos particulares y de carga lo que representa un apoyo de 145.4 millones de pesos. Con esto se promueve la conectividad del país y el comercio internacional con lo que se apoya a mitigar la carestía.

En relación con la pregunta: ***"...¿por qué se ha negado reiteradamente el Gobierno a reducir la tasa de IVA, siendo que la Organización Internacional del Trabajo recomienda esta medida para aminorar la inflación y aliviar los efectos de los aumentos de precio en los hogares?..."***, el Gobierno Federal ha implementado acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio de "Primero los pobres", traducido en el combate a la pobreza y la marginación de los sectores más indefensos de la población, orientando los recursos a programas y acciones focalizados en el bienestar humano, a reducir la marginación de dichos sectores. En este sentido, la sinergia generada entre los programas sociales y la inversión en infraestructura estratégica permitirán multiplicar los efectos positivos sobre la población. La Política Social ha enfatizado estrategias y programas que procuren la atención hacia los grupos que sufren discriminación y presentan los mayores rezagos en materia de educación, salud, vivienda, alimentación, infraestructura y protección social, entre otros.

La ejecución de proyectos prioritarios, se dirige por el destino, más que por el monto, ya que se busca que éstos primeramente impulsen la conectividad y productividad del país y que se enfoquen a generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles de bienestar de toda la población de forma incluyente y con perspectiva de género.

A través de los programas sociales, se ha aumentado el poder adquisitivo e incentivado el consumo de la población en situación de pobreza, acelerando el crecimiento económico.

EMS / JAGV / PLS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO



Los proyectos prioritarios de infraestructura, impulsan el desarrollo socioeconómico de las regiones y las comunidades locales al lograr un incremento en la derrama económica asociada a una mayor demanda de bienes y servicios, fomentan la inclusión social y la creación de empleo, así como fortalecen la industria turística en México, apoyando al mismo tiempo el ordenamiento territorial del país.

Para la presente administración es de vital importancia el desarrollo de la infraestructura nacional, por ello se ha privilegiado a los proyectos de inversión cuyos beneficios lleguen a un mayor número de mexicanos e incrementen la calidad de vida de la población con alto índice de marginación. Para ello, se considera una visión integral, encaminada a generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles de bienestar de toda la población.

Se han asignado recursos a programas que garanticen el cumplimiento y el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de poder construir un país con Bienestar, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, se han implementado acciones que promuevan la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, protección social y el fomento del sector social de la economía.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 6:

"3. La falta de condiciones favorables para la inversión y el crecimiento económico, han ocasionado un serio problema de falta de empleo y oportunidades para los jóvenes en lo que va del actual sexenio.

De diciembre de 2018 a septiembre de 2022, de acuerdo con datos de INEGI, más de 3.9 millones de personas se han sumado a la Población Económicamente Activa (PEA).

En contraste, en el mismo lapso, solamente 1.3 millones de personas fueron contratadas para ocupar empleos formales registrados ante el IMSS. Esto significa que dos terceras partes de los mexicanos que se sumaron a la Población Activa no encontraron empleos formales y, por lo tanto, seguramente tuvieron que caer en la informalidad o la desocupación.



El panorama no es favorable si se considera que los especialistas en economía del sector privado, encuestados por el Banco de México (Banxico), proyectan que para 2023 se generarán solamente 409 mil empleos formales registrados ante el IMSS, esto es un 43% por debajo de los 719 mil que prevén sean creados al cierre de 2022.

¿Cómo se espera atender de raíz problemas como la inseguridad y la pobreza, sin antes propiciar un crecimiento acelerado del empleo formal y mejor remunerado?

¿Qué pasará con esos jóvenes que se suman año con año al mercado laboral en busca de empleo y que no lo encuentran en empresas formales? ¿Cómo evitará la 4T que esos jóvenes emigren a la informalidad, o que se sumen a las filas de la delincuencia ante la falta de oportunidades?

¿Si entiende este gobierno que más importante que repartir el presupuesto en programas clientelares, el verdadero camino para disminuir la pobreza es crear más y mejores empleos?

Con la recesión global que se avecina en 2023 ¿qué medidas emergentes tomara el Gobierno de la 4T para evitar una pérdida masiva de empleos formales como ocurrió en la crisis de 2020? ¿Aún se sigue pensando desde el Ejecutivo que quiebre quienes tengan que quebrar y que pierdan sus empleos quienes los tengan que perder como se pensó durante la emergencia sanitaria?"

Respuesta:

En 2022, de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía y del Banco de México, la inversión extranjera directa fue de alrededor de 35,922 millones de dólares, lo que significa que existe confianza en el país para instalar capacidad productiva y con ello, generar empleos, que con los cambios en la regulación e incentivos correctos aplicados en el mercado laboral hechos en la actual administración, podemos decir que son cada vez más dignos para los trabajadores y con ello existe mayor bienestar.

De acuerdo con la actualización de la ENOE, al último trimestre del año pasado, la información sobre la PEA es la siguiente:

- La PEA alcanzó en el cuarto trimestre de 2022, 60.1 millones de personas, lo que da un incremento de 4.6 millones respecto al mismo trimestre de 2018, es decir más 8.1%.

EMS / JAC / PASG





- Entre esos mismos dos trimestres, la tasa de participación pasó de 59.9% a 60.4%. Este es el segundo mayor registro capturado por la ENOE (solo por debajo de lo registrado al cuarto trimestre de 2015).
- La tasa de desocupación en el cuarto trimestre fue 3.0%, siendo la más baja de la serie actual de la ENOE (desde 2015).
- La tasa de informalidad laboral TIL-1 fue de 55.1% junto con la tasa del primer trimestre de 2021, han sido las tasas históricamente más bajas (sin considerar 2020 por ser un año atípico por la pandemia).
- En el caso de los jóvenes (15 a 29 años) la tasa de desocupación es también la más baja de la serie actual de la ENOE (5.6%) y su tasa de participación fue de 63.3% en el cuarto trimestre, una de las 5 más altas en los registros.

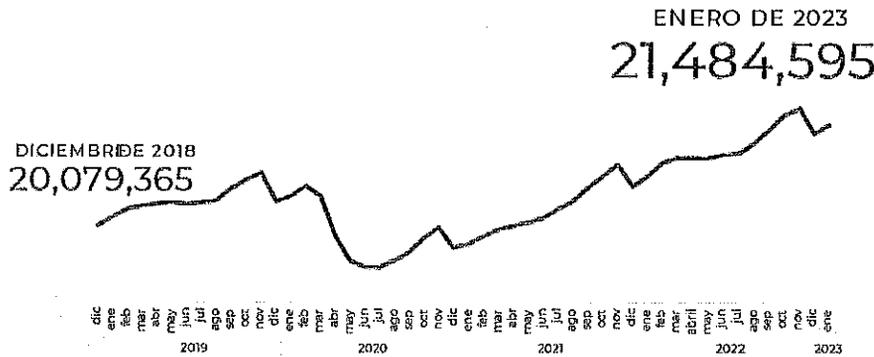
Con respecto a la ocupación de empleos formales, en el cuarto trimestre de 2018 había 23.4 millones de ocupados formales y esta cantidad aumentó a 26.2 millones en el cuarto trimestre de 2022, es decir, la generación neta de empleos formales fue de 2.8 millones en el último trimestre de 2022.

En términos porcentuales, el incremento de la ocupación formal fue de 12.1%, este incremento fue el doble del incremento de la ocupación informal (6.0%), lo que explica la reducción de la tasa de informalidad. En los últimos cuatro años, la ocupación total creció en 8.6%. Lo anterior implica que se ha tenido una disminución en lo que va del sexenio que va de 56.5% a 55.1% entre los cuartos trimestres de 2018 y 2022.

En términos de la remuneración al empleo formal, en este sexenio los salarios han observado una mejoría constante cada año. De acuerdo con datos proporcionados por el IMSS, en enero del presente año el salario medio asociado a los puestos de trabajo asegurados en el IMSS ya asciende a \$519.17 diarios. El incremento acumulado de este indicador en términos reales desde noviembre de 2018 ha sido 18.3%.



SECTOR FORMAL: PUESTOS DE
TRABAJO REGISTRADOS EN EL IMSS



Entre 2018 y 2023 el salario promedio pasó de

\$10,728

a

\$15,792

18.2%

EN TÉRMINOS
REALES

Fuente: IMSS

Una medida importante que se ha implementado desde el gobierno para garantizar empleos mejor remunerados son los aumentos de los salarios mínimos, cumpliendo además con el mandato constitucional de que deberán ser suficientes "...para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia..." (Artículo 123, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

En 2018 el salario mínimo era de \$88.36 diarios. A partir del 1º de diciembre de 2018, se implementó una nueva política de salarios mínimos encaminada a recuperar su poder adquisitivo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y satisfacer las necesidades de una familia promedio. Así, en 2023, el salario mínimo en la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) es de \$312.41 diarios y en el resto del país es de \$207.44 diarios. En lo que va del presente sexenio, la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo ha sido de 186% en la ZLFN y de 90% en el resto del país.

EMS / JACT / PLSG





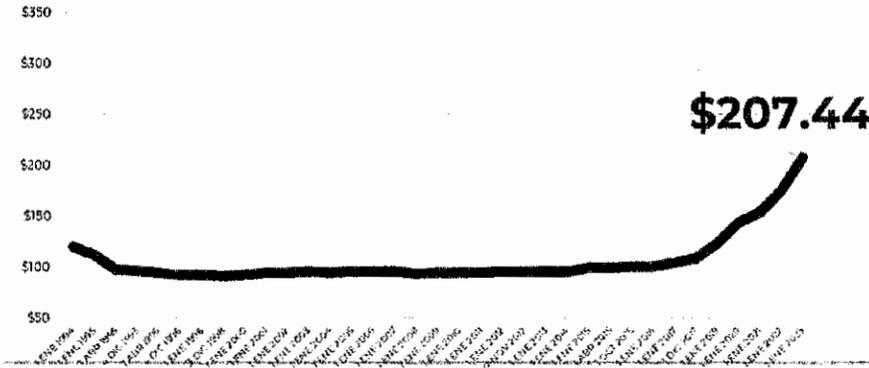
RECUPERACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

90% en términos reales a NIVEL NACIONAL

186% en términos reales en la ZONA FRONTERIZA NORTE

Entre 2018 y 2023 el salario promedio se recuperó en

18.2%
EN TÉRMINOS REALES



A pesar de los aumentos de los salarios mínimos en México, el empleo formal no se ha visto afectado, diversos estudios lo han demostrado. Con datos del IMSS, en enero de 2023 el número de asegurados fue de 21 millones 484 mil 595 personas, lo que representa una variación anual de 3.4%. Es verdad que la recuperación del empleo formal ante la crisis por COVID-19 tomó 19 meses, pero el salario base de cotización promedio aumentó; alcanzando en enero de 2023 su máximo histórico de \$519.07 diarios. En términos reales, el salario promedio ha crecido 18.3% desde noviembre de 2018.

Por otra parte, cabe destacar que los aumentos del salario mínimo han beneficiado más a los que menos ganan. Desde diciembre de 2018, la variación porcentual real del salario base de cotización promedio del 10% que menos gana fue de de 149% en la ZLFN y de 76% en el resto del país. Con datos de la ENOE y a precios del cuarto trimestre de 2022, el ingreso laboral promedio de las personas ocupadas fue de \$7,908.30 mensuales, lo que significa una variación anual de 2.6% en términos reales y de 5.5% desde el cuarto trimestre de 2018⁵⁰. Los aumentos de los salarios mínimos contribuyen a mejorar las condiciones laborales de millones de trabajadores en el país.

Una de las acciones determinadas en el marco del PND y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública es el PJCF, que contribuye a garantizar empleo, educación, salud y bienestar. En este sentido, el PJCF brinda oportunidades de capacitación en el trabajo a jóvenes que tienen entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan, aportando a su incorporación en actividades económicas. De esta manera, se propicia que, por medio

⁵⁰ Se utilizaron Ingresos imputados por el método de ecuaciones encadenadas por pareamiento por medias predictivas (PMM).

EMS / JAG / PLAG





de su incorporación al Programa, las y los jóvenes se mantengan alejados de la delincuencia y del crimen organizado.

De acuerdo con la CONASAMI⁵¹, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, en promedio las y los egresados del PJCF tienen el doble de probabilidad de encontrar trabajo, comparado con aquellos jóvenes que no están en el Programa (46.2% vs 23.6%). Es decir, 5 de cada 10 jóvenes que pasaron por el PJCF encontraron trabajo durante la pandemia.

Además de la capacitación, el PJCF otorga a las y los beneficiarios un apoyo económico por concepto de beca, equivalente a un salario mínimo, así como un seguro médico del IMSS. En el inicio de su operación el PJCF otorgaba una beca de \$3,600.00, mismo que para el 2023 es de \$6,310.00, es decir, ha tenido un incremento de 75% en los cuatro años de operación del Programa. En este sentido, de acuerdo con la CONASAMI, durante la pandemia en 2020, el PJCF sirvió como una red mínima para proteger a las familias de los jóvenes más vulnerables, ya que aseguró ingresos para los jóvenes, brindó acceso a los servicios de salud y redujo la probabilidad de que un hogar con alguna persona beneficiaria del Programa se quedara sin comer.

El PJCF no sería posible sin la participación de los más de 377 mil centros de trabajo que han capacitado a las y los aprendices. Estos centros de trabajo son micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, organizaciones sociales e instituciones públicas quienes, a través de las capacitaciones brindadas en el marco del Programa, contribuyen a la incorporación de jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, a una actividad económica.

Asimismo, el PJCF y el SNE han implementado una estrategia para que las y los aprendices del Programa reciban información y asesoría del SNE, así como información sobre los servicios de intermediación y movilidad laboral.

En el mismo sentido, el SNE instrumenta el PAE coordinadamente con las 32 entidades federativas del país, para proporcionar asesoría y orientación ocupacional para la colocación adecuada de las personas buscadoras de trabajo y vincular oferentes y demandantes, a través de diferentes estrategias de atención que facilitan la incorporación de la población al empleo u ocupación productiva.

⁵¹ CONASAMI (2021), El efecto del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro durante la pandemia.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/669952/Estudio_EL_EFECTO_DEL_PROGRAMA_JCF_DURANTE_LA_PANDEMIA.pdf



El objetivo general del PAE es lograr la inserción en un empleo formal de las personas buscadoras de trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quiénes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo. Con las diferentes acciones y servicios que brinda el SNE, a través del PAE, se coadyuva a que las personas logren insertarse en un empleo formal, lo cual contribuye a la disminución de la pobreza.

Como resultado de estas intervenciones, en lo que va de la presente administración, el PAE ha captado 6.12 millones de vacantes y atendido a 9.98 millones de personas buscadoras de trabajo (55% hombres y 45% mujeres), logrando la colocación de 1.58 millones de ellas en un trabajo (60% hombres y 40% mujeres). De estas acciones resalta que 4.09 millones de atenciones (41% del total) y 603,367 colocaciones (38.1% del total) corresponden a población joven (menores de 30 años).

Una persona con empleo formal tiene un ingreso seguro, acceso a la alimentación, a servicios de salud, a seguridad social, a crédito para vivienda, entre otros beneficios. De la misma manera, ayuda a lograr cohesión familiar y social al facilitar que los integrantes del hogar continúen con su desarrollo académico; reduce la base social para la delincuencia y, en general, proporciona mayor bienestar a las familias y a la sociedad mexicana.

El contar con un empleo formal transforma vidas, por lo que acercar esta posibilidad a la población mexicana es un objetivo central en el desarrollo de las políticas económicas, laborales, sociales y de seguridad del Gobierno Federal.

Es así que, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Gobierno de México impulsa el trabajo digno para personas trabajadoras de sectores emergentes, al realizar trabajos orientados a contar con un proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), con la finalidad de regular la contratación y condiciones generales de trabajo de las personas trabajadoras y empresas de plataformas digitales. Es decir, las empresas que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación para entrar en contacto con sus clientes y en las cuales, debido a que el empleador ejerce funciones de supervisión, se configura una relación laboral subordinada no reconocida, motivo por el cual se contribuye a la informalidad laboral que motiva el comentario.

Para atender esta situación, se han sostenido diálogos de manera tripartita con los actores estratégicos de esta rama de servicios, tanto con las empresas de plataformas



(Uber, Didi y otras), como con las organizaciones de trabajadores e instituciones gubernamentales, con el propósito de contar con una propuesta robusta de reforma integral a la LFT.

En este sentido, el 2 de septiembre de 2022, se entregó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por parte de las personas trabajadoras, representantes, sindicatos y colectivos, el documento denominado *"Manifiesto de piso mínimo de las trabajadoras y trabajadores de plataformas digitales"*. Además, se recibió la propuesta de modificación a la LFT, en materia de personas prestadoras de servicios de plataformas digitales por parte del colectivo #NiUnRepartidorMenos y la organización NOSOTRXS.

Asimismo, se han mantenido reuniones constantes con el IMSS, para analizar la viabilidad de la flexibilidad en los esquemas de aseguramiento de las personas trabajadoras de plataformas digitales, y permitir que las personas trabajadoras tengan un acceso efectivo a los beneficios de la seguridad social: atención médica, incapacidades, ahorro para el retiro, guarderías, entre otros.

También se han realizado acciones orientadas a promover la afiliación de las personas trabajadoras del hogar al régimen obligatorio de la seguridad social. Esas acciones cobran particular importancia tras la publicación en el DOF, el 16 de noviembre de 2022, del *"Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de personas trabajadoras del hogar"*, por el cual se establece la obligación patronal de afiliar a ese segmento ocupacional.

Entre otras acciones, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha instrumentado una campaña de difusión de los derechos de las personas trabajadoras del hogar basada en el documento *"La Prueba piloto para la incorporación de las personas trabajadoras del hogar al IMSS. Estudio de resultados y recomendaciones para el régimen obligatorio"*, elaborado con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para el cual se entrevistó a los actores estratégicos del sector y en el que se incluyen las opiniones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en sus acciones; como ejemplo, orientar la campaña hacia el grupo de las personas trabajadoras y el de las personas empleadoras. Es oportuno referir que se están realizando gestiones ante la Lotería Nacional para emitir un billete conmemorativo del día internacional de las trabajadoras del hogar, el 30 de marzo del año en curso.

EMS 3407 / PLOG





Por otra parte, se han realizado esfuerzos para promover el fortalecimiento de las capacidades de los estados para la vigilancia en materia de trabajo digno de las personas trabajadoras del hogar, al gestionar en 2022 un curso a cargo de un facilitador de la OIT impartido a inspectores de varias entidades federativas.

Así también, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social participa en un grupo de trabajo con la OIT para encontrar alternativas innovadoras a fin de efectuar mecanismos de inspección del trabajo que impulse el derecho al trabajo digno de las personas trabajadoras del hogar y que armonicen en la práctica con la normatividad en México. De esa manera, las actividades institucionales de dicha Secretaría abonan a la mejora de las condiciones laborales para este grupo ocupacional.

Para seguir con la mejora en las tasas de informalidad, el Gobierno de México impulsa la inscripción de trabajadoras del hogar a la seguridad social y promueve un esquema de registro de trabajadores en industrias familiares e independientes, profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos, ante el Seguro Social, en un régimen simplificado y voluntario, con esto se logrará incorporar a miles de trabajadores a esquemas formales para recibir servicios médicos y prestaciones.

(Información proporcionada por la STPS)

En materia de Política Exterior:

Pregunta 7:

"7. El desinterés del presidente de la República por la política exterior de México es evidente tanto en el Cuarto Informe de Gobierno, al que le dedica apenas 23 páginas de 487 en total, como en el largo mensaje del primer mandatario del 1º de septiembre, al que le dedicó apenas 2 párrafos equivalentes a menos de un minuto.

Como ha sido a lo largo de su administración, el titular del Poder Ejecutivo se ha dedicado más a abrir diversos frentes con el exterior, como parte de su discurso para justificar ciertas acciones al interior del país, y estar ausente en importantes espacios bilaterales o multilaterales, cerrando las oportunidades a México de llegar a arreglos o entendimientos con nuestras contrapartes en el mundo.



En ese sentido, ¿qué medidas realizó el Gobierno de México para recomponer la relación con el Parlamento Europeo, después de la carta inadecuada y grosera con la que reclamó el presidente López Obrador las críticas, razonables y fundadas, sobre los asesinatos y amenazas a periodistas y activistas de derechos humanos en México? ¿qué acciones realizó la Cancillería para reparar las relaciones diplomáticas con España, después de la obsesión antiespañola del presidente López Obrador y su intención manifiesta de “pausar las relaciones con este país”? ¿cuál ha sido la operación “cicatriz” de parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores con el gobierno de Austria, luego de los ataques de los presidentes por no entregar el penacho de Moctezuma? ¿qué efectos ha tenido todo esto para no contar ya con nuevo Acuerdo Global con la Unión Europea, que es fundamental para nuestra economía y para múltiples programas de cooperación?

¿Qué hizo el Gobierno de México para defender los intereses nacionales ante la ausencia del presidente López Obrador en la pasada IX Cumbre de las Américas? ¿cuáles fueron las oportunidades y los espacios que se perdieron con su ausencia y cuál fue la razón para no aprovechar este foro continental, para avanzar en los temas centrales de la agenda bilateral de México con Estados Unidos de América, como es la migración, que se ha incrementado en los últimos meses, y sobre la protección de los migrantes en la frontera norte?”

Respuesta:

Al respecto, en cuanto a: ***“...¿qué medidas realizó el Gobierno de México para recomponer la relación con el Parlamento Europeo, después de la carta inadecuada y grosera con la que reclamó el presidente López Obrador las críticas, razonables y fundadas, sobre los asesinatos y amenazas a periodistas y activistas de derechos humanos en México?...”***, se informa que el diálogo con el Parlamento Europeo continúa fluido y constante. La reactivación de las visitas después de la pandemia ha permitido avanzar en los objetivos que tenemos en común y profundizar la relación entre México y la Unión Europea en ámbitos como la defensa de los derechos humanos la coordinación para la realización de proyectos conjuntos en materia científica, económica y educativa.

Las visitas a Bruselas de la subsecretaria Carmen Moreno Toscano, y de la entonces presidenta del senado, Olga Sánchez Cordero, son señales de nuestra intención de mantener el Diálogo Político al más Alto Nivel.

EMS / DACT / PLSG





Mención especial, merece la realización en nuestro país de la 28ª Comisión Parlamentaria Mixta México-UE, del 3 al 5 de noviembre de 2022. En ese marco, el secretario Marcelo Ebrard se reunió con el eurodiputado socialista español Javi López, el 31 de octubre de 2020.

Una de las expresiones de las buenas relaciones con la Unión Europea, es el desarrollo de un proyecto que lleva a cabo la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Impulso Económico Global (DGIEG) adscrita a la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, el cual busca fortalecer y establecer alianzas estratégicas interregionales a fin de desarrollar y mejorar las capacidades en la fabricación de medicamentos, dispositivos médicos, vacunas y tecnologías médicas en México, con miras a una próxima pandemia. Los principales puntos de interés son:

- a) Desarrollar cadenas de valor regionales e interregionales a lo largo de cada eslabón del proceso productivo.
- b) Fomentar la cooperación intrarregional e interregional.
- c) Promover principios de equidad en el acceso a las vacunas, medicamentos e insumos médicos en todos los países.

Dicho proyecto contempla el desarrollo y la integración del sector farmacéutico y de dispositivos médicos en el acceso y proveeduría de materias primas y materiales a través de la integración de cadenas productivas de APIs (Principios Activos Farmacéuticos) y de materiales, piezas y partes para dispositivos médicos; así como en el intercambio y complementación de Investigación y Desarrollo (I+D), en plataformas de investigación farmacéutica y en protocolos clínicos.

Para la realización de este proyecto, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha colaborado desde inicios del 2022 con la Comisión Europea a través de la Dirección General para Asociaciones Internacionales (DGINTPA). En este contexto, el 5 de abril de 2022, la DGIEG presentó ante la DGINTPA una estrategia para el desarrollo de proyectos de integración con empresas europeas en los temas de interés señalados por el sector nacional. Posteriormente, el 7 de abril, en reunión de trabajo con el Comité de Cooperación México-UE, se expuso el anteproyecto de acuerdo con los lineamientos y formatos de AMEXCID como parte de las prioridades de cooperación. El 16 de mayo, se presentó en Bruselas el anteproyecto al Comité Ejecutivo del Acuerdo Global de Cooperación México-UE. El 21 de junio, AMEXCID y la SEGOB proporcionaron las pautas para la



elaboración del proyecto en extenso. El 5 de julio, la Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Martha Delgado hizo entrega simbólica de este proyecto a la Comisión Europea. Por último, el 10 de octubre de 2022, tras una reunión con representantes de la DGINTPA, fue remitido la versión final de la ficha del proyecto y de la ficha de previsión de gastos a la Dirección General de Política de Cooperación para que sea enviada al Comité del Fondo Conjunto México-UE para su aprobación. Próximamente se dará inicio a las actividades.

La consecución de dicho proyecto cumple con el objetivo de hacer la promoción económica internacional de las empresas farmacéuticas establecidas en el país y al mismo tiempo lograr la autosuficiencia en la producción de insumos médicos, no sólo para el país sino para la región de América Latina y el Caribe y con ello buscar su acceso con equidad para no dejar a nadie atrás.

Por otro lado, en cuanto a: **“...¿Qué acciones realizó la Cancillería para reparar las relaciones diplomáticas con España, después de la obsesión antiespañola del presidente López Obrador y su intención manifiesta de “pausar las relaciones con este país?...”**, se hace del conocimiento que al igual que con otros países europeos, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores mantiene y promueve el diálogo político con España.

La Asociación Estratégica México-España se fortaleció durante 2022, año en el que se celebró el 45 aniversario del restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambas naciones.

Como muestra de lo anterior, destacan las siguientes actividades:

Para conmemorar el 45 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas México-España, el 9 de marzo de 2022, el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard recibió en la Cancillería al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, José Manuel Albares Bueno. En esa ocasión se firmaron cuatro instrumentos: uno de ellos para complementar el Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica para el Financiamiento de Programas y Proyectos de Cooperación; un Memorandum de Entendimiento para establecer la Subcomisión Política Permanente bilateral; otro en materia de colaboración en Política Exterior Feminista, y otro para trabajar conjuntamente en el marco de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible “Mondiacult”. Además, se adoptó una Declaración Conjunta.

EMS/JACT/PLSG





Adicionalmente, el Secretario Ebrard y el Ministro Albares tuvieron reuniones de trabajo en el marco de eventos internacionales: en Bali, en la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores del G20 (8 de julio de 2022), en Bogotá, durante la toma de posesión del presidente Gustavo Petro (7 de agosto de 2022) y en la Cumbre de Líderes del G20, en Bali, Indonesia (15 de noviembre de 2022).

Asimismo, el 19 de octubre de 2022, la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Carmen Moreno Toscano, viajó a Madrid para encabezar la primera reunión de la Subcomisión Política Permanente Bilateral, con el Secretario de Estado para Iberoamérica y el Caribe y el Español en el Mundo, Juan Fernández Trigo, en Madrid. El objetivo del encuentro fue revisar el proceso de preparación de la 13ª edición de la Comisión Binacional México-España e intercambiar información sobre las situaciones regionales en Europa y América Latina.

El 15 de diciembre de 2022, el Ministro Albares fue recibido nuevamente en la Cancillería para llevar a cabo la reunión de la Subcomisión de Asuntos Políticos y la sesión plenaria de la Comisión Binacional. El Ministro Albares encabezó una delegación ministerial que incluyó a la Ministra de Educación y Formación Profesional, Pilar Alegría Contente; la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, María Reyes Maroto; el Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Iceta, y el Ministro de Universidades, Joan Subirats Humet, entre otros altos funcionarios.

- <https://www.gob.mx/sre/articulos/visita-del-ministro-jose-manuel-albares-bueno-a-mexico-296512?idiom=es>
- <https://www.gob.mx/sre/prensa/visita-de-trabajo-a-espana-de-la-subsecretaria-de-relaciones-exteriores>
- <https://www.gob.mx/sre/prensa/se-celebra-la-xiii-reunion-de-la-comision-binacional-mexico-espana?idiom=es>

Ahora bien, en cuanto a: **“...¿Cuál ha sido la operación “cicatriz” de parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores con el gobierno de Austria, luego de los ataques de los presidentes por no entregar el penacho de Moctezuma?...”**, el trabajo del Gobierno de México es mantener el diálogo con los países y consolidar relaciones de amistad y entendimiento.

EMS / JAG / PLS





La Subsecretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección General para Europa adscritas a la Secretaría de Relaciones Exteriores, mantienen un diálogo frecuente con la Embajada de Austria en México, encabezada por la Sra. Elisabeth Kehrer.

De igual manera, la Embajada de México en Austria tiene contactos e interlocución con autoridades del Gobierno Federal de Austria, principalmente con el Ministerio de Asuntos Europeos e Internacionales de Austria, así como con autoridades del Estado de Burgenland y de la Ciudad-Estado de Viena.

En 2023, se llevará a cabo la 6ª reunión de consultas políticas bilaterales a nivel de Subsecretarios. La 5ª reunión se llevó a cabo en octubre de 2019, en la Ciudad de México.

Del mismo modo, en cuanto a: **“...¿Qué efectos ha tenido todo esto para no contar ya con nuevo Acuerdo Global con la Unión Europea, que es fundamental para nuestra economía y para múltiples programas de cooperación?...”**, es de recalcar que los cuestionamientos antes referidos no han tenido efectos sobre el proceso de modernización del Acuerdo Global. Cabe recordar que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global) se firmó en 1997 y la sección del Tratado de Libre Comercio entró en vigor desde el año 2000. Ese acuerdo global sigue vigente.

La asociación estratégica entre México y la Unión Europea surge en gran medida por este Acuerdo. Ambas partes mantienen diálogos y encuentros de alto nivel.

Se está en proceso de concluir los procedimientos técnico-legales que están relacionados con el cumplimiento de procesos.

Por otro lado, en cuanto a: **“...¿Qué hizo el gobierno de México para defender los intereses nacionales ante la ausencia del presidente López Obrador en la pasada IX Cumbre de las Américas?...”**, se informa que el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubon, encabezó la delegación mexicana que participó, en representación del ejecutivo federal, en la IX Cumbre de las Américas que se llevó a cabo en Los Ángeles, California del 6 al 10 de junio de 2022, en donde acudieron jefes de Estado y de Gobierno, así como representantes de más de 30 naciones del continente americano y observadores de múltiples países, organismos financieros y cuerpos internacionales como la CELAC, la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas, entre otros.

EMS / TACT / PLS





La participación de México en la Cumbre comenzó con la ceremonia de bienvenida, que encabezó el presidente Joseph Biden. Posteriormente, se llevó a cabo un diálogo trilateral encabezado por los titulares de la política exterior de Estados Unidos, Antony Blinken, y de Canadá, Mélanie Joly. A nivel trilateral se discutieron los retos de las Américas y también del resto del mundo desde una perspectiva norteamericana.

El secretario encabezó la delegación mexicana durante las sesiones plenarias de la Cumbre. Además, participó en un panel sobre el futuro sustentable en el continente y en una reunión de los jefes de delegación con representantes de la sociedad civil, el sector privado, así como con delegados jóvenes de las Américas. Hacia el cierre del evento, el canciller acudió a la presentación de la Declaración de Migración y Protección de Los Ángeles. Finalmente, se anunció el inicio de los programas de cooperación para el desarrollo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), no sólo en Centroamérica y el Caribe, sino también en California.

Durante el discurso del canciller Ebrard en la reunión plenaria, propuso a Estados Unidos un nuevo acuerdo e iniciar una nueva etapa en la relación entre las Américas debido al agotamiento de la Organización de Estados Americanos (OEA), agradeciendo en todo momento el interés del presidente Joe Biden, de haber estado ahí, de escuchar a los países, de tener a su equipo tomando nota de lo que se propuso, de trabajar semanas para llegar a una declaración conjunta sobre temas tan complejos como la migración, prosperidad económica, entre otros.

Concluyó su intervención reconociendo el trabajo encabezado por el presidente Biden y la vicepresidenta Kamala Harris para conseguir inversiones en Centroamérica para evitar la migración forzada, respaldando por completo el compromiso del presidente Biden de regularizar 11 millones de mexicanos en EE.UU.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con empresarios y empresarias en el marco de la Cumbre de CEO, para conversar sobre oportunidades con el sector privado al amparo del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y del Diálogo Económico de Alto Nivel (DEAN).

Finalmente, por lo que hace a: ***“...¿Cuáles fueron las oportunidades y los espacios que se perdieron con su ausencia y cuál fue la razón para no aprovechar este foro continental, para avanzar en los temas centrales de la agenda bilateral de México***

EMS (JAG) / PLSC





con Estados Unidos de América, como es la migración, que se ha incrementado en los últimos meses, y sobre la protección de los migrantes en la frontera norte?...”, se manifiesta que el Gobierno de México, a través del canciller Marcelo Ebrard Casaubon, estuvo presente en todos los eventos donde México fue convocado, destacando su participación en las sesiones plenarias de la Cumbre, así como los encuentros bilaterales con varios de los presidentes de la región y con el gobernador de California, Gavin Newsom.

El Gobierno de México aprovechó la IX Cumbre de las Américas como una plataforma para lograr una coordinación entre los países del continente en temas relevantes como la migración, resultando en la Declaración de Migración y Protección de Los Ángeles.

En ese sentido, México acompañó la *Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección*, adoptada en junio de 2022 en el marco de la IX Cumbre de las Américas. En el marco de dicha Declaración, México se ha unido a más de una veintena de países en la región con el objetivo de crear las condiciones para una migración ordenada, segura, regular y humana a nivel hemisférico.

En línea con la visión del Gobierno de México, los países firmantes suscribimos un marco en el que la migración sea voluntaria, una decisión personal, informada, y no una necesidad. Asimismo, sostenemos que las vías de migración regular, incluyendo programas de movilidad laboral circular, por ejemplo, mejoran las condiciones migratorias de la región.

Posteriormente, en agosto de 2022, desde la capital estadounidense, más de una veintena de representantes de la región intercambiamos ideas, retos y mejores prácticas en un diálogo que busca dar contenido y poner en marcha los objetivos centrales de la Declaración de Los Ángeles. Entonces, la conversación se llevó a cabo sobre tres pilares.

El primero abarca la estabilidad y asistencia para ordenar los flujos migratorios. Incluye medidas de respaldo a las comunidades que reciben personas migrantes de manera desproporcionada. El segundo pilar se refiere a políticas de protección y vías de migración regular, como reasentamiento de refugiados, reunificación familiar y mecanismos de movilidad laboral. La participación de México está fundamentalmente centrada en este pilar, pues encabeza al grupo de trabajo en la materia, mismo en el que participan Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Haití. Finalmente, una tercera área



está dedicada a la gestión de una migración más humana, incluyendo el combate al tráfico de personas.

Abordar de manera colectiva un fenómeno tan urgente como la migración es indudablemente un paso significativo en la dirección correcta. México comparte la perspectiva de atender los retos y las causas estructurales de la migración de manera continental. Nosotros creemos que ninguna persona debe estar obligada a migrar, por lo que la solución de fondo pasa necesariamente por la cooperación para el desarrollo de nuestra región. Además, para México, la movilidad laboral es una parte esencial para ordenar los flujos migratorios en la región, al tiempo que también representa importantes beneficios económicos (particularmente en el contexto inflacionario y de recuperación pospandémica que atraviesa el continente).

La adecuada implementación de la Declaración de Los Ángeles pasa también por la colaboración permanente con organismos internacionales aliados especializados en la materia, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Frente a los retos del actual contexto de movilidad humana en México, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores convocó a una reunión con los actores relevantes de los tres órdenes de gobierno. A partir de dicha reunión, se creó un grupo de acción entre distintas dependencias del Gobierno de México junto con la ACNUR, la OIM, UNICEF y el CICR.

El objetivo es implementar de manera coordinada una serie de medidas de atención inmediata para las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, particularmente aquellas provenientes de Venezuela. El plan de respuesta humanitaria consiste, en primera instancia, en una serie de entregas de insumos para el fortalecimiento de las capacidades e infraestructura de la red de albergues en México.

En esta fase, que ya está en implementación, se entrega apoyo para compra de alimentos para albergues; respaldo para hospedaje; kits de higiene; apoyo psicosocial para niñas, niños y adolescentes; mejoras en la infraestructura de albergues, por ejemplo, en materia de agua y saneamiento, así como insumos necesarios para la adecuada estancia de personas migrantes y refugiadas, entre otros.

EMS / JAGT / PLSG





De este modo, es claro que la participación de México es robusta en materia migratoria bajo los acuerdos derivados de la última Cumbre de las Américas. En ese sentido, México atenderá, en el mes de marzo, la invitación de los Gobiernos de Guatemala y Estados Unidos para continuar avanzando en la implementación de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección.

(Información proporcionada por la SRE)

En materia de Política Social:

Pregunta 8:

"1. El Gobierno Federal provocó un desabasto de medicamentos e insumos médicos en clínicas, hospitales y centros del Sector Salud, que hasta la fecha no ha podido resolver. Millones de recetas no fueron surtidas completas, incluyendo la falta de tratamientos contra el cáncer infantil y de biológicos para el esquema de vacunación en infantes, que sufrió una caída a niveles de inmunización no vistos en una década.

Estos retrocesos atentan contra el interés superior de la niñez, poniéndola en grave riesgo ante enfermedades que estaban controladas, como la polio o el sarampión.

El desabasto de vacunas para niñas y niños recién nacidos y de hasta un año de edad, los está exponiendo a riesgos en su salud. En 2020, el 35.5% de los menores de un año no recibieron completo su esquema básico de vacunación, lo que representa un retroceso de 8 años en la inmunización.

Por su parte, el 25.4% de las niñas y los niños de un año de edad no recibieron su esquema básico de vacunación completo, lo que significa un retroceso de 11 años en los porcentajes de vacunación infantil. Estos retrocesos son inaceptables, ya que atentan contra el derecho superior de la niñez.

Entre septiembre de 2021 y agosto de 2022, por entidad federativa, ¿cuál fue el avance en la aplicación del esquema básico de vacunación en el grupo de menores de hasta un año de edad y en el grupo de mayores a un año de edad, por tipo de biológico (BCG, Hepatitis B, Pentavalente, Rotavirus, Neumococo, DPT, OPV e influenza)?



Entre septiembre de 2021 y agosto de 2022, ¿cuál fue el total de dosis adquiridas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para cubrir el esquema básico de vacunación en el grupo de menores de hasta un año de edad y en el grupo de mayores a un año de edad, por tipo de biológico (BCG, Hepatitis B, Pentavalente, Rotavirus, Neumococo, DPT, OPV e influenza)?"

Respuesta:

Al respecto, el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad en lo establecido en el Capítulo VIII, artículo 77 bis 35 de la Ley General de la Salud y al Artículo Tercero del Estatuto Orgánico, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio; asimismo, en el segundo párrafo del artículo en comento de la Ley General de la Salud, y del Estatuto Orgánico, en su Artículo Cuarto, menciona que el INSABI tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a personas sin seguridad social.

Bajo la misma tesitura, el 04 de marzo de 2020 mediante oficio No. 700.2020.0139, la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó que el INSABI deberá llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal.

Por lo antes expuesto, se informa que el Instituto en el ejercicio fiscal 2022, respecto a medicamentos oncológicos, emitió un total de 8,667 órdenes de suministro correspondiente a 167 claves de medicamentos con un total de 1,874,099 piezas entregadas a todo el país, de acuerdo a lo solicitado y a los calendarios requeridos por cada Entidad Federativa.

Ahora bien, en cuanto a: **"...Entre septiembre de 2021 y agosto de 2022, por entidad federativa, ¿cuál fue el avance en la aplicación del esquema básico de vacunación en el grupo de menores de hasta un año de edad y en el grupo de mayores a un año de edad, por tipo de biológico (BCG, Hepatitis B, Pentavalente, Rotavirus, Neumococo, DPT, OPV e influenza)?..."**, se informa lo siguiente:

Tabla 1. Coberturas Nacional y por estado en niñas y niños menores de 1 año, 1 año y 4 años, México 2022 *

EMS / JACT / PLSG





Estado	Coberturas niñas y niños menores de 1 año				Coberturas niñas y niños de 1 año			Cobertura niñas y niños de 4 años
	BCG	Hexavalente	Rotavirus	Neumococo	Hexavalente en 1 año**	Neumococo 1 año	SRP 1 año	DPT 4 años
AGUASCALIENTES	92.8%	85.9%	85.9%	86.5%	100.0%	96.1%	85.0%	95.0%
BAJA CALIFORNIA	87.8%	80.8%	76.7%	79.9%	77.6%	74.5%	81.6%	46.5%
BAJA CALIFORNIA SUR	90.0%	88.4%	91.2%	87.8%	87.8%	88.4%	90.5%	100.0%
CAMPECHE	100.0%	82.0%	85.2%	85.1%	62.0%	73.5%	91.3%	100.0%
COAHUILA	88.1%	74.8%	74.7%	75.2%	76.9%	75.9%	74.9%	87.4%
COLIMA	79.0%	80.0%	81.6%	77.3%	72.0%	68.0%	71.8%	68.8%
CHIAPAS	87.8%	72.7%	59.0%	75.6%	82.4%	66.6%	64.7%	66.0%
CHIHUAHUA	75.5%	64.4%	67.5%	70.0%	73.2%	75.0%	76.1%	50.4%
CIUDAD DE MEXICO	82.0%	85.6%	80.8%	83.1%	100.0%	99.3%	86.2%	58.7%
DURANGO	100.0%	77.8%	81.0%	80.6%	78.3%	80.5%	85.9%	99.5%
GUANAJUATO	93.1%	93.4%	93.6%	90.5%	100.0%	95.4%	97.8%	100.0%
GUERRERO	100.0%	100.0%	97.7%	98.9%	82.4%	86.8%	91.5%	85.7%
HIDALGO	87.4%	81.2%	83.8%	78.2%	76.0%	73.4%	75.5%	81.0%
JALISCO	97.0%	83.8%	80.0%	85.1%	84.8%	88.2%	99.9%	89.8%
ESTADO DE MEXICO	94.3%	72.8%	88.0%	86.5%	73.3%	28.6%	82.7%	44.1%
MICHOACÁN	100.0%	87.6%	76.1%	87.8%	83.5%	86.0%	94.0%	92.4%
MORELOS	73.2%	72.1%	67.0%	67.8%	66.6%	65.9%	65.6%	76.5%
NAYARIT	77.7%	74.5%	100.0%	74.9%	73.6%	69.9%	73.3%	71.8%
NUEVO LEÓN	97.6%	97.4%	82.3%	97.2%	97.5%	100.0%	80.1%	100.0%
OAXACA	96.2%	85.9%	73.5%	81.8%	85.0%	78.4%	82.6%	87.2%
PUEBLA	98.3%	81.5%	85.4%	80.3%	86.6%	84.5%	84.3%	90.7%
QUERETARO	90.9%	77.5%	80.3%	78.5%	75.4%	80.4%	77.2%	73.5%
QUINTANA ROO	82.2%	91.3%	83.0%	87.5%	79.3%	85.2%	97.8%	74.2%
SAN LUIS POTOSI	96.7%	88.2%	93.0%	87.2%	90.6%	89.3%	91.0%	99.0%
SINALOA	93.3%	85.8%	85.8%	89.7%	90.1%	93.3%	90.1%	84.3%
SONORA	75.2%	71.9%	74.6%	70.8%	100.0%	73.7%	75.8%	80.1%
TABASCO	100.0%	86.6%	86.1%	84.9%	86.9%	87.1%	90.7%	76.8%
TAMAULIPAS	85.6%	77.3%	79.8%	74.6%	77.2%	73.8%	73.9%	73.3%
TLAXCALA	90.2%	81.8%	84.8%	82.4%	85.2%	85.4%	88.6%	87.0%
VERACRUZ	81.6%	77.7%	74.2%	76.6%	75.1%	30.8%	82.1%	68.5%
YUCATAN	91.5%	82.0%	80.6%	82.6%	85.3%	82.2%	79.2%	86.5%
ZACATECAS	82.5%	77.3%	79.0%	80.0%	80.2%	81.5%	82.9%	83.0%
NACIONAL	92.0%	81.6%	82.0%	82.9%	83.8%	73.1%	83.8%	76.5%

EMS / JACT / PLSG





*La influenza no forma parte del esquema básico de vacunación, los avances de la aplicación de esa vacuna se informan en la tabla 2.

**La formulación de la vacuna hexavalente incluye a la vacuna de Hepatitis B, esta última vacuna puede aplicarse al nacimiento, pero el esquema de HB es de tres dosis ya sea en formulación combinada (Hexavalente) o simple.

Fuente: Registro de dosis aplicadas 2022.

Tabla 2. Logros alcanzados a nivel Nacional y por estado en niñas y niños menores de 6 a 59 meses de edad con vacuna contra la influenza estacional, México 2023.

Entidad Federativa	6 a 59 meses 1º Dosis	7 a 59 meses 2º Dosis	18 a 59 meses Dosis anual	Grupos de riesgo*
Aguascalientes	116.51%	72.41%	72.03%	111.24%
Baja California	82.86%	70.30%	75.22%	99.02%
Baja California Sur	95.79%	81.83%	73.88%	97.07%
Campeche	95.69%	90.57%	87.23%	93.77%
Coahuila de Zaragoza	103.85%	87.98%	78.73%	117.61%
Colima	79.01%	76.95%	80.23%	112.65%
Chiapas	110.46%	95.70%	92.90%	106.55%
Chihuahua	82.25%	44.72%	39.46%	90.97%
Ciudad de México	83.77%	68.27%	75.45%	111.29%
Durango	96.24%	91.23%	83.55%	91.30%
Guanajuato	103.87%	95.26%	93.48%	100.19%
Guerrero	94.86%	70.36%	79.48%	86.40%
Hidalgo	92.19%	75.36%	83.40%	90.19%
Jalisco	114.83%	78.85%	90.70%	105.27%
México	104.03%	75.49%	71.71%	81.26%
Michoacán de Ocampo	107.18%	90.19%	91.68%	75.12%
Morelos	76.36%	44.08%	49.13%	90.95%
Nayarit	97.26%	63.36%	65.89%	105.53%
Nuevo León	97.26%	93.12%	94.30%	101.92%
Oaxaca	89.77%	66.25%	76.46%	82.77%
Puebla	96.06%	82.77%	87.35%	105.53%
Querétaro	96.75%	91.04%	89.19%	96.20%
Quintana Roo	112.37%	98.51%	94.72%	91.79%
San Luis Potosí	91.34%	73.68%	88.90%	96.38%
Sinaloa	100.55%	88.75%	94.48%	98.83%
Sonora	88.54%	61.86%	66.76%	89.24%
Tabasco	99.03%	84.07%	92.83%	96.53%
Tamaulipas	96.54%	83.46%	84.10%	94.17%

EMS / JACT / PISC



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO



Entidad Federativa	6 a 59 meses 1° Dosis	7 a 59 meses 2° Dosis	18 a 59 meses Dosis anual	Grupos de riesgo*
Tlaxcala	105.62%	91.18%	87.50%	100.20%
Veracruz de Ignacio de la Llave	95.73%	78.53%	79.05%	94.21%
Yucatán	89.01%	68.79%	84.25%	95.95%
Zacatecas	97.61%	84.48%	75.31%	131.55%
NACIONAL	96.66%	78.73%	80.60%	98.18%

Fuente: Metas de Vacuna anti Influenza Estacional Temporada Invernal 2022-2023, obtenidas con base en la población de responsabilidad por entidad federativa y grupo de edad para el año 2022. Y plataforma de Registro de Dosis Aplicadas de Influenza durante la Campaña de Vacunación contra Influenza Estacional 2022-2023.

Corte de información a las 14:00 horas del 17 de febrero de 2023

*Población de riesgo de 5 a 59 años de edad, comprende a: personas que viven con VIH/SIDA, Diabetes Mellitus, Obesidad Mórbida, Personas con cardiopatías agudas o crónicas. Personas con enfermedad pulmonar crónica, (Incluye EPOC y asma) y otros. Nota: en esta población solo se vacuna a personas con criterios de riesgo.

Por otra parte, en cuanto a: **"...Entre septiembre de 2021 y agosto de 2022, ¿cuál fue el total de dosis adquiridas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para cubrir el esquema básico de vacunación en el grupo de menores de hasta un año de edad y en el grupo de mayores a un año de edad, por tipo de biológico (BCG, Hepatitis B, Pentavalente, Rotavirus, Neumococo, DPT, OPV e influenza)?..."**, se informa que el Centro Nacional adquiere únicamente las vacunas contra influenza estacional y hexavalente acelular, por lo que se comparte la información solicitada de estas dos vacunas:

Vacuna	Mes	Cantidad
Hexavalente	Octubre 2021	1,600,000
Hexavalente	Noviembre 2021	900,000
Hexavalente	Abril 2022	766,500
Hexavalente	Julio 2022	766,500
Hexavalente	Agosto 2022	1,800,000
Total	Octubre 2021-agosto 2022	5,833,000

Vacuna	Mes	Cantidad
Antiinfluenza	Octubre 2021	4,293,400
Antiinfluenza	Noviembre 2021	8,293,400
Antiinfluenza	Diciembre 2021	3,590,000
Total	Octubre 2021-agosto 2022	16,176,800

EMS / JAGT / PLSO





Cabe mencionar que la vacuna antiinfluenza estacional para el periodo invernal 2021-2022, fue adquirida en su totalidad entre los meses de octubre-diciembre 2021.

El INSABI, para la compra consolidada 2022, adquirió las siguientes vacunas: BCG, Hepatitis B, Rotavirus, Neumococo, DPT e Influenza con un total mínimo de 5,599,943 piezas y un máximo de 13,999,798 piezas, de conformidad a lo solicitado por cada una de las Instituciones participantes y en específico para las vacunas adquiridas (IMSS, CCINSHAE, INSABI, ISSSTE, PYRS, SEDENA, SEMAR, CENAPRECE, CENSIA).

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta 9:

"2. Una de las peores consecuencias de la pandemia por COVID-19 ha sido la pérdida de aprendizaje de los estudiantes, particularmente de quienes cursan la educación básica, causado por el cierre prolongado de escuelas durante la emergencia sanitaria, situación que sobre todo afectó a estudiantes de familias de bajos ingresos económicos.

Se estima que en México la pérdida de aprendizaje es equivalente a casi dos años escolares. UNESCO, UNICEF y Banco Mundial informan de pérdidas sustanciales en matemáticas y lectura para niñas y niños de 10 a 15 años. Eso significa que más alumnos son incapaces de leer y entender un texto adecuadamente, así como de resolver problemas con ciertas operaciones matemáticas. Las afectaciones en ambos casos llegan a los estudiantes más pobres.

De no corregirse esa pérdida en el aprendizaje las y los estudiantes de esta generación sufrirán en el mediano y largo plazo los efectos negativos en su formación académica, y en su futuro acceso al mercado laboral, lo que se traducirá en mayor desigualdad social y pobreza para ellos y sus familias.

Para el ciclo escolar 2021-2022, ¿la Secretaría de Educación Pública realizó algún diagnóstico para identificar los efectos por el cierre de escuelas durante la pandemia en los estudiantes de educación básica, en relación con la pérdida de aprendizaje y sobre su condición socioemocional? Si la respuesta es SI, ¿cuáles fueron los resultados más relevantes de ese diagnóstico? Si hubo pérdida de



aprendizaje, ¿en qué grados fue más importante, de qué magnitud fue y en qué niveles de aprendizaje fue más notorio?"

Respuesta:

En el marco de la reforma educativa del año 2019, se creó el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que destaca dentro de sus atribuciones, la realización de estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas con el objetivo de cumplir lo mandatado por el artículo 3º Constitucional.

Derivado de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, se desarrollaron diversos estudios e indicadores que le permitieron desarrollar a la autoridad educativa federal, y a las autoridades educativas estatales, estrategias y acciones para garantizar la prestación de servicios educativos con equidad y excelencia.

Durante el aislamiento sanitario, hubo nuevos aprendizajes, se vivió un episodio inédito en lo que respecta a la manera de impartir educación: surgieron nuevos procesos educativos, gracias a la voluntad y trabajo de las maestras y maestros, ya que, mantener la educación de niñas, niños y jóvenes, hubiera resultado imposible sin ellas y ellos. La comunidad jugó un papel central, al participar de manera integrada con los profesores, estudiantes, padres de familia, gobiernos estatales y con el ejecutivo federal.

Dentro de las investigaciones realizadas durante el año 2020 y la primera mitad del 2021, se llevaron a cabo cinco estudios que contribuyeron a obtener información cualitativa y cuantitativa sobre el fenómeno experimentado por las y los mexicanos en materia educativa: dos encuestas sobre las experiencias de las comunidades educativas durante la contingencia sanitaria por COVID-19, una para educación básica y otra para educación media superior; un estudio denominado "*Experiencias internacionales de apoyo a la educación durante la emergencia sanitaria por COVID-19. Balance y aportaciones para México*"; un estudio cualitativo sobre las "*Comunidades escolares al inicio del confinamiento por SARS-CoV-2. Voces y perspectivas de los actores*"; y un estudio relativo a "*La gestión local de la educación en el marco de la pandemia por COVID-19*". Todos estos documentos pueden ser consultados de forma pública en: <https://www.mejoredu.gob.mx/publicaciones>.

Adicionalmente, se cuenta con el texto "*Indicadores nacionales de la mejora continua de la educación en México 2021. Cifras del ciclo escolar 2019-2020*" y con las cifras



estadísticas de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, disponible en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/>.

Se cuenta, también, con la "Encuesta sobre Pérdida de Aprendizajes, Abandono Escolar y Necesidades de Formación para Docentes", desarrollada por la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Secretaría de Educación Pública. Entre los datos que destacan, se encuentran los porcentajes de pérdida de aprendizajes que las y los docentes detectaron en sus estudiantes por nivel educativo:

Porcentajes/Nivel	Muy alta	Alta	Baja	Muy Baja
Educación especial	8.1	36.5	45.1	10.4
Inicial	3.8	37.2	37.0	22.1
Preescolar	2.0	37.7	48.6	11.6
Primaria	7.6	39.8	45.5	7.1
Secundaria	9.0	38.9	44.7	7.4

Derivado de las investigaciones y estudios en comento, en abril de 2022 se publicó la "Estrategia Nacional para promover trayectorias educativas y mejorar los aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica", la cual tiene como objetivo atender tres temas prioritarios: logro educativo, pérdida de aprendizajes y rezago, y abandono escolar.

Las propuestas parten de cinco elementos fundamentales:

1. El primero, es la promoción de la "Evaluación Diagnóstica para identificar la pérdida de aprendizajes y mejorar el logro educativo", realizada entre la Secretaría de Educación Pública y Mejoredu, ya que permitirá identificar avances, seguir generando estrategias y definir un plan de atención conforme a las necesidades de las y los alumnos en rezago.
2. Desarrollo de un protocolo de atención socioemocional para estudiantes de Educación Básica, que permita dotar a las y los docentes de un Diagnóstico y Protocolo de Atención Socioemocional que les permita saber qué tipo de medidas, a este respecto, requiere cada estudiante.

EMS / JACT / PLSG





3. Promoción de metodologías innovadoras-Relación tutora, enseñanza en el nivel apropiado y aprendizaje basado en proyectos para la recuperación de aprendizajes y atención al rezago escolar.
4. Construcción, difusión y promoción de un Sistema de Alerta Temprana, como un instrumento de monitoreo que les permita, oportunamente, identificar a los estudiantes en riesgo de abandono escolar.
5. Promoción de la Caja de Herramientas y del acervo de clases de Lengua Materna y Matemáticas de la Estrategia Aprende en Casa.

En Educación Media Superior se realizó la publicación del Marco Curricular Común luego de un amplio proceso de consulta en todo el país. Está constituido por los siguientes recursos:

1. Recursos sociocognitivos para lograr en el alumnado el mejor desempeño en: la comunicación, expresión oral, escritura y pasión por la lectura.
2. El pensamiento matemático aplicado a la solución de problemas.
3. El pensamiento crítico a través de la conciencia histórica que le ubique en su presente y le dé recursos para construir su futuro.
4. La cultura digital para acceder a la información, a la comunicación a través de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales.

Esta nueva propuesta curricular permite atender y resolver la desarticulación de los contenidos, la descontextualización del aprendizaje y el abordaje de conocimientos por disciplinas aisladas o poco conectadas entre sí, apostando por un desarrollo integral.

(Información proporcionada por la SEP)

Pregunta 10:

"3. A la pérdida de aprendizaje hay que sumar el tema de la deserción escolar, que se avivó en los últimos ciclos escolares por la pandemia y la crisis económica,



evidenciando que el otorgamiento de becas escolares no es suficiente para resolver este problema.

Organizaciones de la sociedad civil señalaron que en los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022 cerca de un millón y medio de alumnos de educación básica tuvieron que dejar las aulas.

La educación es un tema crucial para terminar con la marginación y la pobreza en este país, por eso lo que hagamos y, sobre todo, lo que dejemos de hacer será clave para el futuro de la actual generación y para el futuro del país.

Ante la actual crisis educativa, se requieren políticas públicas efectivas para recuperar los aprendizajes perdidos y disminuir la deserción escolar, sobre todo en las escuelas localizadas en las zonas más marginadas.

En los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, por entidad federativa, ¿cuál fue el número de alumnos inscritos en los niveles escolares de preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior? ¿qué acciones realizó el Gobierno Federal para revertir la deserción escolar, sobre todo en zonas de alta marginación, a raíz de la pandemia y la crisis económica, adicionales a la entrega de becas escolares? ¿cuáles fueron los resultados de esas acciones, en términos cuantitativos, alcanzados en la disminución de la deserción escolar en cada uno de los niveles educativos?"

Respuesta:

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, mantiene a disposición de consulta pública abierta todos los datos de estadística educativa a nivel nacional y por entidades federativas, misma que puede ser consultada por cualquier persona interesada en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx>.

Respecto a la información de los ciclos escolares solicitados, los datos desagregados por entidad federativa, sostenimiento, tipo y nivel educativo pueden consultarse en:



- a. Ciclo 2019- 2020
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020.pdf
- b. Ciclo 2020-2021
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021.pdf
- c. Ciclo 2021-2022
https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2021_2022.pdf

Cabe señalar que la permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes es prioridad del Gobierno Federal, por eso en el Ciclo Escolar 2021-2022, se implementaron diversas estrategias para abatir el abandono escolar, definido como el número de estudiantes que dejan la escuela en el ciclo escolar. Entre las acciones destacan: el programa de regreso seguro a la escuela, el seguimiento a las alumnas y alumnos en situación de riesgo de abandono y el apoyo a las familias mediante el incremento de las becas.

Como resultado, el abandono en primaria pasó del 0.5 al 0.4%; en secundaria del 2.9 al 2.5%; en educación media superior del 11.6 al 9.2% y en educación superior del 8.8 al 8.5%. Contamos con los menores porcentajes de abandono escolar desde 2006 en educación básica y media superior.

Ciclo escolar	Abandono escolar primaria	Secundaria	Media superior	Superior
2006-2007	1.5	7.4	16.3	7.5
2007-2008	1.1	7.1	16.3	9.6
2008-2009	1.0	6.4	15.9	7.6
2009-2010	0.8	6.0	14.9	8.3
2010-2011	0.7	5.6	14.9	7.1
2011-2012	0.7	5.5	15.0	7.7
2012-2013	0.8	5.1	14.1	7.2
2013-2014	0.8	4.1	15.3	8.0
2014-2015	0.6	4.4	14.4	6.9
2015-2016	0.7	4.4	15.5	7.0



Ciclo escolar	Abandono escolar primaria	Secundaria	Media superior	Superior
2016-2017	1.1	5.3	15.2	7.2
2017-2018	0.5	4.6	14.5	8.4
2018-2019	0.7	4.8	13.0	7.9
2019-2020	0.4	2.7	10.3	8.4
2020-2021	0.5	2.9	11.6	8.8
2021-2022	0.4	2.5	9.2	8.5

Fuente: Sistema de Estadísticas Continuas, SEP.

De forma adicional, en la Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), celebrada los días 23 y 24 de junio de 2022 en la ciudad de Puebla, los Titulares de Educación de las entidades federativas y de la Ciudad de México acordaron con la Presidenta del CONAEDU y Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, llevar a cabo una amplia convocatoria a la sociedad mexicana, para sumar esfuerzos y lograr que regresen a las aulas todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que por efectos de la pandemia del COVID-19 hayan abandonado sus estudios, así como, implementar una estrategia que permita la recuperación de los aprendizajes.

En la Declaración de Puebla, la CONAEDU lanzó la Convocatoria Nacional “Vamos todas y todos por la educación”, como parte del esquema de coordinación nacional en materia educativa acordado entre las partes, para lograr que todas las alumnas y los alumnos que hayan abandonado sus estudios puedan retornar a la brevedad a los planteles de Educación Básica y Educación Media Superior de todo el país.

En la reunión de la CONAEDU, las autoridades educativas del país se comprometieron a respaldar la “Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas Continuas, Completas y de Excelencia” (ENTE), impulsada por la Secretaría de Educación Pública. Desde entonces, las 32 entidades del país desarrollan a nivel local las líneas de acción propuestas por la ENTE.

El propósito de la ENTE es: “Proporcionar a las distintas figuras educativas, con énfasis en las y los docentes, herramientas y recursos educativos para que atiendan en mejores condiciones la pérdida de aprendizajes, el rezago, el abandono en sus comunidades escolares y las afectaciones socioemocionales de sus estudiantes con la finalidad de

EMS / JAG / PLSC





que puedan promover para y con ellos Trayectorias Educativas completas, continuas y de excelencia”.

Las líneas de acción de la ENTE se articulan alrededor de cinco componentes:

1. Evaluación diagnóstica y formativa.
2. Promoción de habilidades para la vida y atención socioemocional.
3. Promoción de metodologías innovadoras y recursos para recuperación de aprendizajes.
4. Fortalecimiento de mecanismos para favorecer la permanencia y el egreso oportuno.
5. Reforzamiento docente en Telesecundarias (alternativa que atiende a los sectores más vulnerables).

Se continuará trabajando de forma coordinada con toda la comunidad educativa para garantizar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México tengan un tránsito educativo exitoso.

(Información proporcionada por la SEP)



Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (6 preguntas):

En materia de Política Económica:

Pregunta 1:

"1) En campaña, el presidente de la República señaló que el crecimiento económico es fundamental para el desarrollo del país, la generación de empleos y para la construcción del bienestar, y se comprometió a que el país crecería un promedio de 4% anual. Incluso llegaron a plantear que el crecimiento económico llegaría a ser del 5% durante la segunda mitad del sexenio, una vez que su política económica fuera implementada.

No obstante, apenas llegaron al gobierno tomaron una serie de malas decisiones que provocaron que, durante 2019, la economía cayera .5%. Esta situación se agravó con la pandemia y la subsecuente crisis económica. Además, la falta de apoyos y estímulos por parte del gobierno al sector productivo y a la gente hicieron que la recuperación durante 2021 fuera insuficiente para revertir la caída del 8.5% de 2020. La CEPAL estima que para 2022 el crecimiento será de menos del 2.5, y para 2023 del 1.5%.

A esta situación se suma la inflación más alta en los últimos 20 años y ante la que las medidas del gobierno han sido insuficientes. Con esto, el sexenio será un sexenio perdido en crecimiento y corremos el riesgo de entrar en una recesión y estanflación.

Preguntamos: ¿Cuál será el crecimiento estimado total del país al final del sexenio? ¿Cómo explican el mal desempeño económico del país durante los últimos 2 años, y que tengamos una de las peores recuperaciones del mundo? ¿Cuáles han sido los resultados reales de los planes anti-inflación que anunció el Gobierno de la República, en mayo y en octubre? ¿Qué acciones llevan a cabo para evitar que, en 2023, el país entre en recesión y estanflación?"

Respuesta:

ECONOMÍA

Durante la presente administración se ha transitado, al igual que en el resto del mundo, por importantes cambios estructurales como ha sido la pandemia por COVID-19, lo cual

EMS / JAGT / PLSG





ha implicado escasez de insumos industriales por los cierres, incrementando el costo materias primas, etc., además considerando el conflicto entre Rusia y Ucrania se observan presiones en materia de precios de combustibles y algunos productos como el trigo.

En lo que se refiere al cierre de 2022, de acuerdo a la estimación del PIB anual realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa de crecimiento anual de este indicador al cierre del año 2022 (3.0%) superó las expectativas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2.5%), el Banco Mundial (2.65%), la CEPAL (2.9%) y el Banco de México; por tanto, si bien las expectativas para el ejercicio fiscal 2023 se encuentran por debajo del 2.0%, estamos ciertos que con el fortalecimiento de las políticas implementadas superaremos las proyecciones establecidas.

Otro indicador que muestra la confianza en el país es la Inversión Extranjera Directa (IED), en la cual, para 2022, México registró 35 mil 291.6 mdd por concepto de IED, cifra 12 % mayor que la del cierre del mismo periodo de 2021 (31 mil 543.5 mdd)⁵².

Como resultado de las estrategias implementadas por el Gobierno de México, tales como el PACIC; al cierre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con los datos publicados por el INEGI y la OCDE, la inflación en México (7.8%) se situó por debajo del promedio de los países que conforman la OCDE (9.5%) y del G-20 (8.5%). Así también, el PIB creció en 3.6% respecto a lo reportado en el mismo trimestre del ejercicio 2021, crecimiento por encima de lo reportado por nuestros principales socios comerciales Estados Unidos (1.0%) y Canadá (2.6%) para el mismo periodo.

En particular, el PACIC es una de las estrategias del Gobierno Federal que busca reducir costos en productos de la canasta básica a partir de eliminar aranceles a la importación y eficientar la internación de mercancías en aduanas, con la intención de que las empresas trasladen estos beneficios a las compras de las familias mexicanas evitando incrementos significativos en precios. Se espera que, en el mediano plazo, conforme aumente la importación de los productos del PACIC y exista mayor disponibilidad en el mercado, se logren mejores condiciones en los precios al consumidor final.

En cuanto a las acciones que se están realizando, es posible enumerar el proyecto de relocalización de las empresas y fortalecimiento de las cadenas de suministro,

⁵² Banco de México (Actualizado al mes de febrero 2023) <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B654D4165-DC5A-B074-6275-78BD7C0B8158%7D.pdf>

EMS / JAGT / PLSO





destacadamente en los sectores eléctricos y electrónicos, automotriz (electromovilidad), industria farmacéutica y dispositivos médicos, y agroindustria. Para lo cual la institución ha realizado encuentros empresariales y con nuestros principales socios comerciales que contribuyan a la articulación de la estrategia y a la identificación de mejora regulatoria que genere mejores condiciones de competencia; además, el país continuará beneficiándose de la integración en las cadenas de valor del sector de manufacturas, sobre todo en las industrias electrónica y automotriz.

(Información proporcionada por la SE)

En materia de Política Social:

Pregunta 2:

"2) Hace unos días, en medio del mayor repunte de influenza en los últimos dos años, el subsecretario de prevención y promoción de la salud, Hugo López-Gatell, recomendó a los jóvenes no vacunarse contra ese padecimiento. Es claro que, la motivación detrás de esa recomendación es la insuficiencia de estos biológicos.

No es la primera vez que el subsecretario recomienda o sugiere la no vacunación. Lo hizo al retrasar la vacunación de niñas y niños contra el Covid-19, con su negativa a adquirir y autorizar la vacuna contra la viruela símica, o la interrupción de la vacunación de refuerzo contra el Covid-19. A estas situaciones se suma el desabasto de vacunas del esquema básico.

Preguntamos: ¿Qué porcentaje de niñas y niños ha sido vacunado con el esquema completo de vacunación? ¿cuál es el avance en la aplicación de vacunas contra la influenza estacionaria en este año? ¿Cuántas vacunas contra la influenza se han adquirido en los últimos 3 años? ¿cómo se justifica, desde una perspectiva de salud pública, que no se hayan adquirido vacunas contra la viruela símica o de refuerzo contra el Covid?"

Respuesta:

Al respecto, en cuanto a: ***"...¿Qué porcentaje de niñas y niños ha sido vacunado con el esquema completo de vacunación?..."***, informo lo siguiente:

EMS / JAG / PLSG





**Promedio porcentual de esquema completo de vacunación para la edad.
México, 1º de enero a 31 de diciembre de 2022.**

Edad	Promedio Porcentual
Menores de 1 año	84.6 %
1 año	81.5 %
4 años	76.5 %
6 años	82.1 %

Fuente: Registro de dosis aplicadas 2022.

Asimismo, en cuanto a: **“...¿cuál es el avance en la aplicación de vacunas contra la influenza estacionaria en este año?...”**, se informa que durante la Campaña de Vacunación contra Influenza estacional 2022-2023, con corte al 17 de febrero de 2023, se han aplicado a nivel sectorial 34,202,326 de dosis representando el 87.09 % de la meta.

Por otra parte, en cuanto a: **“...¿Cuántas vacunas contra la influenza se han adquirido en los últimos 3 años?...”**, se informa que este Centro Nacional ha adquirido en los últimos 3 años las siguientes dosis:

Año	Vacuna	Cantidad
2020	ANTIINFLUENZA	18,230,000
2021	ANTIINFLUENZA	16,176,800
2022	ANTIINFLUENZA	15,000,000

*Información referente únicamente de dosis adquiridas por la Secretaría de Salud, para aplicarse en los establecimientos de salud de dicha Secretaría.

Ahora, en cuanto a: **“...¿cómo se justifica, desde una perspectiva de salud pública, que no se hayan adquirido vacunas contra la viruela símica o de refuerzo contra el Covid?”**, es importante saber que para la introducción de una nueva vacuna en el programa de Vacunación Universal, se requiere analizar las siguientes condiciones:

- Evaluar si la magnitud, trascendencia y vulnerabilidad de la enfermedad requieren una intervención de salud pública generalizada o focalizada en determinadas poblaciones o sitios del territorio nacional.

El virus de la viruela símica se detectó por primera vez en 1958 en un brote de una enfermedad vesicular entre monos cautivos empleados para propósitos de

EMS / ZAGT / PLSG





investigación los cuales fueron transportados a Copenhague, Dinamarca desde África, de ahí el nombre "Viruela símica", y fue reconocida como enfermedad humana zoonótica en 1970, actualmente se denomina MPOX.

La MPOX se trata de una enfermedad generalmente leve, caracterizada por manifestaciones clínicas cutáneas (vesículas y pústulas), fiebre y malestar general, que en la mayoría de los casos se autolimitan sin dejar secuelas y presenta un curso clínico con muy baja letalidad. A pesar de su importante incidencia poblacional en los países de África, el padecimiento no había atraído la atención de la Organización Mundial de la Salud, ni de los grupos de expertos en enfermedades infecciosas, hasta que se comenzó a diseminar con mayor amplitud en algunos países europeos.

Durante el brote actual, la enfermedad presenta características epidemiológicas relacionadas con el grupo de edad, sexo y orientación sexual, que la ubican como un padecimiento de transmisión limitada en la población general y de mayor transmisibilidad en hombres que tienen sexo con hombres entre los 20 y 45 años.

Bajo estas consideraciones, podría asumirse que MPOX es un padecimiento de magnitud limitada y de baja trascendencia epidemiológica, en términos de gravedad, secuelas incapacitantes, hospitalización y muerte.

- Evaluar la factibilidad de control del padecimiento con las herramientas disponibles para este propósito, en términos de eficacia, efectividad y costo (costo/efectividad).

La respuesta al brote de MPOX se conforma por una combinación de estrategias técnicas que tienen como centro a la persona bajo una perspectiva de salud pública, que parte de la prevención basada en la información y promoción de la salud, la detección temprana y oportuna de casos, el rastreo y seguimiento de contactos de los casos, y desde luego del aislamiento y atención de las personas contagiadas. Estas medidas actualmente se llevan a cabo en el país, por la Dirección General de Epidemiología, y podrían modificarse de acuerdo a la dinámica de la transmisión en la población y a los patrones epidemiológicos del riesgo de infección. Por el momento, dadas las características clínicas y epidemiológicas de los casos y de su diseminación, la vacunación tiene un alcance preventivo limitado, ya que está sujeto a condiciones logísticas complejas, a costos elevados y a la escasa disponibilidad de vacunas en el mercado mundial.



Hasta el momento, no existen vacunas diseñadas de manera específica para proteger contra la infección y/o la enfermedad denominada MPOX. En este sentido, la evidencia disponible sugiere que las vacunas contra viruela humana, aportan cierto grado de protección contra MPOX según datos recabados de estudios clínicos y de eficacia en modelos animales, sin embargo, la información sobre efectividad en términos de casos evitados en contactos de personas con este padecimiento es imprecisa e insuficiente.

- Autorización y registro de vacunas por la Autoridad Nacional Regulatoria (COFEPRIS)

Actualmente no se cuenta en el país, con la autorización y registro de las vacunas contra viruela humana, utilizadas en otros países para la prevención de la viruela símica.

- Posición del Grupo Técnico asesor en Vacunación (GTAV) del país.

El GTAV analiza la situación de las enfermedades prevenibles por vacunación, en forma independiente de los tomadores de decisiones en vacunación y políticas públicas de salud, evalúan los aspectos referidos previamente y emiten recomendaciones a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia (CENSIA), sobre la posible incorporación de una vacuna y los aspectos relacionados con su posible aplicación.

En la sesión del 2 de agosto del 2022 del GTAV, se abordó la vacunación contra MPOX, se hizo mención de que la vacunación en sí misma no puede ser considerada como estrategia única para lograr el control de la transmisión del virus de la viruela símica y que se debe continuar con las campañas de comunicación sobre las medidas de prevención de este padecimiento y la definición de contacto directo cercano en los grupos de riesgo, evitando estigmatización.

(Información proporcionada por la SS)

Pregunta 3:

"3) El gobierno prometió una política social que privilegiara a los que menos tienen, no obstante, las deficiencias de esa política son evidentes. Desde 2018 la pobreza ha empeorado. Las cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señalan que hoy, 43.9 % de la población, es decir, alrededor de 56 millones de

EMS / JAC / PLSG





mexicanos, se encuentran en situación de pobreza. Esto equivale a un incremento de 3.8 millones de pobres más que 2018 y representa un quiebre respecto a la tendencia a la baja que se mantenía desde 2014. De los seis indicadores de carencias sociales que mide el Coneval, la mitad empeoraron. La población en pobreza alimentaria pasó de 27.5 a 29.6 millones; el rezago educativo aumentó de 23.5 a 24.4 millones.

Aun cuando el gobierno insiste en que 7 de cada 10 hogares reciben recursos de al menos un programa social, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 del INEGI señala que no es así. Hoy, solo 29.7 % de los hogares reporta recibirlos. Y estos no necesariamente están llegando a los hogares que menos tienen. En 2016, el 67 % de los hogares en pobreza extrema declaraba recibir al menos un programa social. En 2020 ese porcentaje bajó a 43 %.

Preguntamos: ¿Qué efectos han tenido sus principales programas sociales en la disminución de la pobreza? ¿Qué indicadores utiliza el Gobierno de la República para medir los resultados de sus principales programas sociales (pensión de adultos mayores, becas del bienestar, jóvenes construyendo el futuro, entre otros)? ¿qué acciones puntuales se están implementando para revertir el incremento en la pobreza, en la última fase del sexenio, y qué resultados esperan para ese periodo?"

Respuesta:

STPS

Durante décadas se perdió el poder adquisitivo de los salarios mínimos al grado de que no era suficiente para cubrir las necesidades más básicas, por lo tanto, una persona que lo percibiera caería en pobreza, incumpliendo con el mandato constitucional. En el pasado, existía el mito de que incrementos en los salarios mínimos traerían consigo efectos negativos en distintas variables macroeconómicas, sin embargo, gracias a la evidencia empírica, se ha podido demostrar que el salario mínimo ha traído muchos beneficios a los grupos más necesitados sin tener afectación en la inflación y el empleo formal.

Con la Nueva Política de Salarios Mínimos, el salario mínimo pasó de \$88.36 diarios en diciembre de 2018 a \$312.41 en la ZLFN y a \$207.44 en el resto del país en enero de 2023. Y con ello se beneficiaron 5.8 millones de trabajadores al haber mejorado sus ingresos reales.

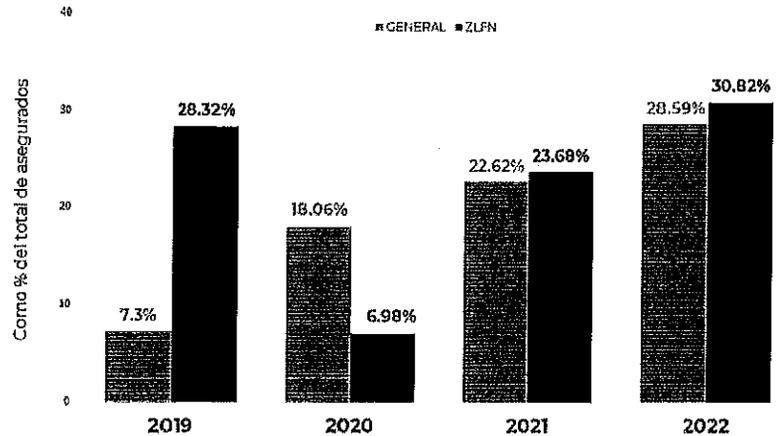
EMS / JACT / PLSG



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HÉROE DEL NOROCCIDENTE



Con el incremento de 2022
**SE BENEFICIÓ
DIRECTAMENTE A
5.8 MILLONES DE
TRABAJADORES
que el año previo
ganaban menos de los
nuevos salarios mínimos**



Fuente: Conasami con datos públicos del IMSS a diciembre del año previo

La cobertura de los salarios mínimos en la canasta alimentaria más la no alimentaria del Coneval (Línea de pobreza por ingresos urbana) es de 222% en la ZLFN y de 148% en el resto del país, esto quiere decir que una persona que percibe el salario mínimo puede cubrir sus necesidades más básicas y aportar para las de un dependiente más; a su vez, en la ZLFN, el salario mínimo alcanza para más de dos canastas básicas.

Para el cuarto trimestre de 2022, el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza del Coneval, que es el porcentaje de población con un ingreso laboral menor a la canasta alimentaria fue de 38.5%, cifra menor en 1.8 puntos porcentuales al de hace un año y en 2.2 puntos porcentuales en comparación al cuarto trimestre de 2018. Esto quiere decir que, con sus ingresos laborales, más personas pueden adquirir la canasta alimentaria. Además, es importante aclarar que en la pregunta se omite mencionar que en las cifras de pobreza se compara 2018 contra 2020, que es el año de la pandemia y el peor año económico de los años recientes para todo el mundo. Pero si vemos los datos de la pobreza laboral, se observa como ésta se ha recuperado estando en mejores niveles que en 2018. Este año 2023 se publica la nueva Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, ahí podremos ver cómo efectivamente los programas sociales y políticas laborales como el incremento al salario mínimo, han contribuido enormemente a mejorar la vida de las y los mexicanos.

A partir de 2019, el Gobierno de México implementó el PJCF con el propósito de que jóvenes de entre 18 y 29 años que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban

EMS / TACT / PLSG





capacitación laboral. Este Programa quedó establecido tanto en el PND como en el PSTPS.

Para el cumplimiento de su objetivo, el PJCF otorga los siguientes apoyos de manera integral: capacitación en centros de trabajo que participan en el Programa durante un periodo de hasta 12 meses, apoyo económico mensual equivalente a \$6,310.00 y seguro médico del IMSS.

Si bien, el PJCF tiene cobertura en las 32 entidades federativas de la República Mexicana, se da prioridad a las y los jóvenes registrados que habitan en municipios con alto índice de rezago social, con alta incidencia delictiva y a integrantes de grupos históricamente discriminados.

Desde el inicio de su operación en 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el PJCF ha beneficiado a 2,357,264 jóvenes, lo que ha representado una inversión histórica de más de 88 mil millones de pesos (\$88,425,520,734.27) por parte del Gobierno de México en la juventud.

En el inicio de su operación, el PJCF otorgaba una beca de \$3,600.00, mismo que para el 2023 asciende a \$6,310.00, es decir, ha tenido un incremento de 75% en los cuatro años de operación del Programa. De esta manera, y desde un enfoque multidimensional de la pobreza, el PJCF no solo contribuye a combatir la vulnerabilidad por ingresos de las y los jóvenes, sino otras dimensiones como el acceso a los servicios de salud y a la alimentación.

En este sentido, de acuerdo con la CONASAMI, durante la pandemia en 2020, el PJCF sirvió como una red mínima para proteger a las familias de los jóvenes más vulnerables, ya que aseguró ingresos para los jóvenes, brindó acceso a los servicios de salud y redujo la probabilidad de que un hogar con alguna persona beneficiaria del Programa se quedara sin comer.

Gracias al PJCF, durante la pandemia, los jóvenes tuvieron ingresos de \$8,222 trimestrales (2,741 mensuales) adicionales respecto a jóvenes que no estudian ni trabajan, tanto en el área urbana como rural. Además, los jóvenes beneficiarios también tuvieron 20.1% más probabilidad de acceso a la salud que aquellos jóvenes que no fueron beneficiarios del Programa, y se redujo la probabilidad de que un hogar se quedara sin comer en 3.4%, efecto que fue mayor en localidades rurales (6.7%).



La política social planteada en el PND tiene como misión favorecer a los más desprotegidos y alcanzar mayores condiciones de igualdad y justicia social. Los Programas para el Bienestar, como lo es el PJCF, son un mecanismo que busca garantizar la universalidad de los derechos humanos, logrando una mayor inclusión para quien más lo necesita y consolidar la transformación real de México.

Además de lo anterior, por conducto del SNE, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ejecuta el PAE, el cual es operado en coordinación con las OSNE de las 32 entidades federativas del país; es un instrumento de política activa de empleo, cuyo diseño se realizó considerando la problemática que enfrentan las personas buscadoras de trabajo para incorporarse o mejorar sus oportunidades en el mercado laboral.

El objetivo general del PAE es lograr la inserción en un empleo formal de las personas buscadoras de trabajo, mediante acciones de intermediación laboral y movilidad laboral, con atención preferencial a quiénes enfrentan mayores barreras de acceso al empleo.

Con las diferentes acciones y servicios que brinda el SNE, a través del PAE, se coadyuva a que las personas logren insertarse en un empleo formal, lo cual contribuye a la disminución de la pobreza. Una persona con empleo formal tiene un ingreso seguro, acceso a la alimentación, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, acceso a crédito para vivienda; asimismo, esto ayuda a superar dificultades en el hogar, lograr cohesión familiar, ayudar a los hijos a continuar en la escuela y, en general, proporciona mayor bienestar a las familias.

Con las acciones del PAE, desde el inicio de la administración y hasta junio de 2022 (fecha de corte del Cuarto Informe de Gobierno), se atendió a poco más de 9 millones de personas buscadoras de trabajo, logrando la colocación de 1.39 millones de ellas en un empleo.

Con estas acciones, se prevé continuar brindando las diferentes acciones y servicios que presta el SNE en beneficio de la población buscadora de trabajo a través del PAE, cumpliendo así con el compromiso del Gobierno Federal de garantizar el derecho a una vida plena, segura y con capacidad de desarrollo para todas y todos los mexicanos.

SEP

Asimismo, la Secretaría de Educación Pública cuenta con diversos programas en materia de desarrollo social que contribuyen a la reducción de la pobreza en el país; en materia

EMS / JACT / PLSG





de indicadores destaca la siguiente información, misma que puede ser consultada de forma directa en el observatorio del Gasto Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

1. El Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez cuenta con los siguientes indicadores:

- a. Porcentaje de niñas, niños y/o adolescentes que forman parte de una familia beneficiaria respecto a la población objetivo: indica la proporción de estudiantes de familias de bajos ingresos, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a escuelas en esas localidades que son beneficiarias del Programa.
- b. Porcentaje de estudiantes de primaria que forman parte de una familia beneficiaria del Programa que transitan a secundaria: el cual mide el porcentaje de estudiantes de familias beneficiarias del programa que estando inscritos en sexto grado de primaria en el ciclo escolar anterior, se inscribieron a primero de secundaria en el siguiente ciclo escolar.

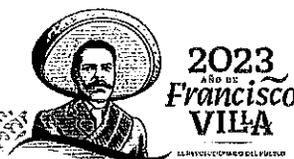
2. Las Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez presentan, entre otros indicadores, los siguientes:

- a. Tasa de retención intercurricular de los estudiantes de Educación Media Superior (EMS) becados por el Programa: mide el porcentaje de estudiantes becados por el Programa que terminan primero o segundo año de bachillerato y se inscriben en el siguiente año de bachillerato.
- b. Porcentaje de permanencia escolar de alumnas y alumnos de educación media superior becados por el Programa: que mide la cantidad de estudiantes becados y/o apoyados de tipo media superior que permanecen en el ciclo escolar.

3. En materia de Educación Inicial y Básica Comunitaria se desarrollan los siguientes indicadores:

- a. Tasa de Eficiencia terminal de la Educación Básica Comunitaria de secundaria, en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social: que se refiere al número estimado de alumnos que egresan de cierto nivel o tipo educativo en un determinado ciclo escolar por cada cien alumnos de nuevo

EMS / IAGC / PLSG





ingreso, inscritos tantos ciclos escolares anteriores como durante el nivel o tipo educativo en cuestión.

- b. Tasa de Eficiencia terminal de la Educación Básica Comunitaria de primaria, en localidades de alto y muy alto grado de marginación y/o rezago social, referida al Número estimado de niñas, niños y adolescentes, que egresan de cierto nivel o tipo educativo en un determinado ciclo escolar por cada cien alumnos de nuevo ingreso, inscritos tantos ciclos escolares anteriores como durante el nivel o tipo educativo en cuestión.

4. Jóvenes Escribiendo el Futuro, cuenta, entre otros, con los siguientes indicadores:

- a. Tasa de retención intercurricular de los estudiantes de educación superior becados por el Programa: considera a los estudiantes becados por el Programa que terminaron algún grado de la educación superior (excepto el último grado) y se inscribieron en el siguiente grado escolar de educación superior.
- b. Porcentaje de permanencia escolar de alumnas y alumnos que cursan el nivel licenciatura becados por el programa: mide la cantidad de alumnas y alumnos que cursan el nivel licenciatura becados por el programa que permanecen realizando estudios de nivel superior.

En suma a lo anterior, se cuenta con el seguimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 denominado "Educación de Calidad" establece el compromiso de *"garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos"*. El ODS 4 consta de siete metas y tres medios de implementación, de los cuales tres metas refieren a acceso. En este contexto, a continuación, se detalla brevemente el estado de cumplimiento en el acceso asociado a las tres metas en cuestión; así como las principales iniciativas contempladas para avanzar en la materia.

Meta 4.1. Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Durante el ciclo escolar 2021-2022, la tasa neta de escolarización alcanzó 96.3% en educación primaria y 83.9% en educación secundaria. Según la UNESCO, es posible



considerar la universalidad de la educación con un 97% de cobertura, por lo que en el caso de México se está cerca de recuperar la cobertura universal en primaria, lo anterior tras una disminución registrada con motivo de la pandemia (en el ciclo escolar 2019-2020 se registró una cobertura de 98.3% y en el 2020-2021 de 97.4%).

-Principales iniciativas para avanzar en la cobertura de educación básica:

- El programa *"La Escuela es Nuestra"* que, además de atender la infraestructura de las escuelas, estableció en abril de 2022, el horario extendido con jornadas escolares de entre seis y ocho horas diarias, así como servicio de alimentación en los planteles públicos de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades, Centros de Atención Múltiple (CAM) y servicios educativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). En 2023, contempla pasar de 27 mil escuelas a 113 mil planteles beneficiados, así como de 3.6 millones de alumnos a casi 9 millones de estudiantes atendidos.
- El programa de *"Becas para el Bienestar Benito Juárez"* busca contribuir a la permanencia y conclusión de la educación básica de los alumnos en escuelas públicas del país; particularmente, aquellos de bajos recursos que asisten a instituciones ubicadas en localidades indígenas y de alta o muy alta marginación. En el ciclo escolar 2021-2022, con un monto de 30,779.6 millones de pesos, el programa brindó becas a poco más de 6.1 millones de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de educación básica que pertenecen a 3.9 millones de familias en situación de vulnerabilidad.
- La *"Estrategia Nacional para Promover Trayectorias Educativas Continuas, Completas y de Excelencia"* impulsada por la Subsecretaría de Educación Básica que busca proporcionar a los docentes herramientas y recursos educativos para que atiendan, en mejores condiciones, la pérdida de aprendizajes, el rezago, el abandono en sus comunidades escolares y las afectaciones socioemocionales de sus estudiantes.
- La Convocatoria Nacional *"Vamos todas y todos por la educación"* lanzada por las autoridades educativas del país al gobierno y la sociedad para lograr que todos los alumnos que hayan abandonado sus estudios puedan retornar a la brevedad a los planteles de Educación Básica y Educación Media Superior.

EMS / JAOT / PLSG





Meta 4.2. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

En el ciclo escolar 2021-2022 se atendió a cerca de 191 mil niños con educación inicial. La tasa neta de escolarización de educación preescolar registró un valor de 63.3% entre los niños de tres a cinco años. De acuerdo con el indicador global 4.2.2 *Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria)*, al comparar los ciclos 2015-2016 (91.9%) y 2020-2021 (93.3%) se registró un incremento de 1.4 puntos porcentuales, sin embargo, dicho avance fue contrarrestado por una caída de 1.6 puntos porcentuales entre los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, debido a la disminución en la inscripción en preescolar con motivo de la pandemia por COVID-19.

Principales iniciativas para avanzar en la cobertura de educación inicial.

En cuanto a la educación inicial, considerada conforme a la reforma al artículo tercero Constitucional de 2019 como parte de la educación básica, la principal iniciativa tiene que ver con la implementación de la Política Nacional de Educación Inicial, publicada en el DOF el 18 de marzo de 2022, y en particular con su Propósito 1: expandir la cobertura de los servicios de educación inicial, dando prioridad a niñas y niños en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

En concordancia con lo anterior, se ha desarrollado un Plan de Implementación de la Política que a este respecto prevé dos líneas de acción: focalización y ampliación de cobertura. Dentro de la primera, se incluyen acciones tales como realización de un diagnóstico de la cobertura actual y uso de herramientas metodológicas para identificar la modalidad de atención más pertinente a las necesidades de ampliación de la cobertura. Y, dentro de la segunda, se incluyen acciones relacionadas con la ejecución de un proyecto intersectorial de ampliación de cobertura, que contempla la expansión de la estrategia de visitas a hogares, la instalación de nuevos centros comunitarios de atención a la primera infancia, el uso eficiente de la capacidad instalada para educación inicial con personal, conforme a la estructura ocupacional autorizada en el Sistema Educativo Nacional.

Meta 4.5. Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas



con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

En México existe paridad de género en el acceso a la educación en todos los tipos educativos, con una distribución a favor de las mujeres en media superior y superior. En el ciclo escolar 2021-2022, las mujeres representaban el 50.5% de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (SEN); con una repartición por tipo educativo de 49.4% en Educación Básica, 52.5% en Educación Media Superior y 53.5% en Educación Superior. Con educación especial se atendieron a 587,099 alumnos durante el ciclo escolar 2021-2022, de ellos el 99.6% asistieron a escuelas públicas. En cuanto al acceso de personas indígenas a los servicios educativos, actualmente se trabaja en identificar una fuente de información adecuada para desarrollar un indicador que permita conocer el universo de la población con esas características. Por lo pronto, limitándose a la matrícula de los servicios educativos de clave indígena, se observa que existe una atención de 1,238,272 menores, de los cuales los niños representan el 50.6%, mientras que las niñas el 49.4%.

Principales iniciativas para avanzar en la cobertura de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con el programa presupuestal S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) que, conforme a sus reglas de operación, tiene el objetivo de fortalecer los Servicios de Educación Especial con acciones dirigidas a sus agentes educativos, equipamiento específico y vínculos interinstitucionales, para brindar una atención educativa equitativa e inclusiva acorde a las necesidades de educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes en educación básica.

El PFSEE se conforma de tres componentes que son:

- 1. Fortalecimiento de Agentes Educativos:** Dirigido al personal con funciones de supervisión, directivos, docentes, equipo de apoyo, madres, padres y/o tutores de educandos con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; y contribuye a brindar herramientas adecuadas, así como al desarrollo de competencias y habilidades específicas.
- 2. Equipamiento Específico de los servicios de educación especial:** Dirigido a mejorar las condiciones de los Servicios de Educación Especial, para que con base en las

EMS / JAOT / PLSG





características de la población que asiste a estos servicios se brinde una atención de calidad.

3. Vínculos interinstitucionales: Dirigido al establecimiento de acuerdos de colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas o privadas, empresas, entre otros.

En cuanto a la educación indígena, a raíz de la pandemia se desarrollaron 475 programas bilingües como parte de la estrategia "Aprende en Casa" en 50 lenguas indígenas nacionales y español, dando a las lenguas originarias de México una difusión nunca vista en televisión nacional. Actualmente, se brinda acompañamiento para la construcción de los Planes de Justicia para los Pueblos indígenas (Yaqui, Mayo, Guarijio y Seri de Sonora, Wixárika de Jalisco, O´dam de Durango, Na´ayeri de Nayarit y Yumanos-Cochimí de Baja California) que comprenden desde modelos educativos basados en las culturas locales hasta la construcción de universidades y la dotación de servicios básicos a las comunidades (agua, luz, vías de comunicación, entre otros).

BIENESTAR

Ahora bien, de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, levantada por el INEGI de agosto a noviembre de 2020, en plena pandemia, mientras que en 2018 los más ricos ganaban en promedio 18 veces más que los pobres, en 2020, la desigualdad se redujo a 16 veces. Asimismo, en ese periodo, los más pobres fueron los únicos que vieron crecer sus ingresos en 1.3%. Esto se confirma porque mientras que los hogares del medio urbano perdían, a causa de la pandemia, 8% del ingreso, en el ámbito rural se registró un incremento del 3.8%.

Los Programas para el Bienestar permitieron que los adultos mayores, de 2018 a 2020, incrementaran su ingreso promedio trimestral por persona de \$12,420 a \$13,586; en cuanto a la población indígena, pasó de un ingreso trimestral por persona de \$8,887 a \$10,057, es decir, 13.16% más. Según el CONEVAL, en el segundo trimestre de este año, el ingreso laboral real por persona se incrementó en 4.8% pues pasó de \$2,747 a \$2,880, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Estos datos reafirman nuestra tesis de que no basta el crecimiento económico, sino que es indispensable la justicia. En la nueva política económica, moral y social que hemos aplicado desde el principio de nuestro gobierno, se ha desechado la obsesión tecnocrática de medirlo todo en función de indicadores de crecimiento que no

EMS/JAAT/PLS





necesariamente reflejan las realidades sociales. Nosotros consideramos que lo fundamental no es cuantitativo sino cualitativo: la distribución equitativa del ingreso y de la riqueza. El fin último de un Estado es crear las condiciones para que la gente pueda vivir feliz; el crecimiento económico y los incrementos en la productividad y la competitividad no tienen sentido como objetivos en sí mismos, sino como medios para lograr un propósito superior: el bienestar general de la población. Y aún más, preciso: el bienestar material y el bienestar del alma.

En este sentido y para atender a la población más vulnerable del país, a través de los Programas de Bienestar, el Gobierno de México contribuye a generar las condiciones que permiten asegurar el acceso universal al bienestar, particularmente, de las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas o afro mexicanas, niñas, niños y jóvenes, las y los campesinos, así como a las personas migrantes sin discriminación alguna.

Para reducir la desigualdad en los asentamientos humanos se requiere el acceso e inclusión a infraestructura urbana, espacios públicos, equipamientos urbanos, así como el fomento a la movilidad y conectividad de las ciudades, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y bienestar de las personas. Hoy se da prioridad a las regiones que históricamente han sido olvidadas, por medio del rescate, la renovación y la dignificación de los espacios con visión de futuro; al fortalecer la infraestructura social y productiva en todas sus escalas.

La política de Bienestar tiene como objetivo implantar y consolidar un estado de bienestar y de derechos, un estado de bienestar que autorreproduce un proceso de desarrollo libre de toda discriminación y sustentable, un estado de bienestar que permite que todos los ciudadanos ejerzan su derecho a vivir con dignidad. La política de Bienestar cambia de raíz la visión de sólo generar riqueza, distribuye esta riqueza de una manera más justa. Hemos construido un modelo que supera la antigua visión individualista, hemos redefinido el papel que juega el Estado y hoy recupera sus responsabilidades ante un pueblo lleno de esperanzas por la transformación profunda de México, que centra sus esfuerzos en combatir las desigualdades y garantizar los derechos.

Hemos mejorado el ingreso de las personas más pobres como nunca antes se había hecho. Protegemos los derechos de toda la ciudadanía colocando en el centro de la transformación nuestro ideal, que por el bien de todos primero los pobres. Priorizamos el interés común y las causas colectivas del pueblo de abajo hacia arriba porque nos

EMS (JAG) PISG





encaminamos a un verdadero estado de bienestar. En nuestra historia hemos vivido tres grandes transformaciones, el origen de todas ellas fue la lucha contra las injusticias y por la defensa de los derechos sociales. La lucha del gobierno de la cuarta transformación se materializa en la política de Bienestar.

Respecto de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, hasta el mes de junio de 2022, diez millones 500 mil adultos mayores cuentan ya con una pensión de \$3,850 bimestrales, anualmente cada uno de ellos recibe \$23,100. Aumentamos la inversión social desde 2019 y a la fecha hemos incrementado 200 mil millones de pesos adicionales. El 21 de marzo del 2021 se anunció la ampliación de la pensión para todos los ciudadanos del país al cumplir 65 años. También se anunció el incremento individual, de tal manera que para el año 2022 se incrementó el 25 % anual, lo que será para el 2023 y el 2024. De esta forma, nuestros adultos mayores recibirán aproximadamente \$6,000 bimestrales al final de este sexenio.

Durante este gobierno hemos incorporado a cinco millones y medio de nuevos derechohabientes a esta pensión duplicando el padrón, la información del padrón consolidado de éste y de todos los programas de Bienestar se encuentra publicado en la liga pub.bienestar.gob.mx, y es accesible a todos y todas las ciudadanas. Hemos multiplicado la inversión social de esta pensión por casi siete veces a los números del régimen pasado. Para el 2023 se ha propuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que el monto sea de 335 mil millones de pesos, esto es equivalente al 1 % del Producto Interno Bruto.

Todos los programas de Bienestar cuentan con reglas de operación o lineamientos publicados en el DOF. Se reitera que, toda la información del Padrón Único de Beneficiarios de todos los programas de Bienestar se encuentra alojada para su consulta en la página www.bienestar.gob.mx. La política de Bienestar trabaja con un esquema fundamental de control ciudadano, por lo que se cuenta con 18 mil comités de contraloría social, lo que significa es que los ciudadanos son parte de la evaluación de la operación de estos programas. De manera general, la política de Bienestar es integral, se trabaja desde el territorio, promueve y constituye derechos, combate todos los días la intermediación que aún no acaba de morir su intento por administrar los Programas de Bienestar.

Los programas de Bienestar amortiguaron el impacto económico y social en los hogares, derivado de la pandemia, por lo que, a pesar de estas circunstancias conseguimos que

EMS / JACT / PLSQ





el ingreso familiar creciera en las zonas rurales en 3.8%. Nuestros programas benefician a las familias, a sus derechos y a sus ingresos. Construimos economías circulares, multiplicando sus efectos en toda la comunidad. Trabajamos por un futuro mejor. La dignificación de las luchas de nuestro pueblo se ha sostenido por siglos y nosotros hemos estado ahí.

Es importante destacar que los programas que no son aún universales, entre otras razones, como ejemplo la Pensión para Personas con Discapacidad, es porque todavía no se suman todos los gobernadores a apoyar esta estrategia. La responsabilidad del combate a la pobreza es de todos los niveles de gobierno, corresponde a todos los órganos y niveles de gobierno combatir la pobreza y las desigualdades.

SADER

El Gobierno de México, desde diciembre de 2018, emprendió una política pública orientada a la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo, basada en el reconocimiento del potencial productivo de los productores de pequeña y mediana escala, quienes constituyen cerca del 90% de los productores rurales del país y quienes más del 50% de los alimentos que se consumen en México.

La canalización de apoyos directos, sin intermediarios, a esos productores rurales ha contribuido a elevar la producción de granos básicos (maíz, frijol, trigo y arroz). Los datos del año agrícola 2021, que concluyó en marzo de 2022, revelan un incremento de 700 mil toneladas, igual a 2.29%, respecto a 2018; destaca el aumento en maíz grano en 300 mil toneladas, equivalente a 1.2% más; en trigo grano en 400 mil toneladas, igual a 13.8% más; y en frijol en 100 mil toneladas, una producción mayor en 8.0%.

En el caso del maíz, el aumento de la producción se presentó principalmente en las regiones Sur-Sureste, conformada por los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Yucatán, donde esta se elevó en 5.2%, y la Centro, integrada por la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, región en que el aumento fue de 4.8% en igual periodo de tiempo.

A estos resultados coadyuvaron los programas presupuestarios Producción para el Bienestar; Fertilizantes, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, los cuales apoyaron a 2,865,069 productores rurales, quienes con su trabajo han contribuido al incremento en la producción de granos básicos y han aumentado su ingreso.

EMS / JAGT / PLSG





A la par de las acciones para elevar la producción de alimentos esenciales en la dieta de los mexicanos, se ha instrumentado una política de abasto mediante la red de tiendas DICONSA integrada por 24,387 tiendas ubicadas en localidades de hasta 15 mil habitantes con altos y muy altos índices de marginación ubicadas en 2,205 municipios, igual a 89.2% de los municipios del país, 22,719,900 personas tienen acceso a una Canasta Básica Alimentaria con precio inferior en 19.7% respecto a las tiendas convencionales. Asimismo, a través de la distribución de leche a un precio de entre \$2.50 y \$5.50 el litro a 5'654,690 de personas diariamente, que viven en pobreza y pobreza extrema, en 2,078 municipios, 84.1% de los municipios.

Con estas acciones, el Gobierno de México ha contribuido a que 800 mil personas, igual a 0.9%, salieran de la pobreza en las zonas rurales del país entre 2018 y 2020, con base en la medición 2020 del CONEVAL. De acuerdo con esta misma fuente, el porcentaje de población rural en carencia alimentaria con respecto a la población rural en situación de pobreza pasó de 25.8% a 25.4% entre 2018 y 2020, lo que corresponde a 272,800 personas menos que en 2018.

En lo que respecta a los indicadores utilizados para valorar los resultados de las acciones emprendidas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, estos son los establecidos en el Programa de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024. Para el objetivo 1 de este programa "lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y pesquera" son los siguientes: coeficiente de autosuficiencia alimentaria, coeficiente de autosuficiencia agrícola y coeficiente en autosuficiencia pecuaria; los correspondientes al objetivo 2 "contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales" son: población rural en carencia alimentaria, presupuesto dirigido a pequeños y medianos productores y grupos vulnerables y productores con recursos productivos. Los indicadores del objetivo 3 del mencionado programa sectorial son: políticas sustentables en la producción agropecuaria, emisiones netas de CO₂e y productividad física del agua en las unidades de riego.

Los indicadores del objetivo 1 miden el porcentaje del consumo nacional de alimentos que es cubierto por la producción del país; el porcentaje del consumo nacional de granos básicos que es cubierto por la producción del país; y el porcentaje del consumo nacional de productos pecuarios que es cubierto por la producción del país. Los del objetivo 2 miden el porcentaje de la población rural en situación de carencia alimentaria con

EMS / JAGC / PLSG





respecto a la población rural en situación de pobreza; la proporción del presupuesto de SADER que se dirige a pequeños y medianos productores y grupos vulnerables; y porcentaje de productores con acceso a recursos productivos. Los correspondientes al objetivo 3 miden el porcentaje de productores que realizan al menos una práctica sustentable; reducción de emisiones de CO₂e; y cantidad de alimentos producidos en las unidades de riego por cada metro cúbico de agua empleado.

Finalmente, respecto a la interrogante de las acciones puntuales que se implementan en la última fase del sexenio y los resultados esperados en la última fase del sexenio, el Gobierno de México continuará con la operación de los programas presupuestarios que se han puesto en práctica desde 2019, ya que han mostrado resultados positivos en lo referente al incremento de la producción de granos básicos principalmente en las regiones Centro y Sur-Sureste, en donde se concentra la mayor cantidad de productores de pequeña y mediana escala y se han tenido aumentos en el volumen de maíz, a lo que ha contribuido el Programa Producción para el Bienestar, que canalizó, en 2022, el 67% de sus apoyos a las entidades federativas de esas regiones en beneficio del 71% de total de productores apoyados.

El Programa de Fertilizantes que inició como piloto en el estado de Guerrero en 2019 y en 2022 operó en esta entidad y ocho más (Chiapas, Durango, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas) para 2023 operará en las 32 entidades federativas del país. Este programa ha contribuido a que se elevara la producción de maíz en 15% en Guerrero entre 2018 y 2021; y en Puebla y Tlaxcala se incrementara en 12% y 14% respectivamente entre 2019 y 2021, considerando que el primer año de operación del programa en estos dos estados fue 2020.

Con Bienpesca se apoya a los pescadores ribereños y acuicultores, mediante la entrega de un apoyo monetario, para que realicen sus actividades productivas.

A través del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, se ha logrado que la totalidad de los productores de trigo panificable y cristalino, arroz y los medianos productores de maíz, así como los productores de pequeña escala de maíz, frijol y leche contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, además de mejorar sus ingresos.

Por otra parte, mediante la distribución de la canasta alimentaria básica distribuida en las tiendas Diconsa se ha propiciado un ahorro cercano al 20% para los cerca de 23 millones de beneficiarios del Programa de Abasto Rural operado por DICONSA, con lo

EMS / JAGI / PLSG





que también se contribuye a la disminución de la pobreza en las localidades rurales del país.

SEDATU

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano interviene en las zonas con mayor marginación urbana y rezago social de los municipios que participan en el Programa de Mejoramiento Urbano y han impulsado la disminución de la pobreza. Es importante señalar, que, aunque los resultados de la Medición de la Pobreza 2020 de CONEVAL muestra un incremento en el número de personas en condición de pobreza; la misma medición muestra mejoras en las carencias que competen a dicha Secretaría (calidad y espacios de vivienda y acceso a los servicios básicos de vivienda).

Desde la Procuraduría Agraria se han impulsado la creación de Áreas Naturales Protegidas y Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación y de esta forma pueden acceder en forma preferencial a pagos a través de CONAFOR y SEMARNAT por su participación en los programas de Servicios Ambientales; Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable; Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias; Programa de Apoyos Desarrollo Forestal Sustentable; entre otros.

SEMARNAT

Asimismo, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con programas y acciones de desarrollo social que responden a las problemáticas y necesidades presentes en la población.

Los principales programas sociales del Sector Ambiental están a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Con el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola de la CONAGUA, se busca mantener e incrementar la producción y superficie agrícola en Distritos de Riego, Unidades de Riego y Distritos de Temporal Tecnificado, mediante la preservación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hidroagrícola y la promoción de proyectos en zonas de atención prioritaria. De esta manera se pretende que las acciones que se ejecutan cada año en la infraestructura hidroagrícola, contribuyan a resolver los grandes retos y metas nacionales en materia alimentaria.

EMS JACT PLEG





En 2021 se alcanzó una meta de 94.266 hectáreas de superficie con infraestructura rehabilitada, modernizada y/o tecnificada en distritos y unidades de riego y distritos y unidades de temporal tecnificado, que representa el 97.74% de la meta ajustada (96,443 hectáreas). Asimismo, se lograron aplicar acciones de conservación en distritos de riego por un total de 44,378 hectáreas.

Asimismo, con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se busca incrementar el acceso a servicios de agua potable, alcantarillado saneamiento con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura y el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.

Para 2021 se superaron las metas a nivel de propósito, incrementando el número de obras de agua potable, pasando de 110,000 habitantes programados a 218,917 habitantes beneficiados; para alcantarillado también se superó la meta, de 61,000 a 74,592 habitantes; los resultados impactan en forma positiva a los indicadores de fin, que miden el incremento en las coberturas. En 2021 se tuvo un mayor interés de las entidades federativas por el programa, lo que permitió gestionar mayores recursos para la ampliación y mantenimiento de la infraestructura, con lo que se logró un efecto multiplicador de la inversión en beneficio de la población.

Por otro lado, la CONAFOR a través del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, contribuye al desarrollo económico incluyente mediante la conservación y el manejo forestal sustentable, participativo y competitivo de los recursos forestales de México apoyando a personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales.

En 2021, se presentó un incremento de 1% de la cobertura de superficie bajo esquemas de protección, conservación, restauración y manejo forestal sustentable respecto a 2020 (siendo 7,609,861.92 ha en 2021 y 7,527,885.49 ha en 2020); para el mismo periodo se reportan 2,930 apoyos entregados, 26.5% de las personas beneficiarias directas fueron mujeres.

Por su parte, la CONANP brinda apoyos directos a través del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias (PROREST) y del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de influencia.

EMS / BACI / PLSG





Con el PROREST se hacen estudios técnicos y acciones para el manejo del territorio de ANP y sus especies prioritarias, con apoyos económicos directos a la población local. El programa atiende a grupos históricamente discriminados como población indígena y población rural, así como localidades de alta y muy alta marginación. En 2021 se ha mantenido o incrementado el tamaño de algunas poblaciones de especies prioritarias. Entre las especies que presentan tendencias de recuperación de sus poblaciones o del hábitat están: Águila Real, Cóndor de California, Guacamaya roja, Albatros de Laysan, Berrendo Peninsular, Bisonte Americano, Jaguar, entre otras.

Además, el PROCODES impulsa la ejecución de actividades productivas sustentables que inciden directamente en la economía de las comunidades de las ANP, promoviendo la mejora de sus condiciones de vida con un enfoque de igualdad de género, a través de apoyos económicos para realizar proyectos, estudios técnicos, cursos de capacitación y brigadas de contingencia ambiental. En 2021 se atendieron 760 localidades con acciones de conservación, restauración y manejo sostenible. Se conformaron 143 brigadas comunitarias para atención de contingencias ambientales en 84 áreas protegidas.

Estos programas y acciones principales del Sector Ambiental, contribuyen en la atención de los retos que aún persisten en la población en cuanto al ejercicio de los derechos sociales. En este sentido, ayudan al bienestar económico incrementando los ingresos de la población atendida además de coadyuvar con algunas carencias sociales como acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

(Información proporcionada por la STPS, SEP, BIENESTAR, SADER, SEDATU y SEMARNAT)

En materia de Política Interior

Pregunta 4:

"4) El grupo de hackers autodenominado Guacamaya asegura que se infiltró en un servidor de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y extrajo 6 terabytes de información interna y confidencial. Es sumamente preocupante el haqueo ya que deja al descubierto la fragilidad del Estado mexicano. Asimismo, compromete información confidencial sobre las estrategias y comportamientos de las Fuerzas Armadas. En el caso de la Sedena, se trata de información militar recopilada a lo largo de la última década, con un nivel de detalle de las actividades operativas y de inteligencia de la

EMS / JAGT / PLSG





milicia que nunca antes se había hecho público en México. Por la alta sensibilidad y detalles de su contenido, aseguran quienes han tenido acceso a la información, tiene el potencial de generar graves problemas a la seguridad pública y al gobierno de México si los documentos caen en manos equivocadas.

Preguntamos: ¿Qué acciones está emprendiendo el gobierno mexicano para impedir que esta información sea filtrada a grupos delictivos? ¿Qué estrategia está empleando el gobierno para prevenir este tipo de ataques en el futuro?"

Respuesta:

SSyPC

El cuidado y protección de la información es una tarea prioritaria para Gobierno de México, se cuenta con una Red Privada Virtual (VPN) que se conecta de forma directa a Plataforma México a través de nodos ubicados en las entidades federativas, se emplean mecanismos y tecnologías de cifrado y encriptación durante la transmisión y almacenamiento de los datos en los sistemas de cómputo que se gestionan.

Con la finalidad de garantizar un manejo adecuado y eficiente de los permisos y cuentas de usuario de los sistemas, la clasificación adecuada de la información, el correcto uso y operación de los sistemas de cómputo por parte de los encargados de realizar cargas y consultas de información, se han implementado políticas y procedimientos de seguridad de la información.

Otro mecanismo de seguridad es el monitoreo constante en fuentes abiertas para identificar cuando se susciten filtraciones de ese tipo, se reportan a los proveedores de servicios digitales donde se hospedan y promocionan para solicitar la baja de la publicación, así como la eliminación de los datos expuestos.

En coordinación y colaboración de las diferentes entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, se emiten alertas que permiten identificar sitios y grupos que pudieran estar promoviendo la publicación de información.

También se lleva a cabo investigación y seguimiento de posibles grupos delictivos que hacen uso ilícito del ciberespacio.

EMS JAGT PLSC





Por otra parte, la Guardia Nacional mantiene una política permanente de formación y capacitación para prevenir ataques cibernéticos a los servidores institucionales; se dispone de un sistema de alertas, se compartimentan datos y se mantiene una vigilancia sistemática.

Cabe aclarar que la Guardia Nacional informa puntualmente al Senado de la República toda situación o factor que pudiera interesar sobre el manejo de recursos, del personal y del equipamiento; así como las investigaciones que realiza respecto a la comisión de probables conductas delictivas bajo la conducción del ministerio público.

La estrategia de prevención se enfoca en reforzar la concientización y formación de personas usuarias y administradoras de los servicios sobre riesgos y amenazas a los que puede quedar expuesta la información por mal uso de las herramientas tecnológicas.

- Monitoreo de los eventos suscitados en la plataforma, la revisión de las bitácoras de actividades de las personas usuarias y un adecuado control de cambios en las aplicaciones permite identificar posibles malas prácticas.
- Fortalecer la cultura de ciberseguridad en la Administración Pública Federal.
- Endurecimiento de las medidas de seguridad tecnológica y de la información en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de ciberseguridad y respuesta a incidentes.
- Trabajo conjunto para emitir normatividad y políticas públicas en materia de ciberseguridad.
- Crear la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información.

SEDENA

Respecto a la información obtenida por el Grupo Hacktivista "Guacamaya" durante el incidente de ciberseguridad, es preciso señalar:

EMS / JACT / PLSG





- La información vulnerada, se encontraba en el correo electrónico institucional el cual es un sistema que se emplea para la transmisión y recepción de información general y mensajería entre Dependencias civiles y militares.
- Citada información en su mayoría, es del dominio público y no vulnera la Seguridad Nacional; sin embargo, generó expectación en los medios de comunicación y la sociedad, por el sensacionalismo con que fue tratada.
- Los datos relacionados con grupos delictivos, son del conocimiento general, obtenidos de fuentes abiertas y desfasados en su temporalidad.
- Una vez que esta información ya se encuentra en manos del dominio público, no es posible tener un control de quienes tienen acceso a la misma.

Las acciones adoptadas por la Secretaría de la Defensa Nacional contemplan lo siguiente:

- Se han realizado 471 acciones y 77 se encuentran en proceso de ejecución, siendo las principales: el fortalecimiento de las medidas de seguridad físicas y técnicas, coordinación para prevenir nuevos incidentes y la aplicación de una cultura y doctrina de contrainteligencia en el empleo de los medios informáticos de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Se actualizó la infraestructura del servicio de correo electrónico institucional.
- Se revisaron y modernizaron las políticas para el uso de los medios de comunicación utilizados por la Secretaría de la Defensa Nacional en sus diferentes niveles y clasificación, relativas a la seguridad de la información, ciberseguridad y contrainteligencia.
- Se ejerce un mayor control sobre los organismos técnicos que administran y operan infraestructura de T.I.C. y aplicación de las políticas en materia de ciberseguridad.
- Se fortalece la capacitación de personal técnico que labora en las áreas de seguridad de la información y ciberseguridad.

(Información proporcionada por la SSyPC y SEDENA)



En materia de Política Exterior

Pregunta 5:

"5) México es un país de retorno, tránsito y destino de personas en situación de movilidad. En el Cuarto Informe de Gobierno se señala que las instancias gubernamentales encargadas de la política migratoria, refugio y protección de personas extranjeras que ingresan a territorio nacional, apegaran sus acciones al objetivo de consolidar a nuestro país como una nación de derechos, segura, abierta y solidaria. Sin embargo, un reciente Informe de Human Rights Watch, señala que "los migrantes y solicitantes de asilo que ingresan a México por la frontera sur enfrentan abusos y dificultades para obtener protección o estatus legal como resultado de las políticas migratorias destinadas a impedir que lleguen a Estados Unidos". Entre enero y agosto de 2022, según cifras denunciadas por el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano (COMDHSEM) un promedio diario de 1,025 migrantes fueron detenidos en la frontera Sur de México, es decir, durante dicho periodo, a 249 mil 295 personas les fue negado su tránsito libre por el país en su calidad de migrantes. Asimismo, El 12 de octubre de 2022, los gobiernos de EE. UU. y México anunciaron un nuevo proceso de gestión migratoria para venezolanos, con el propósito de "reducir la cantidad de personas que llegan" a la frontera estadounidense. A partir del 13 de octubre, todas las personas venezolanas que crucen de manera irregular la frontera de México a EE. UU. serán expulsadas a México sin tener la posibilidad de solicitar asilo en EE. UU. Hasta el 18 de octubre, habían sido expulsados 4,050 venezolanos.

Preguntamos: ¿Qué decisiones se han tomado desde la COMAR y el INM para evitar las detenciones violentas en la frontera sur? ¿Qué estrategia esté empleando el gobierno mexicano para atender la crisis migratoria en la frontera norte en lo que atañe a los venezolanos que son retornados?"

Respuesta:

Cabe señalar que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) no tiene ningún tipo de atribuciones para llevar a cabo detenciones de ningún tipo. En lo que respecta a las atribuciones de la COMAR, en la frontera norte y venezolanos retornados, se ha seguido la estrategia de abrir la puerta a todos los que quieran solicitar la condición de refugiado. El incremento de estos venezolanos reintegrados por los Estados Unidos de Norteamérica fue muy significativo en el último tercio de 2022.

EMS / JAGT / PLSG





Por lo concerniente al Instituto Nacional de Migración, con el objetivo de dar cumplimiento al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular se han brindado opciones de regularización con base en la normatividad migratoria a quienes ingresaron al territorio nacional para permanecer en él por alguna causa humanitaria acreditable. En este aspecto, de 2019 a diciembre de 2022 se ha autorizado en todo el país la regularización por razones humanitarias a 342,338 personas extranjeras.

Años	Regularizaciones Por Razones Humanitarias Autorizadas
2019	51,914
2020	44,842
2021	100,562
2022	145,020
TOTAL GENERAL	342,338

En la frontera sur se regularizaron por razones humanitarias a 202,041 personas extranjeras, lo que representó el 59% del total nacional (342,338). Tan sólo en Chiapas se otorgó esta opción de regularización a 184,379, es decir, el 91.3% de las autorizaciones en dicha frontera.

Años	Regularizaciones Por Razones Humanitarias Autorizadas
2019	39,885
2020	18,333
2021	31,124
2022	112,699
TOTAL GENERAL	202,041

En el caso de la frontera norte se regularizaron por razones humanitarias a 28,437 personas extranjeras, lo que representó el 8% del total nacional (342,338).

Años	Regularizaciones Por Razones Humanitarias Autorizadas
2019	3,469
2020	6,857
2021	9,653
2022	7,506
TOTAL GENERAL	27,485

EMS / JAG / PLG





Adicional a esta regularización, desde el 28 de julio y hasta el 9 de diciembre de 2022 se documentó con Formas Migratorias Múltiples (FMMs) por razones humanitarias a 213,089 personas extranjeras en Tapanatepec, Oaxaca. En el caso de la población venezolana se les otorgaron 88,899 FMMs que significó el 41.7% del total otorgadas.

En este sentido, durante esta administración, se ha puesto en el centro de atención de la política migratoria a las personas en situación de vulnerabilidad y sus necesidades de regularización para evitar que sean víctimas de trata y tráfico. Así, sumando las regularizaciones por razones humanitarias y las FMMs otorgadas por el citado motivo, se apoyó con su documentación migratoria a 555,427 personas extranjeras.

Se han llevado a cabo diversas acciones que contemplan estrategias para prevenir y erradicar acciones violentas en la frontera sur por parte de los servidores públicos pertenecientes al Instituto Nacional de Migración, se ha fortalecido la profesionalización de los Agentes Federales de Migración a través de capacitaciones para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas extranjeras, con ello, otorgar mayores herramientas de atención a estos grupos migratorios y sensibilización que permitan aplicar adecuadamente los procedimientos respectivos bajo un sentido responsable, profesional y humano.

Por lo que atañe a los venezolanos, es preciso señalar que en cuanto a los argumentos que refiere de los nacionales venezolanos, no realiza distinción alguna; precisando que se funda el actuar, entre otros principios, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

Por lo que hace a esta administración y atendido la crisis migratoria en la frontera norte de México, se implementó como estrategia migratoria emitir a estos grupos de movilidad humana varados en esa región del país, tarjetas por razones humanitarias que otorgan una condición de estancia y las cuales no solo fueron destinadas únicamente a nacionales venezolanos, sino a todos aquellos con las mismas necesidades de protección en México concediendo 132,334 tarjetas en el año 2022.

Resulta de manera imperiosa mencionar que el Instituto no realiza detenciones y mucho menos acciones violentas en contra de personas o grupos de extranjeros en situación

EJMS / TACT / ALSG





migratoria irregular, por lo que se destaca el esfuerzo realizado por parte de la institución en materia de capacitación para la atención de las contingencias atípicas que se presentan en materia migratoria.

Toda actuación de los servidores públicos del Instituto Nacional de Migración se sujeta invariablemente y en todo momento a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Migración y su Reglamento.

De acuerdo con las hipótesis fáctico-normativas en que se ubique cada una de las personas migrantes venezolanas, y de conformidad con la normatividad nacional, se llevan a cabo las siguientes acciones:

1. Otorga a las personas migrantes que se ubiquen en los supuestos de vulnerabilidad establecidos en el artículo 52, fracción V de la Ley de Migración la condición de estancia de visitante por razones humanitarias.
2. Regulariza su situación migratoria cuando así lo soliciten y acrediten los supuestos de procedencia conforme a la Ley de Migración y su Reglamento.
3. Realiza traslados a los Centros Integradores dependientes de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, albergues públicos o de la sociedad civil, a efecto de que sean cubiertas sus necesidades de alimentación, atención médica, etc.
4. Para el caso de las personas que manifiestan su deseo de retornar al país de origen, se emite el oficio de salida definitiva del país, en términos del artículo 137 de la Ley de Migración. Asimismo, coordina con las autoridades de los países de origen, la recepción vía aérea de aquellas personas que de forma voluntaria deseen retornar.

(Información proporcionada por la SEGOB)

Pregunta 6:

"6) La Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) anunció el pasado 20 de julio la solicitud de consultas para la solución de controversias al amparo del capítulo 31 del Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC). El motivo son las acciones de política pública y regulatorias del Estado mexicano que han impactado

EMS / JAG / PASC





negativamente a las empresas estadounidenses del sector energético para beneficiar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a Petróleos Mexicanos (Pemex). Al respecto, Canadá señaló que apoya la solicitud de Estados Unidos y que lanzará sus propias consultas para abordar el tema.

El gobierno estadounidense reclama que la política energética de la actual administración, desplegada a partir de 2019, viola las disciplinas a las que el Estado mexicano se comprometió en el T-MEC, particularmente en capítulos como acceso a mercado, inversión y empresas propiedad del Estado. De no llegar a un acuerdo respecto al rumbo de la política energética de México y su implementación, el siguiente paso sería el establecimiento de un panel de solución de controversias, en el que el país corre el riesgo de enfrentar represalias comerciales. México podría ser sancionado con entre 10 mil millones y 30 mil millones de dólares en aranceles si pierde la disputa comercial con Estados Unidos y Canadá.

Preguntamos: ¿Cuál es el estado que guardan las actuales consultas y qué decisiones está tomando el gobierno mexicano para evitar que ser sancionado? ¿Qué estrategia implementará el gobierno mexicano para lograr transmitir confianza en el mercado extranjero en caso de que sea sancionado por incumplir un tratado internacional?"

Respuesta:

SRE

En el marco del T-MEC, representantes de México, Estados Unidos y Canadá han mantenido un continuo diálogo y una estrecha colaboración para formular resoluciones satisfactorias para los tres países a las consultas del sector energético presentadas en julio del 2022. Actualmente, la Secretaría de Relaciones Exteriores trabaja en coordinación con las secretarías de Economía y Energía, así como con otras autoridades del sector energético, para atender en su totalidad las inquietudes presentadas por Estados Unidos y Canadá.

Asimismo, a la representante Comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, y a la ministra de Comercio Internacional de Canadá, Mary Ng, se les presentó un Plan de Trabajo. En dicho Plan se propone conformar un equipo de trabajo técnico que permita facilitar la resolución de dudas, así como fundamentar las decisiones que se han tomado en el

EMS / JACT / PLSG





sector energético. Adicionalmente, se planteó la creación grupos de trabajo para tratar los siguientes temas:

- Situación legal de la Ley de la Industria Eléctrica.
- Amparos de las empresas.
- Revisión de permisos para conocer el estatus y avanzar en su respuesta.
- Transición al Diésel de Ultra Bajo Azufre (DUBA).
- Situación de ductos establecidos en el norte de México.

El Gobierno de México busca conciliar las diferencias y garantizar la soberanía nacional, respetando los compromisos adquiridos en los tratados internacionales de los que forma parte. Se espera resolver las inquietudes presentadas por nuestros vecinos y socios estratégicos de América del Norte en la fase de consultas, sin necesidad de recurrir a un panel en el marco del T-MEC.

ECONOMÍA

Derivado de las solicitudes de consultas presentadas por Estados Unidos y Canadá al amparo del Capítulo 31 del T-MEC, los tres países han sostenido un diálogo constante para buscar una solución mutuamente satisfactoria que atienda los intereses y necesidades de los tres socios comerciales. Los esfuerzos y avances pueden verse reflejados en el hecho de que Estados Unidos y Canadá no han solicitado el establecimiento de un panel, a pesar de que, desde el 3 de octubre de 2022, pudieron haberlo hecho.

El gobierno de México está trabajando de manera coordinada con las autoridades del sector para buscar posibles alternativas que pudieran solventar algunas de las preocupaciones de Estados Unidos y Canadá. Este proceso de consultas ha conllevado un trabajo de coordinación y cooperación.

Sin perjuicio de que el procedimiento de consultas es confidencial de conformidad con el Capítulo 31 del T-MEC, es de dominio público que se han llevado a cabo dos reuniones de consultas y diversas sesiones de grupos de trabajo. Estas reuniones siguen en curso con el objeto de lograr un mejor entendimiento respecto de las medidas reclamadas por EE.UU. y Canadá.





Por lo que hace a la segunda parte de la primera pregunta, esta debe de ser contextualizada. El hecho de que se hayan presentado solicitudes de consultas no significa que las medidas reclamadas sean incompatibles con el T-MEC. Para que estas medidas sean consideradas como violatorias, debe de sustanciarse un proceso ante un panel arbitral, y será éste el que eventualmente determine si las medidas impugnadas serían incompatibles con los compromisos adquiridos por el Gobierno de México de conformidad con el T-MEC.

(Información proporcionada por la SRE y SE)



Del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (6 preguntas):

En materia de Política Económica:

Pregunta 1:

"1) Estado actual de la economía nacional.

El estado actual de la economía global podría resumirse de manera general como una que atraviesa por un momento de tumulto. En distintos países se sintieron los efectos de la pandemia de Covid-19, de las presiones inflacionarias así como de la guerra en Ucrania. No obstante, el estancamiento de la inversión y diversos factores relacionados con el desempeño económico del país son atribuibles a decisiones de la actual administración.

*Un ejemplo de las consecuencias de las malas decisiones de gobierno las encontramos en la inversión. México sigue sin recuperarse en materia de Inversiones: durante el mes de noviembre, el INEGI reportó un raquítico crecimiento del 0.7 por ciento, manteniéndose la Inversión Fija Bruta por debajo de los niveles previos a la pandemia. Por lo anterior, **¿por qué México ha sido incapaz de recuperar el nivel de inversión fija bruta y los índices de crecimiento económico previos al 2018 y por qué no se han tomado acciones puntuales para revertir esta tendencia?***

Respuesta:

ECONOMÍA

El comercio exterior total de México en 2022 fue de 1.2 billones de dólares, cifra histórica con incrementos de 18% con respecto a 2021, 48% con respecto a 2020 y 29% con respecto a 2019, mostrando una recuperación en comparación al periodo pre y post pandemia en estos flujos comerciales internacionales.

El comercio exterior total de México en 2019 (pre-pandemia) fue de 916 mil millones de dólares (exportaciones por 461 mil millones de dólares e importaciones de 455 mil millones de dólares).

En 2020 y parte de 2021, hubo afectaciones por la pandemia, pero gracias a las Políticas de Comercio Exterior, a partir de junio de 2021 se observa una recuperación por encima de los niveles de 2019.

EMS / DACT / PLSO





SHCP

La inversión fija bruta al cierre de 2022 estuvo por arriba del nivel alcanzado al cierre de la administración pasada, aun considerando los choques que ha enfrentado la economía desde 2020. En diciembre tan solo, la inversión fija bruta se incrementó en 2.7% mensual, magnitud muy por arriba de su promedio histórico de crecimiento. A lo anterior, han contribuido los altos niveles de inversión pública, una de las prioridades de la administración. Así, en 2022 la inversión pública alcanzó el 3.3% del PIB, el nivel más alto desde 2016. Para 2023, se incrementará hasta el 3.6% del PIB gracias a la culminación de los proyectos prioritarios de infraestructura emprendidos por esta administración. Este comportamiento contrasta con la tendencia a la baja en la inversión observada durante administraciones anteriores. De hecho, si se hubiese continuado con esas tendencias, la inversión pública hoy en día sería 1.2 puntos porcentuales del PIB más pequeña, con impactos negativos sobre la actividad económica y el bienestar de la población.

Cabe añadir, que buena parte de las inversiones de este gobierno se han hecho con una perspectiva regional, con el objetivo de revertir rezago en varias regiones del sur del país. Por ejemplo, el Tren Maya, que abarcará casi 1,500 kilómetros en siete secciones de infraestructura ferroviaria y que será un impulsor fundamental del turismo y la derrama económica regional, así como el desarrollo de puertos marítimos para el comercio exterior. El corredor interoceánico del istmo de Tehuantepec estará acompañado de la construcción de 10 parques industriales. Así, se espera que con estos proyectos de beneficie a más de 1.3 millones de empresas al sur del país.

(Información proporcionada por la SE y SHCP)

En materia de Política Social:

Pregunta 2:

"2) Política Social sin perspectiva de género.

La política social de este gobierno parece estar más enfocada en tejer redes clientelares que en construir un verdadero Sistema Nacional de Cuidados. Los programas sociales actuales basados en un esquema de transferencias económicas directas están lejos de construir un Estado de bienestar que garantice atención y cuidados para las personas que lo requieran, así como para fomentar la autonomía e independencia económica

EMS / JAGT / PLSG





de las mujeres mexicanas, quienes siguen desempeñando trabajos de cuidados sin remuneración. Para ejemplificar lo anterior, se destacan dos programas:

Primero, el Programa de Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, creado en sustitución del Programa de Estancias Infantiles. Dicho programa no sólo no alcanza la cobertura del programa anterior: 328 mil infantiles y más de 311 mil madres de familias hasta 2017, contra las 238,722 madres y padres y 250,331 niñas y niños beneficiarios actuales, sino que obliga a las madres de familia a quedarse en sus hogares y perpetuar el trabajo de cuidados no remunerado.

Segundo, el programa Escuela es Nuestra, que presuntamente sustituyó al programa de Escuelas de Tiempo Completo, propone un esquema de transferencias gestionado por los Comités Escolares de Participación, y aunque cubre problemas concretos en las escuelas, especialmente en materia de infraestructura, no supe las funciones sustantivas del anterior programa: educar, garantizar comidas y brindar servicios de cuidados, ni tiene impacto económico directo en las familias, como sí lo tenía su predecesor: las ETC, que elevaban la participación laboral de las madres de familia en un 5% y las horas laborales en 1.8% por semana, con un incremento promedio en sus ingresos del 36%).

Por lo anterior preguntamos, **¿a qué se atribuye que los programas sociales impulsados por el Gobierno de México, centrados en transferencias monetarias, no estén combatiendo la desigualdad entre mujeres y hombres, especialmente en la imposición de los trabajos de cuidados, y por qué si las transferencias monetarias no están contribuyendo a construir un Estado de Bienestar se persiste en su implementación?**

Respuesta:

SEP

Como parte del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 denominado "Educación de Calidad", derivado de la Agenda 2030, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Educación Pública ha trabajado en la Meta 4.5, relacionada con eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los

EMS/JACT/PLSG





pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

En México existe paridad de género en el acceso a la educación en todos los tipos educativos, con una distribución a favor de las mujeres en media superior y superior. En el ciclo escolar 2021-2022, las mujeres representaban el 50.5% de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (SEN); con una repartición por tipo educativo de 49.4% en Educación Básica, 52.5% en Educación Media Superior y 53.5% en Educación Superior. Con educación especial se atendieron a 587,099 alumnos durante el ciclo escolar 2021-2022, de ellos el 99.6% asistieron a escuelas públicas. En cuanto al acceso de personas indígenas a los servicios educativos, actualmente se trabaja en identificar una fuente de información adecuada para desarrollar un indicador que permita conocer el universo de la población con esas características. Por lo pronto, limitándose a la matrícula de los servicios educativos de clave indígena, se observa que existe una atención de 1,238,272 menores, de los cuales los niños representan el 50.6%, mientras que las niñas el 49.4%.

Uno de los ejes transversales del gobierno federal es promover políticas y acciones enfocadas en reconocer a las mujeres en todos los espacios. Para ello, se han realizado diversas acciones, algunas de ellas son:

- En el Plan y programas de educación básica, se incorporó como eje articulador la igualdad de género, con el objetivo de reconocer a las niñas como personas sujetas de derechos.
- Bajo la premisa no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera, el CONAFE realiza un Proyecto Piloto de estrategias de Gestión Menstrual a través de la entrega en especie de productos de higiene menstrual.
- El programa Construye-T de Educación Media Superior cuenta con Guías de Educación Integral en Sexualidad y Género.
- Las universidades técnicas y politécnicas han realizado acciones y estrategias para la educación inclusiva e integral.
- En marzo de 2022 se firmó con el INMUJERES el Convenio para prevenir y erradicar la violencia sexual que viven las mujeres en Instituciones de Educación Superior.

EMS / JACT / PLG





- Para reconocer el papel fundamental de las mujeres en la transformación nacional, la Secretaría de Educación Pública, promueve la capacitación de las maestras y los maestros en los temas de género y prevención de las violencias.

Por lo anterior, el Gobierno de México refrenda su compromiso para continuar el desarrollo de acciones y programas que combatan la desigualdad de género y permitan garantizar una educación de excelencia para todas las personas.

BIENESTAR

Mediante los programas prioritarios se busca atender a la población más vulnerable del país, entre las que se encuentran las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas o afromexicanas, niñas, niños y jóvenes, personas campesinas, así como a las personas migrantes, y con ello honrar el pacto social que le corresponde cumplir al Gobierno para generar las condiciones que permitan asegurar el acceso universal al bienestar.

En particular, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras tiene como objetivo mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.

El programa tiene cobertura nacional y cuenta con dos modalidades de apoyo:

- **Modalidad A.** Se apoya a niñas y niños desde recién nacidos hasta un día antes de cumplir los cuatro años de edad, o hasta un día antes de cumplir los seis años de edad en el caso de las personas con discapacidad, que están en situación de vulnerabilidad por la ausencia temporal o permanente de uno o ambos padres, debido a que no reside(n) en la misma vivienda o no está(n) presente(s) por causas como el abandono o la búsqueda de mejores condiciones socioeconómicas.
- **Modalidad B.** Se apoya a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desde recién nacidos y hasta los 23 años de edad, en situación de vulnerabilidad por la ausencia permanente de la madre, causada por su fallecimiento (orfandad materna).





Sin duda, las madres trabajadoras son los pilares sobre los que descansa y se construye el México de hoy, razón por la cual la actual administración decidió reivindicarlas. El Programa para el Bienestar de las Niñas y los Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, fue diseñado esencialmente para contribuir a los cuidados y el acceso pleno a los derechos de las niñas y los niños de cero a cuatro años, a través de un apoyo directo. De este modo, se reconoce el derecho de las madres, padres y tutores a decidir de entre los diferentes modelos de cuidado cuál será el mejor para promover el pleno desarrollo de las niñas y los niños.

Debe destacarse que en el último año se apoyó a 239 mil madres, padres y tutores, en beneficio de 250 mil niñas y niños. Están incorporados a este programa mil niñas y niños que viven en condición de discapacidad, a ellos se les garantiza este apoyo hasta cumplir los seis años. Este apoyo es adicional para los niños que viven en condición de discapacidad a su pensión para el bienestar. El apoyo económico de este programa es de mil 600 pesos bimestrales. Y para los niños con discapacidad, de tres mil 600.

Este programa ahora atiende a las niñas y los niños más pobres de este país, ya que es universal para nueve regiones indígenas. De esta manera, todas las niñas y los niños de estas regiones están protegidos. Las niñas y los niños seris, mayos, yaquis, guarijíos, de Sonora, están protegidos. Los rarámuris, de Chihuahua; los coras, huicholes y tepehuanos, de la región del Gran Nayar, están protegidos. Los purépechas, de Michoacán; los otomíes, de Hidalgo y Querétaro; los mazahuas, del Estado de México; los tlapanecos, de La Montaña de Guerrero, y los nahuas, de la Sierra Norte de Puebla, están protegidos.

Todos ellos y ellas están protegidos porque cuentan con un apoyo para su cuidado. Adicionalmente, poco más de 41 mil niñas y niños y adolescentes en orfandad de todo el país reciben un recurso para construir redes de apoyo que posibiliten su desarrollo. Este año se ejercerán en este programa, en sus dos modalidades, dos mil 785 millones de pesos para el bienestar de las niñas y los niños.

Cabe mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 presenta la Política de Bienestar como un eje fundamental para el ejercicio de gobierno, vinculada a la atención de las necesidades de los sujetos de derecho en el territorio nacional. El PND está conformado por doce principios rectores, tres ejes generales y la visión hacia 2024, los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país, y los logros que se tendrán en 2024. Asimismo, el PND establece como objetivo superior: "El bienestar general de la



población". Para alcanzarlo, se trabaja a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un desarrollo con justicia y un crecimiento con bienestar.

El Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024 está enfocado de manera prioritaria en dar cumplimiento al Eje general 2 "Política Social", así como al Eje general 3 "Economía" del PND. El PSB, presentado por la Secretaría de Bienestar, enfatiza que la nueva política social de México está centrada en las personas como sujetos de derechos y busca construir un estado de bienestar para todas y todos los mexicanos. El PSB contribuye a generar las condiciones para asegurar el acceso universal al bienestar, comenzando por los grupos sociales histórica y sistemáticamente discriminados y excluidos, pues son los más vulnerables a la pobreza y marginación, asumiendo su condición como sujetos de derechos. Con esta perspectiva se contribuye a reducir las desigualdades sociales en nuestro país.

En el PSB 2020-2024 describe el nuevo enfoque de la política de bienestar el cual menciona que debe ser *"...la guía de orientación general y rectora del quehacer gubernamental, es decir, constituirse en una verdadera política de Estado. Se busca que la política de bienestar trascienda la suma de programas focalizados y logre establecerse como una política de renovación nacional que identifique su fundamento en el logro de una sociedad justa y armónica..."*. Para ello, el PSB 2020-2024 incorpora la transversalidad, la territorialidad y la integralidad en los programas de bienestar.

El PSB 2020-2024 tiene como objetivo combatir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias que obstaculizan el acceso a una vida digna de las y los mexicanos que más lo necesitan, desde un enfoque de ciclo de vida, intercultural y con perspectiva de género, que atienda los riesgos vinculados a las distintas etapas de la vida, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres y hombres, migrantes, refugiados, personas campesinas pobres, población indígena, población afroamericana y población LGBTI.

Logros del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

- A junio de 2022, se entregaron apoyos económicos bajo la Modalidad A, a 483,866 madres, padres o tutores, en beneficio de 512,933 niñas y niños.

EMS / JACT / PLSG





- o El 95% de las personas que recibieron los apoyos son madres solas o tutoras y 5% padres solos o tutores.
- o El 49% de la población beneficiaria son niñas y 51% niños.
- De enero de 2021 a junio de 2022, se entregaron apoyos bajo la Modalidad B, a 41,760 beneficiarios.
- El 50.4% de la población beneficiaria son niñas y 49.6% niños.

Por su enfoque integral, los Programas de Bienestar atienden las múltiples dimensiones de la desigualdad, de tal modo que, por diseño prioriza a todos los sectores vulnerables, contemplando que la brecha de género es un factor importante a atender, tal como se muestra en el número de beneficiarios de los Programas a cargo de la Secretaría de Bienestar.

No.	Programa / Pensión	Beneficiarios	Mujeres	Hombres	% Mujeres	% Hombres
1	ADULTOS MAYORES	10,537,181	5,895,953	4,641,228	55.95%	44.05%
2	DISCAPACIDAD	983,517	422,659	560,858	42.97%	57.03%
3	NIÑAS Y NIÑOS	233,569	115,134	118,435	49.29%	50.71%
4	SEMBRANDO VIDA	452,518	142,524	309,994	31.50%	68.50%
TOTAL		12,206,785	6,576,270	5,630,515	53.87%	46.13%

(Información proporcionada por la SEP y BIENESTAR)

Pregunta 3:

"3) Incumplimiento de compromisos en materia ambiental del Estado mexicano.

A pesar de que el Estado mexicano ratificó el Acuerdo de París, el Gobierno Federal insiste en impulsar prácticas que están lejos de ayudar a cumplir con los compromisos internacionales; por el contrario, se han implementado medidas que representan un claro retroceso en el combate al cambio climático. Ejemplo de ello es la construcción de la Refinería de Dos Bocas, la rehabilitación en el Plan Nacional de Refinación, la obstrucción de certificados de energías limpias, la reforma eléctrica, el recorte de presupuesto de Áreas Naturales Protegidas, la Construcción del Tren Maya o la propia generación de emisiones, las cuales ascienden a los 804 millones de toneladas de

EMS JACTY PLSG





dióxido de carbono, consolidando a México como el decimosegundo país del mundo que mayores emisiones produce.

*Las consecuencias del cambio climático en nuestro país son un hecho innegable; no obstante, existe una falta de compromiso del Estado mexicano por lograr la transición energética e impulsar políticas climáticas de reducción de emisiones, pero también para combatir los efectos del cambio climático. Por lo anterior preguntamos, **¿Por qué, de facto, el Estado mexicano ha decidido ejercer una política negacionista al cambio climático, al fracasar en el cumplimiento de sus compromisos internacionales para combatirlo y reducir las emisiones contaminantes, y qué acciones concretas se están implementando para modificar esta visión?***

Respuesta:

El Gobierno de México ha aumentado sus ambiciones climáticas en beneficio de las personas más pobres y vulnerables a este fenómeno global, tomando como eje los principios: "Primero los pobres" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera".

En la última Conferencia de las Partes (COP27) celebrada en la ciudad de Sharm el-Sheij, Egipto, el Gobierno de México comunicó a la comunidad internacional que, se aumenta la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), al pasar de 22% a 35% de reducción en 2030.

Durante las negociaciones en la COP27, la delegación mexicana logró acuerdos importantes para la movilización de un financiamiento adicional por parte del Gobierno de los Estados Unidos para promover las energías limpias, con los que se prevé que se podrá alcanzar la nueva meta planteada de 35% de reducción GEI.

Se estima que las emisiones de México en 2030 serían del orden de 991 MtCO₂e en su línea base, si no se tomara ninguna medida de mitigación. La nueva meta de reducir 35% de las emisiones, en 2030, con respecto a esta línea base, implica dejar de emitir 347 MtCO₂e. Esta reducción de emisiones será producto de las siguientes acciones:

- 35 medidas con una reducción de 237 MtCO₂e distribuidas en los sectores de transporte (6), electricidad (3), residencial y comercial (7), residuos (6), petróleo y gas (4), industria (4), agropecuario (3) y forestal (2).
- Nuevas medidas con 89 MtCO₂e que aumentan la ambición de México:

EMS / JAOT / PLSC





- Pacto de Glasgow por la electromovilidad (30 MtCO_{2e})
 - Estrategia de trabajo remoto (1.1 MtCO_{2e})
 - Fomento al transporte ferroviario (0.4 MtCO_{2e})
 - Eficiencia energética (27 MtCO_{2e})
 - Economía circular (3.5 MtCO_{2e})
 - Programa Sembrando Vida (4 MtCO_{2e})
 - Nuevas Áreas Naturales Protegidas (8 MtCO_{2e})
 - Estrategia Nacional de Carbono Azul (15 MtCO_{2e})
- Aumentar las energías limpias en el país con 40 GW de energía renovable con una mitigación de 52.01 MtCO_{2e}, conforme lo acordado en la COP27.

Estas medidas permitirían alcanzar una mitigación de 378 MtCO_{2e}. Sin lugar a dudas, esta decisión traerá múltiples beneficios a México: energías limpias, protección de nuestros bosques, selvas y humedales, transporte moderno y de bajas emisiones, y un impulso importante a la eficiencia energética en el sector industrial.

A continuación, se ofrece mayor detalle sobre algunas de las estrategias planteadas:

- Estrategia Nacional de Carbono Azul para proteger los humedales nacionales con un potencial de mitigación de 15 MtCO_{2e}.
- Meta de tener al cierre de esta administración más de 2 millones de hectáreas nuevas de ANP, 1 millón de hectáreas de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación y 40,785 hectáreas de Restauración, con lo que se mitigarán 8 MtCO_{2e}.
- En energía limpia se busca aumentar la capacidad de energía limpia en 40 GW adicionales a los ya previstos en 2030, lo que implica duplicar la capacidad de energías renovables en México y una mitigación de más de 50 MtCO_{2e}. El Plan Sonora traerá inversiones, las cuales ejecutará en su gran mayoría la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para instalar más de 8 GW de energías limpias.
- En el sector transporte se incluye el fomento a la movilidad eléctrica, el trabajo remoto y los nuevos proyectos ferroviarios que permite reducir emisiones de GEI, debido a su mayor eficiencia energética al transportar bienes y/o personas.



- La colaboración y regulación del sector privado, con programas de eficiencia energética y la entrada en vigor oficial del Sistema de Comercio de Emisiones que implementa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para reducir las emisiones de una forma costo-efectiva.

Bajo esta lógica, nuestros compromisos renovados ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático han incrementado nuestras ambiciones. No sólo estamos cumpliendo nuestros compromisos, sino que los aumentamos.

De esta forma, México no ha incumplido ninguna de sus obligaciones ante el Acuerdo de París por el contrario, ha sido de los países que más información ha entregado a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con 6 Comunicaciones Nacionales enviadas, 3 Informes Bienales y 1 Comunicación Nacional de Adaptación.

Para mayor información, se invita a revisar dichos documentos en las ligas de internet al final de la respuesta a esta pregunta, ya que contienen mayor detalle de las acciones de mitigación y adaptación que ha emprendido nuestro país. En particular, se precisa que las emisiones de México son de 520.3 MtCO₂ emisiones totales y 318.3 MtCO₂ de emisiones netas sin absorciones [considerando también el metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), y los hidrofluorocarbonos (HFC)]; estas emisiones son del orden de 759.50 MtCO₂e (emisiones totales) y de 557.6 MtCO₂e (emisiones netas sin absorciones)].

Desde 2012, año de publicación de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), la SEMARNAT ha trabajado para impulsar acciones que permitan establecer un marco normativo e institucional para instrumentar el combate al cambio climático a través de mecanismos de aplicación nacional como la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y en el Programa Especial de Cambio Climático.

Además, se ha apoyado tanto desde SEMARNAT como desde el Instituto de Ecología y Cambio Climático (INECC), a los estados y municipios en el desarrollo de sus planes de acción climática e inventarios de gases de efecto invernadero. Adicionalmente, en 2015 fuimos el primer país emergente en presentar su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) ante el Acuerdo de París, integrando de manera innovadora un componente de adaptación. Cabe destacar que este compromiso ha sido ratificado durante el esfuerzo de actualización de las NDC en 2020 y 2022.

EMS / ACT / P / SC





Para lo anterior, se han considerado acciones en materia de generación de energía eléctrica y del sector petróleo y gas, puesto que ambos sectores económicos cuentan con metas de reducción de emisiones de GEI al 2030 establecidos en el Artículo Segundo Transitorio de la LGCC.

En ese sentido, actualmente se cuentan con compromisos y acciones contempladas como parte de la actualización de las NDC para lograr la meta no condicionada de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al 2030 de 35%, sobre la línea base. Las acciones consideradas para la generación de energía eléctrica y para el sector de petróleo y gas se enuncian a continuación:

Generación de Energía Eléctrica:

1. Sustituir el combustóleo por gas natural en la generación de electricidad.
2. Alcanzar 35 % de energía limpia en 2024 y 38.2 % al 2030; se logrará, entre otros, a partir de:
 - a) La modernización de más de 40% de las hidroeléctricas en la CFE.
 - b) Aumentar la capacidad de generación de centrales fotovoltaicas, eólicas, geotérmicas a través de proyectos como el Plan Sonora.
 - c) Impulsar nuevas energías como el hidrógeno verde.
3. Reducir las pérdidas técnicas en la red eléctrica.
4. Acelerar la penetración de la energía limpia en el país con 40 GW de energía renovable (con financiamiento comprometido de parte de Estados Unidos a nuestro país).

Petróleo y Gas:

1. Incremento de la cogeneración en los centros procesadores de gas.
2. Incremento de la cogeneración en el sistema de refinación.
3. Reducir las emisiones fugitivas de metano en el sector gas, a través de la estrategia de aprovechamiento de gas en pozos existentes.

EMS/JAGT/PLSG





4. Reducir las emisiones fugitivas de metano en el sector petróleo.
5. Programa de Eficiencia Energética en Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas.

Estas acciones se pueden consultar en la "Actualización 2022 de la Contribución Determinada a nivel Nacional" y en el estudio del INECC "Estimación de costos y beneficios asociados a la implementación de acciones de mitigación para el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones comprometidos en el Acuerdo de París", los cuales se encuentran disponibles en los siguientes sitios:

- https://unfccc.int/sites/default/files/NDC/2022-11/Mexico_NDC_UNFCCC_update2022_FINAL.pdf
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/756201/157_2021_Costo_Beneficio_Mitigacion_Acuerdo_Paris.pdf

(Información proporcionada por la SEMARNAT)

En materia de Política Interior:

Pregunta 4:

"4) Abandono de Policías Locales y una Estrategia Nacional de Seguridad Pública fallida

En sesión plenaria del 25 de abril de 2019, el Senado de la República aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019. A más de 3 años de aprobada, los compromisos que asumió el Ejecutivo Federal están muy lejos de cumplirse: tan solo en lo que va de este sexenio 124 mil 414 personas han sido asesinadas y se registran más de 35 mil personas desaparecidas. Esta crisis de inseguridad se debe en gran parte a que la Estrategia vigente da continuidad a políticas anteriormente implementadas para el combate al crimen organizado como: militarización generalizada, omisiones en la atención a víctimas, minimización de violaciones a derechos humanos y violencia de género, desorden administrativo, desmantelamiento y abandono de instituciones policiales



locales, renuncia a la vía civil de construir mejores condiciones de seguridad y precariedad en el presupuesto destinado al fortalecimiento de las policías locales.

En Movimiento Ciudadano tenemos la convicción de que el proceso de fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales es estratégico y de vital importancia para la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, sin embargo, con esta Estrategia el Ejecutivo Federal apostó por profundizar la militarización, abandonar las causas estructurales de la violencia y la desigualdad, y eliminar los fondos dedicados a fortalecer la seguridad pública en los órdenes de gobierno subnacionales.

Por ello, creemos que es necesario reorientar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública hacia una desmilitarización y al fortalecimiento de las instituciones de seguridad civiles y locales, así como a atender las causas de la violencia porque la Estrategia vigente no ha respondido a las exigencias del país y al complejo momento de crisis de inseguridad y violencia que vive México.

Frente al fracaso de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que el propio Gobierno Federal propuso, preguntamos **¿se cuenta con indicadores y criterios específicos que sustenten que tanto los objetivos y políticas de seguridad de esta administración están funcionando, o por qué no se ha planteado ningún tipo de modificación a dicha Estrategia y se ha ignorado la necesidad de fortalecer a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno?**

Respuesta:

Al respecto, en cuanto a: **“¿se cuenta con indicadores y criterios específicos que sustenten que tanto los objetivos y políticas de seguridad de esta administración están funcionando...”**, se informa que como un ejercicio de transparencia, cada quince días en la conferencia matutina, el Gabinete de Seguridad da a conocer los avances y resultados obtenidos en materia de seguridad pública, ahí se informa sobre el seguimiento a las acciones y programas implementados en cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024 y la propia Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

También se reportan los logros obtenidos como resultado de la coordinación de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno, la planeación de acciones específicas, la



inteligencia operativa, el despliegue territorial, la atención a las causas de la violencia y el delito, por ejemplo, los avances e indicadores de la Guardia Nacional se entregan de forma sistemática al Senado de la República, y forman parte de su planeación interna.

Al 3 de enero de 2023, la Guardia Nacional cuenta con un total de 128 mil elementos, que operan a través de 264 compañías, haciendo labor de proximidad para traer paz a las comunidades.⁵³

De igual manera, la Guardia Nacional trabaja con todas las entidades federativas y municipios a través de sus 266 Coordinaciones Regionales, participa en las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz con las autoridades locales bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, conoce de los hechos en las comunidades y está atenta a la participación de la ciudadanía, esta organización desde lo local permite una constante adecuación de las acciones de prevención, investigación y persecución del delito bajo un modelo policial de proximidad social que se define por un enfoque de género y diferenciado.

En lo que respecta a la incidencia delictiva, resulta imperioso informar resultados a la baja en el periodo comprendido entre diciembre de 2018 y enero de 2023.⁵⁴

En cuanto a los delitos del fuero federal se logró una disminución del 33.3%, de los cuales, en los delitos migratorios la baja fue de 39.8%, en delitos de delincuencia organizada se observó una disminución de 37.5% y delitos financieros un decremento de 21.3%.

En relación a los delitos del fuero común, el homicidio doloso se redujo durante este periodo 16%; en feminicidio observó un descenso de 28.7%; en materia de secuestro 76.2%; en los delitos de robo de vehículo y robo en transporte individual un 38% y un 14.3% respectivamente.

En relación con la prevención de toma de casetas, también hay avances, del 2020 al 9 de febrero de 2023 se evitó la pérdida de 44 mil 238 millones de pesos; y en lo referente al robo de hidrocarburos "Huachicol", se pasó de 72 mil barriles que se robaban por día a principios de diciembre de 2018, a 5.5 mil barriles en 2022, es decir 92.3% menos, con lo

⁵³ Informe Anual de Seguridad 2022, publicado el martes 03 de enero de 2023.

⁵⁴ En delitos fiscales, financieros, contra la salud y robo en transporte individual se contrastó el periodo enero-noviembre de 2022, respecto de los mismos meses de 2021. En homicidio doloso se comparó el estimado de diciembre de 2022 respecto el máximo histórico de julio de 2018. En secuestro se contrastó noviembre de 2022 contra el máximo histórico de enero de 2019. En extorsión se comparó enero-noviembre de 2022 respecto del mismo periodo de 2021.



cual se logró un ahorro estimado del 1 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2023 de \$251 mil 312 millones 843 mil 916 pesos.

En lo que respecta a los resultados de las fuerzas armadas y Guardia Nacional en el combate al narcotráfico y actividades de seguridad pública en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 al 6 febrero de 2023 se ha logrado asegurar lo siguiente:⁵⁵

Resultados	
644,190	kilogramos de Marihuana
107,546	Kilogramos de Cocaína
1,466	kilogramos de heroína
1,191	kilogramos de goma de opio
181,671	kilogramos de metanfetamina
4,118.6	kilogramos de fentanilo
19,582,840	pastillas de fentanilo
8,271	ampolletas de fentanilo
1,225	laboratorios
68,041	detenidos
1,017,088	rescate humanitario
170	aeronaves
79,630	vehículos terrestres
312	embarcaciones
35,978	armas de fuego
17,769,948	cartuchos
156,535	cargadores
2,492	granadas
555,980,394	Moneda Nacional
126,797,721	Dólares Americanos

Durante 2022, derivado de labores de inteligencia coordinada para la detención de blancos generadores de violencia en el país, se logró la detención de 542 personas, de los cuales 6 eran líderes de grupo delincuenciales; 7 eran jefes de plaza; 12 jefes regionales; 15 jefes de célula; y 43 operadores de la organización delictiva.⁵⁶

Por otra parte, en cuanto a: **“...o por qué no se ha planteado ningún tipo de modificación a dicha Estrategia y se ha ignorado la necesidad de fortalecer a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno?...”**, se hace de conocimiento que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública contempla el

⁵⁵ Informe de Seguridad, martes 7 de febrero de 2023; Fuentes: SEDENA, SEMAR, GN y CENAPI.

⁵⁶ Informe Anual de Seguridad 2022, publicado el martes 3 de enero de 2023.



fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en estados y municipios, reconociendo que, tal como se establece en el artículo 21 constitucional, la seguridad pública es una responsabilidad de los tres niveles de gobierno.

Por lo que en este marco se ha fortalecido a las instituciones de seguridad pública mediante la capacitación, actualización y especialización de los elementos de las instituciones policiales conforme al Programa Rector de Profesionalización y los mandatos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En cumplimiento al acuerdo 03/XLIV/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública que aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNP y JC), se implementó esta política pública para el fortalecimiento de las capacidades de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos y la Guardia Nacional y Procuradurías o Fiscalías; para prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva, e incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública.

Los instrumentos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica son:

- Documento base del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Modelo de Unidades de Investigación del Delito en las Policías.
- Modelo de Policía de Proximidad.
- Modelo Homologado de Justicia Cívica.
- Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.
- Protocolo Nacional de Uso de la Fuerza.
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

A partir de julio 2022, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública llevó a cabo reuniones en las cuales presentó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y las herramientas disponibles para su ejecución. En coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, ha realizado encuentros, visitas, y reuniones con 1,939 municipios.

En las Conferencias Regionales de Procuración de Justicia se aprobó un mecanismo de colaboración para que las policías municipales y estatales proporcionen información de



los reportes recibidos en el 9-1-1 o directamente por la policía por casos de violencia de género, con el objetivo de que fortalezcan las investigaciones realizadas por las Fiscalías.

Mediante el Programa de prevención de la violencia dirigida a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se realizaron las siguientes obras:

- De 2019 a 2022, se invirtieron 938.6 millones de pesos del FASP para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS) y en acciones de prevención, en beneficio de 19 millones 152 mil 533 niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres.
 - 7.5 millones de pesos se destinaron a capacitación y certificación del personal que integra los centros, así como áreas estatales de prevención.
 - Los recursos también se utilizaron en la rehabilitación de espacios públicos, profesionalización y equipamiento de CEPS, canje de armas y municiones e intercambio de juguetes bélicos que se realizan en las jornadas de Desarme Voluntario y Ferias de Paz, así como en la realización de campañas de prevención.
- En el mismo período se asignaron 312.3 millones de pesos del FASP para la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM). A la fecha se cuenta con 61 CJM en 31 estados. Es un logro de la coordinación entre el Secretariado Ejecutivo y la Coordinación Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim).
- El SESNSP e INMUJERES impulsaron la estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), de 2020 a la fecha se han constituido 980 redes con 22,254 mujeres integrantes, quienes, con su liderazgo y organización en sus comunidades, han contribuido a la prevención de la violencia de género.

Profesionalización y capacitación de los cuerpos de seguridad pública.

Durante 2022 se validaron 3 mil 104 programas de capacitación, beneficiando a 271,752 elementos estatales y municipales: custodios penitenciarios (5.4%), ministerios públicos



(2.7%), peritos (1.1%), policías de investigación (5.4%), policías estatales (23.8%), policías municipales (34.3%) y otros operadores (27.1%).

Del total de cursos de capacitación, 516 fueron de Formación Inicial, beneficiando a 30,023 elementos.

Los temas de Formación Inicial Aspirantes cuentan con una duración en horas clase de 972 horas y la Formación Inicial Equivalente (Activos) cuentan con una duración en horas clase de 486 horas las cuales incluyen temas de Derechos Humanos, Justicia Cívica, Proximidad Social y Perspectiva de Género, de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización.

En el 2022, además de la formación inicial, se centraron esfuerzos en los programas de capacitación de competencias básicas de la función en los perfiles Preventivo, Investigación y Custodio Penitenciario. Al 31 de diciembre de 2022, se han emitido 376 validaciones, beneficiando a 69,830 elementos de las corporaciones estatales y municipales.

En cuanto a la Formación Continua, se validaron 2,588 acciones de actualización, especialización y alta dirección, orientadas a mejorar las capacidades de todo el personal operativo en activo, beneficiando a 241,729 elementos.

Los temas de género, derechos humanos, justicia y grupos vulnerables son una constante en la formación Inicial y continua de las corporaciones y prioridad para el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En 2022, se capacitaron 8,917 elementos en Derechos Humanos; 25,126 elementos en Género; 120 elementos en Grupos Vulnerables; 501 elementos en prevención de Violencia Familiar; 645 elementos Justicia para las mujeres; 3,188 elementos en el tema de Femicidio; 8,091 elementos en Justicia Cívica; 9,580 elementos en Atención a Víctimas; 1,701 elementos en Prevención del Delito.

Se integró el Registro Nacional de Instancias Capacitadoras en Seguridad Pública, con el cual se recabó información sobre las características, capacidades, instalaciones, organización administrativa y académica, para conocer los puntos de mejora y se estandaricen los procesos de profesionalización de los cuerpos de seguridad pública. Al





31 de diciembre de 2022, se tiene el registro de 87 unidades académicas en el territorio nacional.

Certificado Único Policial.

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y la estrategia específica *Nuevo Modelo Policial*, se tiene el siguiente avance relativo al procedimiento de emisión del Certificado Único Policial (CUP). Dicho documento acredita a policías y oficiales como aptos para ingresar o permanecer en las Instituciones de Seguridad Pública, garantizando que el elemento policial posee los conocimientos, perfil, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo.

Esta certificación contribuye al fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública de los tres órdenes de gobierno a través de la profesionalización de sus elementos.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública se han emitido 308,399 Certificados Únicos Policiales a nivel nacional, es decir el 74.6% de un universo estimado de 413,567 elementos. De los policías y oficiales con CUP, 58,135 son elementos federales, 152,647 son estatales y 97,617 son municipales.

Concertación de recursos federales en materia de seguridad pública.

De manera coordinada con las entidades federativas, se orientan recursos a los Programas con Prioridad Nacional para dar cumplimiento a las estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

El objetivo es la consolidación de las instituciones, impulsando y optimizando el ejercicio de los recursos con eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia, para el fortalecimiento del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, mediante la carrera policial, esquemas de profesionalización, certificación, especialización y régimen disciplinario. Vigilando en todo momento que los recursos deben aplicarse conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La coordinación entre los tres niveles de gobierno y esta estrategia también ha contribuido al cumplimiento de los principales objetivos que favorecen la construcción de paz y seguridad en todas las regiones del país, mediante el fortalecimiento del tejido



social y de los lazos comunitarios, así como la recuperación de la confianza de la población en las policías de los ámbitos federal, estatal y municipal.

En 2021 se asignaron 24 mil 863 millones de pesos de recursos federales a la seguridad pública, en el año 2022 la inversión destinada fue de 27 mil 089 millones de pesos, lo cual significó un alza de 8.95%, y para 2023 el presupuesto es de 31 mil 547 millones de pesos, 26.88% más en comparación a lo que se tuvo en 2021.

El Fondo Nacional de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) recibió 798 millones de pesos para 2023, lo que representa un incremento del 10% con respecto a 2022. Es importante destacar que durante la 48ª sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública que se llevó a cabo en diciembre 2022, se suscribieron dos exhortos con respecto a fondos federales para seguridad pública municipal:

- Exhorto dirigido a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para que destinen el 20% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), otorgado en el ejercicio fiscal 2023 a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Exhorto dirigido a las entidades federativas para que destinen por lo menos el 20% del FASP, otorgado en el ejercicio fiscal 2023 a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública diseñó los criterios y lineamientos para el nuevo fondo aprobado para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, el cual brindará más recursos e incentivos para la mejora de las corporaciones locales.

En cuanto al fortalecimiento de la institución de seguridad pública de la federación, la Guardia Nacional tiene 128 mil elementos, de estos 93 mil 416 están desplegados, dispone de 266 Coordinaciones Regionales, de 471 instalaciones entre la Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional, desde las que desarrolla sus actividades, y del equipamiento táctico necesario para sus elementos, entre otros factores no menos relevantes, como aeronaves de ala fija y rotativa, vehículos y equipos de comunicaciones;





Lo anterior en cumplimiento a lo previsto en la Reforma Constitucional en materia de Guardia Nacional.

Estas acciones generales acreditan el compromiso del Gobierno de México con la consolidación de la Guardia Nacional para la función de seguridad pública de la federación y en apoyo a la seguridad pública de los estados de nuestro país.

Con la coordinación diaria del Gabinete de Seguridad, las mesas estatales y regionales de construcción de paz y el trabajo interinstitucional con los estados y municipios se ha generado información importante para el seguimiento y fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Prevención y atención a mujeres y niñas por una vida libre de violencia.

Desde 2021, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ha fortalecido las acciones para combatir las violencias ejercidas en contra de mujeres y niñas, este trabajo interinstitucional basa su actuación en función de tres ejes de acción: atender las causas, combatir la impunidad y atender a las víctimas.

En enero de ese año, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana dio a conocer acciones inmediatas para contribuir a que las mujeres tengan una vida libre de violencia.

Se garantizó la participación y presencia del Instituto Nacional de las Mujeres, en las comisiones nacionales de Atención a la Violencia, de Búsqueda y de Víctimas, así como de las instancias locales en la materia en las 32 mesas estatales y 266 coordinaciones regionales para la construcción de la paz. Se conformó un cuerpo especializado, que coadyuve con las fiscalías estatales en la investigación y seguimiento de los casos de feminicidio. Mediante la implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, se han reforzado las capacidades de los primeros respondientes en materia de violencia de género.

En el eje de combate a la impunidad, se mantiene coordinación con los órganos de procuración de justicia de los estados para coadyuvar en las investigaciones y fortalecer las carpetas de investigación relacionadas con el delito de feminicidio, el propósito es lograr la detención conforme a derecho de las personas presuntas responsables y obtener una sentencia condenatoria.



A partir de junio de 2022, en el marco de la política de “Cero Impunidad”, se ha dado seguimiento a la detención de feminicidas; desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2022, se ha dado cuenta de más de 580 detenciones por feminicidio y 160 sentencias. Los estados de la República con mayores detenciones son: Ciudad de México, Michoacán, Chihuahua, Estado de México, Jalisco. En los estados de Baja California y Veracruz, también se han tenido importantes resultados en cuanto a detenciones de feminicidas.

En noviembre de 2022, se formalizó la “Estrategia Integral para 15 Municipios contra las Violencias de Género”, que articula las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia cometida hacia las mujeres y niñas.

Cero impunidad.

En noviembre de 2021, se impulsó la política de Cero Impunidad, con el objetivo de coadyuvar y colaborar en las acciones de investigación criminal, identificación y presentación de las personas presuntas culpables a las autoridades judiciales para que sean juzgadas conforme a derecho logrando así sentencias condenatorias para que ningún delito quede impune.

Bajo esta dinámica, la colaboración y la coordinación han sido pilares para la efectividad y materialización de resultados; a partir de acciones de inteligencia, operativas y de intercambio de información en tiempo real con los gobiernos de los estados, autoridades de seguridad pública estatal y municipal, así como con autoridades de procuración de justicia federal y local se ha logrado la detención de más de 3 mil generadores de violencia en territorio nacional.

Las detenciones han sido principalmente por los delitos de homicidio doloso, feminicidio, contra la salud, secuestro, trata de personas, extorsión, tráfico de personas, robo, delitos relacionados con armas de fuego de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, delincuencia organizada, desaparición forzada, entre otros.

Además, desde septiembre de 2022, esta política pública ha permitido conocer los casos en los cuales algunos jueces impiden o desvían la actividad judicial, infringiendo normas procesales o comportan un desconocimiento de la función jurisdiccional, afectando el desenvolvimiento de la administración de justicia:

EMS JACT/PLSC





Comisión para la Atención del Delito de Homicidio Doloso.

A finales de 2022, se publicó el DOF el Acuerdo por el que se creó la Comisión para la Atención del Delito de Homicidio Doloso, con objeto promover la coordinación de esfuerzos de vinculación, prevención, operación, gestión y seguimiento de las acciones entre las dependencias responsables de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia a través de los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y municipios, en el marco de la estrategia que se desarrolle para prevenir y combatir el delito de homicidio doloso.

(Información proporcionada por la SSyPC)

Pregunta 5:

"5) Implementación del Quinto Transitorio de la reforma constitucional en materia de seguridad pública.

La reforma constitucional en materia de seguridad pública aprobada en el año 2019 estableció un artículo quinto transitorio para permitirle al Ejecutivo Federal disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública durante un periodo de cinco años de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, complementaria y subordinada, en tanto se consolidaba la Guardia Nacional. Posteriormente, en noviembre de 2022 se aprobó una modificación a este artículo para ampliar el periodo cuatro años más.

A pesar de que no existe una correlación entre la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública y la disminución de los índices delictivos y la violencia, esta administración decidió prolongar su presencia en dichas tareas.

Es por ello que preguntar ¿si la ruta de salida de las Fuerzas Armadas de las tareas de seguridad pública era la consolidación de la Guardia Nacional, por qué se decidió prolongar la presencia de las primeras en tareas de seguridad pública; qué ha hecho concretamente el Gobierno de México y qué documentación sustenta el cumplimiento a los parámetros de convencionalidad establecidos en el Quinto Transitorio, o en otras palabras, qué acciones concretas se están implementando para retirar gradualmente a las Fuerzas Armadas de las tareas de seguridad?"

EMS / JACT / PLSC





Respuesta:

En relación a su cuestionamiento, se está aprovechando la experiencia, disciplina y capacidad de las Fuerzas Armadas. La Guardia Nacional trabaja con todas las entidades federativas y municipios a través de sus 266 Coordinaciones Regionales, participa, además en las Mesas para la Construcción de la Paz con las autoridades locales bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, al 3 de enero de 2023, esta institución de seguridad pública de carácter civil tiene un total de 128 mil elementos, que operan a través de 264 compañías instaladas.

Se tiene programado que para 2024 el Estado de Fuerza de la Guardia Nacional ascienda a 157,971 elementos. Cada uno de ellos deberá de recibir conocimientos en materia de formación inicial y capacitación continua acorde a lo establecido en las convenciones internacionales sobre el debido proceso, derechos humanos, uso de la fuerza, enfoque de género y diferenciado.

Asimismo, en cuanto a los parámetros de convencionalidad que establece la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional en el Quinto Transitorio, aprobada por consenso por el poder Legislativo asienta lo siguiente *"Durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. El Ejecutivo Federal incluirá un apartado sobre el uso de la facultad anterior en la presentación del informe a que se hace referencia en la fracción IV del artículo 76"*.

Como se recordará el artículo Quinto Transitorio del citado decreto se reformó con fecha del 18 de noviembre de 2022 que a la letra establece lo siguiente *"El Ejecutivo Federal presentará al Congreso de la Unión un Informe Semestral sobre el uso de la facultad anterior, proporcionando indicadores cuantificables y verificables que permitan evaluar los resultados obtenidos en el periodo reportado en materia de seguridad pública, y corroborar el respeto a los derechos humanos y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas"*.

(Información proporcionada por la SSyPC)

EMS / JAGT / PLSG





Pregunta 6:

"6) Política de movilidad y seguridad vial.

El 17 de mayo de 2022 se publicó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Esta nueva Ley busca, entre otras cosas, atender la grave problemática de incidentes viales que terminan de forma fatal. La Ley establece las bases mínimas para la política de movilidad y seguridad vial que deben atenderse en los tres órdenes de gobierno. Asimismo, se mandata, en un plazo no mayor a 180 días naturales, a integrar y emitir los lineamientos para la organización y operación del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, que incluye la participación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y de la Secretaría de Economía.

*Así mismo, la ley establece las facultades del Sistema para diseñar política pública nacional en materia de seguridad vial y movilidad, contemplando la formulación, diseño e implementación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. En ese sentido, a raíz de la publicación de la nueva Ley, y los mandatos descritos anteriormente, y dentro la Ley en comento, **¿qué acciones pertinentes ha llevado el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, y cuáles son los avances en la integración y articulación de la política y estrategia nacional de seguridad vial y movilidad?**"*

Respuesta:

Con fecha 17 de mayo de 2022, se publicó en el DOF la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la cual tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Asimismo, en su cuarto transitorio señala que, en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la Ley, el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (SNMSV) deberá integrarse y emitir los lineamientos para su organización y operación.

Aunado a lo anterior, en el artículo quinto transitorio establece que el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial deberá emitir la Estrategia Nacional de Movilidad y



Seguridad Vial (ENAMOV) en un plazo no mayor a 365 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la Ley.

Ahora bien, con fecha 11 de octubre de 2022 se llevó a cabo la instalación del Sistema Nacional de Movilidad Seguridad Vial, integrado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Economía (SE) y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), por las 32 entidades federativas, así como por otras autoridades en la materia; en ese sentido, dicho SNMSV funge como un mecanismo de coordinación entre las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores de la sociedad, además como Órgano Técnico de Apoyo encargado de dar seguimiento a la implementación de los acuerdos del Sistema Nacional.

Del mismo modo, el 11 de octubre de 2022, se presentó el documento base de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, el cual tiene como objetivo principal, establecer las bases para el desarrollo de la movilidad y seguridad vial, conformado por cinco ejes estratégicos, los cuales son:

1. Movilidad y Desarrollo Económico Territorial.
2. Movilidad y Servicios de Transporte Público.
3. Movilidad Eficiente.
4. Movilidad Activa.
5. Seguridad Vial.

A su vez, cada uno de los ejes contempla líneas de acción y por cada una de ellas instrumentos y mecanismos de implementación.

No obstante, con la finalidad de llevar a cabo un proceso efectivo de gobernanza, se implementaron cuatro foros regionales, los cuales tienen como finalidad presentar conferencias magistrales, paneles de discusión, talleres de retroalimentación así como desarrollar mesas de trabajo para la construcción conjunta de la Estrategia con los integrantes del SNMSV, al igual que con la aportación de sectores claves y actores especializados en la materia a través de la socialización y retroalimentación de la misma.

Finalmente y con el objetivo de definir objetivos, alcances y logística para propiciar el intercambio de experiencias en materia de movilidad y seguridad vial, en el marco de la aprobación de la ENAMOV, se llevan a cabo de manera interna en la Secretaría de



Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mesas de trabajo en conjunto con el Instituto Mexicano del Transporte, Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, Dirección General de Servicios Técnicos y esta Dirección General de Autotransporte Federal.

(Información proporcionada por la SICT)

EMS / SACT / PLEG



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL NOROCCIDENTE



Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (3 preguntas):

Pregunta 1:

"MEDIO AMBIENTE

Nuestro país cuenta con 185 Áreas Naturales Protegidas, que permiten conservar nuestro patrimonio natural y los procesos ecológicos en más de 90 millones de hectáreas. Durante la comparecencia de la Secretaría María Luisa Albores González, se informó a este Senado de la República el compromiso de contar con 190 Áreas Naturales Protegidas para alcanzar una superficie de 92 millones de hectáreas.

Al respecto, es importante reconocer que muchas de las Áreas Naturales Protegidas actuales, no cuentan con Programas de Manejo, limitando así su protección.

Recordemos que el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece la obligación de la SEMARNAT a formular el programa de manejo de cada Área Natural Protegida, en el que participen los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, en su caso, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas.

*Por lo anterior, es importante conocer **¿cuál es el plan de acción para la publicación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas actuales y para aquellas que sean decretadas para cumplir con el objetivo indicado por la Secretaría María Luisa Albores?***

*Adicionalmente, **¿De qué forma se obtendrán recursos presupuestarios, para que la CONANP y PROFEPA realicen las acciones de verificación e inspección?***

Respuesta:

Para atender el tema de Programas de Manejo, la CONANP, ha implementado un Plan de Trabajo 2022-2024, que tiene como objetivo, coordinar las acciones de la Dirección General de Conservación, de las Direcciones Regionales y las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas a fin de que, en estricto apego a las atribuciones previstas en los artículos 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 77 del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Áreas Naturales Protegidas, 72, fracción III, 76, fracciones VII y VIII y 77, fracción III del Reglamento Interior de la



SEMARNAT, los procesos de publicación en el DOF, sean debidamente atendidos en tiempo y forma, antes de que concluya la presente administración.

En este sentido se informa que, para el presente año fiscal, se tiene considerada la expedición por primera vez de los siguientes programas de manejo:

1. Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álvarez.
2. Área de Protección de Recursos Naturales C.A.D.N.R. 004 Don Martín.
3. Parque Nacional Tulum.
4. Área de Protección de Flora y Fauna Jaguar.
5. Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de San Miguelito.
6. Área de Protección de Recursos Naturales Lago de Texcoco.
7. Parque Nacional Lago de Camécuaro.
8. Reserva de la Biosfera La Michilífa.
9. Parque Nacional El Cimatario.
10. Parque Nacional Palenque.
11. Reserva de la Biosfera Sierra de Tamaulipas.
12. Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Quila.
13. Área de Protección de Flora y Fauna Corredor Biológico Chichinautzin.
14. Parque Nacional Fuentes Brotantes de Tlalpan.
15. Área de Protección de Flora y Fauna Campo Verde.
16. Parque Nacional Tula.
17. Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California.
18. Así como el de 17 santuarios tortugeros, cuyo Decreto se publicó el 24 de diciembre de 2022, en el DOF.

Cabe destacar la publicación del programa de manejo del Parque Nacional Cumbres de Monterrey, publicado el 3 de enero del presente año, en el DOF.

Respecto a las modificaciones de programas de manejo, para este mismo año, se tiene considerado la expedición de los que a continuación se enlistan:

1. Reserva de la Biosfera El Vizcaíno.
2. Parque Nacional Arrecifes de Cozumel.
3. Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos.
4. Reserva de la Biosfera Los Petenes.
5. Área de Protección de Flora y Fauna Cañón de Santa Elena.
6. Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen.



7. Parque Nacional El Tepozteco.
8. Parque Nacional Lagunas de Zempoala.
9. Reserva de la Biosfera Calakmul.
10. Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.
11. Reserva de la Biosfera Mapimí.
12. Parque Nacional Sierra San Pedro Mártir.

Del mismo modo destaca la publicación en el DOF, de la modificación del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe, el 9 de enero de 2023.

Con lo anterior el Gobierno de México, refrenda su compromiso para que las áreas naturales protegidas, cuenten con su instrumento de planeación y regulación que coadyuve en la conservación de estas, en beneficio de todos los habitantes de México, pero particularmente de las comunidades que las habitan.

Por otra parte, y respecto a la pregunta: “...¿De qué forma se obtendrán recursos presupuestarios, para que la CONANP y PROFEPA realicen las acciones de verificación e inspección?...”, se realiza una gestión eficiente y transparente del presupuesto, enfocando las acciones en el bienestar de los que menos tienen, con el trabajo conjunto de las instituciones del Sector Ambiental.

Además, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales percibe ingresos por concepto de Derechos, los cuales son asignados a los distintos organismos del sector con el propósito de contribuir al cumplimiento sus atribuciones.

Es relevante mencionar que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los organismos del sector trabajan en la protección del medio ambiente, a través de la implementación de diversas estrategias, programas y trabajo coordinado con los tres órdenes de gobierno, la academia y la sociedad civil, impulsando un medio ambiente sano para las futuras generaciones.

(Información proporcionada por la SEMARNAT)

Pregunta 2:

“CITES

La COP19 de CITES concluyó el 25 de noviembre, en ella se pidió a México a realizar acciones para la protección de la totoaba como, eliminar sitios de desembarque en el

EMS / JAGT / PLSO





Alto Golfo de California, aumentar vigilancia y establecer sanciones más estrictas para eliminar el tráfico de esta especie.

Reconocemos que la situación en el Alto Golfo de California es compleja y multifactorial, pero debemos generar acciones contundentes que permitan la protección de la especie que se encuentra en grave riesgo de desaparecer, "la Vaquita Marina"

En este sentido es importante que desde la Administración Pública la inspección y vigilancia sea una acción contundente, la Secretaría de Marina y la PROFEPA deben ejecutar todas las herramientas normativas, para detectar los puntos más vulnerables con mayor recurrencia de este ilícito.

Adicionalmente, entre las recomendaciones emitidas por el Comité Permanente de CITES, se encuentran:

- Atender de manera urgente las inconsistencias en la implementación del Acuerdo por el que se regulan las redes de pesca publicado en el diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre 2020.*
- Establecer protocolos transparentes y completos que faciliten la interpretación e implementación consistentes de todos los aspectos del "Acuerdo"*

*En este sentido **¿De qué forma se dará cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité Permanente de CITES?** Recordemos que las acciones realizadas para la protección y posible recuperación de vaquita marina es una muestra de lo que México hará para proteger a las más de 500 variedades de flora y fauna silvestre, incorporadas en la CITES recientemente."*

Respuesta:

En atención a la recomendación formulada por el Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), trabaja en la elaboración del Plan de Acción, el cual se realiza de manera transdisciplinaria a través del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS).

EMS/JAGT/PLS



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL PERIODICISMO DEL PUEBLO



El Plan de Acción comprende acciones puntuales que deberá realizar cada dependencia en el ámbito de sus atribuciones, para la implementación del "ACUERDO por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones", publicado en el DOF el 24 de septiembre de 2020.

Con dichas acciones se pretende evitar que los pescadores y las embarcaciones ingresen al área de tolerancia cero y de refugio de la vaquita marina, a fin de mantenerla como una zona libre de redes de enmalle; incrementar la vigilancia tanto presencial como por medios tecnológicos; hacer cumplir los sitios autorizados para salida y llegada de embarcaciones; prohibir el uso de redes de enmalle en toda el área establecida en el ACUERDO; implementar acciones en contra de la fabricación, posesión, venta y transporte de redes de enmalle; sancionar de manera progresiva a los pescadores que se encuentran trabajando en las áreas restringidas; combinar enfoques punitivos con soluciones alternativas; y promover la transición a artes de pesca amigables con la vaquita marina con apoyo del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA); además de incluir acciones de investigación, *modus operandi* y flujo de dinero de los grupos de delincuencia organizada que participan en el comercio ilegal de los buches de totoaba.

(Información proporcionada por la SEMARNAT)

Pregunta 3:

"BANCO BIENESTAR"

La entrega de recursos a los beneficiarios del Programa de Bienestar para Adultos Mayores se ha incrementado anualmente y se espera que llegue a seis mil pesos bimestrales en el 2024. La inversión social para el 2023 será de 339 mil millones de pesos. Con esta inversión, el Gobierno está destinando los recursos directamente a la gente que más lo necesita.

En este año y con el objeto de que la dispersión de recursos se realice a través del Banco el Bienestar, se dio a conocer a los beneficiarios el cambio de sus tarjetas en donde se les deposita su pensión, para que los recursos se entreguen a través de esa Institución bancaria.

EMS / JAGT / PLSG





*En noviembre se dio a conocer la implementación de un programa para el cambio de tarjetas, en donde el gobierno a través de un cronograma, indica a los beneficiarios, por medio de la página electrónica de la Secretaría del Bienestar, la fecha y lugar en donde se realizará la entrega de las nuevas tarjetas. Desafortunadamente, no todos los beneficiarios cuentan con equipo electrónico para consultar dicha información **¿Cómo consolidar la entrega de tarjetas del Banco del Bienestar que permita consolidar este gran programa que beneficia a miles de familias mexicanas?***

Respuesta:

Al respecto, la Secretaría de Bienestar anunció el inicio del cambio paulatino de la Tarjeta de Bienestar para derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores en todo el país. Para la Ciudad de México, el periodo de entrega será del 5 de diciembre del presente año y hasta el 15 de abril de 2023, en el caso del Estado de México inició el 14 de noviembre y concluye el 31 de marzo del próximo año. Para el resto de las 30 entidades federativas el cambio inicia para quienes cobran actualmente a través de una tarjeta de Banamex; el periodo será entre el 5 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023. Para los demás derechohabientes se realizará el cambio gradualmente durante el año 2023 y se informará oportunamente.

Las personas derechohabientes podrán ubicar lugar y fecha para recoger su tarjeta a través de la página oficial: gob.mx/bienestar. En esta página, es necesario seleccionar el ícono de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, teclear su CURP y, enseguida, aparecerá su nombre y la dirección para recoger su nueva Tarjeta de Bienestar, así como la fecha y horario para presentarse. En caso de no poder acudir, una persona auxiliar del derechohabiente podrá asistir con los documentos para iniciar el trámite y agendar una visita domiciliaria para que posteriormente, personal identificado de la Secretaría de Bienestar entregue la tarjeta en la dirección de la persona. Es importante recordar que la tarjeta se entregará directamente a las y los derechohabientes.

Las personas adultas mayores deben mantener en su poder la tarjeta anterior, ya que pueden tener saldo o recibir depósitos de otro origen, como puede ser la pensión del IMSS, del ISSSTE, o ser una cuenta personal.

Los depósitos en la nueva tarjeta se dispersarán a través del Banco del Bienestar al siguiente bimestre de haberla recibido. Para localizar la sucursal más cercana, los

EMS / TACT / PLSG





derechohabientes pueden ingresar a la página gob.mx/bienestar. Las personas adultas mayores también pueden llamar a la Línea de Bienestar 800-639-42-64 para recibir información sobre este registro.

El Gobierno de la República estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) la creación del Banco del Bienestar, S.N.C. (BABIEN), a fin de contar con una institución que brinde servicios y productos bancarios a los sectores más desprotegidos y a la población más vulnerable y, a su vez, apoye la dispersión directa y simplificación en la entrega de los recursos a los beneficiarios de los distintos Programas de Bienestar. Esta nueva institución garantiza los derechos constitucionales de todos los beneficiarios de los Programas de Bienestar al brindarles el acceso a productos y servicios financieros, tales como la apertura de cuentas para recibir remesas del exterior y realizar ahorros con rendimientos. Además, su principal contribución es eliminar el uso de dinero en efectivo en la dispersión de los programas gubernamentales, con lo que se garantiza que los beneficiarios reciban directamente sus apoyos sin intermediarios.

Como parte del fortalecimiento de su nuevo mandato, el BABIEN continuó con la expansión de la red de sucursales en zonas o regiones que demandan atención prioritaria, así como con el desarrollo de nuevas tecnologías para fomentar el uso de transacciones electrónicas en los servicios financieros y la dispersión de los recursos.

El Plan de Expansión correspondiente a 2,700 sucursales, consideraba en 2021 dos etapas, la primera la construcción y operación de mil sucursales durante dicho año, y la segunda con 1,700 sucursales para 2022. Como resultado de la implementación de la primera etapa, en 2021 se pusieron en marcha 14 sucursales y se aprobó en enero de 2022 la actualización del Plan de Expansión para 2020-2023, que considera la construcción, equipamiento, habilitación y puesta en operación de 1,986 sucursales durante 2022 y 700 sucursales más en 2023.

Al cierre de junio de 2022, se contó con el registro y aprobación en la Cartera de Inversión de 39 proyectos de inversión, los cuales soportan normativamente a las 2,700 nuevas sucursales consideradas en el Plan de Expansión inicial, así como la presupuestación de 15,093.5 millones de pesos para su financiamiento.

Al 30 de junio de 2022, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) concluyó la construcción de 1,581 sucursales, ubicadas en las 32 entidades federativas. Además, 301 se encuentran en proceso de construcción y 182 cuentan con un predio viable y están a

EMS / JAGT / PLS





la espera de iniciar su construcción. Estas actividades se encuentran amparadas mediante diversos Convenios Específicos de Colaboración celebrados con la SEDENA.

De septiembre de 2021 a junio de 2022, se inauguraron 516 nuevas sucursales, mismas que se encuentran equipadas con cajero automático. En menos de un año, el BABIEN duplicó la red de sucursales. Al 30 de junio de 2022 contó con un total 949 sucursales.

El Banco del Bienestar cerró el 2022 con una red de sucursales que asciende a 1,342 bancos distribuidos a lo largo del territorio nacional y con ello se consolidó entre los 3 bancos más grandes de México, de acuerdo con información reportada en el Panorama Anual de Inclusión Financiera 2022, elaborado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). No obstante, continúa el avance del plan de expansión para convertirse en la institución bancaria más grande de México y, sobre todo, la única que llega a las comunidades más apartadas y de difícil acceso del país.

(Información proporcionada por BIENESTAR)

EMS / DGT / PDSG



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUERTO



Del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (2 preguntas):

Pregunta 1:

"1. Es evidente que el Gobierno Federal ha realizado esfuerzos para reactivar la economía, fortalecer el mercado laboral, así como controlar la inflación debido a la volatilidad internacional del sistema financiero, particularmente el petróleo y varias materias primas, derivado de la pandemia del Covid-19 y el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania. Sabemos que el país se ha mantenido resiliente gracias a las políticas económicas implementadas por la Cuarta Transformación, ejemplo de ello, la inflación anual se mantuvo en 7.36%:

Por lo anterior ¿Cuáles han sido los retos más importantes durante este año para su Gobierno con la finalidad de potencializar el crecimiento económico y disminuir la inflación a causa de los acontecimientos anteriormente expuestos? ¿Cómo ha coadyuvado el sector empresarial con el Gobierno para impulsar la economía? ¿Cuál es la expectativa de crecimiento económico para el próximo año y lo que resta del sexenio?"

Respuesta:

Empezando por la última pregunta, se prevé que la economía crezca 3% en 2023 y 2.4% en 2024, apoyada principalmente por el aumento de la inversión pública y la finalización de los proyectos prioritarios de infraestructura emprendidos desde el inicio de la administración. Del mismo modo, seguirá destacando el dinamismo de la demanda interna, sustentado por la implementación de las reformas en materia laboral y los programas sociales que han fortalecido la situación económica de los hogares. El desempeño económico se verá beneficiado también por las tendencias globales de nearshoring de las que nuestro país es un claro beneficiario por su cercanía con los Estados Unidos, su red de tratados comerciales y la base industrial bien establecida con la que se cuenta.

Respecto a los retos más importantes, los últimos años han sido, como bien sabemos, problemáticos para las economías del mundo. En 2020 y 2021 sufrimos los efectos de la pandemia y el confinamiento de las economías. No habíamos terminado de salir de esos problemas cuando el estallido del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania golpeó a las economías del mundo, principalmente a través de aumentos en el precio de los



energéticos. Esto ha presionado los niveles generales de precios de las economías del mundo convirtiendo a la inflación en uno de los retos más importantes.

Para hacer frente a los problemas de inflación, desde el gobierno de México se ha trabajado en colaboración con el sector privado en la implementación de los programas PACIC Y APECIC. Estos programas tienen el objetivo de garantizar a los hogares mexicanos el acceso a una canasta de productos básicos a menores precios. Desde que se implementó el PACIC, en mayo del año pasado, se ha evitado un aumento de 70 pesos en la canasta básica PROFECO. Esto ha implicado un ahorro acumulado para los hogares mexicanos de alrededor de \$2,700 pesos. Por su parte, desde que inició en APECIC los precios de la canasta básica PROFECO han disminuido 2.1, 3.3 y 4.9% en las ciudades de Guadalajara, Monterrey y la Ciudad de México respectivamente. El APECIC tiene como objetivo llevar estas reducciones hasta el 8%.

(Información proporcionada por la SHCP)

Pregunta 2:

"2. Los apoyos sociales brindados por el Gobierno Federal han beneficiado a los grupos más vulnerables. Desde el 2018, se ha apoyado a 11,586,671 adultos mayores; 1,239,037 niñas, niños y adolescentes discapacitados y a 512,933 niñas y niños de madres trabajadoras. Gracias a las 2,300,690 becas se han apoyado a jóvenes para que continúen sus estudios. Sin duda alguna, el país se ha construido con bienestar por ello, para el siguiente año, ya está aprobado un aumento en los recursos destinados para tales fines; sin embargo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sostiene que los programas sociales son una excelente ayuda para la población en tanto, se necesitan más estrategias como la generación de empleo para erradicar completamente, y no sólo mitigar, la pobreza.

¿Los programas sociales contribuyen a erradicar la pobreza? De ser afirmativa su respuesta, ¿Cuáles son los estudios y/o las mediciones donde se corrobore la mitigación de la pobreza y el acceso a una mejor calidad de vida de las personas beneficiadas? ¿Qué medidas de control se implementan para evitar actos de corrupción y que dichos apoyos lleguen a los sectores más vulnerables?"





Respuesta:

En el Gobierno de México, a lo largo de los primeros cuatro años de esta administración, se ha dado continuidad a las acciones y profundizado las estrategias encaminadas en la construcción de un verdadero Estado de Bienestar para todas y todos los mexicanos. La principal tarea ha sido consolidar los elementos de esta Política Integral de Bienestar delineados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, política pública que comienza atendiendo las necesidades materiales más apremiantes de los grupos históricamente marginados y los sectores estructuralmente vulnerables como condición indispensable para el bienestar espiritual de cada ciudadano y la mejora de su entorno comunitario.

En esta política de Bienestar continúa priorizando a los más necesitados, justo aquellos que fueron dejados a su suerte por décadas de políticas neoliberales: los niños y las niñas, los jóvenes sin acceso al trabajo o al estudio, las madres trabajadoras, los adultos mayores y las personas con discapacidad; así como priorizamos a los grupos que por su situación requieren una atención urgente e integral de parte del Estado mexicano, como son los pueblos indígenas y afromexicanos, la población migrante y las personas en emergencia natural.

Uno de nuestros mayores logros es haber alcanzado la universalidad del derecho de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad a recibir una pensión no contributiva por medio de la reforma al artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta es la garantía de continuidad de esta política pública y la ruta a seguir para acrecentar todos los derechos alcanzados por medio de las luchas del pueblo de México.

La Pensión para el Bienestar de las Persona Adultas Mayores ahora está destinada a todas y todos los mexicanos que alcance los 65 años, sin distinción alguna. Este derecho sigue multiplicando su monto bimestral para alcanzar el compromiso presidencial de duplicarse al final del sexenio, al mismo tiempo que cada vez más derecho habientes reciben sus pagos sin intermediarios por medio de las sucursales de Banco de Bienestar.

Con la estrecha colaboración de los gobiernos estatales, en este año se ha comenzado a implementar la universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, como un derecho que ahora el Estado mexicano garantiza a todos sus integrantes que viven con alguna condición física o mental que les dificulte su plena participación en la sociedad de la que son parte sustancial.

EMS / JAGOT / PLSB





Gracias al Programa Sembrando Vida estamos contribuyendo a restablecer el tejido social dentro de las comunidades campesinas al cosechar entre sus frutos, importantes aportes económicos y ecológicos, que van más allá de sus beneficiarios directos. Pero estas acciones de autosuficiencia para el campo, también resultan vitales para el resto de los mexicanos, porque nos ponen en el camino de alcanzar la soberanía alimentaria, en medio de la crisis económica consecuencia de la pandemia y las guerras.

Distintas mediciones internacionales y las propias cifras de organismos autónomos como el CONEVAL y el INEGI demuestran que la desigualdad está disminuyendo como resultado de esta política de Bienestar implementada por el Gobierno de México. Este Cuarto Informe de Labores 2021-2022 aporta y ordena los elementos concretos en política social que serán la base para evaluar nuestros resultados en el futuro.

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, levantada por el INEGI de agosto a noviembre de 2020, en plena pandemia, mientras que en 2018 los más ricos ganaban en promedio 18 veces más que los pobres, en 2020, la desigualdad se redujo a 16 veces. Asimismo, en ese periodo, los más pobres fueron los únicos que vieron crecer sus ingresos en 1.3%. Esto se confirma porque mientras que los hogares del medio urbano perdían, a causa de la pandemia, 8% del ingreso, en el ámbito rural se registró un incremento del 3.8%.

Los Programas para el Bienestar permitieron que los adultos mayores, de 2018 a 2020, incrementaran su ingreso promedio trimestral por persona de \$12,420 pesos a \$13,586 pesos; en cuanto a la población indígena, pasó de un ingreso trimestral por persona de \$8,887 pesos a \$10,057 pesos, es decir, 13.16% más. Según el CONEVAL, en el segundo trimestre de este año, el ingreso laboral real por persona se incrementó en 4.8% pues pasó de \$2,747 pesos a \$2,880, en comparación con el mismo periodo de 2021.

Estos datos reafirman nuestra tesis de que no basta el crecimiento económico, sino que es indispensable la justicia. En la nueva política económica, moral y social que hemos aplicado desde el principio de nuestro gobierno, se ha desechado la obsesión tecnocrática de medirlo todo en función de indicadores de crecimiento que no necesariamente reflejan las realidades sociales. Nosotros consideramos que lo fundamental no es cuantitativo sino cualitativo: la distribución equitativa del ingreso y de la riqueza. El fin último de un Estado es crear las condiciones para que la gente pueda vivir feliz; el crecimiento económico y los incrementos en la productividad y la competitividad no tienen sentido como objetivos en sí mismos, sino como medios para

EMS / JACT / PUSC





lograr un propósito superior: el bienestar general de la población. Y aún más, preciso: el bienestar material y el bienestar del alma.

La política de Bienestar se realiza de manera directa y sin intermediarios, es decir, sí, efectivamente eliminamos todos aquellos programas del campo que lo único que hacían era engordar las bolsas de los dirigentes campesinos, aprovechándose de la pobreza del medio rural. Tenemos una gran convicción por las transferencias no condicionadas, quien estaba en deuda con el pueblo era el gobierno, hoy trabajamos con los beneficiarios y derechohabientes de estos programas, con la confianza ciudadana, el pueblo es honesto, el pueblo es bueno, por eso hoy tenemos una política, insisto, de transferencias no condicionadas, estamos orgullosos de ello, porque es lo justo y lo correcto. Este gobierno no busca controlar a los pobres, lo que busca es una dimensión justa y construir derechos para ellos, eso se quedó en el pasado, el combate a la pobreza debe ser una tarea de todos los días.

La política de Bienestar trabaja con un esquema fundamental de control ciudadano, tenemos 18 mil comités de contraloría social, lo que significa es que los ciudadanos son parte de la evaluación de la operación de estos programas. De manera general, les puedo decir que la política de Bienestar es integral, se trabaja desde el territorio, promueve y constituye derechos, combate todos los días la intermediación que aún no acaba de morir su intento por administrar los Programas de Bienestar; pero nosotros somos garantes de que los programas lleguen a la gente que los necesita.

Es dable enfatizar que todos los programas de Bienestar cuentan con reglas de operación o lineamientos publicados en el DOF y toda la información del Padrón Único de Beneficiarios de todos los programas de Bienestar se encuentra alojada para su consulta en la página www.bienestar.gob.mx.

(Información proporcionada por BIENESTAR)





Del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (2 preguntas):

Pregunta 1:

“Que con base al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y con fundamento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala “cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito...” además de lo contenido en los artículos 80 y 82, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 266 y 268 del reglamento del Senado de la República, es que el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, comparece para formular dos preguntas derivadas del análisis del Informe presentado por el Presidente de la República referente a cualquiera de los temas de política exterior, política económica, política social y política interior.

*Bajo estas consideraciones arriba planteadas es que dentro del Cuarto Informe de Gobierno en **lo que respecta a la política exterior**, soberana que este Gobierno representa, defiende y ha protegido los valores e interés de su pueblo mexicano y además tiene como objetivo nacional aprovechar los beneficios que ofrece un mundo globalizado para impulsar el desarrollo interno y proyectar los intereses de nuestro país en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional, su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones, siempre bajo el cobijo, respeto de los principios constitucionales y la soberanía nacional, aunado a que es el eje fundamental de la política exterior que este gobierno de la Cuarta Transformación representa y defiende para fomentar los valores e intereses del pueblo de México, la inversión extranjera directa de nuestro país, particularmente en la región sureste, se destaca que las acciones para el fomento de la relación comercial, principalmente con Estados Unidos y Canadá, para seguir atrayendo inversión extranjera a México, a la vez que se fomenta la competitividad y se fortalecen aún más las cadenas de valor de las que se beneficia nuestra planta productiva nacional. Sin embargo, de todas las desigualdades que padece México, la regional continúa siendo una de las más preocupantes. Pese a que este gobierno ha querido dar prioridad al desarrollo de obras de infraestructura y enfocar inversión extranjera al sur, sureste del país, los estados del norte continúan acaparando mayores recursos en este rubro. Desafortunadamente los estados del sur y sureste de México*

EMS / JACT / PLS





siguen siendo los menos competitivos, en gran medida debido a las condiciones de infraestructura y de oportunidades laborales que se presentan en estos.

Por ello, se destaca que el Puerto Chipas es uno de los 16 puertos a la altura que cuenta México y que su ubicación estratégica, en los puntos logísticos y turísticos son los más importantes del país. Chiapas cuenta con zonas petroleras en Reforma, Juárez, Pichucalco, Ostucán, Sunuapa. Además del Parque Agroindustrial en Tapachula e ingenios azucares en Carranza y en Huixtla. Puerto Chiapas, necesariamente, tiene que convertirse en un pilar de desarrollo económico de México ante el mundo, en virtud de lo anterior se pregunta:

¿cuáles son las acciones que se han efectuado o efectuarán en el corto plazo, para reforzar y garantizar que la operatividad del Puerto Chiapas, particularmente en lo que respecta al aprovechamiento de su infraestructura?"

Respuesta:

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. Operatividad del Puerto:

Actualmente se realizan e impulsan las siguientes actividades:

- A.** Terminal 1: Movimiento de carga contenerizada: exportación de plátano, café, camarón congelado y ron.
- B.** Terminal 2: Exportación de azúcar y mineral, importación de fertilizantes y descarga de maíz en cabotaje.
- C.** Terminal 3: Para la atención de cruceros turísticos.
- D.** Muelles de pesca: Operaciones relativas a la descarga de atún y otros productos del mar.

II. Operaciones de dragado:

EMS / DACT / PLSS





- A. En el periodo del 10 de mayo de 2021 al 30 de junio de 2022, esta Institución ejecutó el "Dragado Emergente del Canal de Acceso, Dársenas y Muelle de ASIPONA Puerto Chiapas, Chis.", empleando las dragas ARM "TEPOCA" (ADR-06) y ARM "CHACACUA" (ADR-10), extrayendo un volumen total de 525,000 m³
- B. Del 19 de mayo al 31 de diciembre 2022, se efectuó "Dragado Emergente del Canal de Acceso, Dársenas y Muelle" empleando la draga anfibia ARM "JUAN SABINES" (ADR-31) y con maquinaria pesada; 01 excavadora brazo largo, 01 retroexcavadora y 01 tractor empujador, con lo que se dragó un volumen 763,797 m³.
- C. El 3 de enero del presente año, se iniciaron con las operaciones de "Dragado Emergente en el Canal de Navegación y dársena de Ciaboga", efectuadas por la draga ARM "TEPOCA" (ADR-06), desde la playa formada en el interior del puerto con maquinaria pesada, dragándose a la fecha un volumen de 147,900 m³.
- D. Considerando la alta demanda de trabajos de dragado solicitados a esta Institución, por parte de los diferentes niveles de gobierno, así como por particulares y con el fin de continuar atendéndolos en tiempo y forma, impulsando con esto el desarrollo Marítimo Nacional, actualmente se monitorea la cantidad de azolve que ingresa al puerto por medio del registro en tolva que la draga "TEPOCA" extrae del canal de navegación, mismo que es considerable y por lo que se contempla la adquisición de 02 dragas estacionarias de corte y succión, con las que se ejecutará un bypass de arena que libere la capacidad de retención de la escollera sur, así como la construcción de 02 espigones sumergidos en la línea de costa norte (afectada por erosión), lo anterior, con la finalidad de contribuir a mantener la navegación en el canal de acceso de citado puerto en condiciones seguras.

(Información proporcionada por la SEMAR)

Pregunta 2:

*"Por otro lado, en **el tema de política interior**, desde hace muchos años, el tema de la seguridad pública está en el centro del debate de la agenda nacional. La seguridad ha sido una de las exigencias más sentidas de la ciudadanía y no de ahorita, sino de años, la seguridad pública, debemos recordar que forma parte esencial del bienestar de una sociedad, por ello, este gobierno que encabeza el Presidente Andrés Manuel López*

EMS / JACT / PLSC



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO



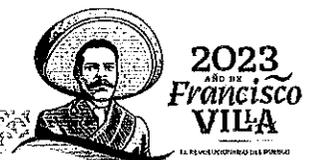
Obrador, ha marcado una directriz de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que marca una ruptura de forma radical con los modelos de seguridad pública que emplearon en años pasados, y no es un tema menor, porque se plantea como eje fundamental la atención a las causas estructurales que originan la violencia y las actividades delictivas con el propósito de construir la paz para devolver nuevamente un estado de tranquilidad a la sociedad y así garantizar el desarrollo económico con todo lo que implica y así evitar que los jóvenes sean incorporados al crimen organizado.

Ahora bien, en su Cuarto Informe de Gobierno, se da cuenta que la construcción y coordinación se ha dado en los tres niveles de gobierno con el objetivo de generar estrategias específicas para combatir delitos de alto impacto, usando inteligencia especial que han permitido detener objetivos generadores de violencia sin afectar a población civil y siempre en un marco de respeto de los derechos humanos. Esto sin duda nos alienta a tener esperanzas de que se va por buen camino para reestablecer la paz y la reconciliación en nuestro país. De igual manera, este Cuarto Informe destaca en diez capítulos que dan cuenta de manera puntual de los resultados en materia de seguridad, es muy prudente, para evitar aquellas voces que con argumentos falaces levantan cortinas de humo sólo para ganar seguidores en sus redes, por eso, nosotros nos queremos centrar en temas que sí cuentan con un sustento, por ello, resaltamos temas como la atención a migrantes, de esta forma, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana estableció la mesa especial que denominó "Judicialización para la Atención Integral al Fenómeno Migratorio" con la idea de ayudar y proteger a las personas en esta condición.

En el caso de la frontera sur, este fenómeno migratorio ha sido estigmatizado con un alto flujo de visitantes ciudadanos de nacionalidades diversas entre ellos, Guatemaltecos y Beliceños que llegan a determinadas zonas de localidades cercanas, así como en la entrada de trabajadores agrícolas que cruzan a Chiapas para laborar, sin embargo, de acuerdo a varios estudios realizados en los últimos 15 años, además de este patrón de movilidad fronteriza tradicional, se observa la presencia de grupos cada vez más significativos de migrantes indocumentados centroamericanos cuyo objetivo principal es utilizar a México como país de tránsito para llegar a Estados Unidos, por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿cuáles serán las medidas en lo inmediato y largo plazo para atender y cuidar a los migrantes, así como las políticas públicas en materia de seguridad con perspectiva de derechos humanos que se implementarán y el alcance de éstas?"

EMS / JAGOT / PLSG





Respuesta:

SSyPC

La Guardia Nacional apoya al Instituto Nacional de Migración en la seguridad de las personas migrantes que provienen de diferentes países, brindando seguridad perimetral a las instalaciones en las cuales se les da albergue, lo anterior en el marco de los principios de una migración regular segura y ordenada.

Las políticas que definen las acciones de la Guardia Nacional en apoyo a las autoridades migratorias se fundamentan en el respeto y protección de los derechos humanos, en un enfoque de género y diferenciado y en un trato respetuoso y humano a las personas migrantes.

La Guardia Nacional además participa en la protección y rescate de las personas migrantes, con pleno respeto a sus derechos humanos y prestando atención inmediata ante cualquier situación que ponga en riesgo su integridad física o emocional.

Las medidas inmediatas consisten en la vigilancia permanente de las fronteras norte y sur para evitar el tráfico ilegal de personas, en detectar situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad, para ubicar mediante investigaciones bajo conducción del ministerio público la probable comisión del delito de trata de personas, y en coordinación con autoridades federales y locales proporcionar la atención inmediata a personas migrantes cuya salud e integridad se vean comprometidas.

En materia de política de inteligencia e investigación para la prevención del delito, la Guardia Nacional fortalece sus acciones en materia de trata de personas y tráfico ilegal de personas, a fin de evitar abusos, riesgos, malos tratos o incluso la pérdida de vidas; en el mediano y largo plazo una migración segura implica la prevención del delito, así como su investigación y persecución bajo la conducción del Ministerio Público.

Para salvaguardar los derechos humanos de la población en general, y en particular los derechos que les asisten a las personas migrantes, y evitar así, futuras violaciones a derechos humanos por parte de los miembros de las instituciones policiales, en agosto de 2022, se firmó un Convenio de Colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja, a través del cual, se analizarán casos reales, para identificar fortalezas y debilidades en la operatividad de las policías, prevenir violaciones de derechos humanos incluida en



la cadena de mando, generar confianza en las instituciones y garantizar respuestas institucionales conforme a normas y estándares internacionales de derechos humanos.

SEGOB

Por su parte, la Secretaría de Gobernación, lleva a cabo los siguientes mecanismos:

- Mecanismo de coordinación entre instituciones mexicanas vinculadas a la atención del fenómeno migratorio y las Embajadas de Centroamérica y el Caribe en México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana y Panamá.
- Reunión del Grupo de Asuntos Migratorios y Consulares México-Cuatemala.
- Mecanismo binacional México-Estados Unidos en protección de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad EU (ORR KIND, CBP).

(Información proporcionada por la SSyPC y SEGOB)

EMS / JAGT / PLSG





Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (1 pregunta):

Pregunta 1:

“¿Se considera una modificación en los protocolos de intercambio de información y cooperación entre instituciones de seguridad norteamericanas y mexicanas?”

Respuesta:

El 14 de enero de 2021 se publicaron en el DOF los Lineamientos que regulan la relación de servidores públicos con agentes extranjeros. En éstos, se establecen los procedimientos que estructuran la relación entre agentes extranjeros y funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno. En términos generales se incluye lo siguiente:

- La solicitud de autorización para llevar a cabo dichos contactos.
- Se informe a más tardar tres días después del contacto los principales detalles de dicha reunión: fecha en que se dio el contacto, tipo de contacto, nacionalidad del Agente Extranjero, agencia a la que pertenece el Agente Extranjero, tema y objetivo del contacto.

De esta manera, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana cuentan con información que permite conocer y supervisar cómo se lleva a cabo el intercambio de información entre instituciones de seguridad de ambos países.

Adicionalmente, el Gobierno de México, bajo el Entendimiento Bicentenario de Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras cuenta con un Grupo de Alto Nivel que constituye un enlace permanente con las instituciones de seguridad de estos países y un canal para considerar mecanismos más ágiles y seguros para intercambiar información.

(Información proporcionada por la SRE)

Del Grupo Plural (2 preguntas):

De conformidad con el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las Preguntas Parlamentarias que el Senado de la República formula al C.



Presidente de la República, con motivo del análisis del IV Informe de Gobierno", publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Senadores en fecha 14 de diciembre de 2022, no se visualizan las dos preguntas a las que se hace referencia.

EMS / JAGT / PLSC

